

EL TARPIO

LA CAZA Y CAPTURA
DEL ATRACADOR DE BANCOS MÁS FAMOSO

JESÚS DUVA

AGUILAR



El Solitario

JESÚS DUVA

eBook

AGUILAR

EL SOLITARIO

LA CAZA Y CAPTURA
DEL ATRACADOR DE BANCOS MÁS FAMOSO

JESÚS DUVA

AGUILAR

Introducción

La reciente historia de España ha producido delincuentes que se han convertido en leyenda. En unos casos, por la osadía o la ferocidad de sus acciones; en otros, por la tenacidad y la astucia con que fueron capaces de afrontar la lógica persecución policial que ellos mismos desataron con sus obras.

Personajes como el quinqu Eleuterio Sánchez, *El Lute*, que durante el franquismo mantuvo un pulso constante con la Guardia Civil y protagonizó fugas de película, hasta que fue detenido y condenado a muerte, si bien la pena capital no llegó a ser jamás ejecutada. Hoy, con más de 60 años, intenta anular aquel juicio.

Personajes como Juan José Moreno Cuenca, *El Vaquilla*, un joven indómito del extrarradio de Barcelona, que ya en la democracia se hizo famoso por sus correrías con la policía. Después de jugar al ratón y al gato con las fuerzas de seguridad, falleció de muerte natural en el invierno de 2003.

Delincuentes como Rafael Bueno Latorre, un atracador de Barcelona que protagonizó algunas de las fugas carcelarias más espectaculares. Sigue encabezando la lista de los criminales más buscados y más peligrosos, pese a que hace ya un cuarto de siglo que se escapó de la cárcel de alta seguridad de Alcalá-Meco (Madrid), un fortín de hormigón del que en teoría era imposible evadirse.

Existen criminales como Antonio Anglés, uno de los supuestos violadores y asesinos de las tres niñas de Alcàsser (Valencia), que continúa en paradero desconocido desde que en 1993 lograra burlar un cerco impresionante montado por la policía y la Guardia Civil en Valencia. Atravesó España de este a oeste y huyó desde Portugal como polizón en el buque mercante *City of Plymouth*.

Y ahí está también gente como Dionisio Rodríguez, *El Dioni*, un vigilante

de seguridad que el 28 de julio de 1989 se apoderó de un furgón blindado con varios cientos de millones de pesetas. Huyó a Brasil y dos meses después fue capturado. Con todo, se convirtió en un personaje tan popular que hasta Joaquín Sabina le dedicó su canción *Con un par*.

Sin embargo, nunca antes en la historia reciente se había producido un caso como el de Jaime Giménez Arbe, *El Solitario*, un atracador surgido de la clase media, que durante más de trece años se burló de la Guardia Civil. Uno tras otro, cometió más de una treintena de asaltos a bancos sin que las fuerzas de seguridad del Estado fueran capaces ni siquiera de identificarlo. El Ministerio del Interior persiguió a un hombre —un fantasma de barba y peluca postizas— hasta que en el verano de 2007 logró capturarlo cuando iba a perpetrar un nuevo robo en Figueira da Foz (Portugal). Y cayó por una delación, posiblemente de un antiguo compañero de correrías.

Giménez Arbe, apodado El Solitario porque actuaba siempre sin cómplices, fue condenado en 2008 por un tribunal de Pamplona a cuarenta y siete años de prisión al considerarle autor de la muerte a tiros de dos guardias civiles de Tráfico. Él, que se considera únicamente «un expropiador de bancos», asegura que es inocente del crimen e inculpa a un anarquista de Córcega con el que tiempo atrás mantuvo relaciones *profesionales*.

Las páginas que siguen son el relato de la busca y captura de Giménez Arbe y el reflejo de su personalidad a través de lo dicho por él en los diferentes juicios que ha tenido que afrontar, o bien mediante algunas de sus misivas y escritos. En una carta que me envió en noviembre de 2008

rehusaba mantener cualquier tipo de correspondencia: «Si realmente tiene interés en conocer algo que sea cierto acerca de mi personalidad, le recomiendo sea paciente y espere a leer el libro acerca de mi vida que yo estoy escribiendo».

La historia

Iba a ser un día más en sus rutinas. Aquel 9 de junio de 2004 los guardias civiles Juan Antonio Palmero, de 29 años, y su compañero José Antonio Vidal Fernández, de 31, tenían que vigilar las carreteras para que estuvieran despejadas cuando pasase un camión cargado con las enormes palas de un generador de energía eólica de la empresa Gamesa. En teoría era un trabajo fácil y sin complicaciones: tenían que apostarse con su coche patrulla cerca de Castejón (Navarra) y regular la circulación de manera tal que el paso del vehículo pesado por la zona discurriese sin contratiempos. Eso era todo. Pero ni Palmero ni Vidal sabían que ese día se iba a cruzar en sus vidas un asesino.

Era por la tarde. Palmero conducía el coche patrulla verde oliva. A su lado iba Vidal. El sol apretaba y llevaban bajados los cristales de las ventanillas para que el habitáculo estuviera fresco gracias al aparato de aire acondicionado. De repente, un todoterreno Suzuki pasó como una exhalación saltándose una señal de stop. Ellos no lo dudaron: accionaron las sirenas y corrieron tras el infractor, que parecía que no estaba dispuesto a detenerse.

Cien metros. Doseientos metros. Quinientos metros. Un kilómetro... Y el tipo del Suzuki que pisaba el acelerador como si la cosa no fuera con él. Como si estuviera sordo y ciego. Parecía un poseso.

—¿Qué le pasa a este tío? ¿Es que no ve las luces? —gritó Palmero a su compañero.

—Síguele, síguele... Tenemos que identificarle. ¿Estará borracho?

El patrullero daba tumbos por la carretera desgastada. Palmero decidió jugarse el todo por el todo y, al encontrarse con una mediana que le impedía rebasar al fugitivo, se metió por los carriles de sentido contrario. Los guardias vieron que, al fin, el tipo del Suzuki aminoraba la velocidad. A Vidal, que iba de copiloto y tenía las manos libres, ni siquiera se le pasó por la cabeza sacar su pistola de la funda para repeler un posible ataque, tal vez porque creyó que era imposible que el sujeto del Suzuki condujera y al mismo tiempo abriera

fuego contra ellos. Tal vez porque jamás intuyó que ésa fuera a ser su reacción. Una reacción imprevista y desproporcionada.

Cuando los patrulleros se pusieron a la altura del vehículo del sospechoso, no tuvieron tiempo de advertir que éste se estaba preparando para acribillarles a tiros. El desconocido cogió una metralleta con la mano derecha y se apoyó en el brazo izquierdo, que a su vez descansaba en el quicio de la ventanilla del todoterreno. Era un tirador experto. Así obtenía más precisión y evitaba el retroceso del arma. Ra-ta-ta-ta-tá... La lluvia de plomo alcanzó de lleno a los dos agentes, sin posibilidad de reaccionar ante el ataque. El patrullero, fuera de control, recorrió 268 metros tras recibir el primer impacto y finalmente fue a estrellarse con un gran estruendo contra un pequeño montículo de la cuneta, creando una nube de polvo a su alrededor. Mientras, el asesino arrojó el subfusil al asiento del acompañante y, sin pérdida de tiempo, escapó pisando a fondo el pedal del acelerador.

—¡Mierda! ¿Qué coño pasa? —se preguntó Miguel Ángel Galera Chavarri al oír el estridente ulular de unas sirenas policiales.

Galera, que trabajaba en una granja próxima a la carretera nacional, había escuchado inicialmente como dos disparos secos —tac, tac— y a los pocos segundos una ráfaga de cuatro o cinco estampidos. Picado por la curiosidad, decidió trepar hasta lo alto de un silo de ocho metros para tener así una mejor visión. Justo en ese momento vio un todoterreno alejándose, mientras, en sentido contrario, se cruzaba con un autobús.

—¡Vamos a la carretera! ¿No has oído disparos? Ha debido de pasar algo...

He visto cómo frenaba en seco un autobús —gritó Galera a uno de sus hermanos, que

trabajaba en la misma granja.

Los hermanos Galera subieron a su coche y corrieron hasta la zona del incidente. Cuando llegaron, allí estaba parado también el conductor del autobús y un camionero que no había dudado en detenerse al ver lo ocurrido.

Ambos estaban rociando con sendos extintores el motor del patrullero de la Guardia Civil ante el riesgo de que éste se incendiase a causa de la gasolina que caía a chorros por culpa del impacto contra el montículo de tierra.

—¡Venga, venga...! ¡Vamos a sacarlos! —gritó el autobusero en medio del polvo blanco causado por la espuma de los extintores.

Tiraron de Palmero y lo pusieron en el suelo. Estaba muerto, desmadejado, con los ojos en blanco, sangrando a borbotones. Fueron al otro lado del coche en auxilio de Vidal, pero la puerta no podía abrirse porque había quedado

deformada a causa del impacto. Entre el conductor del autobús y el camionero lograron forzarla a patadas. Extrajeron al guardia, que sufría unas fuertes convulsiones y trataba de respirar angustiosamente en medio de un vómito de sangre. Otra persona intentó reanimarlo, pero fue inútil. Las lesiones de Palmero y Vidal eran mortales de necesidad. Habían sido atravesados por decenas de balas que habían teñido de rojo sus uniformes verdes. La vida se les escapó a chorros por las heridas.

La Guardia Civil llegó en apenas dos minutos, con un despliegue similar al de cualquier atentado de ETA. Nervios, rabia, miedo, desconcierto, dolor, indignación. ¿Otra vez estos malnacidos? ¿De nuevo los terroristas habían vuelto a cobrarse más vidas? ¿Cuándo acabaría esta terrible pesadilla? ETA no actuaba desde que, entre el 23 y el 24 de diciembre, en plenas Navidades, intentó crear el caos mediante la colocación en varios trenes de una serie de bombas, destinadas a hacer explosión en la estación de Chamartín (Madrid).

Pero tampoco había que olvidar que el 30 de mayo de 2003 había asesinado con una bomba-lapa a los policías nacionales Bonifacio Martín Hernández y Julián Embid Luna en Sangüesa. ¡En Navarra! Precisamente en Navarra.

Un oficial comprobó que Palmero y Vidal tenían sus pistolas enfundadas, sin duda porque en ningún momento se les había cruzado la idea de que el conductor del Suzuki les fuera a ametrallar a sangre fría. Rápidamente se montaron controles en toda la zona para intentar cercar al hombre que acababa de asesinar a los dos guardias de Tráfico. Algunas de las patrullas llegaron a divisar a lo lejos al vehículo buscado, pero éste se les escapó entre los dedos como si fuera una anguila. El criminal conocía la comarca como la palma de su mano. No utilizaba las carreteras nacionales, sino caminos rurales y pistas forestales. Todo el despliegue policial fue inútil.

Palmero había estudiado Formación Profesional, rama de Electricidad, en Alfaro (La Rioja). Un día de 1993 llegó a casa y sorprendió a sus padres, Rafael y María, al comunicarles que acababa de apuntarse a la Guardia Civil.

Fue una decisión repentina. Aunque Rafael era brigada de la Guardia Civil y debería haber barajado la posibilidad de que el chico pudiera seguir sus pasos, jamás creyó que fuera a hacerlo porque nunca lo había comentado ni había mostrado inclinación hacia el cuerpo.

Cuando salió de la academia, el joven fue destinado a Estepona (Málaga), y luego pidió ser trasladado a Bilbao. En el año 2000 fue enviado a Cañete La Real (Málaga), pero al poco tiempo ingresó en la Agrupación de Tráfico y

solicitó destino en Navarra porque quería estar cerca de su hermano Rafael, un camionero asentado en Corella. Le concedieron plaza en Calahorra (La Rioja), a sólo media hora de distancia. Y allí estaba adscrito cuando fue asesinado.

El brigada Rafael Palmero jamás pudo suponer que a su hijo le iba a pasar lo mismo que le pasó a él trece años atrás. Fue el 9 de marzo de 1991, cuando se cruzó en su camino un tal Juan José Garfía, uno de los criminales más buscados en España por aquellas fechas. Fue en una urbanización de Salobreña (Granada), en un lugar teóricamente apacible y en una misión aparentemente rutinaria. Igual que su hijo. El futuro, claro, es impredecible y suele jugar malas pasadas.

—Buenas noches. ¿De dónde viene usted? —le preguntó el brigada a un muchacho desconocido.

—De casa de unos amigos —contestó el chico sin inmutarse, aunque a los pocos segundos blandió una pistola.

El ataque cogió desprevenido al suboficial de la Guardia Civil, que no tuvo más remedio que quedarse inmóvil. Aquel tío parecía dispuesto a todo, menos a dar explicaciones a un guardia civil.

—¡Vamos, cabrón! ¡Tira para adelante! —le ordenó Garfía. Y éste, sin más ni más, apretó el gatillo de su arma. El primer disparo falló porque el cartucho tenía mal la pólvora y estaba defectuoso, pero el segundo perforó la barbilla de Palmero, le atravesó la clavícula derecha, un pulmón y finalmente le salió por la espalda.

El proyectil, como un barreno incandescente, causó gravísimas heridas al veterano brigada, que pasó una semana en coma, con un pie en el otro mundo. Su esposa, María Benítez, aguantó todo ese tiempo sin moverse, ni de día ni de noche, de la puerta de la UVI del hospital de Granada, acompañada por su hijo Juan Antonio, que entonces apenas era un joven adolescente.

El que estuvo a punto de mandar al cementerio a Palmero resultó ser Juan José Garfía, un hombre que en 1987, con tan sólo 20 años, inició en Valladolid una enloquecida huida de la policía con un coche robado y dejó a su paso, solo en unas horas, un reguero de cadáveres: los de un policía municipal, un guardia civil y el dueño de un bar de Medina del Campo. Hizo gala de una demencial furia homicida. Eso le convirtió en el enemigo público número uno. Y más aún cuando, el 22 de febrero de 1991, logró escapar en

Valladolid del furgón en que era trasladado a una prisión. Dos semanas después disparó contra Palmero en Salobreña.

El 9 de junio de 2004 Rafael Palmero ya estaba jubilado con el grado de suboficial. Jamás volvió a vestir el uniforme ni a empuñar un arma. Ese día, cuando le llamaron por teléfono para decirle que su hijo había sido tiroteado, se temió lo peor. La muerte volvía a llamar a su puerta. Y el mundo se le vino abajo. Las balas que mataron a su hijo le habían vuelto a matar a él por segunda vez.

José Antonio Vidal, el otro agente asesinado en Castejón, no tenía a nadie en la familia que estuviera relacionado con la policía o la Guardia Civil. Pero él tenía muy claro, desde que acabó la enseñanza general básica, que quería ser guardia civil. De nada sirvió que a su madre, Virginia, no sólo no le gustase nada ese oficio, sino que le disgustaba profundamente, sobre todo porque existen ETA, narcotraficantes, atracadores... Él era su único hijo varón y ella no quería que viviese en riesgo permanente.

Nada más vestirse el uniforme verde oliva y calzarse el tricornio de charol, Vidal fue destinado a Mieres; después, a Bárcena de Quirós y, más tarde, a la unidad de Tráfico de Calahorra. Cuando fue asesinado acababa de aprobar el curso de cabo y le faltaba muy poco para cambiar de puesto. Pero la mala suerte se lo impidió.

El mismo día de la muerte de Palmero y Vidal, la Guardia Civil detuvo en Asturias a seis españoles acusados de formar parte de la trama criminal que facilitó cientos de kilos de

explosivos, robados en una mina, al comando islamista que había perpetrado la matanza del 11-M en Madrid. Este grupo terrorista había causado más de 190 víctimas entre los viajeros de los trenes atacados el 11 de marzo de 2004. Ambas noticias ocuparon al día siguiente las portadas de la mayoría de los periódicos.

El fallecimiento de Palmero y Vidal supuso una enorme conmoción, un auténtico mazazo, entre los más de ochenta mil guardias civiles de España.

¿Había sido ETA? ¿Una vez más volvía a actuar la organización terrorista que ha asesinado a más de doscientos guardias civiles a lo largo de su historia? La primera hipótesis fue ésta. Pero bastó estudiar la veintena larga de casquillos y las balas del doble crimen de Castejón para descartarla. Si no fue ETA, ¿quién era capaz de perpetrar una acción así? ¿Tal vez alguna banda de delincuentes internacionales? ¿Quizá hampones albanokosovares? ¿Pudieran ser mafiosos hispanoamericanos? Las interrogantes, sin embargo, se

despejaron pronto. En cuanto los analistas del laboratorio de balística pusieron bajo el microscopio los casquillos y los cotejaron con otros que estaban en sus archivos.

—No hay duda, mi coronel. El que mató a nuestros dos guardias es el mismo tío que hizo lo de Vall d'Uixó (Castellón) hace cuatro años —aseguró un capitán a su jefe.

—¿Está usted seguro?

—Seguro, mi coronel. El arma empleada en un caso y en otro es la misma.

O sea, que el autor debe ser el mismo individuo.

—Hay que coger a ese cabrón. ¡Qué hijo de puta! —exclamó el coronel sin poder reprimir el insulto.

El hijo de puta en cuestión era un viejo conocido de la Unidad Central Operativa (UCO), la élite de los investigadores criminales de la Guardia Civil al mando del coronel Félix Hernando. O, mejor dicho, un viejo desconocido.

Porque llevaban años tras sus pasos y no habían logrado dar con él. Ni siquiera habían conseguido ponerle nombre. Ese delincuente era una especie de fantasma, un sujeto cuya imagen habían visto hasta la saciedad en las cintas grabadas por las videocámaras de los bancos que había atracado: un tío con barba y peluca postizas, de aspecto grueso, español, de ojos azules y de complexión fuerte, posiblemente engordada por el chaleco antibalas que escondía bajo sus ropas. Actuaba solo. No había dejado jamás ni una huella

—tal vez porque cubría sus dedos con tiras de esparadrapo— ni había perdido un cabello en los constantes golpes que venía perpetrando desde más de una década atrás. Así que la Guardia Civil sabía mucho de él, pero a la vez no sabía nada. Desconocía hasta su nombre. Y por eso la prensa y los propios agentes encargados de darle caza le llamaban *El atracador solitario*. Y más tarde, con el correr del tiempo, su apodo, por razones de economía lingüística, fue acertado hasta quedar reducido sin más a El Solitario.

Desde ese momento, El Solitario se convirtió en el enemigo público número uno. Tanto como el etarra más peligroso o el más sanguinario activista de Al Qaeda. Sobre todo para la Guardia Civil, que desde ese instante puso en marcha la caza y captura del asesino: la Operación Marietta, en honor a la metralleta Ingram Marietta, el arma que se suponía que había empleado el criminal.

El subfusil utilizado para dar muerte a los dos guardias de Castejón ya lo había empleado en otra de sus acciones: fue el 10 de mayo de 2000, cuando

atraco una sucursal de la Caja Rural de San Isidro, en la avenida del Corazón de Jesús de Vall d'Uixó, a 25 kilómetros de Castellón.

A las 13.48 entró un tipo en la oficina a través de la puerta principal de la calle de Xaco. Llevaba un maletín en la mano izquierda. Bajo la americana se le notaba un bulto sospechoso. Se

dirigió a los mostradores de atención al cliente y preguntó a un empleado por el director. Era él, pero decidió disimular porque aquel cliente le dio mala espina desde el primer momento en que lo vio: contestó que el director tenía su despacho en la segunda planta, se levantó, puso sobre aviso a otra empleada y llamó por teléfono a los compañeros de las oficinas de la segunda planta para alertarles de que se dirigía hacia allí un hombre un poco raro.

El tipo raro, seguro y resolutivo, en vez de subir a la segunda planta, volvió grupas. Sacó una pistola y encañonó a un empleado:

—¡Vamos a la caja o te dejo seco! —le ordenó haciéndole ver bien claro que no dudaría ni un segundo en apretar el gatillo.

Mientras caminaba hacia la caja, el director avisó por teléfono a sus compañeros y pulsó la alarma silenciosa. El asaltante revolvía en los cajones del recinto blindado en busca del dinero. Cuando lo encontró, esbozó una sonrisa casi imperceptible y empezó a meterlo en su cartera de mano. Pero al advertir que no había una gran suma, se enfadó:

—¡Qué poco dinero tenéis, cabrones! ¿Dónde está el que falta?

El delincuente se dirigió entonces hacia la caja fuerte. Trató de abrirla, pero no pudo.

—¡Ya habéis tocado la alarma! Como vea a alguien hablando por teléfono, le pego un tiro — advirtió visiblemente nervioso y excitado mientras se dirigía hacia la puerta empuñando el arma y mirando a un lado y a otro para cerciorarse de que nadie intentaba frenarle el paso o arrebatarse los más de tres millones de pesetas que había robado.

El golpe duró exactamente dos minutos y 35 segundos. Un espacio de tiempo muy corto, pero en el que ya había habido ocasión para alertar a la Policía Local. Dos de sus agentes corrieron a la calle de Xaco y vieron en la acera opuesta, en dirección a la calle del Regimiento Tetuán, a un tipo que caminaba deprisa, con barba y bigote, vestido con una americana que parecía ocultar algo.

—¡Alto, policía! —gritó un agente.

La respuesta del fugitivo no se hizo esperar: abrió fuego con una pistola e hirió en una pierna al policía. Pese a eso, éste efectuó dos disparos, lo que originó una fuerte balacera en la que un segundo policía cayó alcanzado por un impacto en una pierna. Parecía que el pistolero no tiraba a matar, sino a dejar cojos y fuera de combate a sus perseguidores.

Justo en ese momento llegaron otros cuatro agentes más, que fueron recibidos a tiros por el atracador, obligándoles a parapetarse entre los coches aparcados en la zona. El pistolero hizo lo mismo, dispuesto a enfrentarse a todo un ejército, si fuera preciso. Los policías y el delincuente se intercambiaron más de cien disparos. ¡Pum! ¡Pum! ¡Pum! ¡Pum!... Aquello parecía una traca de fallas, pero en realidad era la guerra.

El cabo Manuel Ferrandis esperaba al atracador detrás de otro coche junto al agente José Antonio García Segarra. El cabo Ferrandis se levantó y gritó:

—¡Alto, tire el arma!

El Solitario, lejos de obedecer la orden, replicó con tres disparos dirigidos al cabo. A la vez, el policía García Segarra abrió fuego dos veces contra el agresor, sin llegar a alcanzarlo.

Otro agente persiguió al pistolero durante un buen tramo de la calle del Regimiento Tetuán, separados ambos por una distancia de apenas quince metros. Podían verse las caras y oír su propio resuello. Cada poco, el maleante se volvía y disparaba contra el uniformado. Y éste agotó toda su munición hasta que los disparos impactaron en el delincuente, que cayó al suelo dando trompicones. Pero no estaba herido: el chaleco antibalas le había salvado la vida. Frío como un témpano, el atracador se levantó y descargó su arma contra el que intentaba capturarlo.

Durante la huida el atracador perdió la tapa del cargador de su pistola y veinte cartuchos sin

disparar de la marca Geco, a la vez que se le abrió el maletín y se le cayeron 2.800.000 pesetas. Miró al dinero y tuvo intención de pararse a recogerlo, pero desistió de hacerlo porque aquellos policías municipales parecían dispuestos a dejarse el pellejo en el asfalto con tal de darle caza. «¡Hijos de puta!», masculló.

Otro agente cogió el todoterreno de un particular y apretó el acelerador en busca del fugitivo. Éste, al verlo llegar, disparó y agujereó de un balazo el parabrisas, lo que obligó al conductor a bajar del coche. Pero el valiente municipal, lejos de arredrarse, decidió continuar la persecución a pie.

El Solitario, espoleado por la adrenalina, corría cada vez más. Llegó a la plaza de los Desamparados. Abrió la puerta de un Suzuki que tenía

estacionado en ese punto y cogió un subfusil con el que efectuó una ráfaga contra los agentes que, de forma heroica y obstinada, proseguían la cacería.

Sin pérdida de tiempo el atracador subió al coche y arrancó a toda velocidad.

Uno de los policías disparó diez veces contra el vehículo que, no obstante, siguió rodando como si tal cosa.

El Solitario tomó la calle de Eleuterio Pérez. Un policía municipal le descubrió y realizó siete u ocho disparos contra el todoterreno Suzuki Vitara de color blanco. Una de las balas alcanzó al delincuente, que se derrumbó y estuvo a punto de caerse del coche. Pero logró incorporarse y escapar por la calle de Benizahat en medio de una lluvia de plomo que agujereaba los cristales y la chapa de su vehículo. Parecía inmune a las balas, como protegido por un manto invisible.

Cuando se disipó la nube de pólvora, las calles estaban plagadas de decenas de casquillos del 9 parabellum, del calibre 45 y del 357 Magnum.

Pero también había mucha sangre. La sangre del cabo Manuel Ferrandis Fenollosa, de 49 años, casado y padre de tres hijos; del agente José Quirant, de 38 años, con un balazo en la pierna (quedó cojo); de Daniel Diago, de 34

años, herido en un muslo; y del sargento Carlos Domingo, de 39 años, con lesiones en la cara y en los ojos por las esquirlas de unos cristales.

Lo peor, lo irremediable, era la muerte de Ferrandis, que fue enterrado con todos los honores, como un héroe, aparentemente víctima de un balazo del atracador. No obstante, las pruebas periciales posteriores concluyeron que el causante de su muerte había sido García Segarra, el compañero que había abierto fuego en plena refriega sin advertir que Ferrandis estaba en su línea de tiro.

El tribunal de Castellón que juzgó el caso posteriormente rechazó por improbable la teoría de que el plomo que mató a Ferrandis procediese del arma de El Solitario y que le hubiese dado en la nuca tras rebotar contra la barra metálica de un bolardo. La sentencia estableció que el proyectil que mató al cabo fue disparado por una pistola Glock, de las mismas características que la que portaba García Segarra, el cual fue condenado a un año y medio de prisión por homicidio por imprudencia profesional. También fue inhabilitado y expulsado del cuerpo.

—La justicia se ensañó conmigo. No tuvo en cuenta las circunstancias ni que en un tiroteo de este tipo hay que dirimir en décimas de segundo... ¡y además hacerlo bien! Estoy en tratamiento psiquiátrico y he gastado más de

sesenta mil euros para tratar de demostrar que la bala que mató a mi compañero la disparó El Solitario. Yo habría preferido que me hubiese matado a mí —sostenía el policía unos años más tarde, tras haber intentado quitarse la vida en al menos dos ocasiones tras su condena.

La Guardia Civil realizó un estudio sobre la actuación de El Solitario y llegó a la conclusión

de que éste había hecho un mal reconocimiento de la zona, una mala planificación del asalto, de forma que dejó aparcado el coche de huida muy lejos del banco y, además, mirando hacia la pared, lo que le obligó a dar marcha atrás y a perder unos segundos muy valiosos. Además, no sabía que los policías locales hacían el relevo a las dos de la tarde, lo que suponía una alta concentración de agentes en las proximidades de la oficina bancaria asaltada.

El análisis de los expertos concluía diciendo: «Demostró tener un exceso de confianza en sí mismo, lo que le forzó a improvisar sobre la marcha. Pero se manejó muy bien con las armas y demostró tener muy buena puntería y saber dosificar la munición. No perdió la serenidad en ningún momento, pese al continuo ruido de disparos y los impactos que le pasaban rozando».

¿Quién demonios era un tipo que se comportaba de esa forma? Si eso hubiera ocurrido hace unos cuantos años en Estados Unidos, habría que pensar en un experimentado veterano de la guerra de Vietnam. Pero ¿quién podía exhibir semejante osadía y arrojo en España? La UCO de la Guardia Civil montaría años más tarde un grupo de media docena de agentes, al mando del comandante Antonio Cortés, dedicado en exclusiva a seguir su rastro. La Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta (UDEV) del Cuerpo Nacional de Policía puso al frente de un equipo similar al inspector Jaime Barrado. Ambos cuerpos, a regañadientes, decidieron unir sus esfuerzos para desenmascarar y detener al criminal que llevaba tantos años burlándose de la justicia y dejando en ridículo al poderoso Ministerio del Interior.

Los guardias que le seguían el rastro sabían muchas cosas del escurridizo delincuente. En un voluminoso cartapacio rotulado con la inscripción Operación Marietta, constaba, por ejemplo, que era un tipo de unos 50 a 55

años; que medía alrededor de 1,80 metros; que aparentemente era calvo; que tiempo atrás se movía en un Suzuki Vitara y que aparentemente era un buen tirador. Bueno, sabían eso, que era mucho y a la vez era nada: había miles de tipos en España que podrían encajar con ese perfil.

Los investigadores no habían conseguido poner cara a ese delincuente fantasmagórico que entraba en los bancos, cogía el dinero y, en la mayoría de sus golpes, huía sin el menor tropiezo. Y eso que la UDEV del Cuerpo Nacional de Policía había seguido el rastro de más de medio centenar de individuos ante la sospecha de que alguno de ellos pudiera ser El Solitario. Y

eso que la UCO de la Guardia Civil, por su parte, había vigilado y controlado a varias docenas de hombres, llegando incluso a seguir a uno de ellos nada menos que hasta México. Todo en balde. Sin el menor resultado. Mucho tiempo y mucho dinero gastado para nada.

Los analistas policiales habían escudriñado hasta la saciedad las andanzas del escurridizo criminal en busca de un hilo que pudiera conducir hasta él.

Habían desmenuzado qué días había atracado, a qué horas, en qué regiones, si tenía predilección por una entidad bancaria concreta, si podía ser un preso que aprovechase los permisos penitenciarios para actuar... Miraron, incluso, si los lugares atracados iban siguiendo las manecillas de un reloj o tenían algún orden lógico, digno de un maníaco psicópata con afán de protagonismo. Pero lo único que habían sacado en limpio era que ese misterioso individuo necesitaba unos treinta y seis mil euros al año para cubrir sus gastos. Los sabuesos policiales habían llegado a la conclusión de que sólo robaba cuando le faltaba liquidez. Si no, se quedaba quieto, inmóvil, agazapado como un guepardo a la espera de su presa.

El hombre que quitaba el sueño a la Guardia Civil había ideado un sistema que entrañaba riesgos, pero a la vez le proporcionaba seguridad: siempre actuaba solo, lo que le obligaba a tener que planificar y ejecutar sus golpes sin ninguna otra cobertura, aunque al mismo tiempo eso evitaba que algún cómplice le delatase o incurriese en un error fatal. Él era dueño y señor de su propia existencia. El único que conocía su secreto, porque ya se sabe que un secreto compartido

por dos no es ningún secreto.

El Solitario era como un depredador. Un leopardo sabe todo de una gacela: dónde pasta, dónde bebe, a qué hora lo hace, cómo lo hace, cómo corre... Un depredador se especializa en un animal y sabe que su propia supervivencia depende de lo bien que conozca a su presa. El Solitario era también un depredador y conocía todo de sus presas: los bancos. Sabía desde dónde estaban situados los más idóneos hasta las mejores horas para atacarlos por sorpresa con las mayores posibilidades de éxito y los menores riesgos. Por eso, parecía un tipo con suerte. Las cámaras de seguridad de los bancos le

habían grabado a él y al Suzuki Vitara en el que escapaba, pero jamás se había obtenido una imagen que permitiera ver la matrícula del vehículo. Y, en cualquier caso, era más que probable que utilizase placas falsas. ¡No iba a ser tan tonto como para llevar las matrículas auténticas! Eso no se le ocurriría ni al que asó la manteca.

En una técnica muy propia de la Guardia Civil, este cuerpo había decidido rastrear uno a uno los 50.000 Suzuki Vitara que en aquellos momentos circulaban por España: quién era su dueño, dónde vivía, a qué se dedicaba, dónde habían sido comprados, de qué color eran... Lo que se dice una tarea de chinos, paciente y oscura, que muy posiblemente sólo condujera a la melancolía y a la desolación. Pero, bueno, había que intentarlo...

Los hombres del tricornio llevaban gastadas miles de horas olfateando esta pista. Lo hicieron consultando las bases de datos de Tráfico, en las que figuraban los propietarios actuales de vehículos de estas características. Lo idóneo hubiera sido solicitar los actuales propietarios y los pasados, puesto que era probable que el automóvil que usaba El Solitario no estuviera inscrito a su nombre, sino al de otra persona. Sin embargo, haberlo hecho así hubiera supuesto abrir una investigación sobre varios cientos de miles de ciudadanos cuya vida y milagros habrían de ser escudriñados. Una misión imposible para la que hubiera sido preciso disponer de un batallón.

Sin que nadie supiera bien por qué, a la policía y a la Guardia Civil les dio por pensar que el maldito atracador era tal vez uno de ellos mismos: un agente expulsado del cuerpo, un ex militar, un guarda jurado, alguien ligado a una empresa de seguridad... O simplemente uno de ellos que, tras quitarse el uniforme, se calzaba la barba y la peluca, se enfundaba el chaleco antibalas, preparaba sus pistolas y sus metralletas y... así lograba redondear el sueldo que le pagaba el Estado. Por eso, pidieron informes sobre policías y guardias con mala conducta y sobre tíos que hubieran sido expulsados o hubieran causado baja voluntariamente. Pero todas las pesquisas acababan en un callejón sin salida. Ninguno de los investigados encajaba con el personaje que desde hacía años campaba a sus anchas burlándose de la poderosa maquinaria policial y judicial.

Lo de Vall d'Uixó había sido toda una exhibición. Un hombre solo, pese a ir armado hasta los dientes, habría acabado acribillado a tiros por la docena larga de policías locales que le hicieron frente de no ser porque él había demostrado ser una especie de Rambo o un Superman con poderes sin límite.

Conservando la cabeza fría, supo utilizar cada arma en el momento apropiado; moverse con soltura en el laberinto de calles; romper el cerco de quienes querían atraparle; y, finalmente, llegar indemne hasta el todoterreno que tenía aparcado en la plaza de los Desamparados, a unos cientos de metros del lugar del terrible incidente, y escapar con toda limpieza en medio de una granizada de plomo.

Lo de Castejón también había demostrado sus dotes de hombre de acero.

Había aguantado impasible una persecución de más de tres kilómetros; no había perdido los nervios en ningún momento; y al final, al verse acorralado, había aminorado la marcha de su vehículo, había preparado la metralleta y había sido capaz de disparar con precisión una ráfaga de

veintitrés disparos usando únicamente una mano y apoyándose en el quicio metálico de la ventanilla. Hay que tener unos conocimientos muy precisos para controlar y dominar con tanta maña un subfusil, sin que éste adquiriera vida propia.

Quienes estaban dedicados a la caza y captura del escurridizo maleante estaban cada vez más preocupados. Sabían que era un tipo meticuloso que planificaba muy bien sus golpes y, sobre todo, cómo huir después de consumir el saqueo. El comandante Antonio Cortés y el teniente Manuel Callejas volvieron a repasar por enésima vez la lista de los robos en los que estaba probada su participación, aunque muchos de ellos ya habían prescrito judicialmente al haber transcurrido tanto tiempo sin haberse identificado a su autor:

— 18 de mayo de 1993. Martes. Ademuz (Valencia). Atraca una oficina del Banco Hispano Americano acompañado de otro hombre. Se llevó 400.000 pesetas. Entonces no había cámaras de videovigilancia, pero el cajero logró apretar un botón y obtener una foto-fija del tipo de la barba y la peluca. Los dos delincuentes huyeron en una furgoneta Citroën C-15.

— 2 de mayo de 1994. Lunes. Viveiro (Lugo). Asalta una sucursal del Banco Exterior de España. Aparte de 5.600.000 pesetas, se llevó consigo el DNI del cajero. Es la primera vez en la que hay constancia de que actúa solo.

Acababa de nacer El Solitario, pero eso nadie lo supo entonces.

— 27 de marzo de 1996. Miércoles. Se apodera de casi dos millones de pesetas en un Ibercaja de Tarazona (Zaragoza) y escapa en una furgoneta Citroën C-15.

— 10 de mayo de 1996. Viernes. Zafra (Badajoz). Atraca la oficina principal de la Caja de Ahorros de Badajoz. Se apodera de unos seis millones

de pesetas. Huye en un Renault 4, con la matrícula falsa BA-3603-G, y luego mantiene un tiroteo con varias patrullas de la Guardia Civil.

— 22 de septiembre de 1997. Lunes. Atraca una sucursal de la Caja de Ahorros de Segovia en la capital del acueducto.

— 22 de mayo de 1998. Viernes. Melide (A Coruña). Desvalija una oficina de Caixa Galicia y se adueña de 1.829.000 pesetas.

— 3 de julio de 1998. Viernes. Roba 3.997.000 pesetas de una entidad de Ibercaja en Binéfar (Huesca) y desaparece en un Suzuki blanco.

— 4 de septiembre de 1998. Viernes. Teruel. Escapa en un todoterreno Suzuki Santana, matrícula TE-7854-D, tras apropiarse de 1.778.000 pesetas de una oficina de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

— 26 de noviembre de 1998. Jueves. Jumilla (Murcia). Asalta una oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y consigue un botín de 12,6 millones de pesetas. Escapa en el Suzuki blanco.

— 5 de marzo de 1999. Viernes. La Roda (Albacete). Desvalija una sucursal de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y se lleva casi tres millones de pesetas.

— 23 de abril de 1999. Viernes. Socuéllamos (Ciudad Real). Asalta una sucursal de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y se hace con unos dos millones de pesetas. Huye en un Suzuki blanco con matrícula CR-5554-W.

— 10 de junio de 1999. Jueves. Calahorra (La Rioja). Se lleva 1.197.000 pesetas de una sede de Caja Rioja.

— 14 de julio de 1999. Miércoles. A Estrada (Pontevedra). Roba 1.668.000 pesetas en una entidad de Caixa Pontevedra. Se aleja en un Suzuki con matrícula LU-8159-J.

— 15 de julio de 1999. Jueves. A Chantada (Lugo). Roba más de un millón y medio de pesetas en una oficina de Caixa Galicia y escapa en el mismo vehículo que en el *palo* anterior.

— 2 de septiembre de 1999. Jueves. Alfaro (La Rioja). Roba más de tres millones de pesetas de la sucursal de Ibercaja en la plaza de España.

— 14 de octubre de 1999. Martes. Calamocha (Teruel). Se apropia de 4,1 millones de pesetas de una entidad de Ibercaja. Escapa en el Suzuki con falsa matrícula de Teruel.

— 15 de octubre de 1999. Miércoles. Cariñena (Zaragoza). Roba 2.715.000 pesetas de Ibercaja.

— 23 de diciembre de 1999. Jueves. Mula (Murcia). Se apodera de 5.817.000 pesetas y se despide del banco deseando «feliz Navidad» a los empleados y clientes. ¡Vaya cínico!

— 10 de mayo de 2000. Vall d'Uixó (Castellón). Atraca en la Caja Rural de San Isidro y consigue 3,3 millones de pesetas. Aquí es donde se produce el tiroteo con la Policía Local, en el que muere el cabo Ferrandis.

— 14 de septiembre de 2000. Jueves. Intenta atracar una entidad de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en Torrijos (Toledo).

— 19 de septiembre de 2000. Martes. Repite el golpe en Torrijos y esta vez con éxito: 199.000 pesetas.

— 22 de diciembre de 2000. Viernes. Recauda más de dos millones de pesetas en la sucursal de Ibercaja de Gallur (Zaragoza) y escapa en un Suzuki de color azul con capota blanca.

— 14 de junio de 2001. Jueves. Asalta una oficina de Ibercaja de Pina de Ebro (Zaragoza) y se larga en el mismo Suzuki de la capota blanca.

— 18 de agosto de 2001. Viernes. Consigue casi un millón y medio de pesetas en una Caixa Galicia en Cee (A Coruña). Desaparece en un Suzuki Vitara de color azul.

— 9 de octubre de 2001. Martes. Consigue otro millón y medio en un Ibercaja de Zuera (Zaragoza) y escapa en el mismo vehículo.

— 23 de enero de 2002. Miércoles. CAM de Calasparra (Murcia).

Consigue su mayor botín: más de 18 millones y medio de pesetas. Huye en un Suzuki santana con matrícula MU-4560-Z. Desde entonces deja de atracar durante más de un año.

— 26 de marzo de 2003. Miércoles. Atraca una entidad de Caja Sur en Pozoblanco (Córdoba) y se hace con algo más de 30.000 euros. Huye en un Suzuki Vitara con matrícula CO-4404-AF.

— 20 de agosto de 2003. Jueves. Asalta una oficina de Caixa Galicia en Villalba (Lugo) y se hace con 48.700 euros.

— 9 de junio de 2004. Miércoles. Supuestamente mató a tiros a los guardias civiles Palmero y Vidal en Castejón (Navarra), posiblemente al sentirse descubierto porque llevaba encima un lote de armas y conducía un todoterreno con matrículas falsas.

— Mi comandante, me he repasado esta lista un millón de veces. Me la sé de memoria. Y este tío ha atracado todos los días de la semana y puntos muy diferentes —rezongó el joven teniente, tan desesperado como quien busca una aguja en un pajar.

El doble asesinato de Castejón era lo más grave. Pero El Solitario había dado muestras de ser un sujeto frío y poco escrupuloso. Si tenía que abrir fuego a discreción, lo hacía sin más miramientos. Y punto.

Era un hombre de acción más que de palabras. Iba a lo que iba y apenas gastaba saliva en convencer a sus víctimas de que hablaba en serio cuando les decía eso tan tópico de «esto es un atraco».

—Tiraos al suelo... y no toquéis nada. Usted, déme todo el dinero que haya, y como encuentre

algo más escondido en algún cajón, os vais a enterar.

Si la pasta que había en la sucursal no satisfacía sus expectativas, se volvía histérico y se enfadaba visiblemente:

—¡Qué poco dinero tenéis, cabrones!

Y más le sacaba de sus casillas que un *pringao*, un vulgar oficinista quisiera ser más listo que él e intentara accionar un cebo oculto entre los billetes y conectado con la policía:

—Tenéis cebo, cabrones. ¡Quitadlo inmediatamente!

No toleraba la menor *insubordinación* por parte de las víctimas, que debían obedecerle sin rechistar:

—Vamos para la caja... o te dejo seco. Vamos, deprisa. Deprisa. Voy a contar hasta tres ¡y ya llevo dos! —había dicho en alguna ocasión, mientras blandía un enorme pistolón a la vista de todos.

La Guardia Civil interrogó a todos los testigos intentando encontrar una palabra, un giro, una frase hecha, un deje en el hablar que indicase el origen de El Solitario o la zona donde vivía. Pero nada. Todo fue inútil porque a unos les parecía que era aragonés y a otros que era manchego. Nadie le sacaba una forma de expresarse peculiar de una región concreta de España.

«Habla normal», acababa diciendo la mayoría.

La UCO, dirigida por el coronel Félix Hernando, se había marcado entre sus prioridades la caza y captura de El Solitario, convertido ya en enemigo público número uno tras dar muerte a los guardias Palmero y Vidal. La Operación Marietta, bautizada así ante la creencia de que el asesino utilizaba una metralleta Ingram Marietta —un arma ligera, de reducidas dimensiones, mortífera y fácil de manejar— apenas arrojaba resultados. Casi todo eran simples hipótesis. Nombres de sospechosos que al final tenían que ser tachados cuando se comprobaba que habían muerto, que estaban en la cárcel, que su descripción física no coincidía con la del asesino o que tenían una coartada perfecta.

Hasta el asesinato de Palmero y Vidal, las comandancias de la Guardia Civil habían actuado de forma independiente. Nadie se había ocupado de centralizar, analizar y desmenuzar todas y cada una de las posibles pistas.

Cada comandancia tramitaba las diligencias por el atraco ocurrido en su demarcación... y punto. Jamás a nadie se le ocurrió montar un equipo sólido que se encargara de aglutinar toda la información y dictaminar si todos esos golpes —aparentemente aislados e inconexos— eran obra del mismo delincuente.

En marzo de 2006, veintiún meses después del crimen de Castejón, la Unidad de Policía Judicial (UPJ) de la zona de Navarra dirigió un escrito al juez de Tudela, Óscar Ortega Sebastián, dándole cuenta de que el autor de los dos asesinatos podía ser un sujeto que había perdido un cartucho de la marca Águila, una munición fabricada en México, en el atraco perpetrado el 26 de marzo de 2003 en Pozoblanco, el pueblo cordobés donde el 26 de septiembre de 1984 murió el diestro Francisco Rivera, *Paquirri*, por un cornada del toro Avispado. Por eso, un grupo de guardias se había trasladado a ese país para investigar esa pista y cotejar los casquillos recogidos en el asesinato de Castejón con otros que la policía federal mexicana pudiera tener guardados en sus archivos.

Estando tras ese rastro, los del tricornio llegaron a la sospecha de que el buscado criminal pudiera ser un tal Tomás Ortiz, un cincuentón nacido en la provincia de Burgos que se había trasladado a vivir al estado mexicano de Jalisco. Este individuo había perpetrado en la década de 1980 una cadena de asaltos similares a los que ahora se atribuían a El Solitario. Por eso, solicitaron al juez encargado del caso que autorizase el pinchazo de los teléfonos de varios

parientes asentados en el País Vasco y que la Agencia Tributaria facilitase información de todos los movimientos de las cuentas bancarias que estuvieran a nombre de una larga lista de allegados al tal Tomás. El objetivo era claro: saber si alguna de estas cuentas servía de tapadera al dinero que El Solitario había ido obteniendo con sus robos.

En un intento por hallar más pistas, el Ministerio del Interior decidió difundir un cartel encabezado con la leyenda «Se busca», un sistema que desde hacía muchos años ya se empleaba para divulgar los rostros de los etarras más peligrosos y que recordaba a aquellos anejos pasquines de

«Wanted», tan populares en el Far West americano, en los que solía aparecer el dibujo de un tipo malencarado y una recompensa de cientos de dólares. En

esta ocasión, el cartel en el que se solicitaba la colaboración ciudadana estaba compuesto por una imagen de El Solitario captada durante un atraco en 2003

y se facilitaban unos números de teléfono de contacto.

Después de matar a los agentes de Castejón, El Solitario había dejado de actuar. Durante muchos meses se mantuvo en silencio. O, al menos, jamás había vuelto a registrarse un atraco cuyo autor coincidiese con sus características físicas. Todas las comandancias estaban en alerta y jamás habían vuelto a ver un vídeo bancario en el que apareciese el individuo grueso de la peluca y la barba postizas. Por eso, algunos de los investigadores barajaron en algún momento la posibilidad de que el enigmático delincuente hubiera muerto, hubiese decidido marcharse de España, o bien estuviera preso por otro asunto sin que nadie se hubiese dado cuenta de quién era realmente. ¿Sería el hombre cuyos pasos estaban siendo seguidos en México?

¿O, quizá, habría decidido poner fin a su carrera delictiva después del *marrón* que suponía para él ser sospechoso de tener dos muertos en su haber?

El propio Solitario respondió a la pregunta el jueves 20 de abril de 2006, veintidós meses después del sangriento episodio de Navarra. Ese día entró en una sucursal de Caixa de Galicia de la calle de la Marquesa Casa López, en Sarria (Lugo). Apenas estuvo un minuto y cincuenta segundos dentro de la oficina, en la que únicamente había 835 euros.

—¿Sólo tienes esta puta mierda de dinero? —gritó enfurecido El Solitario al cajero Jesús López, de 50 años, antes de dispararle en el muslo a bocajarro.

Este atraco supuso un salto cualitativo en la forma de actuar del peligroso criminal: era la primera vez que hería a un empleado de un banco. Había estado casi dos años inactivo, en el *paro*, y luego, al regresar al *trabajo* había dado muestras de estar más nervioso y más irascible. Es verdad que poco más de 800 euros era un exiguo botín capaz de sacar de sus casillas a cualquier ladrón después de haber invertido un montón de horas en su planificación.

Pero ¿también a El Solitario? ¿No era un hombre frío como el hielo y con nervios de acero?

—¡Maldito atracador! Otra vez ha vuelto. No obstante, esto tiene una cosa buena: irá dejando rastros... y tarde o temprano le cazaremos —comentó el comandante Cortés al ser informado del regreso de El Solitario a la vida activa.

Su *regreso* permitía a los guardias saber que su objetivo era una persona de carne y hueso, no un fantasma sin nombre y sin rostro. Al mismo tiempo, su

reaparición evidenció también que había introducido algunos cambios en sus métodos: ahora se había colocado unas enormes gafas de sol, se había quitado la barba y había incorporado entre sus *herramientas* una muleta ortopédica con el fin de simular una cojera y burlar así los arcos detectores de metales existentes en la mayoría de los bancos. Muy hábil: si sonaban las alarmas, podía justificarse diciendo que sería debido al bastón metálico en el que se veía obligado a apoyarse para caminar. Una vez más se revelaba como un tipo astuto.

—Ha vuelto a actuar y acabaremos trincándole. Sabemos que es un tipo listo, meticulado, que apenas tarda un par de minutos en robar un banco.

Sabemos que nunca espera a que se abra la caja fuerte de apertura retardada.

Y que si hay problemas, se enfrenta a quien haga falta. Pero caerá. Tarde o temprano le echaremos el guante —aseguraba un guardia civil como dándose ánimos a sí mismo.

El 10 de mayo de 2006, miércoles, apenas tres semanas después de su tropiezo en Sarria, el buscado criminal volvió a lo suyo: desvalijó una sucursal del Banco Popular en la elitista urbanización de La Moraleja (Alcobendas), a tiro de piedra de Madrid. Hasta entonces, se había mantenido lejos de la capital de España y había preferido actuar en pueblos de Castilla-La Mancha, Aragón, Valencia y Galicia, donde la vigilancia policial era más escasa.

Debía de andar tieso de dinero y eso le obligó a atracar cerca de su casa (aunque eso, claro, no lo sabía nadie entonces). Logró veintiún mil euros y, aparentemente, todo le había salido bien, pese a que había efectuado un disparo contra la marquesina donde estaba la cajera, la joven Diana Mato Tejada, y que, en su huida, se le había caído un cartucho de la marca Geco del calibre 9 milímetros. Pero, además, había un detalle que él desconocía: una cámara de videovigilancia callejera había captado la imagen de una furgoneta Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 8890-CCM, que todo hacía indicar a la policía que había sido el vehículo empleado por el saltador de la oficina bancaria de La Moraleja. Al fin, una pista sólida para la Guardia Civil después de tantos años sin obtener el menor rastro del asesino de Castejón. Sin saberlo éste, se estaba estrechando el cerco para cazarlo.

El equipo conjunto de la UCO de la Guardia Civil y de la Policía Judicial de la Comandancia de Navarra dedicado en exclusiva al caso pidieron ayuda a la empresa automovilística Renault. Así fue como los investigadores

supieron, a partir de las imágenes captadas en La Moraleja, que ese modelo de Kangoo tenía las puertas laterales correderas, una trampilla en el techo y que carecía de cristales en la parte trasera del habitáculo. Pero también supieron que en España se habían comercializado hasta ese momento unas

¡quince mil unidades! de este tipo. Años atrás, al hacer el mismo ejercicio en busca del todoterreno Suzuki en el que huyó el asesino de Castejón, la Guardia Civil había elaborado una relación de decenas de miles de titulares.

Esta vez, por fortuna, la lista era más corta.

Ni cortos ni perezosos, el comandante Cortés, el teniente Callejas y sus subordinados decidieron arremangarse para investigar a los propietarios de las quince mil Renault Kangoo registradas en España. Pasito a pasito, los agentes cribaron la lista hasta quedarse con unos mil ochocientos sospechosos. Posiblemente entre ellos estaba El Solitario, aunque sería muy difícil —casi imposible— llegar a él, dado que el vehículo que utilizaba estaba puesto a nombre de su madre: María Soledad Arbe Illanes, una pacífica septuagenaria, maestra de escuela jubilada. No obstante, los picoletos decidieron escudriñarlos a todos, costase lo que costase. A fin de cuentas, esa furgoneta era la pista más consistente de que disponían.

Los guardias civiles tenían ante sí una tarea colosal: depurar los datos de los mil ochocientos dueños de otras tantas Renault Kangoo y ver si alguno de ellos había poseído en el pasado un Citroën C-15, un Renault 4 o un Suzuki, que eran los tipos de automóviles sobre los que había constancia de que habían sido empleados por El Solitario en alguno de sus múltiples golpes.

—Hay que investigar uno a uno a los propietarios de esas mil ochocientas Renault Kangoo. Aquí está el listado con sus nombres y aquí tiene que estar el individuo que llevamos tanto tiempo buscando —mandó el comandante Cortés, un hombre contundente y reservado, a sus

colaboradores más directos.

Mientras los guardias se devanaban los sesos tratando de hallar un hilo que les permitiera desenmascarar al ya famoso salteador, éste preparaba un nuevo golpe. Sólo cuarenta y ocho horas después del que había pegado en La Moraleja, entró en una sucursal del Banco Popular de la avenida de Viñuelas, en Tres Cantos, a unos pocos kilómetros del anterior, y se adueñó de 16.810 euros.

—¿Un tío con peluca, perilla postiza, gorra de color beige, con una muleta ortopédica y con los dedos cubiertos de esparadrapo? ¡Qué hijoputa! Nos ha

sacudido dos veces en cuarenta y ocho horas —se quejaba un guardia civil de la Comandancia de Madrid tras interrogar a los testigos de Tres Cantos y darse cuenta de que el autor de ambos robos había sido el mismo individuo: El Solitario.

Nadie sabía por qué ahora había decidido convertir Madrid en su base de operaciones, pero los picoletos decidieron estar especialmente alerta ante la posibilidad de que su enemigo número uno volviera a actuar en esta región.

Sin embargo, llegaron los calores del verano... y no ocurrió nada. ¿Habría decidido tomarse unas vacaciones en la playa? ¿Por qué había cesado en su actividad? Nadie, excepto él, claro, sabía la respuesta.

Con la llegada del otoño, el criminal pensó que debía volver al trabajo. Y

su *rentrée* fue un nuevo atraco. En esa ocasión cambió de aires: el martes 10

de octubre de 2006 irrumpió en el Banco Popular de la calle de Antoni Almela de L'Alcudia (Valencia) y dijo adiós llevando en sus bolsillos alrededor de 8.700 euros. Un peatón había visto cómo el asaltante se daba a la fuga en una Renault Kangoo blanca.

El 14 de noviembre de 2006 el objetivo de El Solitario fue una sucursal de la Caja de Ávila, entre las calles de la Virgen de las Angustias y el Padre Victoriano.

—Otra vez es nuestro *amigo* —dijo un guardia civil, resoplando, tras visionar las imágenes captadas por las cámaras de seguridad de la oficina bancaria.

—¿Seguro? —le interrogó, incrédulo, su jefe.

—Seguro, mi comandante. No hay la menor duda. Se ha fugado con la Renault Kangoo que conocemos.

Y sí. No había más que ver la filmación. Allí estaba él: vestido como siempre, con su barba postiza, una gorra y apoyando su mano derecha en una muleta ortopédica. Caminaba tranquilo, sin prisa, y se dirigía hacia dos empleados que en ese momento atendían a un cliente. Con mucha rapidez, muy ágil, se encaminaba hacia la zona reservada a los trabajadores, hacia el fondo de la sucursal, mientras un empleado pulsaba el botón de seguridad para advertir a la policía de la presencia de un atracador. El delincuente, sin embargo, rebuscaba en los cajones del interventor, cogía el dinero y se marchaba sin prisas.

—Entró decidido y seguro, pero, en vez de colocarse en la fila para esperar su turno, entró por detrás de los mostradores y les enseñó una pistola a mis

compañeros —recordaba uno de los oficinistas ante los periodistas arremolinados en la calle.

—Lo peor fue cuando me apuntó al estómago. Como había poco dinero, me miró fijamente y empezó a insultarme. Noté que se ponía nervioso... y tuve miedo de que me pegara un tiro —remachaba otro empleado, con voz temblorosa.

—Sí, no tengo ninguna duda. El que ha atracado el banco es el mismo hombre que ayer tarde entró en mi estanco a comprar tabaco; iba vestido con la misma ropa —proclamaba la empleada de un estanco próximo a la sucursal atracada.

En esta ocasión el escenario del robo no había sido Madrid, sino Ávila. En cualquier caso, una ciudad que apenas dista unas veinte leguas de la capital de España. Y eso desconcertó de nuevo a la Guardia Civil, que no acababa de explicarse el extraño ir y venir de El Solitario por la geografía española. No tenía ninguna lógica. Pero todo inducía a pensar que al pistolero empezaba a gustarle operar en la zona centro de la Península.

Y así era. Porque minutos antes de las dos de la tarde del jueves 14 de diciembre de 2006 visitó el Banco Santander de la plaza de Luis Carreño de San Agustín de Guadalix (Madrid), una sucursal con gafe: acumulaba en su historial doce asaltos desde que fue abierta al público. Todo un récord.

—Todo fue muy rápido. El que lo hizo fue un hombre de complexión fuerte, con gafas, gorra y barba postiza. Llevaba una muleta. En menos de un minuto y medio se llevó los 11.500 euros que teníamos —explicaba el director, David Rodríguez.

Los guardias civiles inspeccionaron la sucursal de arriba abajo en busca de una huella, un pelo... Algo que pudiera poner nombre al sujeto que les traía de cabeza. Sólo encontraron una pisada correspondiente a un zapato del número 43. Muy poca cosa para desenmascarar a una persona.

El protagonista de esta cadena de asaltos debía partirse de risa escuchando por televisión las declaraciones de sus víctimas. Y, sobre todo, viendo la ineficacia de los más de cien mil policías y guardias civiles de España, de los que llevaba burlándose impunemente desde hacía más de diez años. Él, un hombre solo, frente a la imponente maquinaria policial del Estado, se estaba forjando un halo de personaje de leyenda que resultaba fascinante para una buena parte de la ciudadanía. Porque siempre despierta más simpatías el pequeño David capaz de abatir de una pedrada al gigantesco Goliat. Siempre

es más atractivo el débil que vence al poderoso que no al revés.

Sin embargo, al Ministerio del Interior no le hacía tanta gracia el personaje.

Y, por eso, cada vez que El Solitario perpetraba un nuevo golpe, hacía un nuevo llamamiento a la colaboración ciudadana y difundía carteles e imágenes en prensa y televisión con la vaga esperanza de que alguien reconociera el rostro de aquel fulano que se ocultaba bajo las barbas postizas y la gorra de aspecto chulesco.

Mientras, El Solitario, tal vez enardecido por sus éxitos, optó por hacer el más difícil todavía: desvalijar un banco ante las mismísimas narices del Cuerpo Nacional de Policía. Y no de una comisaría cualquiera, sino del macrocomplejo del barrio de Canillas, donde tienen su base de operaciones más de cinco mil agentes de las comisarías generales de Policía Judicial, Policía Científica e Información (antiterrorista). La *crème de la crème* de la investigación: los mejores especialistas en descubrir un huella, capturar a un comando de ETA, desarticular las poderosas redes del narcotráfico y las tramas del blanqueo de capitales.

Ocurrió el 7 de febrero de 2007, miércoles. Ese día el escurrizado criminal se presentó siete minutos antes de que el reloj marcara las dos de la tarde en la sucursal del Banco Popular situada en el número 140 de la carretera de Canillas, en Madrid, a doscientos metros de las unidades centrales antiterroristas y contra el crimen organizado del Cuerpo Nacional de Policía.

Disfrazado con una perilla y apoyándose en su muleta ortopédica, se apoderó de 16.500 euros. No pegó ni un tiro ni dejó huellas dactilares. Pero las imágenes no permitían dudar de que era él. Otra vez.

Este nuevo golpe —el cuarto que perpetraba en los últimos meses en la Comunidad de Madrid— demostraba bien a las claras la audacia de este individuo, apodado El Solitario, al que se le imputaban ya más de una treintena de atracos y el homicidio de dos guardias civiles en

Castejón. Su osadía era todo un insulto para quienes llevaban trece años tras sus pasos.

Mientras sus perseguidores se desesperaban, él planeaba un nuevo *palo*. El 18 de mayo de 2007, apenas tres meses después de haberse metido en la boca del lobo —casi en el *sancta sanctorum* de la policía—, entró en la Caja Rural de Toro (Zamora) de la calle de la Corredera. Antes de hacerlo, tocó repetidamente el timbre de la puerta, creyendo que estaba cerrada. Después cuando los empleados le hicieron gestos para que tirase de ella hacia fuera, entró como si fuera un cliente un poco presuroso. Llevaba perilla, gorra y gafas y ocultaba un arma en la manga de su chaqueta.

En la oficina había varios empleados y cuatro clientes. El delincuente fue directo hacia donde estaba el cajero, Luis Alonso Medina, de 53 años, y le arrebató los 6.000 euros que guardaba en sus cajones.

—Tú, date la vuelta —ordenó el tipo de la perilla a un cliente que estaba en ese momento junto al cajero, que obedeció sin decir ni pío.

—Cabrón, ¿sólo tienes esto? Toma, por no tener más pasta —le escupió el delincuente al pobre Medina, a la vez que le pegaba un tiro en un muslo y emprendía la huida sin prisa, pero sin pausa. Todas las víctimas se habían quedado petrificadas por el estampido de la pistola.

Lo que le había pasado a Medina, casado con una funcionaria municipal, corrió como la pólvora entre los vecinos del pueblo, famoso por sus vinos tintos, recios, oscuros y espesos como la sangre de toro. El jefe de la policía local, Lorenzo de Mena, dispuso rápidamente que todos sus hombres se pusieran tras la pista del atracador. Algunos de ellos llegaron a verlo huir por las calles, pero afortunadamente ni ellos ni el fugitivo sacaron a relucir sus pistolas. Podría haberse repetido una carnicería como la ocurrida años atrás en Vall d’Uixó.

Los agentes, sin embargo, obtuvieron un dato valioso: el sujeto que acababa de atracar la Caja Rural se había subido a una furgoneta de color blanco. La pista se puso en conocimiento de la Guardia Civil, que montó un gran despliegue en toda la provincia de Zamora y en las limítrofes, con la esperanza de echar el guante al fin al maldito delincuente que presuntamente había asesinado a dos compañeros en Castejón. Sin embargo, tal movilización resultó inútil.

El Solitario, mientras tanto, escapaba de la zona por caminos rurales, demostrando una vez más que conocía como la palma de la mano las zonas en donde actuaba. Parecía que había estudiado el terreno previamente para trazar un plan de fuga en caso de sufrir algún contratiempo. En el camino de Los Infiernicos, cerca de Castronuño (Valladolid), se tropezó con Julio Alberto Vegas Hernández, un pastor de 48 años, que poseía una nave ganadera en las proximidades de este pueblo. El pastor vio al maleante cuando iba al volante de una furgoneta Renault Kangoo con una trampilla negra en el techo. De nuevo la misma Renault Kangoo que ya había sido detectada hacía un año en el atraco de La Moraleja.

El 18 de julio de 2007, exactamente dos meses después del atraco registrado en Toro, la Guardia Civil citó a declarar a Vegas en el cuartel de la Guardia Civil de Castronuño, un pueblo de algo más de mil almas.

—Buenos días, Julio. Te hemos citado porque queremos enseñarte unas fotos a ver si entre ellas está el individuo que viste el día del atraco —le informó un guardia civil.

—Vale. No hay problema. Yo creo que si lo veo me acordaré de su cara.

Pero, claro, no les prometo nada. Lo intentaré...

El agente empezó a mostrarle unas cartulinas. En cada una de ellas había cuatro fotos con los rostros de otros tantos hombres. Vegas miró la primera y, después de observar un rato aquellas caras, dijo que ninguna de ellas le recordaba a la del tipo aquel con el que se cruzó en el camino de Los Infiernicos, a unos veinticinco kilómetros de Toro. Tomó la segunda cartulina. El primer

fotografiado era un hombre con la cara ancha y el pelo peinado hacia arriba. No, ése no era. Debajo había otro que lucía una amplia sonrisa que dejaba al descubierto una sólida dentadura (¿de qué se reiría tanto?). Desde la esquina superior derecha de la cartulina, un tipo con un ligero rictus, el cuello grueso y el flequillo peinado hacia la derecha de la frente, miraba casi desafiante. Y este sí, este sí que le recordaba mucho al desconocido con el que se había cruzado dos meses atrás.

—Sí. Creo que puede ser éste —dijo mientras marcaba el retrato con su dedo índice.

El guardia civil escribió en el ordenador: «Reconoce a la persona que figura en la fotografía número 6 como el autor de los hechos narrados anteriormente y que conducía el vehículo Renault Kangoo de color blanco, rubricando sobre la citada fotografía en señal de reconocimiento». Y el testigo, en efecto, garabateó al pie de la foto una rúbrica en la que se leía con claridad «Julio A. Vegas» como muestra de su conformidad con lo que el escribiente había hecho constar en el escueto atestado. La pista era buena.

Ya antes de todo esto, la policía de Madrid se había puesto tras los pasos de El Solitario, sobre todo a raíz de que en febrero hubiera perpetrado el robo de la carretera de Canillas, en la zona norte de la capital de España. En la Brigada Judicial que mandaba el comisario José Manuel Calleja estaban algunos de los mejores investigadores del cuerpo. Él mismo había sido años atrás uno de los más eficaces en la lucha contra los grandes capos de la heroína y la cocaína. Pero la verdad es que carecían de un hilo del que tirar para desenredar un ovillo que se había ido apelmazando durante más de una

década.

—A ese tío le tenemos que trincar nosotros, Santi. Este tema lo tenemos que sacar tú y yo — bromeó el comisario Emilio Alcázar al poco del atraco de La Moraleja.

—¡Bueno...! ¿Qué dices, Emilio? Tú estás de cachondeo...

—Nada de cachondeo. Nosotros somos los mejores.

—Sí, bueno, en quince días lo trincamos —le replicó tratando de quitarse de encima al jefe y amigo.

El comisario Emilio Alcázar Martínez y el inspector Santiago Calvo se conocían desde muchos años atrás. Y eran amigos. Juntos habían investigado un montón de asuntos y juntos habían mandado a la cárcel a un buen puñado de ladrones y atracadores. Ahora ambos estaban destinados en la Brigada de Policía Judicial de Madrid: Alcázar como jefe de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) y Calvo de responsable del Grupo XIII (atracos en establecimientos).

El individuo del que hablaban los dos policías era un fantasma, un hombre que desde el año 1993 estaba asaltando bancos impunemente, ya que las fuerzas de seguridad no habían logrado identificarle. Lo hacía solo. Por eso, la prensa le bautizó inicialmente como El Atracador Solitario y, más tarde, para ahorrar letras, como El Solitario. Pero, además, se tenía la firme sospecha de que tan escurridizo individuo era quien había cosido a tiros a los guardias civiles Palmero y Vidal en Castejón (Navarra) el 9 de junio de 2004.

Era mayo y hacía calor en las desangeladas oficinas de la Brigada Judicial de Madrid, en el edificio policial de la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, a tiro de piedra de la glorieta de Cuatro Caminos. El atraco de Toro había desencadenado de nuevo el interés ciudadano hacia el misterioso personaje que, disfrazado con peluca y barba postiza, venía burlándose de la policía y la Guardia Civil desde tanto tiempo atrás.

—Que sí, Santi. Que a ese cabrón le tenemos que ligar nosotros —insistía el comisario.

—Venga, Emilio... Pero si hay un montón de gente detrás de él desde hace mil años y no ha conseguido nada... ¿Cómo lo vamos a lograr nosotros?

Además, la mayoría de los *palos* los ha dado en demarcación de la Guardia Civil... — replicó el inspector intentando zanjar las bromas de su superior.

—¿Te olvidas de que también ha entrado en nuestro territorio? ¿No atracó hace tres meses un Banco Popular de la carretera de Canillas? ¡A doscientos metros de donde tenemos los servicios centrales! ¡Tiene cojones! Y eso, que yo sepa, está en Madrid. En nuestro territorio, Santi.

El Ministerio del Interior divulgó una vez más las imágenes captadas por las cámaras de seguridad de los bancos en las que se veía a un cincuentón, con barba y pelucas postizas, portando una muleta ortopédica para así burlar los arcos detectores de metales. Era el hombre que había obligado al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil a aparcar su tradicional rivalidad para formar un equipo conjunto con la misión de darle caza. Un grupo en el que estaban los agentes de la UCO que dirigía el coronel Hernando y los de la UDEV que mandaba el comisario Ángel Galán.

Los guardias civiles y los policías, por separado, seguían sus propias pistas, movilizaban a sus propios confidentes y después se reunían de cuando en cuando para intercambiarse datos. Pero las pesquisas no llegaban a buen puerto: el atracador jamás había dejado una huella dactilar; nunca había perdido un pelo que sirviera para extraer su ADN y al menos tener así su perfil genético; aparentemente nadie le conocía... Frustrante.

Presionado por Alcázar, el inspector Calvo empezó a buscar el rastro del misterioso atracador. Lo hizo con tiento y con suma discreción porque el grupo que él mandaba no estaba encargado de perseguir atracadores de bancos, sino ladrones de joyerías y todo tipo de establecimientos comerciales.

Lo menos que deseaba Calvo era suscitar los recelos de ningún compañero.

Así que empezó a estudiar el modo de actuar del considerado enemigo público número uno: cómo entraba en los bancos, qué frases pronunciaba, qué días actuaba, en qué zonas geográficas, con qué periodicidad, qué entidades eran sus preferidas... Un camino ya trillado por otros, pero que ahora él recorría intentando descubrir un detalle olvidado o pasado por alto por los demás.

Alcázar y Calvo empezaron a obsesionarse con el personaje. Como un veneno. Era lo que les ocurría cada vez que se metían a fondo en un asunto.

Ya les había pasado otras veces. Cada día intercambiaban sospechas, barajaban hipótesis, elucubraban sobre quién podría ser el delincuente que durante tantos años se había estado burlando de la colosal maquinaria policial del Estado. Desde luego estaba claro que era un sujeto que los tenía bien puestos para lanzar semejante desafío y mantenerlo a lo largo de más de una década sin apenas cometer fallos.

El comisario Alcázar había sido uno de los artífices de la recuperación de la valiosa colección de cuadros —entre otros, lienzos de Goya, Brueghel, Fujita, Sorolla y Pissarro— sustraída en el verano de 2001 de la mansión madrileña de la rica empresaria Esther Koplowitz, en el paseo de La Habana.

Un día se le ocurrió montar un mapa de España y marcar con chinchetas los lugares en los que había actuado El Solitario. Después intentó unir cada uno de esos puntos con hilos de diversos colores —uno para las fechas, otro para las zonas geográficas— para ver si aparecía una figura geométrica o alguna otra cosa que indicara que sus golpes obedecían a alguna lógica. Pero el experimentado policía tuvo que desistir al comprobar que todo era una maraña de hilos que conformaba un laberinto sin el menor sentido.

El inspector barruntó que El Solitario podría ser alguien que tuviese un trabajo —un trabajo honrado, claro— y que aprovecharse los días de ocio para sacarse un sobresueldo desvalijando

bancos. Si así fuese, tendría que tratarse de alguien con movilidad, alguien que hoy estaba aquí y mañana allí, alguien cuyo empleo le sirviera de excusa y tapadera para justificar sus constantes desplazamientos a lo largo y ancho de la Península. ¿Tal vez un conductor?

¿Quizá un viajante comercial? No, imposible.

De pronto recordó que años atrás había sido detenido —por atracar bancos

— un policía de Zaragoza destinado en la Brigada Móvil, uno de esos que van de incógnito en los trenes y que realizan controles —¿me permite su documentación?— por sorpresa entre los viajeros. El tío se subía al tren y, al llegar a su destino, se bajaba tranquilamente y en vez de irse a descansar al hotel, se encaminaba a un banco, sacaba su pistola reglamentaria y se llevaba el dinero. Jamás pegó un tiro a nadie. Era un hombre que se había divorciado y estaba escaso de pasta y acuciado por las deudas. Ése podría ser. Y, además, explicaría la buena puntería y el fácil manejo de las armas que El Solitario había demostrado a lo largo de su carrera.

Calvo buscó en los archivos y encontró el nombre del compañero que aprovechaba sus ratos libres para *limpiar* bancos. Decidido a seguir este rastro, realizó indagaciones para saber en qué ruta ferroviaria estaba prestando servicio en ese momento. Sin embargo, todas sus ilusiones se vinieron abajo cuando comprobó que sus sospechas no tenían ni pies ni cabeza por la sencilla razón de que aquel policía... estaba muerto. ¡Estaba criando malvas desde hacía varios años!

El hombre que quitaba el sueño a un puñado de policías y guardias civiles llevaba más de trece años saqueando bancos sin ningún apoyo externo, sin

ningún cómplice ni colaborador. Y, muy probablemente, sin ningún encubridor. Él se lo guisaba y se lo comía todo sin levantar la menor sospecha ni en la familia ni entre el vecindario. Estaba probada su participación en al menos treinta y un *palos*, en los que había obtenido unas ganancias de 600.000 euros. Actuaba armado hasta los dientes: con una metralleta, una pistola del calibre 45 y un revólver Magnum 357 (como el de Clint Eastwood en *Harry el Sucio*). Aparentaba tener entre 50 y 55 años y estar escaso de pelo. Deformaba su rostro con una peluca postiza, barba y grandes gafas de sol. Llevaba chaleco antibalas y posiblemente algún tipo de relleno para simular que era más gordo de lo que era. Durante parte de su currículo criminal utilizó un todoterreno Suzuki Vitara para escapar. En los últimos asaltos empleaba un bastón ortopédico metálico para simular una cojera y así atravesar los arcos detectores de metales de los bancos sin que nadie reparase en las mortíferas armas que ocultaba bajo sus ropas.

Los atracos que se le atribuían habían tenido como escenario sucursales de Galicia, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, La Rioja y Madrid. Nunca dejó una huella porque llevaba las yemas de los dedos enfundadas en tiras de celo o en tiritas de esparadrapo, en lugar de embutirse unos guantes de látex. Un tipo astuto y precavido.

Durante más de diez años sus reiterados golpes apenas habían atraído la atención de las fuerzas de seguridad, tal vez porque no operaba en una sola provincia, es decir, porque no se había convertido en la pesadilla de una única comisaría o una única comandancia. Pero el 9 de junio de 2004 todo cambió.

Ese día supuestamente acribilló a balazos a los guardias civiles Palmero Benítez y Vidal Fernández.

El Solitario era frío, inteligente, astuto, metódico y puntilloso. Pero, además, llevaba años teniendo la suerte de cara. Las cámaras de seguridad de los bancos le habían grabado a él y al Suzuki en el que escapaba, pero jamás habían captado la matrícula del vehículo. Por eso la Guardia Civil había rastreado uno a uno los coches de este tipo que hay o ha habido en España.

Miles de horas siguiendo una pista que conducía a la nada. Fracaso tras fracaso.

Lo de Sarria había significado para El Solitario la vuelta a las andadas después de casi dos

años de silencio y aparente inactividad tras el presunto asesinato de los dos guardias civiles de Castejón. Pero volvió y lo hizo con una pasión desahogada, como si tuviera prisa: el 10 de mayo de 2006 actuó en

un banco de la elitista urbanización de La Moraleja (Madrid); dos días después, en Tres Cantos (Madrid); el 10 de octubre, en el banco Popular de L'Alcúdia (Valencia); el 11 de noviembre, en una Caja de Ahorros de Ávila; el 14 de diciembre, en San Agustín de Guadalix (Madrid); el 7 de febrero de 2007, en el Banco Popular de la carretera de Canillas, y el 18 de mayo, en Toro (Zamora).

Al repasar el listado de los últimos robos, el inspector Calvo se dio cuenta de que, en efecto, El Solitario se estaba volcando en la Comunidad de Madrid y que había tenido la desfachatez de atracar una sucursal en la mismísima capital de España, con el riesgo que eso conlleva: una ciudad infestada de policías, guardias civiles, agentes secretos, escoltas de altos cargos y vigilantes jurados. Por tanto, era más que evidente —cristalino— que había entrado en su jurisdicción.

El 29 de mayo de 2007 sonó el teléfono en el despacho del comisario Alcázar. Era media tarde. A él le gustaba llegar a esa hora muerta para despachar papeles, estudiar informes y analizar diligencias. La brigada estaba casi desierta.

—Emilio, ¿cómo estás? ¿Qué tal te trata la vida? ¿Te acuerdas de mí?

—¡Hombre, Pedro...! ¿Cómo no me voy a acordar de ti? ¿Qué tal lo llevas por ahí? —preguntó el comisario a su interlocutor.

—Bien, bien... No me puedo quejar. Y tu amigo el subinspector Paco, tu colega de la comisaría de Ventas, también anda por aquí. Ya sabes: currando, como siempre, porque en esta zona hay muchos *malos*.

—¿Y a qué se debe tu llamada, Pedro? ¿Te puedo ayudar en algo?

—No. Nada. Mira, es que igual te interesa algo que me han contado de ese fulano que llaman El Solitario.

—Claro. ¡Menudo pájaro! Ya me gustaría a mí echarle el guante. ¿Tú sabes algo? Cuenta, cuenta...

El que llamaba a Alcázar era un compañero de Alicante, un viejo amigo con el que había compartido muchas horas cuando cinco o seis años atrás estuvo destinado temporalmente en esa ciudad. Alcázar fue enviado desde Madrid a la costa levantina para formar parte de la Operación Focus, un invento del entonces director general de la Policía con el Partido Popular, el valenciano Juan Cotino Ferrer, para golpear en los principales focos de delincuencia detectados en España, sobre todo en aquellos donde se habían asentado bandas de corte mafioso. Eso había causado alarma entre la ciudadanía.

—Óyeme, Emilio. Tengo un amigo que es un ex guardia civil de Tráfico que me ha contado que un confidente, un ex atracador, le ha dicho quién es ese individuo que sale constantemente en los periódicos y en la televisión. He visto que hace poco ha perpetrado un atraco ahí, en Madrid, al lado del complejo de Canillas. ¡Vaya cojones!

—Sí, eso parece. No me jodas que te han dicho cómo se llama... ¿Lo sabes? —inquirió Alcázar, nervioso y anhelante de que el colega le soltara ya el nombre de una vez por todas.

—Pues me dice que es un tal Jaime Giménez Arbe. ¿A ti te suena de algo?

—Ni puñetera idea. Pero ya vamos a mirarlo.

—Mira, Emilio, este picoletito me dice que se lo ha contado a sus compañeros de Alicante, pero él cree que no han hecho nada. Ni el menor caso. Y el hombre me asegura que la fuente es

fiable.

—Bueno, pues vamos a mirarlo. Muchas gracias, chaval. A ver si nos vemos pronto...

Alcázar, a sus 58 años, había corrido mucha vida. Hijo de un veterinario, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), había ingresado en la policía casi como de broma: en plena juventud trabajaba de ATS en el laboratorio de analítica hematológica del hospital Gregorio Marañón de Madrid cuando un amigo, un tal Monje, le propuso echar juntos la instancia para hacer las oposiciones al entonces Cuerpo General de Policía. A él no se le había pasado jamás por la cabeza ser policía y, además, ya tenía un empleo y ganaba un dinero. Pero accedió a cursar el papel y, para su sorpresa, fue y superó las pruebas de selección. Así se había transformado en agente de la ley hacía ya más de treinta años.

Convertido en inspector de policía, fue destinado a Barcelona y allí conoció entre otros a Juan José Moreno Cuenca, *El Vaquilla*, un delincuente juvenil que jugó al ratón y al gato con los *maderos* y que les dio muchos quebraderos de cabeza durante muchos años, tras la muerte del general Franco. Más tarde estuvo en las comisarías madrileñas de Ventas y Villa de Vallecas y en la unidad de lucha contra el crimen organizado. Al ascender a comisario, fue de jefe a la siempre problemática comisaría de Marbella, la ciudad que bajo el lujo y el *glamour* de las caras conocidas escondía una montaña de corrupción y podredumbre, como había demostrado la Operación Malaya, en cuyas redes había sido atrapado hasta el ex alcalde Julián Muñoz,

el novio de la tonadillera Isabel Pantoja. Y aquí estaba ahora, en el año 2007, mandando la UDYCO en la Brigada Judicial de Madrid.

Al rato de colgar el teléfono a su colega Pedro, el inspector de Alicante, telefoneó a Santiago Calvo.

—Santi, acércate por mi despacho que te quiero comentar un asunto —

ordenó a su subordinado con su socarronería habitual no exenta de cierto tono de intriga.

En cuanto Santiago Calvo entró en la sala, tan aséptica y funcional como un apartamento de alquiler, Alcázar le alargó el papel en el que había escrito un nombre — Jaime Giménez Arbe— y un impreso con la foto del DNI en vigor.

—¿Jaime Giménez Arbe? No me suena de nada. ¿Éste quién es? —

preguntó risueño, temiéndose que el asunto fuera un *marrón*, un encarguito que le iba a dar más trabajo del que ya tenía con los ladrones de tiendas y los *aluniceros* que saqueaban los comercios tras empotrar un coche en los escaparates.

—Me ha llamado un colega de Alicante y me ha dicho que le han contado que este tío puede ser El Solitario. Vamos a ver qué sabemos de él —explicó el comisario.

—Lo que me suponía: un *marrón*. ¿Qué tengo que ver yo con El Solitario?

—rezongó Calvo antes de ponerse manos a la obra.

Consultaron los archivos del DNI y vieron que Jaime Giménez Arbe había nacido en Madrid el 12 de enero de 1956, que era hijo de Jaime y Soledad y que tenía su domicilio en el número 29 de la calle del Galeno, en Las Rozas (Madrid). Consultaron las bases de antecedentes delictivos, la base de datos de Tráfico... Salían muy pocas cosas del tal Giménez Arbe: nueve detenciones por tenencia y tráfico de drogas, robo con fuerza y lesiones, constándole la última detención el 11 de octubre de 1983 por haber causado heridas a otra persona en el curso de una pelea. Nada importante. Ese fulano no tenía ningún coche a su nombre, llevaba un montón de años sin pisar una comisaría, y nada indicaba que pudiera ser el tipo que desde hacía trece años estaba atracando bancos y del que se sospechaba que había matado a tiros a dos guardias civiles.

—Pues me han dicho que la fuente informante es buena. Tendremos que mirarlo con más calma. No vaya a ser que... —sostuvo Alcázar.

Madrileño del barrio de Vallecas, hijo de un guardia civil que abandonó el cuerpo para hacerse vigilante de la empresa Marconi porque ganaba más dinero, Calvo llevaba casi treinta años en la policía. Decidió convertirse en un hombre de la ley cuando su padre le llevó a una academia, vio el temario y le gustó eso de perseguir a delincuentes. A los 20 años aprobó la oposición y salió convertido en inspector del entonces Cuerpo Superior de Policía, eso que la mayoría de la gente conocía como *la secreta*. Su primer destino fue la Brigada Móvil con sede en Bilbao, con la misión de cachear e identificar a viajeros sospechosos en los trenes. Eso le aburría soberanamente. Así que, cada vez que tenía un rato libre, se iba con los compañeros del Grupo de Homicidios que se dedicaban a investigar asesinatos. Más tarde, logró plaza en la Brigada Judicial de Madrid y ahí seguía: echando el guante a cuanto atracador se le ponía por delante.

Calvo, un policía metódico e infatigable —«mi *hobby* es trabajar, trabajar y trabajar»—, condecorado con la codiciada medalla roja al mérito policial por aclarar el sonado robo de cuadros de Esther Koplowitz, sacó las fotos de Giménez Arbe que constaban en los registros del DNI. Las miró y las comparó con las imágenes que tenía de El Solitario en acción (las instantáneas obtenidas de las cámaras de vigilancia de los bancos que había desvalijado). Pero el hombre pulcro y bien afeitado que esbozaba una leve sonrisa en el fichero del DNI se parecía poco al individuo con peluca, barba y perilla que había asaltado al menos una treintena de sucursales en toda España.

—¿No tenemos las fotos de los carnés anteriores de este hombre? — preguntó Calvo a la funcionaria que le atendía.

—No lo creo porque se han ido destruyendo todas las fichas de papel desde que se ha informatizado el DNI. Pero déjeme que eche un vistazo.

La diligente funcionaria rebuscó en los viejos archivadores, sacó con escasa convicción unos cuantos lotes de cartulinas añejas, polvorientas y amarilleadas por el paso del tiempo. Eran del año 1989. Colocadas por orden alfabético, llegó a la letra G y las hojeó hasta que —¡bingo!— encontró una que correspondía al tal Jaime Giménez Arbe. Tenía ya muchos años. Sin embargo, el inspector Calvo observó la foto y, pese a ser mucho más joven, tuvo la intuición de que era el mismo hombre de mirada torva que había visto tantas veces en los fotogramas grabados por las cámaras de seguridad de los bancos. Pidió una copia de aquella foto del DNI y corrió en busca del comisario Alcázar.

—Emilio, mira lo que he encontrado —le explicó al jefe sin disimular su excitación.

—Oye, pues es verdad que en esta foto se parece más al tipo de los bancos... ¿No te decía yo que nosotros vamos a cazar a ese hijoputa?

—Ya, ya sé lo que tú dices... Y sé que cuando te metes en algo es porque tienes algo bueno. Pero tengo un montón de curro y a toda mi gente ocupada en otras bandas que están atracando comercios por todo Madrid —replicó el responsable del Grupo XIII de la Brigada Judicial.

—Tranquilo, Santi. Anda, mira a ver qué averiguas de ese hombre y luego ya vemos cómo lo hacemos...

Calvo utilizó los días siguientes para indagar en los archivos oficiales en busca de la información elemental para reunir más datos acerca del tipo que

«una fuente digna de todo crédito» había dicho que era El Solitario. De esta forma constató que Jaime Giménez Arbe figuraba empadronado en el número 29 de la calle del Galeno, en Las Rozas, en un chalé adosado de una urbanización a la que se accedía desde la carretera que conduce a El Escorial.

Era una vivienda cuya vigilancia estaba asignada a la empresa Segur Control.

En ese mismo domicilio estaban censados su ex esposa, Anita Christina Sharrock, una británica nacida en el verano de 1963 en Bolton, cerca de Manchester, y sus hijos Jaime, nacido en 1987, y David, nacido en 1990.

Los padres del sospechoso, Jaime Giménez Merino, y María Soledad Arbe Illanes, figuraban oficialmente como residentes en la calle de Juan Navarrete de San Lorenzo de El Escorial. La madre, que tiempo atrás había sido concejal de Izquierda Unida en Las Rozas, constaba como propietaria del chalé de la calle del Galeno y, además, como dueña de una oficina en la calle de Rozabella de Las Rozas y varios terrenos y parcelas en Cillorigo de Liébana (Cantabria), aunque en aquellas fechas residía con una hija en la localidad onubense de Aracena. Los abuelos maternos de El Solitario eran oriundos de Tama, un pueblo del municipio de Cillorigo, en el que el pequeño Jaime pasó algunos días veraniegos durante su infancia.

Buceando en las bases de datos, el inspector Calvo descubrió que Giménez Arbe había sido usuario de un vehículo Citroën 2CV matriculado en 1974; de una furgoneta Renault 4, matriculada en 1982; de un camión Citroën C25, matriculado en 1989; y de un camión Toyota matriculado en 2003. Además, había adquirido en septiembre de 2005 una furgoneta Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 9881 DPP, comprada en un concesionario de la calle

de Rufino Lázaro, de Las Rozas. Este vehículo, sin embargo, había sido transferido en julio de 2006 a nombre de su madre. Lo había hecho en la época en que la prensa había revelado que El Solitario había sido visto huyendo de los bancos atracados en un automóvil de estas características.

¡Qué mosqueante!

—Emilio, el tal Giménez Arbe ha tenido una Renault Kangoo. ¡Como la que sabemos que ha participado en alguno de los últimos atracos! —explicó un día Calvo a su jefe inmediato, sin poder ocultar una pizca de nerviosismo.

—¿Y la sigue teniendo ahora? —le preguntó Alcázar.

—Bueno, la titular actual es su madre, pero... Es raro que un vehículo de este tipo esté a nombre de una mujer mayor. ¿No te parece?

—¿Y sabemos en qué trabaja él? ¿O a qué se dedica?

—Bueno, te cuento lo que he averiguado. En 1975 empezó a currar en la empresa Creaciones Grupo Echevarría, donde estuvo cinco años. Después estuvo empleado en Cobra, Hoteles Agrupados, Planingent, Wat SA y APV

Baker Ibérica. En 1992 se colocó en Climatización, Maquinaria y Servicios S. A., una empresa que estaba en la calle de Virgen de Lourdes, en donde aguantó hasta 2000. Ese año se pasó a Belair, que tiene su sede en el número 63 de la calle de Modesto Lafuente. Y lo último que sé es que en abril de 2007 se apuntó al paro en el INEM como demandante de un empleo de instalador de aire acondicionado, experto en refrigeración, fontanero y montador. En la solicitud de trabajo ha dicho que tiene un nivel alto de inglés e italiano y que también tiene un nivel medio de francés, además de que está dispuesto a trabajar en el extranjero y que posee conocimientos de informática y permiso de conducir del tipo C1. Hay quien le ha oído decir que instaló el aire acondicionado en la Embajada de España en Libia y que otras veces estuvo a cargo de la refrigeración del casino de Madrid. Eso dicen...

Alcázar y Calvo, en vez de irse a sus casas, decidieron echar unas horas extras. Su intuición les decía que estaban en el buen camino, que la pista era buena, que el chivatazo procedente de Alicante tenía fundamento. Fueron a la calle del Galeno, en una urbanización de medio pelo de Las Rozas, donde constaba que el tal Giménez Arbe tenía su domicilio.

La calle era en realidad un fondo de saco estrecho, un sitio con escaso tránsito, por el que

sólo pasaban los vecinos que regresaban a sus casas después del trabajo en la capital. Eso dificultaba enormemente las vigilancias

y suponía un riesgo para los dos sabuesos. Deberían actuar con tiento.

Moverse con pies de plomo. Si Giménez Arbe era El Solitario, había que presuponer que era un hombre astuto y con un buen olfato para oler a un policía a un kilómetro de distancia.

La pareja de investigadores merodeó el primer día por el chalé de Giménez Arbe y descubrió que éste lo tenía plagado de cámaras de videovigilancia.

¿Para qué tantas cámaras? ¿Qué guardaba ese tío para necesitar tanta protección? Desde luego eso les mosqueó. Y más aún cuando una noche vieron aparcado en la calle un todoterreno cubierto con una lona de protección. Calvo simuló que se le había caído algo al suelo para así levantar la lona y mirar disimuladamente su matrícula. Unos minutos después llamó por el transmisor portátil a la emisora central de la policía:

—A ver si podéis comprobarme esta matrícula. Me interesa saber el modelo del vehículo y quién es su titular —explicó Calvo a sus compañeros.

El operador de la emisora tardó unos segundos en teclear los números y las letras de la placa. Y allí, en la pantalla del ordenador, como por ensalmo, aparecieron los datos que le reclamaba el inspector Calvo.

—Atención... ¿Me escucha? Se trata de un vehículo de la marca Suzuki, propiedad de...

Al policía casi se le salió el corazón del pecho. Se trataba de un Suzuki, un coche como el que los testigos habían visto huir en más de un atraco atribuido a El Solitario. Sin embargo, su emoción se vino abajo cuando acto seguido le dijeron que el dueño estaba domiciliado en la calle del Galeno, pero no en el número 29. Era, sin duda, propiedad de un vecino de Giménez Arbe, que residía en la misma calle y en la misma urbanización. ¡Qué fiasco!

Sin desanimarse, los dos policías volvieron a la calle del Galeno el 11 de junio y vieron que estaban abiertas las puertas de acceso al patio y al garaje de la vivienda del presunto atracador. En la rampa de acceso al aparcamiento descubrieron una furgoneta Renault Kangoo, matrícula 9881 DPP, sin baca pero con la parte trasera sin ventanillas. El vehículo tenía muchas coincidencias con el empleado por el sujeto que había robado meses atrás el Banco Popular de La Moraleja y con el que llevaba el hombre con el que se había cruzado un pastor cerca de Toro. Los dos maderos estuvieron tentados de acercarse a la Renault Kangoo para examinarla más de cerca, pero desistieron al ver que había una cámara de seguridad que enfocaba precisamente a la rampa del garaje.

Ese mismo día los agentes se apostaron en las inmediaciones del colegio Mirabal, en la calle del Monte Almenara de Las Rozas, a fin de espiar si aparecían por allí el Renault Megane Grand Tour que usaba Anita Christina Sharrock, ex esposa del sospechoso, o bien el Renault Clío que estaba registrado a nombre de uno de sus hijos. Después de horas de plantón, los sabuesos levantaron el cerco y regresaron a la brigada.

Los días subsiguientes decidieron investigar a toda la familia. Así descubrieron que el tal Giménez Arbe tenía un hermano atracador, Álvaro, ya fallecido, en cuyo historial figuraban numerosos antecedentes por atracos, robos con fuerza, hurto de coches y tráfico de estupefacientes. Un angelito, en suma. También averiguaron que tenía una hermana que regentaba un negocio cerca de la avenida de Monforte de Lemos en Madrid, que sus padres poseían un chalé en El Escorial, que el nivel de vida de todos sus parientes era desahogado... Llegaron hasta Anita Christina Sharrock, una profesora británica con la que el sospechoso había tenido dos hijos y de la que se había divorciado, que residía en otro chalé de Las Rozas. ¿De dónde procedería todo este capital? ¿Tendrían ese dinero porque lo habían heredado o porque todos vivían de los dividendos

que obtenía uno de ellos saqueando bancos?

Una consulta a las bases de datos del Cuerpo Nacional de Policía arrojó más luz sobre el hombre investigado. Por ejemplo, ahí salía bien claro que a finales de 1982 había estado detenido en la comisaría de Chamberí (Madrid) tras ser denunciado por Miguel Camero Sastre por haberle apuñalado a él y a un amigo en un pub de la zona. Fue condenado por esa trifulca sangrienta.

Pero ya muchos años antes, en marzo de 1978, había sido fichado por la Brigada de Investigación Criminal tras ser sorprendido con 300 recetas falsas destinadas a la compra de Maxibamato, un producto anfetamínico.

Alcázar y Calvo iban buscando un todoterreno Suzuki, el vehículo con el que más veces había sido detectado el escurridizo atracador, pero jamás dieron con él. La Guardia Civil, por su parte, sí llegaría a saber que el sospechoso había comprado un Suzuki en Inglaterra.

Los dos polis se enteraron de que Giménez Arbe había tenido recientemente, en mayo de 2007, un accidente de tráfico, una colisión, en Las Rozas. El incidente se había producido en el cruce de la travesía de Navalcarbón con la calle de Camilo José Cela, muy cerca de su casa de la calle del Galeno. En aquella ocasión, aseguró que había sido embestido por un Skoda Fabia cuyo dueño se había negado a identificarse. En medio de la

trifulca, llegó la Policía Local y comprobó que el conductor del Skoda era Manuel Verde, un guardia civil domiciliado en Galicia. ¿Un guardia civil?

Era como de chiste: toda la Guardia Civil persiguiéndole... y hete aquí que tiene un accidente de tráfico con un guardia civil. Los caprichos del azar.

El 14 de junio el policía regresó a las nueve de la noche a la calle del Galeno y avistó de nuevo la Renault Kangoo aparcada en la rampa del garaje.

El caso empezaba a obsesionarle porque le veía *color*, es decir, intuía que estaba rastreando una buena pista.

El lunes 18 de junio Calvo y varios de sus muchachos volvieron bien de mañana a la casa del sospechoso y le vieron salir conduciendo la Renault Kangoo. Le siguieron hasta un taller mecánico del polígono Európolis. Y

discretamente observaron que se trataba de un hombre de 1,75 metros de estatura, algo grueso, un poco barrigudo, de tez morena, aspecto tosco, manos grandes, pelo castaño y flequillo.

—Joder, es él. Fíjate cómo anda. Tiene los mismos andares que el tío que sale en las grabaciones de los bancos atracados —susurró Calvo a uno de sus subordinados.

—¿Tú crees que es él?

—Mírale las cejas, la nariz, los ojos azules... A mí se me parece mucho. Si no es él, es un hermano gemelo.

Calvo y sus hombres fueron al taller y se hicieron pasar por investigadores de una aseguradora de automóviles que les había encargado determinar si detrás del accidente de esa Renault Kangoo no habría una estafa. Los empleados del taller les informaron de que el dueño de ese vehículo era un sujeto «muy raro», que en mayo de 2006 había depositado el coche en el taller y se había marchado dejando un pufo. Al transcurrir el tiempo sin tener noticias de él, los del taller llamaron a la Policía Municipal al creer que pudiera tratarse de un vehículo robado; pero los guardias no observaron nada raro y aconsejaron a los mecánicos que esperasen a ver si aparecía el tipo en cuestión.

—Es que tuve que marcharme a trabajar a Brasil. Me fui quince días, pero el asunto se complicó. Por eso no he venido a recoger antes la furgoneta. El caso es que mandé a mi hijo mayor a que la recogiera, pero no supo encontrar el taller —explicó Giménez Arbe a los mecánicos cuando al fin apareció un día por el establecimiento para hacerse cargo del vehículo.

En efecto, había estado en Brasil para visitar a Iris Roberta Martins, una dependiente de una tienda de ropa de un centro comercial de São Paulo, soltera y madre de una adolescente, a la que había conocido a través de un chat. El cincuentón con pronunciadas bolsas bajo los ojos y la morena de voz melosa y largo cabello ensortijado habían superado la distancia mediante la tecnología informática y había nacido entre ellos un apasionado romance.

Pero eso, claro, no se lo dijo a los dueños del taller. Y los policías tardarían aún varias semanas en averiguarlo.

—Coño, Emilio, que este tío me cuadra... Que a este tío le veo *color* —le comunicó el enjuto Calvo, exultante, a su jefe y amigo Emilio Alcázar.

—Pues habrá que decírselo a Calleja...

Alcázar y Calvo fueron a ver al comisario Calleja, jefe de la Brigada de Policía Judicial de Madrid, y le confiaron sus pesquisas. Y Calleja, a su vez, se lo contó a Enrique Barón, jefe superior de Policía de Madrid. Y así fue como el asunto llegó, por el conducto reglamentario, hasta lo más alto de la cúpula policial, hasta el comisario Miguel Ángel Fernández-Chico, director adjunto operativo de la Policía, que ordenó discreción absoluta. El caso, de salir adelante, era un pelotazo de primera división, un éxito de medalla roja.

Top secret.

Tan secreto era el tema que Calvo no podía decir ni media palabra de lo que se traía entre manos a sus mandos naturales: el inspector-jefe Dionisio Martín, responsable de la sección antiatracos de la Brigada Judicial, y la comisaria Gloria Martínez, jefa de la UDEV. Obedecía órdenes superiores, pero el honrado y disciplinado Calvo se sentía como un *traidor*.

El fibroso policía antiatracos estaba volcado en este nuevo asunto. Tanto que al día siguiente fue al Archivo Central del Cuerpo Nacional de Policía en busca del pasado del tal Giménez Arbe. Allí vio que dicho individuo había sido fichado en Londres en 1976 por tráfico de drogas y que un año después lo había sido por el mismo motivo en Malmoe (Suecia). Meses más tarde fue trincado en España en posesión de 300 recetas falsas, motivo por el cual fue catalogado como traficante de estupefacientes y sometido a vigilancia durante sus entradas y salidas del territorio nacional: la policía presumía que podía estar introduciendo narcóticos desde Suecia, Noruega y Finlandia, ayudado por su esposa, una joven de nacionalidad finlandesa.

Por aquella época, cuando Giménez Arbe era apenas un veinteañero, fue detenido junto a Félix Casado Andrés, *Casucho*, un chico fichado como presunto camello y atracador de hoteles, y otros llamados José Manuel

Carpio, Mario Detraux y María Félix Pintos.

Pero antes incluso, cuando aún era menor de edad, había sido arrestado por pequeños delitos en compañía de su hermano Álvaro, Antonio Pérez *Tato* y José Antonio Martín Gardoqui (con el correr de los años éste sería batería del grupo roquero Burning, famoso por su canción *Qué hace una chica como tú en un sitio como éste*). Les unía su afición por la música, hasta el punto de que Jaime disponía en su casa de un órgano que le había comprado su madre.

Pero dicho instrumento era difícil de transportar y él se inclinó hacia la guitarra, que tocaba en una banda a la que bautizaron con el pomposo nombre de Los Diablos Rojos (The Red Devils). Como no tenían dinero para comprar el equipo, decidieron cogerlo *prestado* de una tienda de discos. Ya siendo un quinceañero, El Solitario dejaba ver a las claras su tendencia a lo que él llamaba *expropiaciones*: si no tengo una cosa, voy y la cojo por la fuerza; si no tengo dinero, voy y atraco bancos.

A los pocos días de informar al director adjunto operativo del asunto de El Solitario, los policías fueron convocados a una reunión de trabajo con la Guardia Civil en el complejo policial

de Canillas. No en balde, ambos cuerpos estaban bajo el mando de la misma persona: el director general Joan Mesquida Ferrando, un mallorquín que había tomado el relevo del teniente general Carlos Gómez Arruche. Al poco de empezar el cónclave uno de los guardias empezó por soltar que tenían sospechas sobre un veterano atracador, un tal Jaime Giménez Arbe, dueño de una Renault Kangoo...

—Bueno, perdona. A mí lo que me gustaría saber es cómo habéis llegado vosotros a esa persona. Sólo lo quiero saber para ver si vamos bien o mal porque resulta que es el mismo individuo que nosotros tenemos entre manos.

Si hemos llegado por caminos diferentes, es que vamos bien —terció Calvo.

—Nosotros hemos llegado a él porque hemos investigado a los dueños de miles de furgonetas Renault Kangoo —le contestó un oficial de la Guardia Civil.

En ese momento se produjo un cierto rifirrafe entre los uniformados de verde y los uniformados de azul, debido a que éstos no se creían que los guardias pudieran haber llegado hasta Giménez Arbe por ese sistema, ya que la maldita furgoneta no estaba a su nombre, sino al de su madre. Al final, los tricornios dijeron que el hilo conductor que les había llevado al citado individuo había sido un soplo de un confidente de Alicante. Eso originó los tradicionales piques entre uno y otro cuerpo, sobre todo cuando presagiaron

que las pesquisas podían culminar con éxito.

Para enredar aún más la situación la Brigada central de Policía Judicial estaba rastreando a la banda de los hermanos Piquero y procedió a la detención de sus integrantes con la creencia de que uno de ellos podía ser El Solitario. Había algunos puntos que le señalaban. La operación, sin embargo, demostró que ninguno de ellos era el tan buscado delincuente. Un fiasco absoluto.

En plena vorágine de recopilación de datos en torno al sospechoso Calvo se enteró de que Giménez Arbe acababa de presentar una denuncia en la comisaría de Pozuelo de Alarcón alegando que había sido agredido cuando había ido a recoger a su hijo menor, David, en el instituto Gerardo Diego de la calle de Inglaterra. Según contó, al llegar al centro escolar vio que su hijo estaba siendo apaleado por otros chicos, por lo que él mismo se metió en la trifulca y sufrió un corte en la cara, además de que le rompieron el cristal parabrisas de su coche. Sus adversarios, por el contrario, declararon que él había intentado atropellarlos y golpearlos.

El asunto se estaba poniendo caliente. Más que caliente, al rojo vivo.

Porque aquel hombre corpulento, irascible, y con un historial poco recomendable, tenía muchas papeletas de ser el famoso atracador solitario. O

El Solitario, como había decidido bautizarle la prensa a raíz del sangriento tiroteo de la Vall d'Uixó. Llegados a este punto, el inspector Calvo habló con Alcázar y juntos decidieron que lo mejor sería ir a ver al fiscal decano de Madrid y exponerle las sospechas y los indicios reunidos en contra de este ciudadano.

—Mire usted, creemos que Jaime Giménez Arbe podría ser el autor de la muerte a tiros de dos guardias civiles en Castejón y de un montón de atracos, entre ellos el registrado el pasado 7 de febrero en una sucursal de Canillas.

Eso está dentro de nuestra jurisdicción y la juez de Instrucción número 22, doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, tiene abiertas diligencias por este asunto.

—Bueno, a mi modo de ver hay suficientes indicios. Pero ¿qué necesitan de mí? ¿En qué puedo ayudarles? —les preguntó el fiscal.

—Estamos en un punto en que no podemos continuar las investigaciones como hasta ahora sin ponerlas en grave riesgo. No es conveniente mantener vigilancias continuas, sin ningún apoyo técnico. Hay peligro de que el sospechoso nos detecte y decida dejar de actuar o incluso huir al

extranjero

para eludir la acción de la justicia. Por eso nos gustaría que la fiscalía nos apoye si pedimos a la juez que se intervengan los teléfonos de Giménez Arbe y que se le puedan colocar localizadores para saber dónde está sin tener que seguirle a corta distancia.

Los policías salieron del despacho del fiscal con la promesa de que respaldaría sus peticiones, aunque éste les hizo notar que en último término habría de ser su señoría la que tomase la decisión. Pero Calvo y Alcázar quedaron satisfechos al comprobar que la fiscalía consideraba que los indicios reunidos contra el sospechoso tenían suficiente solidez como para seguir adelante con el tema. De modo que, ni cortos ni perezosos, cursaron a la juez Jiménez-Alfaro una solicitud para poder *pinchar* los teléfonos, algo que no siempre es fácil de conseguir si no está bien fundamentado y argumentado.

El 3 de julio de 2007 la magistrada accedió a la petición de la Brigada Judicial de Madrid y autorizó la intervención telefónica. Y sólo dos días después el *pinchazo* comenzó a dar sus primeros frutos: los policías escuchan cómo Giménez Arbe habla con una tal Iris Roberta, a la que, además, envía cierta cantidad de dinero a Brasil. Así entraba en escena esta mujer, de la que, a tenor de las conversaciones, el supuesto atracador estaba perdidamente enamorado y a la que hacía poco tiempo había ido a conocer a Brasil, ya que antes únicamente se conocían a través de Internet. Ya desde ese primer momento de los *pinchazos* los policías comprobaron que el sospechoso era un tipo muy astuto que utilizaba el sistema Skype para comunicarse con su novia a través del ordenador. Este procedimiento se basa en establecer una conexión directa con la persona, lo cual incrementa la seguridad. De esta forma dificultaba que alguien le espiese y, además, le salía más barato que si lo hacía a través de un móvil o un teléfono convencional.

Giménez Arbe era meticuloso, astuto y desconfiado. No podía permitirse el menor error. Siempre estaba en alerta. Sabía que la Guardia Civil estaba detrás de él desde hacía mucho tiempo. Sin embargo, los policías de Madrid lograron pegar en un coche una *chicharra*, el dispositivo electrónico que les permitiría tenerle bajo constante vigilancia y conocer su posición en todo momento. Sin saberlo, llevaría desde ese momento un *espía*, una especie de silencioso troyano informático, cada vez que subiera a su coche.

Calleja, jefe de la Brigada Judicial, ordenó a sus subordinados que se centraran en la investigación de Giménez Arbe, de forma que todos los

agentes disponibles se volcaran en este asunto. Santiago Calvo, jefe del Grupo XIII, especializado en atracos a establecimientos, movilizó al inspector Carlos Lestón Díaz, los oficiales Luis González Orduña Lucas y Enrique Astorga Victoria y los policías Miguel Ángel Corpa Martínez, José Antonio Valverde García, Miguel Ruiz Marín y Antonio José Hortelano Redondo. Conforme avanzaban las pesquisas y se hacían necesarios más efectivos para cubrir todos los frentes, entró en juego el Grupo XII, especializado en atracos a bancos, compuesto por el inspector-jefe Armando Doval González, el inspector Julio Casado Gómez y los policías Silvia González Martínez, Francisco Mangas Tirado, Cristina Utrilla Gutiérrez, Susana Miranda Peña y Óscar Báez Gil.

El 7 de julio empezaron los seguimientos sobre Giménez Arbe. Por la mañana fue con su furgoneta a un complejo comercial de Las Rozas, donde realizó unas compras, y regresó a su domicilio. Por la tarde se dirigió a una sucursal de Ibercaja y, tras callejear por la zona, retornó a su domicilio sobre las ocho de la tarde. Ya no volvió a salir.

Al día siguiente habló por teléfono con su hijo Álvaro y posteriormente fue a recogerle sobre las dos de la tarde. Casi al caer la noche se puso en movimiento y se encaminó a Torrejón de Ardoz, donde permaneció hasta que volvió a su chalé pasadas las diez de la noche.

El 9 de julio los policías que estaban a la escucha de las conversaciones del sospechoso le oyeron hablar telefónicamente primero con su novia Iris Roberta, en Brasil, y más tarde con sus hijos:

—Óyeme bien, David. Voy a estar fuera unos días y quiero que te pases todos los días por aquí y recojas el pan. ¿Me has entendido? Con el gato no hagas nada, que ya le he dejado yo la leche para que se la beba.

A los agentes encargados de los pinchazos les dio un vuelco el corazón.

Intuían que el asunto se estaba poniendo caliente, caliente. Giménez Arbe había abandonado la rutina y, por su forma de expresarse, se le notaba nervioso e inquieto. Algo tramaba, sin duda, pero era imposible adivinarlo porque siempre hablaba en clave, de la misma forma que alguien acostumbrado a estar permanentemente en alerta, como alguien habituado a moverse en la clandestinidad.

—¡Jefe, jefe...! El pájaro ha dicho que se va a ir fuera de Madrid. Pero no ha dicho dónde —informó a Calvo uno de sus subordinados, encargado de estar siempre a la escucha de las conversaciones.

—Pues hay que tenerlo todo a punto para ver adónde va. Ahora mismo informo al jefe Calleja. Que se prepare todo el mundo —ordenó el inspector.

No había tiempo que perder. El supuesto atracador actuaba deprisa. Y, al igual que él, sus perseguidores debían actuar deprisa.

A las diez de la mañana de ese mismo día se abrió la puerta del chalé de la calle del Galeno y apareció la Renault Kangoo blanca conducida por el tipo de los ojos azules. Salió de Las Rozas y se encaminó hacia la autovía A-5, la llamada carretera de Extremadura, que enlaza Madrid con esta región. Un grupo de policías le seguía a prudencial distancia para que el sospechoso no se diera cuenta de que llevaba detrás una *escolta* ingrata y no solicitada.

Rebasó Móstoles, la segunda ciudad más poblada de la Comunidad de Madrid, y entró en el territorio de Castilla-La Mancha. Rebasó Talavera de la Reina y continuó su camino. Dejó a un lado Trujillo (Cáceres). Llevaba ya más de 250 kilómetros recorridos y parecía que nunca iba a detenerse. Hasta que, de pronto, se desvió hacia Miajadas, en donde callejeó por mitad del pueblo hasta volver a salir y tomar un camino de tierra.

—Atención, se ha parado. ¿Me escucháis? Ahora no se mueve... se ha quedado quieto —alertó uno de los agentes al resto de compañeros que formaban parte de la comitiva y que iban en otros coches.

—Sí, sí... Entendido. Mirad a ver qué hace o si se reúne con alguien.

Giménez Arbe se bajó de la Renault Kangoo en una finca rodeada de una alambrada. Desde lejos, mediante unos prismáticos, los policías vieron que se agachaba hacia la tierra y que aparentemente recogía algo que tenía escondido. Pero ¿qué? ¿Habría recogido un lote de armas enterradas en un zulo? Imposible saberlo. Apenas unos minutos después, volvió a subir a la furgoneta y tomó de nuevo la A-5 en dirección a Plasencia. Parecía que iba a desandar lo andado y regresar a Madrid. Pero no, no era así porque en ese mismo momento giraba y tomaba la carretera N-630 en sentido hacia Cáceres.

—Se ha vuelto a parar. ¡Cambio!

—Sí, lo hemos oído. ¿Donde se ha parado?

—En una gasolinera. En un área de servicio cerca de Grimaldo. ¡Cambio!

—Bien. Pues quédate a una distancia suficiente para verle pero sin que él os vea a vosotros. ¿Entendido? —ordenó el jefe de la operación a través del sonido metálico del *walkie talkie*.

—De acuerdo, de acuerdo. ¡Corto!

El atracador permaneció una media hora dentro del bar de la estación de servicio. Posiblemente tomó algún refresco o comió un bocadillo. Era muy difícil saberlo sin tenerlo delante de las narices. Sin embargo, eso era muy arriesgado porque los policías sabían que el tipo al que iban siguiendo era desconfiado y siempre estaba alerta, como si dispusiera de un radar.

Conocían que era capaz de oler a un policía a distancia.

Al cabo de un rato volvió a ponerse al volante de la Renault Kangoo y enfiló hacia Portugal. Cruzó la línea fronteriza por Salvaterra do Extremo sobre las tres de la tarde.

—¡Ha entrado en Portugal! ¡Ha entrado en Portugal! ¿Me escucháis?

—Sí, sí... Tranquilos. Ya sabéis que ahí no tenemos jurisdicción —
respondió el inspector Calvo por el aparato transmisor.

Sin pérdida de tiempo los agentes solicitaron la ayuda de sus colegas portugueses. Sin duda Giménez Arbe se estaba adentrando en Portugal deliberadamente. Empezó a devorar kilómetros y kilómetros de este a oeste del país. Hasta que puso rumbo hacia Leiria y Coimbra. Pero torció hacia Mondego y finalmente, a media tarde, se paró en la zona de las dunas de la localidad costera de Figueira da Foz, llena de turistas y bañistas en la playa.

Figueira, de algo más de treinta mil habitantes, es uno de los principales centros turísticos de Portugal, pero resultaba difícil pensar que el salteador de bancos fuese allí a tomar el sol como un veraneante más.

Al día siguiente otro grupo de policías se trasladó al Gobierno Militar de Madrid para intentar averiguar dónde había hecho la mili y conocer así si era un experto tirador y otro tipo de detalles. Pero en el Gobierno Militar no constaba nada del tal Giménez Arbe. Aparentemente no había hecho jamás el servicio militar obligatorio.

El tema estaba candente. La Guardia Civil también estaba tras los pasos de El Solitario, aunque el Cuerpo Nacional de Policía no sólo hacía lo mismo, sino que le pisaba los talones. Así que ambos cuerpos decidieron mantener una cumbre en el complejo policial de Canillas.

—Nosotros tenemos recogidas tres muestras de ADN diferentes. Una es de Castejón, donde murieron los guardias Palmero y Vidal; otra se recogió en el banco de San Agustín de Guadalix; y la tercera ha sido extraída de una colilla encontrada cerca del banco que atracó en Ávila —
explicó el teniente Callejas.

—O sea, hay tres posibles ADN de este tío. Pero no sabemos si es de él o no, claro —
replicó un policía.

—Lo que sí tenemos claro es que en el atraco de Zafra (Badajoz), perpetrado en 1996, y en el de Sarria (Lugo), perpetrado en abril de 2006, se empleó la misma arma. Lo cual quiere decir que muy posiblemente es el mismo autor. También sabemos que los abuelos de Giménez Arbe eran de la zona de Tafalla (Navarra).

—¿Y qué más sabéis? La Guardia Civil lleva años buscando a este tío. Es decir, que ahora os tenéis que poner las pilas y echarnos una mano —

intervino un comisario, poniendo un punto de tensión en la reunión.

—Sí, claro que estamos deseando trincar al tío que probablemente ha matado a dos de los nuestros. ¿Es que alguien tiene alguna duda? Sabemos, por ejemplo, que este hombre tiene una nave industrial en Pinto —reveló el teniente Callejas, quien observó con regusto la cara de sorpresa de sus compañeros de la policía al enterarse de este dato.

El día 11 de julio, en plena canícula madrileña, el equipo de rastreadores del Cuerpo Nacional de Policía se reunió con el de la Guardia Civil. La cumbre terminó con el reparto de papeles: los policías se harían cargo de la vigilancia y el seguimiento constante del sospechoso, mientras que los tricornos se encargarían de ir construyendo la prueba documental, es decir,

aportando toda la información que sirviera para demostrar su presunta implicación en el asesinato de los guardias de Castejón y en la ristra de atracos a bancos que se le imputaban.

Veinticuatro horas después Santiago Calvo y su compañero Juan Manuel se trasladaron a Figueira da Foz junto con experimentados agentes de la Dirección Central de Combate al Bandidismo de Lisboa, quienes habían sido puntualmente informados de que en su territorio se hallaba un turista ocasional que en realidad era un delincuente que estaba siendo buscado en España hacía trece años. Los portugueses ofrecieron desde el primer momento la máxima colaboración de efectivos humanos y medios técnicos para capturarlo.

El grupo policial que se había convertido en la sombra de El Solitario observó que éste — vestido con una camisa y un chaleco de tipo cazador—

visitaba con frecuencia la zona del puerto deportivo, a donde se desplazaba indefectiblemente con su Renault Kangoo. Cuando aparcaba, se dedicaba a pasear aparentemente sin rumbo y sin visitar ningún establecimiento comercial, como pudieron observar los policías que le pisaban los talones y que le fotografiaron subrepticamente en repetidas ocasiones. Después volvía

a subir al vehículo y se iba al hipermercado Carrefour de Coimbra, donde almorzaba y realizaba algunas compras. ¿Estaba sólo de turismo?

—Éste está planeando algo. No ha venido aquí para pasar unas vacaciones.

No hay que perderle ni un minuto porque, en cuanto nos descuidemos, nos da el palo — advirtió Calvo tanto a sus hombres como a los compañeros lusos.

Las sospechas se reforzaron cuando los agentes comprobaron que Jaime no estaba alojado en ningún hotel de la ciudad, sino que pernoctaba en un paraje inhóspito, en pleno campo, al que se accedía después de recorrer cinco kilómetros de camino polvoriento y bacheado. Al llegar a ese punto, dejaba su vehículo oculto entre los pinos y tapado con una lona de camuflaje, de esas de aspecto militar. En ese lugar era muy difícil montar una vigilancia que permitiera ver todos sus movimientos. Si la policía se aproximara, era más que probable que él le detectase. De modo que los agentes debían mantenerse a una distancia prudencial, aunque observaron que comía conservas en lata y que en la parte posterior del vehículo llevaba varias garrafas de combustible para así no tener que detenerse a repostar en las gasolineras en caso de estar en apuros. Todo previsto.

A la mañana siguiente la policía portuguesa se aproximó al sitio donde Giménez Arbe había pasado la noche y le descubrió al volante de su furgoneta en Dunas de Quiaios en dirección a Figueira da Foz. Una vez más estacionó cerca del puerto, frente a la plaza 8 de Mayo, y se dedicó a pasear.

De repente, como impulsado por un resorte invisible, volvió sobre sus pasos, cambió de dirección, miró a un lado y a otro... Pero curiosamente todas esas maniobras tuvieron como telón de fondo las sucursales del Banco Internacional de Funchal, Santander Tota, Caixa de Depositos, Banco do Spiritu Santo, Caja Rural Agrícola... La policía le controlaba desde lejos y nuevamente le tomó decenas de fotos sin que él advirtiese el cerco a que estaba siendo sometido.

De repente el vigilado regresó a la furgoneta y dio varias vueltas alrededor de los bancos hasta que a las dos y media de la tarde decidió aparcarla en la avenida 25 de Abril, frente a una oficina del Banco Popular.

—¡Atención! ¡Atención! El sospechoso está cerca de la sucursal del Banco Popular. Que todo el mundo esté preparado por si hay que intervenir —

ordena el jefe del grupo de policías portugueses a los hombres que durante toda la mañana han estado escondidos en el interior de una camioneta camuflada.

Pero el temido asalto no se produjo. Giménez Arbe entró en un bar, compró un bocadillo y de

nuevo volvió a montar en su Kangoo. Los perseguidores le vieron salir de Figueira da Foz, pisar el acelerador a fondo y devorar kilómetros y kilómetros hasta enfilarse hacia España. El localizador que la policía había ocultado en algún rincón de su vehículo iba marcando permanentemente su situación.

—Está claro que va hacia Madrid. Vuelve a casa —informa el agente que circula más cerca de él cuando atraviesan Talavera de la Reina (Toledo).

Y, en efecto, El Solitario llegaba a su chalé de la calle del Galeno, en Las Rozas, sobre las once de la noche. Sin haber atracado ningún banco. Pero no había que ser muy listo para darse cuenta de que su paseo por Figueira da Foz no había sido un viaje de placer. Estaba preparando algo.

La vigilancia sobre el sospechoso era incesante. De día y de noche. Gracias a eso los policías comprueban que Giménez Arbe no se había ido a la cama, como cabría pensar después de un largo viaje, sino que intenta comunicarse repetidamente con su novia Iris Roberta a través del sistema Skype. Pero ella no responde. Por fin, a las 9.29, la mujer contesta.

—Hola, Jaime. ¿Qué tal estás?

—Bien, bien. Llevo horas intentando hablar contigo.

—Lo siento mucho, Jaime.

—Bueno es lo mismo. Lo que pasa es que quería contarte que he estado allí y he visto una cosa excelente aunque todavía no ha habido nada. Yo creo que puede estar muy bien. Claro que esto es como cuando juegas a la ruleta rusa: puede ser todo o nada. Ya te lo diré...

—O sea, que todo bien, ¿no?

—Sí, sí... Es muy bueno. Me ha gustado mucho. Y, además, tengo mi brincadera engrasada — cuenta Jaime entre sonrisas.

—Te oigo mucho contento.

—Ya te contaré. Si todo va bien, tendremos una buena cosa. Mira, me da hasta vergüenza ajena. ¿Cómo puede ser que haya algo así?

La conversación deriva luego en terrenos más íntimos, aderezados con frases de una ternura típica de una pareja de enamorados como quinceañeros a pesar de que uno y otra ya han pasado la juventud. Pero eso es lo que menos importa a quienes escuchan la charla. Lo que más les interesa es que, pese a que hablan en clave, todo confirma que van por el buen camino, que Jaime está planeando algo gordo.

En paralelo, los agentes del grupo tercero de la UDEV han logrado averiguar que Javier Arbe, tío materno del sospechoso y ya casi un octogenario, había comprado el 20 de noviembre del año 2000 un todoterreno Suzuki Vitara. Y se da la circunstancia de que El Solitario había actuado con un coche de este tipo para perpetrar un atraco en Gallur (Zaragoza) el 22 de diciembre de 2000. Posiblemente sería una casualidad. Tal vez sí. O tal vez no. Por si acaso habría que rastrear qué había sido de ese vehículo.

La UCO de la Guardia Civil también había centrado todos sus esfuerzos en Jaime Giménez Arbe y había averiguado que años atrás había estado en Trípoli (Libia) sin poder precisar qué es lo que le había llevado a ese país, y que no había hecho el servicio militar porque sufría paranoia. No obstante, meses después, tras ser capturado, él daría otra explicación:

—Como no querían personas que les dieran problemas, me excluyeron. Yo estaba bajo los efectos del ácido, pero les decía que quería hacer el servicio militar, que quería aprender a disparar, aunque a veces perdía el control cuando salía el cielo rojo. Básicamente lo preparé todo para engañarles y no hacer la mili —explicó meses después a los psiquiatras que le examinaron una vez arrestado.

El teniente Callejas, encargado de las pesquisas desde la UCO de la Guardia Civil, compartió con sus compañeros del Cuerpo Nacional de Policía otros datos:

—Sabemos que Giménez Arbe paga la luz y el impuesto de bienes inmuebles de una nave industrial que está en el número 8 de la calle de los Milanos, en Pinto (Madrid). Esta nave está registrada a nombre de su ex mujer, Anita Christina Sharrock. Por las gestiones que hemos hecho, tenemos la certeza de que este individuo guarda allí una furgoneta Citroën y otro vehículo quemado, además de otros coches que no hemos podido concretar.

¿Qué os parece?

Los policías, a través de las conversaciones que Giménez Arbe mantenía con su novia, se enteraron de que solía transferirle a ésta ciertas cantidades de dinero, lo que le obligaba a ella a esforzarse por eludir los controles que las autoridades brasileñas ejercen sobre este tipo de operaciones, además de tener que pagar altas comisiones. Ese mismo lunes, no obstante, le envió a Iris Roberta 250 euros para que abonara el alquiler de su vivienda y quedó en girarle otros 12.000 euros más en los próximos días.

Una llamada dejó al descubierto a un tal Said, un hombre que telefoneó al presunto atracador para advertirle de que no pasase por un bar porque últimamente había muchos policías por la zona. ¿Quién era este hombre que irrumpía de improviso en escena? ¿Era un cómplice que formaba parte del plan que Giménez Arbe estaba urdiendo? No. Era simplemente un pequeño camello, lo que le hizo concluir a los investigadores que debía ser el traficante que solía abastecer de hachís a Giménez Arbe, pese a que cultivaba marihuana en el jardín de su vivienda de la calle del Galeno.

El 17 de julio los guardias civiles que tenían vigilada discretamente la nave industrial de Pinto vieron llegar a El Solitario al volante de su Renault Kangoo. La aparcó en la calle. Ni siquiera abrió las puertas metálicas, sino una portezuela a través de la que metió unos objetos y a continuación sacó otros. Los agentes no pudieron observar de qué se trataba. Pero era más que evidente que tanta actividad se debía a que estaba ultimando un nuevo golpe.

El comisario Emilio Alcázar y el inspector Santiago Calvo se reunieron esa misma tarde con los compañeros de la UDEV para preparar el viaje a Portugal. Si El Solitario iba a ir a Portugal, ellos también irían detrás de él.

Los primeros en hacer la expedición serían Alcázar y Calvo y horas después lo harían los policías Juan Manuel, Silvia González, Ángel Luis, Cristina Utrilla, Antonio José Hortelano, Alberto y Ángel.

Las investigaciones adquirieron a partir de ese momento un ritmo frenético. Por ejemplo, supieron así que varias de las armas que El Solitario había empleado en sus atracos las había comprado en Londres en 1990. En concreto eran una metralleta Uzi, un revólver Magnum 357, como el de *Harry El Sucio*, y dos pistolas. Estaban inutilizadas, pero las había vuelto a poner en funcionamiento acoplándoles un nuevo cañón que él mismo se había ocupado de adaptar. Parte de la munición utilizada en los atracos —al menos en aquellos en los que había efectuado disparos— procedía de una partida adquirida en Austria, que el hábil delincuente había conseguido transportar e introducir en España oculta en el interior del depósito de gasolina de su coche. ¡Qué astuto! Así había logrado burlar todos los controles fronterizos entre Centroeuropa y España sin el menor contratiempo.

La policía española, con ayuda de sus colegas portugueses, tuvieron el palpito de que pudiera tener ocultas sus armas en zulos o agujeros excavados en los alrededores de Figueira da Foz, donde había montado su particular campamento base. De modo que fueron y rastrearon la zona mediante detectores de metales, tratando de no alterar lo más mínimo la tierra ni las

hierbas porque sabían que El Solitario no dejaba pasar por alto ningún detalle y que el menor cambio podría hacerle sospechar. Todo lo hicieron con sumo cuidado. Pero los aparatos no descubrieron nada. Allí no había ni armas ni munición. Estaba claro que a él le gustaba llevar sus *herramientas* encima; no dejarlas enterradas en cualquier parte. El Solitario no estaba tan solo: siempre iba acompañado de alguna arma.

Quienes le seguían el rastro habían llegado a una conclusión: el *día D* iba a ser el 19 de julio. ¿Por qué? Porque así se deducía de las conversaciones que había mantenido con su novia Iris Roberta y con sus hijos. El día 19, por tanto, estaba montada una operación de espera en Portugal.

Sin embargo, los *pinchazos* telefónicos revelaban que había cambiado de planes: esa misma mañana habló repetidamente con su novia, con su abogado y con un panadero. Los agentes le escucharon gritar de forma desaforada.

Estaba fuera de sí porque acababa de recibir la notificación de una condena por una trifulca que había tenido meses atrás con el vecino del número 27 de la calle del Galeno. Por una simple cuestión de tráfico, de dónde aparcar el coche. El juez había tomado una decisión salomónica y había resuelto condenar a ambos a una multa de doce euros diarios durante siete meses.

Giménez Arbe no estaba de acuerdo con la sentencia... y eso le había sacado de quicio. Y no sólo eso, sino que a un hombre tan calculador como él le había hecho alterar sus planes y cambiar el guión escrito de antemano.

Todo el día transcurrió sin que El Solitario diera muestras de que iba a emprender camino hacia Portugal. La condena por el estúpido incidente vecinal le había roto los esquemas. Pero los policías decidieron no levantar la guardia: podía cambiar de planes. Necesitaba dinero y tal vez optara por actuar en España. De modo que los hombres de la Brigada de Madrid que aguardaban su llegada en Figueira da Foz decidieron dar media vuelta y regresar a España. Aunque sabían que tarde o temprano habrían de volver allí porque estaban al corriente de que Jaime y su prometida tenían muy avanzados sus planes de boda. Y no sólo eso, sino que incluso ya estaban buscando un local para montar un restaurante y poner en marcha un negocio de fabricación de biocombustibles aprovechando que el Gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva había emprendido un ambicioso plan para sustituir el petróleo por etanol gracias a las subvenciones del Banco Mundial y a los acuerdos suscritos con Estados Unidos, Canadá y Japón.

—Te he enviado 250 euros y, si todo sale bien, seguro que la semana que viene te podré mandar más dinero. Luego ya iré yo a Brasil y nos casaremos.

¿Qué te parece, mi amor? —preguntó Jaime a su enamorada.

—Muy bien. Estoy ya deseando que vengas. Una cosa: ¿podría usar los 2.000 euros que tengo para montar la tienda de ropa con mi amiga?

—Sí, claro. No hay problema. Pronto tendrás más dinero. Si mi proyecto sale bien, podremos hacernos con la chácara. Si no todo de un golpe, la parte importante y un compromiso en firme de comprarlo. Porque a lo mejor no se puede mandar todo tan rápido, pero bueno... Haremos lo posible. Por cierto,

¿cómo se dice en portugués quiero hablar con el director del banco?

Iris Roberta se lo tradujo, pero a Jaime le sonó la frase como demasiado dura y expeditiva, casi coactiva, y le pidió a ella que le dijera la frase con una fórmula más suave, sin acritud. Hasta que hubo una que a él le gustó más y la repitió en varias ocasiones para memorizarla y darle la entonación adecuada.

Era más que evidente que Jaime estaba decidido a hacer una visita a un director de un banco y no precisamente de cortesía. Y los policías ya no tuvieron la menor duda cuando unas horas

después oyeron cómo le decía por teléfono a su prometida.

—Voy a salir de viaje el domingo. No podré llamarte por teléfono durante dos días, pero estaré de vuelta el martes por la noche y ya te contaré...

La captura

Y el 22 de julio, bien de mañana, Giménez Arbe inició un viaje sin retorno, un viaje sin billete de vuelta, aunque eso, claro, él no lo sabía y ni siquiera se lo había imaginado. Salió del garaje de su casa conduciendo su Renault Kangoo blanca a la que había colocado unas placas de matrícula falsas —

1005-DMT— correspondientes en realidad a un vehículo de diferente marca y modelo. Aparentemente era un error, pero él no lo creía así porque sabía que las carreteras están llenas de cámaras de vigilancia, radares, patrullas de la Guardia Civil y gasolineras equipadas con sistema de videovigilancia. Él pensaba que la policía podría obtener pistas de él si se movía con su matrícula auténtica. Temía que la policía y la Guardia Civil, en su desesperación por echarle el guante, pudieran estar visionando miles de grabaciones. Así que mejor llevar unas placas falsas para despistarlos por completo.

Lo que no sabía es que tanto delante como detrás llevaba una invisible escolta. A los policías no les hacía falta ir pegados a él, puesto que la *chicharra* que le habían adosado a la furgoneta les iba indicando permanentemente dónde se encontraba. Por delante, además, circulaban varios coches camuflados que iban confirmando sus pasos por todos y cada uno de los puntos que el aparato localizador iba marcando. En ocasiones Giménez Arbe hizo movimientos extraños, paradas inexplicables, para tratar de detectar si era seguido por alguien. Echaba un vistazo en lontananza y, al sentirse seguro, proseguía la marcha. Pero los perseguidores estaban lejos y jamás cayeron en su trampa. Era imposible que les detectara porque a bordo de la furgoneta de El Solitario viajaba también el *chivato* electrónico que les iba alertando de todos sus pasos.

Jaime era un hombre metódico y de costumbres fijas. Tenía la ruta perfectamente estudiada. Cuando planificaba sus golpes, lo hacía como si estuviera planificando una operación militar. Recorría el trayecto equipado de

mapas y planos y, con ayuda de un GPS, iba marcando las indicaciones de todos los puntos que le interesaban: veía un cuartel de la Guardia Civil, pulsaba el GPS y grababa las coordenadas en que se hallaba; divisaba una gasolinera o un cruce de carreteras importante y hacía lo mismo. Todo lo tenía meticulosamente anotado en una colección de baratos cuadernos escolares, de esos con una espiral en un costado y que en la portada tienen una imagen de El demonio de Tasmania u otros dibujos animados. Jamás tiraba ninguna de aquellas libretas, de connotaciones infantiles, pese a que con el tiempo iban a resultar una prueba más de sus andanzas por los lugares en que se habían producido sus atracos. Un error sólo explicable por una manía con connotaciones fetichistas.

No varió ni un milímetro su itinerario. Madrid, Móstoles, Talavera de la Reina, Extremadura, la frontera portuguesa... Al poco de cruzar al país vecino, cambió las matrículas españolas por otras portuguesas. Y... al final Figueira da Foz. Igual que la vez anterior, se encaminó directamente al pinar de Dunas de Quiaios, donde instaló de nuevo su campamento base. Abrió unas latas de conserva y después se echó a dormir. Al día siguiente tenía que *trabajar* y le convenía estar fresco y en plenitud de facultades para afrontar la tensión de un robo a mano armada.

Policías españoles y portugueses estaban en alerta permanente. El camino arenoso de Dunas de Quiaios estaba vigilado en todo momento. Cualquier descuido, cualquier error, podría alertar a El Solitario, un hombre tan astuto y desconfiado como el tigre de Bengala de ojos azules que

llevaba tatuado en su hombro derecho.

—¡Atención! ¡Atención! El objetivo se mueve. Se está preparando. Va a subir al vehículo — informó por radio un agente que vigilaba al delincuente mediante unos prismáticos.

—Todo el mundo atento —ordenó el jefe de los equipos policiales.

A las 12.40 de ese día 23 de julio Jaime Giménez Arbe aparecía al volante de su furgoneta, a la que había colocado la matrícula 1120-ZX, unas placas correspondientes en realidad a un vehículo portugués de la misma marca y modelo que el suyo. Eran unas matrículas *dobladas*, es decir, duplicadas igual que hacen los terroristas de ETA cuando van a perpetrar un atentado.

Al cabo de unos minutos llegó al centro de Figueira da Foz, una ciudad que a esa hora registraba su habitual actividad de los lunes: gente que iba y venía por las calles, unos jubilados tomando el sol, turistas camino de la playa o de

compras, los guardias dirigiendo el tráfico... Nada hacía presagiar lo que estaba a punto de ocurrir. Giménez Arbe dio varias vueltas por el corazón de la ciudad y finalmente estacionó su Renault Kangoo frente a la sucursal de la Caja Rural Agrícola, en el *parking* descubierto de la avenida de Otelos Saraiva de Carvalho, uno de los líderes de la mítica Revolución de los claveles de abril de 1974. La oficina, de la que entraban y salían clientes constantemente, estaba dotada de cuatro cajas fuertes en las que ese día había depositados 160.000 euros.

—¡Atento todo el mundo! —gritó por su transmisor el jefe del equipo de policías portugueses.

Cuando Giménez Arbe bajó de su furgoneta, el comisario Alcázar y el inspector Calvo vieron que llevaba su uniforme habitual: chaqueta, maletín en una mano y perilla para desfigurar su rostro.

—¡Este tío va a atracar! Diga a sus hombres que se preparen —aconsejó el comisario a su colega portugués.

Dos mujeres policías, vestidas con ropa deportiva, se aproximaron a la sucursal mientras que otros agentes de paisano rodearon la zona simulando ser apacibles desocupados. Dentro de una furgoneta el grupo especial preparado para caer sobre El Solitario e inmovilizarlo tensó sus músculos y contuvo la respiración. Cualquier fallo podría dar al traste con todo el plan.

Ajeno por completo al operativo policial, Jaime pasó por delante de la oficina bancaria para comprobar discretamente que todo estaba en orden.

Tenía la boca seca. El corazón le latía con fuerza bajo el chaleco antibalas.

Volvió sobre sus pasos y se cruzó en la acera con un hombre de mediana edad. Ambos se miraron. El instinto de Jaime le hizo recelar de aquel tipo.

¿Sería un policía? Hizo ademán de llevarse la mano a un costado y...

—¡Deténganle! ¡Deténganle ya!

Ocho agentes fornidos abrieron de golpe la puerta corredera de su furgoneta camuflada y saltaron sobre el sospechoso. Le derribaron al suelo y uno de ellos le aplastó el cuello con su bota. Él gritó tratando de zafarse, pero no se podía mover porque tenía encima a un montón de policías y porque estaba encorsetado por el chaleco antibalas que le cubría desde el cuello hasta la ingle, lo que le dificultaba cualquier intento de oponer resistencia.

—¡Policía! ¡Queda usted detenido!

Giménez Arbe apenas podía respirar. Se quejaba y gritaba de rabia y dolor mientras uno de los policías le anillaba los grilletes alrededor de sus muñecas.

Al registrarlo, vieron que llevaba una pistola en una funda sobaquera. El maletín no contenía documentos, sino una temible metralleta. Al inspeccionar la Renault Kangoo que había dejado aparcada en las proximidades, comprobaron que conservaba puesta la llave de contacto, aunque

forrada con cinta aislante de color negro para que así ningún transeúnte viera el brillo del metal desde el exterior. ¡Qué hábil! Así no perdería tiempo en buscar la llave entre sus ropas, ni en abrir la puerta y meter la llave en la ranura que ponía en marcha el motor.

—Felicidades. Todo ha salido muy bien. Gracias por su ayuda. Vamos a informar inmediatamente a nuestros jefes —dijo Alcázar mientras estrechaba la mano de Vitor Matos, jefe de la unidad de Lisboa encargada del Combate contra el Bandidismo, a la vez que le pedía que diera las gracias a João Paulo Correia de Almeida, Carlos Manuel Lourenço Jacinto Dordonat, José Ricardo Freire Choraó, Verissimo Jesús Quina Junior y João Carlos Texeira Direito.

El detenido fue introducido a la fuerza en un coche policial, en medio de la expectación de los transeúntes, que, estupefactos, no acababan de explicarse muy bien qué es lo que había ocurrido en sólo unos segundos ni quién era ese individuo aparentemente tan peligroso como para provocar un despliegue de tal calibre.

Al acercarse a la Renault Kangoo, los agentes empezaron a conocer más de cerca al hombre que hasta entonces había sido poco menos que una sombra.

Vieron que los respaldos de los asientos estaban revestidos con una gruesa plancha de acero blindado para proteger así al conductor, en caso de que fuese tiroteado por la policía o la Guardia Civil. A ese tipo, desde luego, no le gustaba dejar nada al azar. Desafiaba al destino, pero siempre intentando tener él todo bajo control.

Giménez Arbe no parecía darse cuenta muy bien de su situación.

Bromeaba con los policías portugueses y esa misma actitud mantuvo en la comisaría de Coimbra cuando le llevaron a una salita para ficharle y reseñarle. La salita parecía un teatrillo, con un pequeño entarimado elevado sobre el suelo y un foco irrisorio dirigido a su rostro. Quizá contagiado por ese ambiente, Giménez Arbe se dejó retratar sonriente; después con el dedo pulgar levantado hacia arriba, como haciendo un signo de la victoria o como diciendo «yo soy el más grande»; otra vez con el chaleco antibalas, marca Zunblindega, fabricado en Lieja (Bélgica), sacado por fuera del pantalón; otra vez con la perilla falsa mal pegada a la cara y descolocada; otra vez con la

palma de la mano extendida para que se viera con nitidez el guantelete de esparadrapo que él mismo se había fabricado para así no dejar huellas dactilares... Clic, clic, clic... El fotógrafo immortalizó la escena para la posteridad.

Ahí fue donde los policías comprobaron la astucia del sujeto que tenían delante: al ver el esparadrapo de color carne pegado en las palmas de sus manos. Minuciosamente recortado entre los intersticios de los dedos, esas tiras de tela adhesiva le permitían una perfecta maniobrabilidad y, al mismo tiempo, pasaban desapercibidas para las víctimas e impedían que dejara huellas al empujar una puerta de cristal, abrir un cajón o tocar el mostrador del cajero.

El anónimo fotógrafo captó una serie de instantáneas del preso, risueño e histriónico, que en nada se correspondían con el gesto fiero, de mirada torva, serio, adusto, malencarado y desafiante que se suponía que debía de tener el hombre que durante tantos años se había burlado de la policía y la Guardia Civil. Eso no coincidía con el cliché que supuestamente debería tener un atracador. ¿O es que pretendía seguir riéndose? Pero en muchas de las imágenes aparecía con un aspecto que rozaba casi el ridículo y que casaba mal con la imagen preconcebida que la mayoría de los ciudadanos se había forjado de él durante tantos años. La realidad parecía destrozar al mito.

—Me habéis detenido. Pero yo estaba preparado para huir o luchar y morir peleando. Esto es una humillación. Me jode que me hayáis cogido así, sin pegar ni un solo tiro —confió a Carlos Chambel, agente de la Unidad de Combate contra el Bandidismo de Coimbra, que fue uno con los que aparentemente adquirió más confianza durante las horas de reclusión.

Chambel sacó la conclusión de que aquel hombre se sentía como Robocop, un héroe, un tipo invencible, astuto, incapaz de cometer errores, que en cierta medida se creía un militar, un guerrillero, un agente especial de un ejército inexistente. O existente únicamente en su cerebro.

—Tenéis que darme tratamiento militar —llegó a exigir tras haber tomado conciencia de que había sido capturado.

Durante las horas de cautiverio en la comisaría El Solitario le contó a Chambel que era muy diestro en el manejo de las armas porque había hecho cursos de tiro en Estados Unidos y que allí mismo fue donde compró, a un policía de Miami, el cañón de la mortífera metralleta con la que había sido detenido.

—Yo soy un amante de la libertad. Para mí la libertad es como la vida: tiene algo más que un valor simbólico. He hecho expropiaciones en bancos porque los banqueros son unos explotadores. Cuando me habéis detenido hoy, lo que pretendía era atracar el Banco de Santander por ser un banco español. Y me vine a Portugal porque en España me perseguía la Guardia Civil, que es una especie de Gestapo.

—Pero ¿por qué hacía esto? —repreguntó Chambel, aprovechando el grado de confianza que había logrado con el detenido.

—Mire usted, decidí convertirme en insurgente contra el capitalismo explotador, tomando las armas para combatirle en la medida de mis fuerzas.

Sabiendo, eso sí, que yo era una especie de David luchando contra Goliat.

Pero no quiero entrar en detalles de esa lucha desigual contra el monstruo capitalista y su valedor: el Estado.

En algún momento llegó a comentar que casi hasta se alegraba de haber sido arrestado porque le resultaba muy duro ser el Doctor Jekyll y Mister Hyde al mismo tiempo, vivir en esa esquizofrenia permanente, bajo semejante desdoblamiento de personalidad sin poder confiarse ni a un amigo

—«tengo pocos amigos, la verdad; pero no soy un hombre solitario»— ni a su familia ni a ningún colega de profesión. «Al final, uno quiere tener una vida normal», confesó, aunque muy posiblemente lo hizo con escasa convicción. Resulta difícil imaginarle sentado en su casa en zapatillas, frente al televisor, haciendo los deberes escolares con sus hijos.

El comisario Alcázar y el inspector Calvo no participaron ni en el arresto ni en los interrogatorios de Giménez Arbe, puesto que éste había sido detenido en un territorio en el que no tenían jurisdicción. Sin embargo, antes de que fuera puesto a disposición judicial ambos policías pudieron hablar durante un rato con él, junto con el comandante Antonio Cortés, de la UCO

de la Guardia Civil, que acababa de llegar procedente de Madrid.

—Somos policías españoles —le espetó el inspector de la Brigada Judicial de Madrid.

—Muy bien, pero aquí no tenéis jurisdicción... —le cortó con cierto tono retador.

—No. Es cierto que aquí no somos nadie. Pero sabemos todos los atracos que has cometido en España... y tarde o temprano serás juzgado por ellos —

le replicó el agente.

—No quiero hablar con vosotros.

—¿Tú sabes el daño que esto les va a causar a tus hijos Jaime y David?

¿Por qué no nos cuentas cómo compraste el todoterreno Suzuki?

—Ése lo compré a través de un anuncio que vi en la revista Segunda Mano. Se lo compré a un catalán utilizando un carné de identidad de un tío de Valladolid. Hicimos un contrato privado de compraventa, en el que no dejé ninguna huella porque llevaba las manos cubiertas de esparadrapo. Después, como le había dicho que yo era de Valladolid, me fui a esta ciudad y desde

allí le telefoneé —para que viera que el número desde el que le llamaba era de Valladolid— y le dije que el vehículo se había averiado y que no tenía arreglo. Le dije también que me iba a deshacer del cacharro porque estaba inservible y que no era necesario que hiciéramos la transferencia de titularidad en Tráfico. Como, además, le advertí de que él podía quedarse con el dinero que le había dado, no puso ningún reparo. Fue fácil.

—¿Y dónde tienes guardado ese vehículo?

—No lo vais a encontrar jamás porque me deshice de él cortándolo en trocitos con una sierra radial. Pero seguro que me queréis meter hasta lo de los dos guardias civiles —respondió desafiante.

—¿Qué guardias civiles? Yo no te he dicho nada de guardias civiles —

saltó Calvo, que advirtió en la cara del detenido un gesto de contrariedad, como si en ese mismo instante se hubiera dado cuenta de que había sido imprudente o había metido la pata hasta las trancas.

La noticia corrió como un reguero de pólvora. Las agencias informativas difundieron un teletipo urgente, los boletines de radio y televisión lanzaron la noticia, y las web de todos los periódicos de España aventaron los primeros detalles de la deslumbrante operación que había puesto fuera de la circulación al hombre al que todo el mundo conocía ya como El Solitario.

Anita Christina Sharrock, la mujer de Giménez Arbe, estaba aquel día de vacaciones en Gran Bretaña. Estaba haciendo unas compras en un supermercado, cuando le sonó el teléfono móvil. Quien le llamaba era David, el menor de sus hijos:

—Mamá. Han detenido a papá... Dicen que es El Solitario —le espetó a bocajarro, sin más preámbulos.

—Será una broma... David, no digas tonterías —replicó la británica, que no podía creer que pudiera ser ese delincuente el hombre al que ella había conocido en la década de 1980 cuando llegó a Majadahonda para trabajar de *au pair* y con el que había compartido un puñado de lustros de su vida.

—Que sí, mamá... Lo han dicho por la televisión...

Anita pagó las compras y fue corriendo en busca de un ordenador desde el que poder conectarse a Internet. Cuando comprobó que era verdad lo que le había dicho su hijo pequeño, fue como si le dieran un mazazo. Entonces fue plenamente consciente del cúmulo de mentiras que había sido su convivencia con Jaime. Claro, que tampoco debería haberle cogido tan de sorpresa si recordaba que Jaime le ocultó durante varios años que había estado casado anteriormente con una chica finlandesa.

Soledad Arbe, la madre, también se enteró pronto de la captura de su hijo.

Y una de las primeras preguntas que le asaltaron fue quién había delatado a su hijo. Pensó que tenía que ser alguien de la familia. ¿Porque quién podía haber adivinado que era él bajo ese disfraz de barba y peluca? Sin duda, alguien que le conociese muy bien. ¿Y quién mejor que alguien de los más próximos? El primer sospechoso de la septuagenaria fue su yerno —el marido de su hija Elvira— que nunca se llevó bien con Jaime.

Otra mujer, la brasileña Iris Roberta Martins, también tuvo noticias de la caída de su novio español. Pero hasta unos meses después no se pronunció públicamente sobre el varapalo personal que eso había supuesto para ella:

«Mi vida tiene dos partes: una antes de Jaime y otra después de Jaime». A la vez que dejaba patente su desaprobación por la conducta de su prometido, agregaba que estaba segura de que él no había querido hacerle daño. «Pero me lo ha hecho», admitía.

Otra mujer más, la juez madrileña Patricia Jiménez-Alfaro, fue informada inmediatamente del

éxito policial y con la misma rapidez autorizó la entrada y registro en el chalé de la calle del Galeno, en Las Rozas, y en la nave de la calle de los Milanos del polígono industrial de Pinto, a unos treinta kilómetros de la Puerta del Sol.

La inspección en la vivienda de Las Rozas permitió hallar todo un arsenal: una metralleta Z-70 inutilizada, una pistola simulada de la marca Gibia Double Tagle, un fusil Cetme, un revólver Magnum 357 de la marca Smith & Wesson, un subfusil SMG U21, un revólver del calibre 44 Magnum, modelo NO647 inutilizado, una pistola Browning del calibre 9 parabellum, una metralleta en la que había grabado la inscripción *Licitum est tiranum delendare* (Es lícito matar al tirano), una pistola detonadora de CO₂, una pistola de aire comprimido, cuatro granadas de mano de fabricación casera, además de cientos de cartuchos de munición de diversas marcas y calibres.

Estaba claro que al dueño del chalé le gustaban las armas, como lo probaban no sólo las halladas, sino la biblioteca y la videoteca que poseía acerca del montaje y funcionamiento de todo tipo de *juguets* bélicos, tales como un equipo completo de visión nocturna y un manual de explosivos.

En la vivienda, en cuyo jardín solía cultivar plantas de marihuana, fueron hallados diecinueve cuadernos plagados de esquemas, dibujos rudimentarios y anotaciones de coordenadas aparentemente indescifrables, que en realidad correspondían a un sinfín de senderos y carreteras estudiadas al milímetro por el atracador. En ellos hablaba de rutas principales y rutas secundarias, vías de escape, caminos rurales, cuarteles de la Guardia Civil, cruces de carreteras...

Otros objetos interesantes eran varias pelucas y mechones de pelo natural, dos frascos de tinte L'Oreal para el cabello, un carné de piloto privado de helicópteros expedido en 1995 a nombre de Jaime Giménez Arbe; un carné de patrón de embarcaciones de recreo; resguardos de envíos de dinero a través de la compañía Western Union; una factura correspondiente al alquiler de un coche en la localidad brasileña de Natal; dos hojas de papel cebolla con números de tipografía correspondientes a sendas matrículas de coche, libretas de ahorro, etcétera.

La casa disponía también de un completo taller donde Giménez Arbe reparaba con sus propias herramientas las armas inutilizadas que adquiría sin demasiados impedimentos. Para reconstruirlas, quitaba la pieza de acero que obstruía el cañón y fabricaba una pieza cilíndrica del calibre deseado. Un trabajo de precisión para el que no sirve cualquiera. De forma autodidacta, leyendo revistas de armas y viendo vídeos, se había convertido en un manitas, en un consumado maestro armero.

Tan experto como en la fabricación de matrículas falsas. Para hacerlas cortaba placas de aluminio de las mismas dimensiones que las auténticas y después, con papel cebolla y cinta negra, hacía los números y las letras. Un tampón y un baño de pintura diluida servían para simular la marca de agua y crear la apariencia de una placa real. Daban el pego a la perfección, como probaba que jamás había tenido el menor contratiempo por esta causa.

Tan habilidoso era que él mismo se confeccionaba máscaras de látex, mediante moldes, para disimular sus facciones y evitar de este modo que la policía pudiera extraer un retrato-robot fiable a partir de las grabaciones aportadas por los bancos que había atracado. Nada, pues, lo dejaba al albur o a la improvisación. Y los sucesivos intentos oficiales u oficiosos por recrear

un retrato-robot a partir de las imágenes captadas por las cámaras de los bancos jamás habían dado un resultado aceptable.

En la vivienda fue encontrada también una fotografía desde la que Giménez Arbe sonreía apoyado en un Suzuki Santana SJ410, de color blanco, con matrícula británica C-502-CEU, lo que prueba que en Inglaterra tuvo este coche, que en el año 1998 se trajo para España. Quizá de ahí le

venía su predilección por esta marca y modelo de todoterreno que a él le debía resultar muy fiable.

La urbanización Monterrozas se pobló de policías nacionales y guardias civiles que pugnaban entre sí por situarse en la mejor posición y así conseguir acaparar la atención y los mejores planos de una legión de reporteros, fotógrafos, cámaras de televisión y unidades móviles. Muchos ciudadanos regresaban de sus trabajos y ni siquiera se habían enterado de que su vecino era El Solitario, el hombre cuya imagen habían visto tantas veces en televisión desfigurada con una barba o una peluca postizas.

—¿Que el de ese chalé era El Solitario? No me lo puedo creer. Si hace unos días tuve una discusión con él... Anda, que si lo llevo a saber... —

explicaba un hombre de mediana edad sin atreverse a bajar del coche, cercado por un enjambre de periodistas.

—No se llevaba bien con nadie. Tenía un trato muy difícil. Parecía un paranoico. Siempre se quejaba de que los demás les espiábamos —remachaba una mujer rodeada de cámaras y micrófonos.

—Yo creía que se dedicaba a la fontanería, a la albañilería o a la instalación de aire acondicionado porque siempre le veía con una furgoneta.

Nunca le vi con traje; era más bien descuidado —respondía un vecino más, acosado por un puñado de micrófonos y grabadoras.

—Los chicos de la urbanización le llamábamos El Loco porque andaba siempre a voces y tenía la música a todo volumen. Discutía por cualquier cosa. Una vez estrelló su coche contra el de otro vecino porque decía que éste había aparcado mal y en un trozo de calle que no le correspondía —se explayaba un mozalbete con aspecto de sabelotodo.

El registro en la nave de la calle de los Milanos, en Pinto, tuvo menos expectación mediática. Pero la Guardia Civil y la policía encontraron allí otro buen lote de objetos relacionados con las actividades criminales del que había sido enemigo público número uno durante más de una década. Por ejemplo, un todoterreno chamuscado, dos contenedores de madera que albergaban

grandes trozos metálicos de la carrocería de un vehículo, aparentemente un Suzuki, el chasis de un coche, moldes para fabricar caretas de látex, un armazón de revólver Smith & Wesson del calibre 38, un escáner para captar frecuencias, placas falsas de matrículas de las provincias de Segovia, Cuenca, Soria, Guadalajara, Valladolid, Cáceres, Ávila y Toledo, además de otras portuguesas.

Dentro de la nave había una cabina y todo el material necesario para pintar automóviles, lo que permitía suponer con fundamento que el atracador había repintado en más de una ocasión los vehículos con los que trabajaba. De esa forma, despistaba a quienes estaban tras sus pasos y explicaba por qué los testigos de un atraco hablaban de un vehículo de color verde y los testigos del siguiente lo describían como de color azul.

—Ahora me acabo de enterar de que Giménez Arbe es El Solitario. Siento no haberme dado cuenta antes. Claro que es él. El tipo que aparece en las imágenes grabadas por las cámaras de los bancos tiene sus mismos ojos y la misma picadura de viruela en los pómulos. ¿Cómo no me di cuenta antes? —

se lamentaba el dueño de una nave muy próxima a la del delincuente, al ver en la prensa la foto del enemigo público número uno.

—Las veces que le vi iba siempre con aspecto sucio, vestido casi siempre con ropa de camuflaje. Me parecía un sujeto malencarado, violento y pependenciero. Tuvo follones con muchos, sobre todo si alguien invadía el hueco que él tenía reservado para aparcar su coche en la calle —

apuntaba otro vecino del polígono industrial.

—Y ponía música de la emisora Kiss FM a todo volumen —intervino otro obrero que se sumó al corrillo formado en torno a un periodista.

—Aquí siempre venía solo. Excepto una vez que acudió a una junta de propietarios acompañado de una extranjera, creo que era una inglesa con la que tiene dos hijos y de la que está divorciado. Hace dos años fue presidente de la comunidad de propietarios de locales. Y tuvo líos hasta con el administrador, al que dejó en el paro tras acusarle de que robaba dinero —
concluyó el dueño de un local colindante.

El ya famoso delincuente pasó su primera noche de reclusión en los calabozos de la comisaría de Coimbra, la hermosa ciudad donde nacieron seis reyes portugueses y la primera universidad del país. A la mañana siguiente fue llevado en un coche camuflado hasta los juzgados, en medio de un tumulto de policías, curiosos y fotógrafos. Él, vestido con un chándal de

tonos azules, trató de ocultar su rostro agachando la cabeza entre los brazos de los agentes que casi le llevaban en volandas por la escalinata de la sede judicial.

Después esperó en calma más de una hora hasta comparecer frente al juez, ante el que luego se limitó a guardar silencio pese a lo prolongado del interrogatorio. Tras leer las diligencias el instructor del caso ordenó su ingreso en prisión al existir contra él indicios de su participación en una tentativa de robo, penada con quince años de reclusión, posesión de armas prohibidas, castigado con ocho años, y falsificación de matrículas de vehículos a motor, cuya sanción es de cinco años.

Cuando terminó su declaración e iba a ser sacado a la calle para ser llevado a la prisión, uno de los policías portugueses le comentó a Giménez Arbe:

—¿Por qué no sales con la cara descubierta? Eres un hombre famoso.

—Pues tienes razón. Yo soy El Solitario.

Al salir al exterior, apareció a cara descubierta, sonriente, altivo, desafiante y saludando como si fuera un héroe a las decenas de curiosos y periodistas que se agolpaban a las puertas de los juzgados.

—¡Hola a todos! ¡Soy El Solitario! Salud, españoles —gritó en una escena que a partir de entonces se repetiría hasta la saciedad en todos los telediarios españoles y portugueses, convirtiéndose en un icono del personaje. Un personaje que acabaría engullendo a la persona.

El comisario Alcázar y el inspector Calvo, que habían permanecido en Portugal, emprendieron viaje de regreso a España el día 24 de julio, mientras la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil convocaba a los periodistas para mostrarles las armas y otros objetos descubiertos en la casa de Las Rozas y en la nave de Pinto. La exposición sería visitada también por el director general de ambos cuerpos, Joan Mesquida, acompañado de sus más directos colaboradores.

—¿Estáis ya volviendo a Madrid? —le preguntó por teléfono el comisario Calleja, jefe de la Brigada Judicial de Madrid, a su subordinado Emilio Alcázar.

—Sí, jefe. Pero todavía estamos en la frontera. Santi y yo llevamos las armas que se le han cogido aquí. ¿Qué ocurre? ¿Hay algún problema?

—Nada. Pero es que va a haber una rueda de prensa y seguro que alguien le pregunta al director cómo hemos llamado a la operación que ha terminado con la detención de El Solitario. Ya sabéis que a los periodistas les gusta

saber esos detalles. ¿Qué nombre le habéis puesto?

—No le hemos puesto nada. Di, por ejemplo, Operación Gloria. Como la comisaría Gloria Martínez, la jefa de la UDEV, también ha estado en el ajo, quedará bonito y es un homenaje para

ella —improvisó Alcázar al no ocurrírsele otra denominación más imaginativa.

—Vale. Pues Operación Gloria. Tened cuidado durante el viaje —se despidió Calleja.

—Gracias, jefe.

Al rato de colgar el teléfono, Alcázar y Calvo decidieron hacer un alto en el camino para beber algo. Entraron en un bar de carretera próximo a Fuentes de Oñoro (Salamanca) justo en el momento en que la televisión daba cuenta de la historia de El Solitario.

—¡Tiene cojones! Han tenido que ser los portugueses los que detuvieran a este fulano. ¡Manda güevos! ¿Para eso queremos nosotros a la policía y a la Guardia Civil? —se quejó un cliente mientras apuraba una cerveza acodado en la barra.

Alcázar y Calvo se sonrieron al escuchar el comentario, que hería de lleno su pundonor. De buena gana le habrían sacado de su error y habrían ido al maletero de su coche para mostrarle la metralleta y la pistola incautadas al delincuente. Pero prefirieron continuar su camino.

El día 25 la Jefatura Superior de Policía de Madrid era un hervidero de gente. Decenas de periodistas, cámaras y fotógrafos esperaban junto al comisario general de Policía Judicial, Juan Antonio González, y otros altos mandos uniformados a que llegara Joan Mesquida, el director general de la Policía y la Guardia Civil, para visitar la exposición montada para mostrar a la prensa el arsenal de armas decomisado al peligroso atracador.

—Entre las armas expuestas hay un fusil de asalto M-16, un revólver de cañón muy largo al que le falta el gatillo, armas de aire comprimido y una metralleta 2-45, pero son de juguete. Las granadas eran también de pega, para asustar, sin explosivo —comentará Giménez Arbe al ver posteriormente las imágenes por televisión.

Mesquida, tras recorrer el escaparate, anunció que España iba a solicitar a Portugal la entrega de Giménez Arbe para poder interrogarlo lo más rápidamente posible en relación con los atracos y, sobre todo, con el asesinato de los dos guardias civiles de Castejón.

—Quiero aprovechar para felicitar a las fuerzas de seguridad del Estado

por su magnífico trabajo y agradecer la colaboración ciudadana —declaró Mesquida, quien eludió detallar quién había facilitado y cómo había llegado el soplo que había permitido desenmascarar primero y capturar después al que durante tantos años había sido la pesadilla del Ministerio del Interior.

El fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, avanzó que la fiscalía iba a promover una orden europea de detención y entrega y que podría solicitar a Portugal que cediera su jurisdicción para que El Solitario fuese juzgado en España por todos sus delitos.

—También podemos solicitar una entrega temporal para practicar diligencias en España y realizar su enjuiciamiento —añadió.

El Solitario estaba ya a buen recaudo en la cárcel portuguesa de Monsanto, oficialmente gracias a la desinteresada y plausible colaboración de un ciudadano anónimo aunque él tenía otra sospecha muy diferente:

—Yo sé quién me ha traicionado. Es un estafador y un cocainómano.

Como me robaba, le eché de mi compañía. Ha esperado durante años para vengarse —ha declarado en alguna ocasión.

Pero en España quedaban muchas cosas por hacer. Ahora era cuando empezaba el verdadero trabajo encaminado a recopilar pruebas para aportarlas a los juzgados que llevaban la instrucción de los atracos y el doble asesinato que se le imputaba. Policías y guardias civiles se pusieron manos a la obra sirviéndose de las armas y los documentos hallados en poder del famoso criminal.

Fue cuestión de horas, por ejemplo, averiguar que Giménez Arbe había sido el autor de un

atracó, de paternidad desconocida, que hasta entonces no se le había atribuido a él: el perpetrado en la sucursal del Banco Exterior de España de Viveiro (Lugo) el 2 de mayo de 1994. Y se llegó a esta conclusión por el carné de identidad expedido a nombre de Ramón Marino Fernández Fernández, nacido en Viveiro el 12 de junio de 1957, hijo de Ramón Luis y Engracia Dorinda, que había sido encontrado en el chalé de la calle del Galeno.

—¿Señor Fernández?

—Sí, dígame.

—Mire, perdone que le moleste. Le llamo de la Brigada Judicial de Madrid. ¿Usted ha extraviado en alguna ocasión su carné de identidad?

—No... Bueno, hace ya muchos años me lo robó un hombre que atracó la sucursal donde yo trabajo. Creo que fue el 2 de mayo de 1994. ¿Qué sucede?

—Nada, nada. No se preocupe. Es que lo hemos encontrado en la casa de Jaime Giménez Arbe, ese que todo el mundo conoce como El Solitario. ¿Ha visto usted las noticias?

—¡Ah! Sí, sí que las he visto. O sea, que fue él quien nos atracó... Y

también quien pegó un tiro, aunque no hirió a nadie. Menos mal que la bala se quedó incrustada en una pared. Después recogió el casquillo y nos dijo:

«Ya os dirá la policía de qué calibre es».

La Comisaría General de Policía Científica analizó las armas traídas desde Portugal por el comisario Alcázar y el inspector Calvo y llegó a la conclusión de que el subfusil marca M-A1, recamarado para cartuchos del calibre 45

ACP, con el número de serie borrado, había sido utilizado en el asesinato de los dos guardias civiles de Castejón y en el increíble tiroteo registrado entre un atracador y la casi totalidad de los policías locales de la plantilla de Vall d'Uixó.

La pistola Ithaca, recamarada para cartuchos del 45 ACP, con número de serie también borrado, había sido empleada en el tiroteo mantenido el 21 de mayo de 1996 entre el atracador de la Caja de Ahorros de Zafra (Badajoz) y varias patrullas de la Guardia Civil que habían intentado detenerle. También había sido utilizada en el robo con intimidación perpetrado el 20 de abril de 2006 en Caixa Galicia de Sarria (Lugo), donde resultó herido en un muslo el cajero de la entidad. Y, además, en el asalto realizado en el Banco Popular de la plaza de La Moraleja (Madrid) el 10 de mayo de 2006.

La pistola de la marca FN Browning, modelo HP1935, incautada en el domicilio de Giménez Arbe, fue la empleada por el delincuente que tiroteó a los policías locales de Vall d'Uixó, igual que el revólver de la marca Smith & Wesson, recamarado para cartuchos del calibre 357 Magnum, con numeración de serie borrada, localizado en la misma vivienda de Las Rozas.

Finalizados los análisis de las armas decomisadas en Portugal, éstas fueron devueltas a las autoridades de aquel país.

La policía hizo gestiones ante el Banco de España para conocer las transferencias que Giménez Arbe pudiera haber realizado a alguna persona del extranjero y así fue como comprobó que éste había enviado a través de la oficina de Western Union de Gran Vía número 63 diversas cantidades: 600

euros el 2 de octubre de 2006; 1.200 euros el 13 de ese mismo mes; y 599

euros el 6 de noviembre de 2006. La destinataria de todo ese dinero había sido la novia del delincuente, Iris Roberta Martins, con domicilio en la avenida de Portugal 2.800 de Ribeirao Preto, una ciudad del Estado brasileño de São Paulo.

Los encargados de la investigación miraron hasta las multas de tráfico que le habían sido impuestas a Giménez Arbe para comprobar si alguna de ellas aportaba pruebas para incriminarle

en algunos de los atracos que se le atribuían. En efecto, el 7 de octubre de 2005 había sido multado por estacionar la furgoneta Renault Kangoo en doble fila en la calle de Santander de Las Rozas, y el 29 de abril de 2006 había sido denunciado por un ciudadano por conducir el mismo vehículo con peligro para los demás usuarios y peatones en el hipermercado Carrefour de Las Rozas.

Por investigar, los policías investigaron hasta en las agencias de viajes. Eso les permitió comprobar que Giménez Arbe había contratado el 10 de febrero de 2006, a través de la oficina de Viajes Iberia de la calle de Severo Ochoa de Las Rozas, un pasaje por importe de 1.218 euros para volar a Natal (Brasil), una ciudad mundialmente conocida por sus playas y sus hermosos paisajes.

Ese viaje cambió su vida e hizo que a partir de entonces colocase en una pared de su casa una bandera brasileña con el lema oficial de Orden y Progreso. Tan prendado debió quedar de ese país que a su regreso a España se aficionó a comunicarse con sus mujeres a través de un chat. Así fue como contactó con Iris Roberta Martins, una madre soltera, dependiente de una tienda de ropa, de la que se enamoró perdidamente. A partir de ese momento, decidió conocerla en persona y eso explicaría por qué realizó varios atracos seguidos: para hacer acopio de dinero con el que pagar el pasaje y su estancia en la ciudad donde residía su amada.

En su segundo viaje a Brasil, Iris y Jaime, que se presentó a sí mismo como ingeniero, congeniaron y él se alojó incluso en casa de su futura suegra, la madre adoptiva de Iris. Cuando se despidieron, él la invitó a conocer España con su hija.

La novia llegaba el 22 de julio de 2006 y El Solitario necesitaba dinero para sus vacaciones, de forma que el día 6 de ese mismo mes asaltó el Banco Popular de Tres Cantos (Madrid) y se llevó 16.810 euros. Quince días después él le hizo de cicerone en unas vacaciones de lujo en las que recorrieron Madrid, Granada y Marbella.

Cuando Iris y su hija regresaron a Brasil un mes después, el atracador se volcó con ellas y les colmó de regalos. Les envió dinero regularmente, además de un coche Renault Scénic para su novia, una consola Playstation 3

para la hija de ésta y una vaporeta (aparato de limpieza por vapor) para su futura suegra. Todo para agradecer a la mujer de la que se había enamorado como un quinceañero y con la que pensaba unirse sentimentalmente.

Jaime había construido un personaje para epatar a su novia. Le dijo que se había hecho ingeniero en California (Estados Unidos), a donde viajaba con frecuencia, aunque todo apuntaba a que el motivo de esos desplazamientos no era otro que proveerse de armas o piezas para sustituir a las que ya poseía. En su afán por deslumbrar a la mujer, no tuvo el menor empacho en hablarle de sus viajes a Escandinavia y a varios países árabes. Tan enamorado estaba de Iris que ya tenía decidido casarse con ella el 12 de octubre de 2007. Pero, cuando ya casi escuchaba las campanas de boda, la policía echó por tierra sus planes. Otra vez más el guión se rompía en pedazos.

El espíritu viajero le venía a Giménez Arbe de atrás. Con el dinero de sus primeros atracos, cometidos el 18 de mayo de 1993 y el 2 de mayo de 1994, había ido a Estados Unidos. Así lo atestiguaba una fotografía de aquella época en la que aparece delante de las emblemáticas Torres Gemelas del World Trade Center, en Nueva York, vestido con uno de sus típicos chalecos.

Atrás habían quedado sus tiempos de chorizo de poca monta en compañía de su hermano Álvaro, ya fallecido, y de traficante de anfetaminas, actividad que compartía con su primera esposa, la finlandesa cuya identidad nunca trascendió y de la que jamás se supo nada más.

Otra foto hallada por la policía en su casa mostraba al famoso atracador posando ufano ante un avión de combate, posiblemente en un museo militar de Estados Unidos. Pese a no haber hecho

la mili, parece que le atraía mucho el ejército. Quizá lo que no le gustaba lo más mínimo —a un hombre con semejante espíritu acráta— era la disciplina, los jefes y el ordeno y mando castrense.

Las gestiones policiales dejaron al descubierto que Anita Christina Sharrock, la ex esposa de Jaime, le había girado a Estados Unidos en marzo de 2002, a través de la compañía Fexco, dos envíos de dinero: uno por importe de 1.440 euros; y, al día siguiente, otro por un monto de 2.373 euros.

Tal vez había calculado mal y gastó más de lo previsto. O puede que comprase algo que no tenía previsto comprar. ¿Quién sabe?

El Solitario se convirtió, tras su detención en Portugal, en una estrella.

Todos los medios de comunicación se volcaron en este personaje y se pusieron a indagar en quién era ese hombre, quiénes eran sus padres, cuál era

su familia, cómo había logrado esquivar durante tantos años a la Guardia Civil... Sobre todo porque rompía los esquemas habituales: no era un marginado, ni un excluido social, ni el hijo de una pareja desestructurada, ni un drogadicto en las últimas, ni un mafioso... No. Era un hombre cuya familia tenía una buena posición económica y social y en la que él mismo podría haber sido lo que quisiera.

Jaime Giménez Arbe era hijo de la maestra María Soledad Arbe, que pasaba su vejez con su hija Elvira en una casa de Aracena, en la sierra de Huelva, tras haber sido concejal por Izquierda Unida en Majadahonda y haber enviudado de Jaime Giménez Merino, un hombre que muchos años atrás conoció la cárcel a causa de sus ideas izquierdistas. El chico siempre les dio problemas, sobre todo porque ya en su adolescencia le gustaba consumir hachís y alucinógenos.

Estudió en el Liceo Italiano de Madrid, el colegio que a mediados del siglo XX se había convertido en un centro de carácter liberal y humanista, al que la burguesía más culturizada enviaba a sus hijos.

—Dibujaba muy bien y siempre fue gamberro, el malo de la clase. Él era especialmente listo. Pero todo lo que se dice de él ahora estaba allí en embrión: era histriónico, solitario, meticuloso y algo payaso. Al principio con gracia, luego ya no —recordaba el escritor y poeta Miguel Naveros, compañero de aula de quien con el correr del tiempo se convertiría en uno de los más famosos atracadores de España.

Cuando apenas era un guapo quinceañero, Jaime fue expulsado del Liceo Italiano por su mala conducta. Con 17 años estuvo preso en la mítica cárcel de Carabanchel por robar cuatro guitarras eléctricas y un equipo de voces. En alguna de aquellas fechorías actuó con su hermano Álvaro, que años después moriría por su adicción a las drogas. En aquella época su ideología basculaba entre el movimiento hippie y ciertas ideas ácratas. Tal vez por eso algunos de sus compañeros le apodaban entonces *El Ruso*.

Siendo muy joven, el que muchos años después sería conocido como El Solitario se casó con una muchacha finlandesa y ambos tuvieron que sobrevivir con el dinero que él conseguía tocando la guitarra en las calles escandinavas. La pareja duró poco. Hasta que Jaime conoció a Anita Christina Sharrock, una profesora con la que tuvo dos hijos, aunque este nuevo matrimonio también acabó en fracaso en 2005.

Desde 1998 El Solitario había empezado a atracar bancos cada vez con más frecuencia. De un promedio de un atraco por año pasó a dar diecisiete golpes entre 1998 y 2000. Cuando fue capturado, la policía le relacionaba con al menos treinta y seis robos con intimidación en los que había conseguido un botín global de 690.000 euros, una bonita cifra teniendo en cuenta que los bancos tenían cada vez menos dinero en metálico precisamente para evitar los asaltos. Así, al no haber fondos, no tenían necesidad de gastar un dineral en vigilantes de seguridad, esclusas y

cámaras de apertura retardada.

En los primeros días de agosto de 2007 el abogado José Mariano Trillo-Figueroa, hermano del ex ministro de Defensa Federico Trillo-Figueroa, convocó una rueda de prensa en el céntrico Gran Hotel Velázquez, de Madrid. La cita informativa reunió a varias docenas de periodistas, quién sabe si por la habitual sequía de noticias del verano o si fue por el atractivo que suscitaba cualquier cosa relacionada con El Solitario. Porque el letrado era el abogado de El Solitario.

La rueda de prensa fue desde el primer momento un circo, debido a cierta dispersión verbal del propio compareciente y al tumulto de cámaras y fotógrafos. Uno de los momentos más circenses fue cuando el abogado desplegó una enorme pizarra sobre la que había pegado un gigantesco manuscrito rubricado por El Solitario: «Yo soy inocente de la muerte de los dos guardias civiles de Castejón (Navarra) y de un policía local de Vall d'Uixó (Castellón). Es mi palabra de honor. No soy un asesino y si me he visto obligado a disparar a agentes del orden ha sido siempre contra mi voluntad y para eludir mi detención».

—Jaime trabajaba por la liberación del pueblo español. Me ha dicho que atracaba bancos porque los bancos son los que atracan a las personas. Su intención era pasar ahora a atracar aseguradoras. Y me ha dicho que cuando ha tenido que sacar las armas y hacer uso de ellas lo ha hecho siempre en legítima defensa —señaló Trillo-Figueroa, antes de explicar que su cliente se comparaba con Curro Jiménez, el célebre bandolero del siglo XIX, y que hasta se había dejado crecer las patillas como él.

El abogado reveló que su defendido le había contado que el 1 de mayo de 1996 había atracado la Caja de Ahorros de Badajoz en Zafra y que había huido en un Renault 4 al que había colocado placas de matrícula falsas, correspondientes a un vehículo similar, propiedad de un pastor.

—Jaime hirió a tiros a una pareja de guardias civiles que le salió al paso, pero él también recibió un balazo en el codo derecho. Pero después la Guardia Civil mató al pastor al confundirle con el hombre que había tiroteado a los agentes. Ése es un asunto sobre el que echaron tierra —aseveró Trillo-Figueroa, añadiendo que así se lo había contado su cliente.

Pero lo más increíble fue cuando el abogado dijo que detrás del supuesto crimen del pastor —del que nunca nadie tuvo la menor noticia— estaba la mano del general Enrique Rodríguez Galindo. Y parecía increíble porque Rodríguez Galindo, apodado *El Azote de ETA* en su época gloriosa, era en 1996 simple asesor del director de la Guardia Civil y su nombre ya figuraba incluido en el sumario abierto por el juez Javier Gómez de Liaño en relación con el secuestro y el asesinato de los presuntos etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala en 1983. Y, además, porque en mayo de 1996, sólo cuatro semanas después del atraco de Zafra, fue encarcelado por ese episodio de guerra sucia contra ETA.

El asunto causó tal revuelo y perjudicó tanto al abogado Trillo-Figueroa que unos días después, el 30 de agosto, El Solitario se vio obligado a escribirle una carta desde el penal de máxima seguridad de Monsanto (Portugal). Entonces anunció que esa carta sería subastada a través de Internet, en concreto a través de la web eBay, y que tendría un precio de salida de 6.000 euros. Nunca se celebró tal subasta.

Con su estilo habitual, y manuscrita de principio a fin con letras mayúsculas, la citada misiva relataba con detalle los hechos ocurridos tras el asalto de Zafra:

«Siento un gran pesar y dolor por el hecho de que una persona inocente fuera asesinada por miembros de la Guardia Civil, al confundirle erróneamente conmigo, y que este crimen fuera encubierto y nunca conocido.

En algún momento sentí la necesidad de denunciarlo anónimamente, pero tuve miedo de dejar

alguna pista que pudiera conducir a mí, y por ese motivo nunca lo hice.

»Los hechos acontecieron así: en mayo de 1996, unos quince días después de que el Gobierno del señor José María Aznar accediera al poder en España, yo asalté la Caja de Ahorros de Badajoz en la localidad de Zafra. Recuerdo que dije a los clientes existentes en la sucursal bancaria que no me miraran a la cara. Me apoderé sin violencia de unos nueve millones de pesetas. La cantidad exacta no la recuerdo, pero sobre esa cifra, peseta arriba o peseta

abajo. Abandoné el banco y escapé en una furgoneta Renault modelo 4 G6, de color blanco.

»La fuga prevista por mí atravesaba el pueblo de Bienvenida, ya que el camino que había elegido acababa en Bienvenida y de ahí tenía que tomar otro camino que cortaba la carretera general y proseguía hacia Llerena. Por tanto, estaba obligado a discurrir paralelo a la carretera general, pero por dentro del casco urbano de Bienvenida. De repente me topé con una patrulla de la Guardia Civil que estaba con un Nissan Patrol. Yo les vi, metí la marcha atrás y rápidamente di la vuelta por donde había venido. Los guardias civiles, uno de cabello oscuro que iba de copiloto y uno de cabello rubio que iba al volante, arrancaron su vehículo y salieron detrás de mí a toda velocidad.

»Como veía que me alcanzaban, en una esquina de la calle por donde huía, frené bruscamente y empuñando mi Colt 45 ACP, abrí fuego sobre ellos once veces, y herí en el pecho al guardia civil de cabello moreno y destrozando el parabrisas del Nissan Patrol. El guardia civil de cabello rubio y su compañero se escondieron dentro del vehículo y abrieron fuego a su vez, alcanzaron la chapa de mi vehículo y a mí también en el codo del brazo izquierdo; me produjeron una herida en sedal, que afortunadamente para mí no tocó hueso, pero me seccionó un nervio y me dejó restos de plomo que aún conservo dentro de mi cuerpo. Debo decir que la munición que quedó en el suelo, los casquillos concretamente, llevaban la inscripción Geco 45 AUTO.

»Rápidamente subí a mi furgoneta Renault 4, que se encontraba con el motor en marcha, arranqué y salí de allí. Pero con la confusión del tiroteo, no sabía exactamente en qué parte del pueblo de Bienvenida me encontraba.

Casualmente me topé con una mujer morena, joven, bastante guapa, a la que pregunté: ¿Dónde está la carretera general? Ella me dijo: Por ahí. Y, efectivamente, la calle confluía en la carretera general, pero justo también enfrente del cuartel de la Guardia Civil. En ese momento entraba por la puerta un Land Rover de la Guardia Civil que, al verme, y seguramente alertado por radio por los otros agentes a los que yo había tiroteado hacía escasos minutos, encendieron las luces rotativas azules, conectaron la sirena y salieron detrás de mí. Pude ver que el guardia civil que iba de copiloto era un hombre ya mayor, con bigote, bastante feo y que portaba un fusil Mauser.

»Yo me metí por el camino que tenía preparado para la fuga y ellos detrás de mí. Gracias a mi mayor pericia al volante y circulando a unos 90

kilómetros por hora, empecé a distanciarme de ellos. Pero de repente, y para

mi sorpresa, vi que se encontraba atravesado en el camino por donde yo tenía que pasar un Renault 5 berlina de la Guardia Civil. No pude ver a ningún guardia dentro, por lo que supuse que estarían apostados y escondidos con las armas en la mano, esperando a que me viera obligado a frenar y así cogerme entre dos fuegos: el de ellos y el del Land Rover que me seguía.

»Pero pude ver que el Renault 4 no estaba bien colocado y dejaba un pequeño hueco entre el morro o frontal del vehículo y el campo, que tenía un pequeño desnivel y unas bonitas margaritas silvestres que allí crecían. Reduje la velocidad un poco, a unos ochenta kilómetros por hora, y entre el hueco que quedaba entre el morro del Renault 4 L de la Guardia Civil y aquel precioso campo de margaritas, le eché valor y pegué un salto con el vehículo, elevándome en el aire por entero y cayendo otra vez, afortunadamente, en el camino, pero habiendo superado ya el obstáculo.

Dominé mi vehículo un poco, ya que por efecto del salto se empeñaba en hacer algún extraño movimiento. Pero me hice con el control otra vez, y en una fracción de segundo pensé: ahora estos van a disparar. Efectivamente, el Land Rover que me había estado persiguiendo quedó obstaculizado por el vehículo 4 L de sus compañeros, y habían éstos echado pie a tierra. Pero para hacerles más difícil que me pudieran alcanzar empecé a hacer esos mientras conducía a gran velocidad por el camino de tierra.

»Al momento pude oír *tac, tac, tac* en la carrocería de mi vehículo, señal inequívoca de que habían abierto fuego. Pero, afortunadamente para mí, sólo alcanzaron la chapa del vehículo en zonas no importantes. De repente el fuego cesó y noté que mi brazo izquierdo chorreaba sangre. La adrenalina había impedido hasta ese momento que notara tan siquiera que me habían alcanzado los agentes del Nissan Patrol en el codo. Paré en sitio seguro y con un taco de servilletas de papel y utilizando una cinta con trinquete, que llevaba en la furgoneta, me hice un torniquete que detuvo el sangrado de la herida.

»Pero como la furgoneta blanca que yo conducía tenía varios impactos de bala, algunos de 9 milímetros y otros de 7,62 milímetros de fusil Mauser, utilicé cinta adhesiva de color blanco, que también llevaba en la furgoneta, para tapar los agujeros de bala y que éstos no fueran visibles. A continuación, conduje toda la noche sin parar y llegué a Madrid, donde guardé el vehículo y pude curarme del balazo recibido».

Después del trepidante relato de su fuga, digno del mejor guionista de

Hollywood, Giménez Arbe proseguía su carta relatando lo que ocurrió a continuación:

«Al día siguiente me acerqué a un puesto de periódicos situado en la plaza de Cibeles, frente a Correos, donde acostumbran a tener prensa regional e internacional. Compré diarios de Extremadura y me sorprendió que un suceso de tal magnitud no viniera reflejado en la prensa local de Extremadura. En los días siguientes no apareció ninguna mención del suceso. Pero sí pude leer que una persona había muerto durante una detención de la Guardia Civil. Al parecer, *se había caído por las escaleras*. Con posterioridad, y a través de un miembro de la misma Guardia Civil, pude saber que agentes de este cuerpo, a las órdenes de Rodríguez Galindo, habían interrogado *hábilmente* a un señor, dueño de una furgoneta blanca de Badajoz. Como la matrícula falsa que yo llevaba en mi furgoneta la había tomado de una furgoneta igual a la mía, que estaba aparcada en Badajoz capital, pues la cosa desgraciadamente estaba clara. Y no se supo nada de este error policial. Y por esas fechas era presidente de la comunidad de Extremadura el señor Rodríguez Ibarra, hombre de pasado falangista. Y el caso se silenció y quedó en el olvido.

Casualmente, y también extrañamente, la Guardia Civil nunca me acusó del tiroteo de Bienvenida, pero sí del atraco de Zafra. Se conoce que dieron el caso por cerrado.

»Este hecho siempre me produjo un gran dolor, y aprovecho este momento para mostrar mis condolencias a la familia de la persona asesinada, y que brutales agentes de la Guardia Civil tomaron por mí e intentaron hacerle confesar un delito que ese pobre señor no había cometido. Era inocente. Y yo lo sabía bien, puesto que yo fui el autor del tiroteo. Pero lo más dañino es que todo este asunto fue encubierto por la cúpula militar de la Guardia Civil y el señor Rodríguez Ibarra, a la sazón presidente de la comunidad autónoma de Extremadura».

Pero ahí no acababa la larga carta de El Solitario, sino que culminaba con una posdata en la que aprovechaba para lanzar una andanada al entonces director general de la Policía y la Guardia Civil, Joan Mesquida, y, a la vez, hacerse un poco de autopromoción: «En relación a un comentario hecho por el señor Mesquida de que los delincuentes no son tan inteligentes y que siempre cometen algún fallo, los romanos decían *errare humanum est*. Pero también le tengo que decir al señor Mesquida que, habiendo tenido la Guardia Civil a un director como el señor

Roldán, le puedo decir que director

general de la Guardia Civil y la Policía lo puede ser cualquiera. Yo mismo podría serlo por capacidad intelectual, y no quisiera que esto que digo sonara a arrogante. Pero, señor Mesquida, ¿sería usted capaz de robar un banco solo, sin que le pillara la policía o la Guardia Civil? Me temo que no llegaría usted ni a la vuelta de la esquina con el botín del banco».

El atraco de Zafra fue uno de los primeros que el Solitario realizó sin ningún compinche. Sobre la una y media de la tarde del 10 de mayo de 1996

se abrió la puerta de la oficina principal en Zafra de la Caja de Ahorros de Badajoz. Entró un hombre con barba que se encaminó hacia el mostrador alto que había junto a la puerta. En un santiamén sacó una pistola y encañonó a la empleada que estaba más próxima.

En la sucursal, de dos plantas, había en ese momento veinte personas, una de ellas el cajero, que estaba protegido por un búnker blindado. Pero al ver encañonada a su compañera, decidió franquear el paso al delincuente. Éste llevaba una bolsa de plástico en la que metió todo el dinero. Cuando ya se iba a marchar, vio que quedaba un billete de 2.000 pesetas en un cajón y dio marcha atrás para cogerlo. En total se adueñó de unos seis millones de pesetas.

«Encantado de conocerles», se despidió cínicamente de los empleados y clientes. El asaltante salió tranquilo a la calle y se dirigió hacia una calle próxima donde tenía aparcado un Renault 4. Enfiló hacia el pueblo de Bienvenida, famoso por ser la cuna de una de las más famosas dinastías taurinas: la de Manuel Mejías Rapela, Bienvenida, que adoptó precisamente el nombre artístico de su pueblo, igual que sus hijos Pepe, Manolo, Antonio, Ángel Luis y Juan.

Dos guardias civiles que estaban patrullando por las calles de Bienvenida recibieron por su emisora la alerta ante la posibilidad de que el atracador se dirigiera hacia ese pueblo. Y así fue, en pocos minutos vieron pasar a un Renault 4, con la matrícula BA-3603-G, cuyas características coincidían con las del vehículo sospechoso. Salieron en su persecución y a los pocos segundos se encontraron de frente con un individuo que les disparaba. El patrullero quedó agujereado, pero los agentes resultaron indemnes.

En una maniobra rápida El Solitario arrancó su coche en cuesta abajo y tomó un camino rural que conduce a Villagarcía de las Torres, en cuyo trazado existe una curva muy cerrada y un paso a nivel donde lo esperaba una patrulla de la Guardia Civil para intentar detenerlo. Otros dos coches del

instituto armado le pisaban los talones. Hubo un nuevo tiroteo, pero el fugitivo consiguió escapar pese a haber resultado herido. Ahí acabó la historia.

Nunca nadie supo nada de que un pastor hubiera resultado muerto al ser confundido con el delincuente por el hecho de ser dueño de un coche Renault 4. Jamás ningún periódico publicó ni una línea denunciando la muerte de ese pastor, ni su familia presentó nunca denuncia en ningún juzgado.

La insólita rueda de prensa del abogado Trillo-Figueroa concluyó de forma abrupta y precipitada cuando dijo:

—Jaime está harto de que los funcionarios de la cárcel de Lisboa estén siempre tocándole literalmente los cojones y sometiéndole a constantes registros.

A la vez que el abogado Trillo-Figueroa denunciaba en Madrid la situación de su cliente, éste encabezaba un escrito de queja enviado por un grupo de seis presos de Monsanto al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en la ciudad francesa de Estrasburgo:

«El motivo de escribir esta carta es denunciar las terribles condiciones de vida en las que aproximadamente treinta y cinco prisioneros sobrevivimos en esta prisión. Desearíamos que una comisión de derechos humanos del Consejo de Europa cursara una visita de inspección a esta

prisión y pudiera hablar con nosotros, los prisioneros, y no sólo con los responsables de esta prisión. También que recabara una copia interna del reglamento de esta prisión para que pudiera comprobar fehacientemente la veracidad de nuestra denuncia y, en su caso, denunciar públicamente a Portugal, un país de la Comunidad Europea que infringe silenciosamente los derechos humanos y cuya responsabilidad última sería del Estado y del Gobierno portugués.

»En esta prisión se nos mantiene 23 horas al día aislados en nuestra celda de un modo sistemático. Y sólo pedimos salir al patio. Se nos introduce en una especie de jaulas de pájaros de pequeñas dimensiones, durante una hora.

Solos. Excepcionalmente, y si lo pedimos expresamente, se nos concede estar esa hora de patio en compañía de un máximo de dos compañeros de otras celdas. Este aislamiento continuo, prohibido por la misma Constitución portuguesa en el artículo 25, no es sólo una tortura psicológica, que nos afecta gravemente a la estabilidad psíquica y emocional, sino que además somos constantemente humillados con cacheos continuados, llegando en ocasiones a tocar nuestras partes íntimas, se nos obliga a desnudarnos por

principio y norma siempre que venimos de hablar en los despachos habilitados para comunicarnos con los abogados, lo que ocasiona situaciones degradantes e inhumanas.

»En ocasiones somos golpeados, provocados e internados en celdas especiales de aislamiento que no reúnen las condiciones mínimas de salubridad. El olor que despiden los váteres, simples agujeros en el suelo, es mareante y absolutamente indigno. Máxime cuando ésta es una prisión nueva, construida para retener a terroristas, al calor del miedo generado en muchos Estados por los atentados de Nueva York del 11 de septiembre.

Puedo asegurarle que ninguno de los aproximadamente treinta y cinco prisioneros de esta prisión de nueva construcción, y paradójicamente aún no inaugurada oficialmente, somos terroristas. Pero, aunque lo fuéramos, merecemos mejores condiciones.

»Les podemos asegurar que la tristemente célebre prisión de Guantánamo en Cuba tiene mejores condiciones de vida que este *Guantánamo de Lisboa*.

Las condiciones para poder comunicarnos con nuestros familiares se limitan a cinco minutos de llamadas telefónicas dos veces por semana a teléfonos previamente autorizados por las autoridades de la prisión. Con frecuencia se nos impide llamar a otros teléfonos, aun siendo de familiares. Esto es absolutamente insuficiente y no nos permiten mantener una conversación con los seres queridos. Con los abogados podemos mantener una conversación telefónica de diez minutos todos los días, lo que tampoco da para mucho, y trastorna gravemente nuestras defensas.

»Las cartas que enviamos al exterior son sistemáticamente inspeccionadas de manera ilegal; llegan con frecuencia abiertas y en ocasiones con retraso a su destino. No hay actividades colectivas de ningún tipo. Sólo últimamente algunos presos disfrutamos, con permiso del doctor de la prisión, de cuarenta y cinco minutos de gimnasia dos veces por semana y de una hora de yoga toda la semana, teniendo en este caso que renunciar a la hora de patio que teóricamente nos corresponde.

»Las comunicaciones con nuestros familiares directos se ven limitadas a una hora semanal y los podemos ver a través de un cristal blindado con un máximo de dos personas. Todas las demás personas, incluyendo familiares no directos, amigos, novias, están absolutamente prohibidas.

»No podemos disponer de instrumentos musicales ni tan siquiera de elementos reproductores de música (CD, Mp3). Sólo podemos disponer de un

despertador-radio y una televisión, que sin duda tenemos que pagar con nuestro dinero y solicitándolo previamente por escrito. No existen actividades culturales. Lo único permitido es disponer de un libro de la biblioteca de la prisión, a la que los internos no podemos acceder, y

que nos son entregados, siempre que lo solicitemos por escrito, de una lista no actualizada. No existe la posibilidad de tener acceso a Internet ni a medios modernos de consulta con el exterior.

»Todo lo que se nos niega se basa en supuestas medidas de seguridad que no son tales, sino meras excusas para mantenernos incomunicados constantemente y atentar contra nuestros derechos humanos. Tampoco podemos acceder a periódicos ni revistas, ni aun pagándolas con nuestro dinero. Sólo podemos disponer de fotos de nuestros seres queridos en un máximo de cuatro, con medidas de 10 × 15, y sin que podamos colgarlas de la pared. No tenemos ningún medio para secar nuestra ropa húmeda, llegando al extremo de impedírsenos colocar ésta en los barrotes de la ventana, la puerta de acceso, etcétera».

A continuación el escrito transcribía dieciséis artículos del reglamento interno del penal de Monsanto con apostillas como «fascismo puro»,

«denigrante», «altamente ilegal» o «dictatorial». Y concluía: «Quiero además decirles que la tortura es un delito que no prescribe nunca. Simplemente por el mero hecho de denunciar lo que aquí sucede nos arriesgamos a ser sancionados en celdas de aislamiento. POR FAVOR, AYÚDENNOS». La carta concluía con los nombres de Jaime Jiménez [sic] Arbe, preso número 92; Paulo Sergio Oliveira Rumao, preso número 75; Marcos Alberto Rodríguez, preso número 70; Jorge Paulo, preso número 67; José Pedro Silva, preso número 85, y Jorge Cruz, preso número 76.

Después de aquella intervención Trillo-Figueroa dejó de ser el representante legal de Giménez Arbe. Le sustituyó Marcos García-Montes, un abogado de campanillas que en aquellas mismas fechas llevaba la defensa de Santiago Mainar, el guarda forestal acusado del asesinato de Miguel Grima, el alcalde de Fago (Huesca), muerto de un disparo de escopeta en enero de 2007. Antes había acaparado la atención pública por ser defensor de Rafael Escobedo, uno de los asesinos de los marqueses de Urquijo en el verano de 1980, y del extravagante empresario jerezano José María Ruiz-Mateos.

Pero ¿quién era realmente Jaime Giménez Arbe? Él mismo se definía así

en una carta enviada desde la celda número 21 del módulo de aislamiento de la prisión de Zuera (Zaragoza):

«Yo nací en Madrid, hablo cinco idiomas, soy técnico en refrigeración industrial, electricista, soldador, tornero, fresador, mecánico, técnico en electrónica, piloto de helicópteros, patrón de embarcaciones de recreo y músico. Pero antes que nada soy un ser humano, una persona normal que acierta y se equivoca, como todos. Siempre me sentí identificado con el movimiento insurgente de mayo de 1968 en París y así eslóganes como

“prohibido prohibir” o “seamos realistas”, “pidamos lo imposible” llegaron ya en mi temprana adolescencia al fondo de mi corazón, a la más íntima esencia de mi personalidad. Siempre creí en la paz, el amor, la no violencia, la cooperación constructiva entre los diferentes seres humanos independientemente de su género, raza, condición social o procedencia».

Mal encajaba esa apasionada defensa de la no violencia con las armas que llevaba encima o acumulaba en su casa y con los disparos que realizó a lo largo de su carrera. ¿O tal vez no fue él quien disparó? ¿Fue todo un invento del Ministerio del Interior y la prensa? ¿Cuál era la imagen que él veía de sí mismo cuando se miraba al espejo?

«Si yo no me conociese bien, estaría aterrado por la imagen que los medios de comunicación han dado acerca de mi persona; un ser frío, calculador, esquizofrénico, asesino, entre otras lindezas. Tengo que reconocer que los *medios de deformación de la realidad*, también conocidos como medios de comunicación, o más finamente como *mass media*, han realizado a conciencia su labor. No sólo me han difamado, precondenado, neutralizado mi presunción de inocencia, adulterado mis cartas, presentado a la gente como si fuera un Anibal Lechter cualquiera, personaje

central de la película *El silencio de los corderos*, sino que me han negado una simple rueda de prensa, en la que pudiera poner en claro todas las falsas acusaciones que contra mí se hacen. Abusando de la credulidad de la gente, que lamentablemente se cree a pies juntillas todo lo que la televisión vomita, han tirado piedras, han escondido la mano y me han impedido el derecho de réplica, a mayor satisfacción del Estado y del propietario de los medios de comunicación: la banca. Para ellos, naturalmente, soy un muy mal ejemplo, debo de ser desactivado y difamado para que no surjan imitadores, porque de lo que en realidad tienen miedo, es de que mi modesto ejemplo pudiera ser una modestísima y grave amenaza, si hubiera muchos más insurgentes contra el capitalismo».

A los pocos días de haber sido arrestado en Figueira da Foz El Solitario inició una huelga de hambre en protesta por su traslado a la prisión de alta seguridad de Monsanto (Lisboa). A la vez intentaba frenar su posible entrega temporal a España para ser juzgado por el delito más grave que se le imputaba: el asesinato de los dos guardias de Castejón. Porque, en efecto, el juez de instrucción número 3 de Tudela tardó poco en dirigirse al Tribunal de Relação de Lisboa solicitando la entrega del peligroso preso a partir del 15 de diciembre «si no existiera otro impedimento», así como las armas que le habían sido intervenidas.

La cesión se retrasó hasta el 15 de enero de 2008. Pero ese día Giménez Arbe fue introducido en un furgón y trasladado desde la cárcel de Monsanto

—«el Guantánamo portugués», lo llamaba él— hasta el puesto fronterizo de Caia-Badajoz, donde fue recogido por una dotación de guardias civiles y policías nacionales. La operación de traspaso duró apenas unos minutos: Giménez Arbe, con la cabeza cubierta con la capucha de un largo anorak verde, esposado, subió a una furgoneta de la Guardia Civil sin atender los requerimientos de los fotógrafos que trataban de inmortalizar su rostro.

El preso fue conducido desde Badajoz hasta la cárcel de Valdemoro (Madrid), donde pernoctó antes de continuar camino hasta el penal de Zuera (Zaragoza). Y desde allí sería horas después trasladado a presencia del magistrado de Tudela que llevaba el sumario relativo a la muerte de Palmero y Vidal.

Esa misma noche Antena 3 emitió en horario de máxima audiencia el primer capítulo de una miniserie sobre El Solitario, encarnado para la ficción por el actor Pepo Oliva, al que daba réplica el veterano Emilio Gutiérrez Caba en el papel de un tal comandante Herrera, como responsable de las investigaciones, y unos setenta artistas más. En la película el protagonista no se llamaba Jaime Giménez Arbe, sino Jorge Martínez Báez, pero todos los espectadores sabían que se trataba de la misma persona. La serie, cuyo principal protagonista no pudo ver en la prisión, obtuvo un aceptable resultado de audiencia —fue vista por más de dos millones de espectadores

— y sirvió para que el personaje adquiriese aún mayor popularidad.

El 17 de enero de 2008 los alrededores del edificio judicial de Tudela eran un hervidero de curiosos, mezclados con decenas de periodistas, cámaras y fotógrafos. El espectáculo prometía. La Guardia Civil tenía montado un

impresionante despliegue del que formaba parte un nutrido grupo de fornidos agentes, tan grandes como un armario de dos cuerpos. Cuando al fin llegó el furgón, un grupo de curiosos gritó «¡Asesino, asesino!» al ver en carne y hueso a Giménez Arbe. Pero eso fue todo. Él tenía cara de pocos amigos.

En el juzgado le esperaban el juez Óscar Ortega, la fiscal Ana Cuenca Ruiz, su abogado defensor, Marcos García-Montes, y el abogado José Aguilar, un ex guardia civil herido en un atentado de ETA, que ahora representaba como acusador particular a los padres de Palmero y

Vidal en el proceso.

García-Montes solicitó al juez que suspendiera la diligencia alegando que desde dos semanas atrás venía intentando obtener la venia de su compañero Trillo-Figueroa, anterior defensor de Giménez Arbe, sin haberlo conseguido.

El fiscal se opuso tras argumentar que García-Montes debería haber solicitado el amparo de su colegio profesional y del propio juzgado para hacerse así con la documentación del caso ante la falta de entendimiento con el anterior letrado. El magistrado decidió proceder al interrogatorio sin más dilaciones. Y empezó la diligencia con toda la parafernalia habitual.

—Muéstresele el arma al señor Giménez Arbe. ¿La reconoce usted? — preguntó el juez.

—Sí. Esa arma me fue incautada en Portugal cuando fui detenido. Pero no es mía, sino de la persona que mató a los dos guardias civiles en Castejón. A mí me la dio esa persona el mismo día 9 de junio de 2004, alrededor de las siete de la tarde, junto con otro lote de armas que no vi en ese momento —

respondió el atracador sin tibubeos.

—Esa arma es la misma que portaba usted en el año 2000 en los hechos ocurridos en Val d'Uixó?

—Me acojo a mi derecho a no declarar.

—¿Desde cuándo ha tenido usted en su poder esta arma?

—Pues ya he dicho que a mí me la entregaron sobre las siete de la tarde del 9 de junio de 2004. Y la he tenido desde entonces hasta que me detuvieron en Portugal.

—¿Dónde le entregaron esa arma?

—Yo estaba esperando que me entregaran un todoterreno Suzuki Vitara de color verde en el polígono industrial de Cogullada (Zaragoza). El plan consistía en que el vehículo, procedente de Francia, debía haber llegado a Cogullada dentro de un camión de matrícula francesa en el que venían dos

personas. Después me contaron que se había calentado el motor del camión y que tuvieron que parar en Álava, por lo que el Suzuki lo trajo una de esas personas por carretera. Me entregaron el coche y las armas y se fueron rápidamente porque tenían prisa. No me dijeron nada del incidente ocurrido en Castejón. Pero un mes después me reuní en París con el hombre que mató a los guardias civiles y me contó lo ocurrido. Enterarme de eso hizo que tuviéramos una fuerte discusión y desde ese momento corté la relación y no he vuelto a saber nada más de él.

—¿Podría facilitar la identidad de esa persona o algún dato que sirva para identificarla?

—Eso sólo se lo diré a las familias de los agentes muertos. Pero sí puedo decir que es una persona que conozco desde finales de la década de 1970, que es de origen corso y que ha pasado diez años preso en Francia. La última vez que nos vimos fue porque habíamos quedado citados en París, en la boca del metro de Trocadero, con la novia de otro socio.

El juez mandó que se leyeran al detenido las declaraciones de dos personas que aseguraban que el día del doble asesinato de Castejón vieron a un hombre conduciendo un Suzuki cerca de las localidades de Ágreda y Valverde y que fotográficamente habían reconocido que ese hombre era Jaime Giménez Arbe.

—No. Yo no era ese hombre. Yo no doy crédito a esos testigos. Le voy a explicar una cosa: el año 2003 yo fui operado en la Clínica Centro de Madrid del tendón cuádriceps de la pierna izquierda, por lo que tuve que hacer una recuperación larga, y ni siquiera hoy estoy en plenas condiciones. Por tanto en junio de 2004 no tenía movilidad en la pierna, no podía moverme con rapidez y no tenía posibilidad de cometer ningún atraco. Por eso es imposible que en esas fechas

yo estuviese preparando o realizando ningún atraco.

—Usted dice que en esas fechas estaba lesionado y que sabía que su recuperación iba a ser larga. ¿Por qué estando así había decidido adquirir un vehículo y varias armas? —le interpelló el juez con evidente sagacidad, dando muestras de su buena capacidad instructora.

—Porque estas cosas se preparan con tiempo... y yo estaba a la espera de recuperarme.

—Señor Giménez Arbe, usted sabe que en su domicilio le ha sido intervenida por la policía una serie de cuadernos con anotaciones. ¿Podría explicar para qué son esas anotaciones?

—Las hice a lo largo de la década de 1990. Pero no son anotaciones para atracos, sino para otros fines.

—¿Conocía usted el arma que se le ha exhibido en este acto con anterioridad a que, según dice usted, le hubiera sido entregada en el mes de junio de 2004? —preguntó el fiscal.

—A mí me la dieron en el polígono de Cogullada y estaba dentro del vehículo que me entregaron junto con otras armas. Conocía de antes esa arma. Yo la había devuelto en el año 2000 después de lo de Vall d'Uixó y no tendrían que haberla vuelto a traer porque yo les dije que estaba quemada.

—Me resulta incomprensible que aceptara esa arma sabiendo lo que sabía

¿Por qué conservaba en su poder esa arma si estaba fichada por la Guardia Civil? Es decir, estaba quemada, como dice usted...

—Pues tiene toda la razón. Debería haberme deshecho de ella, pero...

—Señor Giménez Arbe, ¿quiénes son esas personas que le dieron las armas? —quiso saber el abogado José Aguilar.

—Son personas que conozco desde finales de la década de 1970. Tengo afinidad ideológica con ellos porque combatimos juntos contra el capitalismo. Yo me he mantenido dentro de esos esquemas ideológicos, pero ellos han derivado hacia el gansterismo. No obstante, manteníamos una relación a nivel técnico.

—¿Cómo supo que esa arma es la que había sido utilizada para matar a los dos guardias civiles de Castejón?

—Porque leí en la prensa que los habían matado con una del calibre 45 y ésa era la única que había de ese calibre en el lote que me entregaron. Yo creo que el hombre que la traía desde Francia reaccionó disparando a los guardias civiles porque tenía odio a la policía después de haber pasado diez años preso. Y reaccionó así ante la disyuntiva de verse atrapado de nuevo.

Giménez Arbe fue conminado tiempo después a efectuar una prueba caligráfica a fin de obtener muestras de su escritura para cotejarla con las letras y números existentes en los cuadernos que fueron hallados en su casa aparentemente con anotaciones de las rutas que siguió para perpetrar sus atracos. Además, se le extrajo con un hisopo de algodón una muestra de saliva de la que obtener su ADN, su perfil genético.

Después de dos horas y cuarto el magistrado dio por finalizada la declaración y decretó su ingreso en prisión provisional y comunicada al entender que había suficientes indicios contra él en relación con el asesinato

de Palmero y Vidal. Al ser sacado de nuevo al exterior del edificio, escoltado por una legión de guardias civiles, otro grupo de ciudadanos —o tal vez los mismos que le esperaban a su llegada— volvió a increparle con gritos de

«¡Asesino, asesino!» antes de que el furgón enfilara de regreso hacia la prisión de Zuera.

El Solitario había utilizado su declaración ante el juez para deslizar una coartada: la de que estaba lesionado en junio de 2004, cuando los guardias civiles Palmero y Vidal fueron asesinados, por lo que difícilmente había podido ser él quien conducía al vehículo desde el que los agentes

fueron tiroteados. Ante esa eventualidad el magistrado solicitó de la Clínica Centro de Madrid un informe sobre el historial médico del sospechoso.

Y el doctor Manuel Leyes Vence, especialista en traumatología y cirugía ortopédica, respondió que el paciente Giménez Arbe había acudido a Urgencias de la Clínica Centro, en la calle de Ventisquero de la Condesa, sobre las cuatro de la tarde del 17 de septiembre de 2003 refiriendo que padecía dolor en la rodilla izquierda desde hacía una semana, sin poder precisar cómo se había causado esa lesión. La exploración médica determinó que sufría una rotura del tendón cuadricipital.

Al día siguiente el paciente fue operado por el doctor Leyes Vence, quien le realizó un reanclaje del tendón cuadricipital a la rótula mediante puntos. La intervención quirúrgica duró alrededor de dos horas. Estuvo ingresado hasta el 21, en que fue dado de alta con unas muletas para caminar. Durante un mes debió de tener dificultades para moverse y estuvo imposibilitado para conducir por falta de movilidad en la rodilla operada.

El 7 de noviembre Giménez Arbe volvió a la consulta y el doctor Leyes Vence comprobó que ya podía extender completamente la rodilla y que tenía una flexión de cien grados. A partir de esa fecha ya podría conducir «por el arco de movilidad logrado».

El 20 de enero de 2004 el famoso delincuente fue revisado de nuevo. El médico comprobó que tenía movilidad completa y, con la alambicada jerga habitual de los galenos, anotó en su historial: «La exploración muestra crepitación femoropatelar y atrofia comparativa del vasto medial oblicuo. Le aconsejamos seguir potenciando el cuádriceps en isométricos».

El 5 de marzo de 2004 volvió a consulta porque sufría dolor en la cara anterior de la rodilla. La exploración mostró movilidad completa, dolor al palpar el polo inferior de la rótula y crepitaciones femoropatelares. El

facultativo le aconsejó una resonancia magnética de la rodilla, que le fue realizada diez días más tarde.

«Acude a la consulta el 17 de marzo de 2004 refiriendo persistencia del dolor. Camina con una muleta. Tiene las manos manchadas de grasa e interpreto que, a pesar del dolor que refiere, ha estado trabajando. La resonancia nuclear magnética (RNM) muestra condropatía rotuliana sin exposición del hueso subcondral y tendinosis rotuliana. Le inyecto en la rodilla durolane (ácido hialurónico) y le recomiendo rehabilitación», escribió el facultativo en su ininteligible lenguaje médico-científico.

El 9 de junio de 2004 ocurrió el asesinato de los guardias civiles de Castejón, es decir, tres meses después de haber sido examinado por última vez por el doctor Leyes Vence. No hay constancia de que en las fechas anteriores o posteriores al doble crimen hubiera ido a la Clínica Centro pese a que Giménez Arbe declaró ante el juez de Tudela que ese día estaba imposibilitado para conducir.

Durante 2004 acudió en varias ocasiones a hacer rehabilitación a Ossum Medicina Física Personalizada, un centro situado en el número 58 de la avenida de A Coruña, en Las Rozas, así como a la Clínica Arco, en la calle de la Cuesta, muy cerca del Ayuntamiento de Majadahonda.

El astuto atracador no volvió a visitar al médico que le trataba hasta varios meses más tarde. Lo hizo el 27 de abril de 2005, cuando acudió a la consulta diciendo que tenía dolor en la ingle izquierda desde unos meses atrás y que ese dolor se intensificaba al conducir y sentarse. Dijo entonces que notaba los ganglios inguinales inflamados y que le dolía la rodilla. El dolor en la rodilla desaparecía si tomaba antibiótico (por ejemplo, Clamoxil). Ante eso le realizaron una radiografía y una gammagrafía.

«El paciente acudió por última vez a mi consulta a las doce de la mañana del 24 de mayo de

2005. La gammagrafía no mostraba signos de infección.

Se había realizado una nueva ecografía el 19 de mayo que mostraba la desaparición de las adenopatías inguinales y el paciente estaba asintomático y sin tratamiento de antibiótico. Ésta fue la última vez que el paciente acudió a mi consulta», concluía el doctor Leyes Vence en el informe remitido al juez instructor de Tudela.

Cuando llevaba un par de semanas en España, tras ser entregado por las autoridades de Portugal, el detenido fue sometido a una evaluación psiquiátrica por los doctores Manuel Jesús Cuesta Zorita, del hospital Virgen

del Camino, e Iñaki Pradini Olazábal, médico forense y psicólogo, perteneciente al Instituto Navarro de Medicina Legal. Jaime les contó que estudió en el Liceo Italiano, que era buen estudiante y que destacaba sobre todo en humanidades e idiomas. Aunque era sobresaliente en música, hasta el punto de que a los 9 años fue felicitado por ser de los más jóvenes de España en acabar cuarto curso de solfeo. A los 14 años empezó a consumir tabaco y cannabis, además de LSD y otras drogas alucinógenas, sobre todo cuando formaba parte de un grupo de rock de su barrio.

Recordó ante los peritos psiquiatras que continuó sus estudios en el instituto de Pozuelo de Alarcón porque su familia se trasladó a vivir a Majadahonda en el año 1970. Pero sus rendimientos escolares fueron muy malos y no llegó a terminar el bachillerato superior.

—En aquella época yo no pasaba desapercibido. Era bromista, burlón, sociable... No quiero ponerme medallas, pero he sido guapo, atractivo. No sólo atractivo físicamente, sino de personalidad. Por eso he tenido facilidad para relacionarme con chicas. He tenido muchas novias, dos mujeres... y ahora me casaré con la tercera —alardeó Jaime.

Aquellos dos sesudos psiquiatras querían que Giménez Arbe les hablara de sí mismo... y él lo hizo con sumo gusto.

—En 1976 me marché a Suecia y estuve allí dos años. Conocí a mi primera mujer, que era finlandesa. Vivíamos del subsidio de la Seguridad Social sueca y de lo que sacaba tocando la guitarra en las calles. Pero a la vez tuve otras novias porque, al cantar y ser guapo, se arrimaban a mí muchas chicas.

Por eso tuve problemas en mi matrimonio.

—¿Y qué ocurrió después?

—Vine a España para comprar anfetaminas, concretamente Bustaid, que entonces se vendían libremente en las farmacias. Mi intención era venderlas en Suecia. Me descubrió la policía y estuve seis meses preso y tengo prohibido de por vida entrar en ese país. En esas prisiones conocí a unos franceses y a unos corsos que eran de ideología anarquista. Al quedar en libertad mantuve contactos con ellos y participé en acciones de expropiación bancaria y acciones de lucha política. Regresé a España en 1979.

—¿Qué hizo en España?

—Estuve trabajando tres años para una empresa en Libia como instalador eléctrico y luego en otras como técnico en frío industrial. En 1985 comencé a convivir con una inglesa, nos fuimos a vivir a la casa de Las Rozas y en 1987

tuve a mi primer hijo. En 1990 tuve al segundo. De 1994 a 1996 estuvimos separados, pero volvimos a convivir hasta 2003. Ahora ya estamos separados definitivamente.

Al cabo de dos días de entrevistas Cuesta y Pradini redactaron el dictamen dirigido al juez de Tudela: «Jaime Giménez Arbe presenta una actitud marcada caracterizada por una tendencia a la autoalabanza, autosuficiencia y falta de aceptación de los criterios de los demás y de las normas sociales; falta de elaboración de culpa personal y tendencia a externalizarla hacia otros; fría y meticulosa planificación en sus actividades e intereses sin tener en cuenta los de los demás.

Tiende continuamente a magnificar su papel en las empresas en las que ha trabajado, las capacidades y actividades que ha desarrollado y los éxitos conseguidos. Se ufana de ser motivo de interés nacional en los medios de comunicación y de muchas de sus facetas, tales como haber conseguido una licencia para pilotar helicópteros en una escuela de Madrid y tener el título de patrón de yates, ser muy buen cocinero, tener gran facilidad para establecer relaciones con las mujeres. No cree que sea una persona violenta aunque reconoce que en diferentes ocasiones a lo largo de su vida ha tenido peleas con otras personas.

»Giménez Arbe cumple criterios para el diagnóstico de trastorno de la personalidad de tipo paranoide de forma concordante con las puntuaciones directas y evaluadas por los peritos, pero, además, cumple criterios para un trastorno de personalidad de tipo disocial e histriónico en las puntuaciones de los expertos que realizan las presentes pruebas periciales», escribieron los dos médicos. Y concluían su estudio señalando que «no se han encontrado evidencias de que dichos trastornos modifiquen o alteren las funciones cognoscitivas básicas, intelectivas y volitivas, ni alteren su juicio de la realidad tanto a lo largo de su vida como en el periodo de los actos que aquí se enjuician». Dicho en román paladino: que El Solitario estaba perfectamente cuerdo y que sabía muy bien lo que hacía y el alcance y gravedad de lo que hacía.

La UCO, por su parte, también continuaba haciendo sus deberes. Entre ellos, estudiar a fondo los diecinueve cuadernos hallados en poder de Giménez Arbe. Sobre todo uno de ellos: el que tenía una portada con el personaje de dibujos animados de El Demonio de Tasmania, un marsupial carnívoro australiano, de mordisco de acero, que en general caza en solitario.

Como El Solitario. ¿Y por qué ese cuaderno? Porque en él se detallaban supuestamente los preparativos logísticos para perpetrar un atraco en las inmediaciones de Castejón.

Minucioso hasta el paroxismo, el famoso delincuente estableció, según la Guardia Civil, una «ruta 1» general de escape, que se iniciaba en Mérida (Navarra) y concluía en los alrededores de Torrelaguna (Madrid); una «ruta 2» que partía de Milagro (Navarra) y finalizaba en Ainzón (Zaragoza), donde empalmaba con la ruta 1 y continuaba por ella; y una «ruta 3» que arrancaba en Alfaro (La Rioja) y llegaba hasta el kilómetro 21 de la carretera NA-122, marcado con coordenadas GPS Punto Road, donde enlazaba con la ruta 1.

También contemplaba otra alternativa para esta última ruta: comenzaba en Zuera (Zaragoza) y finalizaba en Ainzón (Zaragoza), donde conectaría con la «ruta general 1 de escape».

El atracador hacía constar advertencias como «¡Ojo for pikes!» (para indicar que en ese punto solía haber picoletos o guardias civiles) o «Pikes headquarter» (para referirse a un cuartel). O bien si existe una línea de ferrocarril o un cartel de «No arrojar colillas. Peligro de incendio».

Referencias todas que le servirían, llegado el caso, para saber qué camino tomar para escapar sin tropiezos del previsible cerco policial que se montaría tras cada uno de sus golpes.

«El 9 de junio de 2004 Jaime Giménez Arbe no esperaba que una patrulla de Tráfico le fuera a identificar. Al verse sorprendido, y al llevar encima las armas, no tuvo la más mínima duda en disparar y asesinar a los guardias civiles, evitando así ser descubierto como autor de los diferentes robos y otros ilícitos por él cometidos, y poniendo fin a sus actividades delictivas», explicaba el informe realizado para el juez de Tudela. «Como dicha acción», proseguía el estudio, «varió todo lo planeado hasta el momento por él, tuvo que buscar la vía de huida más rápida y planeada que tuviera en esos momentos. Por ello, en la conducta que siguió desde entonces, no guarda total identidad con el estudio y detalle de las rutas que había proyectado en dicha zona, dado que hubo controles, avistamientos, etcétera».

Los analistas de la UCO elaboraron estas conclusiones: «Al ser sorprendido por la patrulla de Tráfico, poco antes de las seis de la tarde del 9

de junio de 2004, se encontraría realizando estudios del terreno. Lo que está claro es que no venía de cometer ningún hecho delictivo y, por lo tanto, no tenía que encontrarse siguiendo ninguna ruta prefijada de huida». Por eso deducían que Giménez Arbe, nada más acribillar a tiros a Palmero y Vidal,

continuó su marcha por las carreteras N-113 y N-121 y que luego cogió un camino que se adentra en las Bardenas Reales. «Dicho camino figura en la ruta 2, elaborada por El Solitario, y llega hasta las proximidades del embalse de El Ferial, donde fue avistado por un testigo».

En opinión de los expertos de la Guardia Civil, eligió esa ruta por ser la más próxima al lugar del incidente. Después de rebasar el embalse de El Ferial, el atracador proseguiría su fuga por la misma ruta 2, o bien por la que él denomina ruta general de escape, que en algunos tramos se solapan. En algún paraje recóndito se bajó del Suzuki y cambió las placas de matrícula de Logroño por otras de Zaragoza. En el cruce de las carreteras NA-126 y NA-5211 fue avistado por los integrantes de un control de la Guardia Civil, pero el fugitivo logró esquivarlos. Poco más tarde fue avistado por otra persona en un camino próximo a la ruta de escape general, en dirección a Ágreda (Soria).

Lo cierto es que consiguió llegar sin el menor tropiezo a su casa de Las Rozas tras recorrer más de 350 kilómetros. Lo cual tiene su mérito. Una vez más había logrado burlarse de las fuerzas de seguridad del Estado.

«Queda claro que Jaime Giménez Arbe era la persona que conducía el 9 de junio de 2004 el vehículo Suzuki Santana o Suzuki Samurái SJ-410, de color azul verdoso, por los lugares señalados, tal como figuran en las anotaciones manuscritas por él», concluía el informe enviado al magistrado.

La Comisaría General de Policía Científica se encargó de hacer el estudio de las armas intervenidas a Giménez Arbe en Portugal y estableció que el subfusil había sido utilizado en el atentado de Castejón y en el atraco de Vall d'Uixó; que la pistola Ithaca había sido empleada en el tiroteo que siguió al atraco de Zafra, en el robo de Caixa Galicia de Sarria y en el del Banco Popular de La Moraleja (Madrid); y que la pistola FN Browning y el revólver Smith & Wesson habían sido disparados también en la sangrienta refriega mantenida con la práctica totalidad de la plantilla de la Policía Municipal de Vall d'Uixó. Ese revólver, además, fue el que hirió al empleado de la Caja Rural de Toro el 18 de mayo de 2007 (el último golpe con éxito de El Solitario).

Los hombres del tricornio también se ocuparon de realizar un exhaustivo informe sobre las cuentas bancarias del detenido, tratando de averiguar dónde tenía escondidos los cientos de miles de euros que había ganado con su escalada de atracos. Revisaron los movimientos de sus cuentas entre 1999 y 2007 y comprobaron con sorpresa que gastó aparentemente más de lo que

ganó. Sus cuentas bancarias reflejaban que ingresó en ellas 102.085 euros, mientras que sacó de ellas 122.176 euros. ¿Cómo se entiende este descubierto financiero? Los analistas de la UCO lo explicaban así: parte de los pagos los hizo a través de cuentas de su familia, en las que él estaba autorizado, y otros gastos los sufragó *en crudo* (con dinero contante y sonante). Tal es el caso de los 6.310 euros que transfirió a su novia brasileña a través de la empresa Western Union entre julio de 2006 y julio de 2007.

Giménez Arbe disponía de una cuenta en Ibercaja, otra en "la Caixa", dos en el Banco Santander Central Hispano y otras dos en Barclays Bank. «Hay una serie de ingresos bancarios que llaman especialmente la atención, debido a que son posteriores a la realización de varios

robos a entidades bancarias, algunos de ellos dos o tres días después de cometer el robo», según los analistas. Curiosa paradoja: El Solitario saqueaba bancos porque odiaba a los banqueros... pero ¡guardaba sus ahorros en los bancos!

Tratando de encontrar el escondite del dinero, los agentes decidieron *desnudar* las cuentas de toda la familia de Giménez Arbe.

La mayor parte de los ingresos de Anita Christina Sharrock, la ex esposa de El Solitario, procedían de su trabajo en The English Montessori School, de la sociedad cooperativa Mirabal School de Boadilla del Monte y de Training Express, donde ella había impartido clases de inglés. En el Registro de la Propiedad figuraba como dueña de la nave de la calle de los Milanos, de Pinto, con una superficie de 325 metros cuadrados, adquirida en junio del año 2000 por 100.669 euros.

Y he aquí la conclusión de los investigadores: «Anita Christina Sharrock recibe a través de las cuentas bancarias de que es titular numerosos ingresos bancarios sin especificar, en la mayoría de ellos, el concepto del ingreso o la persona que efectúa el mismo. Muchos de estos ingresos son cantidades importantes (cercasas en alguna ocasión a los 12.000 euros), las cuales no son justificadas mediante algún tipo de actividad laboral o indemnización o herencia que haya podido sufrir. Asimismo, se da la circunstancia de que muchos de estos ingresos no justificados se efectúan con posterioridad y en fechas muy cercanas a la comisión por parte de Jaime Giménez Arbe de numerosos robos con violencia e intimidación por todo el territorio nacional.

Esto, unido a que todo hace pensar que es él quien realmente paga las cuotas del préstamo de la nave de Pinto, parece indicar que Anita ha recibido ingresos por parte de Jaime, los cuales proceden de sus actividades delictivas».

«Jaime nunca pagó impuestos. No quería poner nada a su nombre. Es un antisistema. A mí eso siempre me molestó. Me pregunto, y no encuentro respuesta, qué ha hecho con el dinero de los atracos. Yo casi siempre he tenido dos trabajos. Como profesora de inglés en un colegio y por las tardes daba clase en una academia o a personas particulares. Nunca nos sobró dinero... y a veces faltaba», declararí a muchos meses después al diario *Abc* desde Inglaterra. Había decidido romper su silencio porque estaba harta de las amenazas. Amenazas, según ella, como «cúdate las espaldas porque conozco a mucha gente y no te voy a dejar tranquila nunca».

«Jaime es muy rencoroso. No me ha perdonado que le abandonara. Mi vida es una mentira. Nadie imagina lo que es descubrir que no conoces a la persona con quien has estado más de veinte años. Yo le decía que se llevaba mejor con las máquinas que con las personas. Era muy casero, no bebía ni se drogaba. Sólo fumaba muchísimo. Si no estaba en el garaje, estaba en la nave (o eso creía yo). Casi siempre volvía a casa a dormir. Sólo en contadas ocasiones no lo hizo. Ahora no le reconozco. Entiendo que alguna gente no me crea, pero es así», confesaba Anita con desolación.

El patrimonio de María Soledad Arbe Illades, nacida en febrero de 1930 en San Sebastián, madre de El Solitario, también fue objeto de investigación. En el Registro de la Propiedad constaba que era la dueña del chalé de la calle del Galeno de las Rozas donde vivía su hijo, de un pequeño local de oficinas en la calle de Rozabella de Las Rozas y de siete parcelas con una superficie total de más de 15.000 metros cuadrados en diversos parajes del municipio de Cillorigo de Liébana (Cantabria), muy probablemente fruto de la herencia de sus padres.

Tras desmenuzar los movimientos y los saldos de las cuentas bancarias de la septuagenaria los guardias civiles escribieron en su informe: «Casi la totalidad de los ingresos que sufren sus cuentas bancarias, así como los gastos, son aparentemente justificables. Sólo resultan algo sospechosos los ingresos realizados en fechas muy próximas a la comisión de robos con violencia

e intimidación perpetrados por Jaime Giménez Arbe por todo el territorio nacional. Asimismo se da la circunstancia de que estos ingresos y reintegros se efectúan sin especificar remitente u ordenante, por lo que es de sospechar que sean efectuados por Jaime Giménez Arbe, es decir, que él mismo utilice las cuentas bancarias a nombre de su madre para realizar

ingresos procedentes de los atracos y posteriormente disponer de ellos».

Tampoco quedó fuera de la lupa policial Jaime Giménez Merino, nacido el 26 de enero de 1920 en Zaragoza, pese a que había fallecido el 11 de mayo de 2002. Era el padre de El Solitario. En el Registro de la Propiedad constaba que era poseedor de una vivienda de 100 metros cuadrados en la calle de Juan Fernández Navarrete, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Y en cuanto al movimiento de dinero, los expertos de la Guardia Civil concluyeron que únicamente les resultaban «sospechosas» las cantidades depositadas por él y su esposa en tres fondos de inversión por importe de 60.101 euros.

Jaime Giménez Sharrock, el hijo mayor del famoso atracador, y David Alan Giménez Sharrock, el menor, también fueron escrutados sin que figurase a su nombre ninguna propiedad sospechosa ni sus cuentas bancarias hubieran registrado movimientos que indujeran a creer que habían sido empleadas por su padre como tapadera para esconder el botín de sus robos.

Elvira Giménez Arbe, la hermana de El Solitario, nacida el 19 de octubre de 1960, residente en Aracena (Huelva), fue otra de las personas objeto de control financiero. En el Registro Mercantil de Madrid figuraba, junto con su marido y dos hijas, como propietaria de una empresa de artes gráficas radicada en la calle de Santiago de Compostela. Las cuentas empresariales de esta mujer reflejaban un importantísimo volumen de dinero —unos ingresos y unos gastos entre seis y siete millones de euros— pero los guardias civiles no encontraron ninguna vinculación entre estas abultadas cantidades y los atracos de Jaime «ni por las fechas de los mismos ni por las cantidades obtenidas por éste, ya que los movimientos bancarios realizados por Elvira superan con creces las cantidades obtenidas de sus robos con violencia e intimidación».

Los objetos descubiertos en la nave de Pinto también fueron aportando datos sobre la peculiar forma de actuar de El Solitario, un atracador como el que la policía no recordaba que hubiera habido otro semejante en la historia reciente. Por ejemplo, el chasis y el motor de un vehículo desguazado fueron sometidos a un profundo estudio por parte de los técnicos de la Guardia Civil, una especie de CSI meticulosos y altamente cualificados.

¿Cómo diablos habían ido a parar estos dos todoterreno a manos del famoso atracador? Los agentes se pusieron a indagar para despejar este nuevo interrogante. En la ficción todas las preguntas tienen una respuesta rápida y fácil, pero desgraciadamente no ocurre lo mismo en la realidad. Ni aun

utilizando todos los avances con que cuenta hoy la moderna investigación policial.

El chasis, correspondiente a un todoterreno, debería llevar troquelado el número de bastidor, lo que es algo así como su número de carné de identidad.

El Solitario lo había borrado mediante una máquina abrasiva. No obstante, los especialistas sometieron a esa pieza a un complejo proceso de recuperación mediante reactivos químicos y así lograron descubrir la numeración: VSE0SJJ3C00077909. Pero no sólo eso. Su sorpresa fue mayúscula cuando hicieron aflorar una inscripción troquelada artesanalmente en la que se podía leer: «Madero, chúpame la polla».

—Esto iba dirigido a nosotros. ¡Será cabrón...! —exclamó un guardia civil sin poder reprimir su cabreo por la burla y la desfachatez de El Solitario, que una vez más daba muestras así de su carácter histriónico.

Con el número de bastidor en la mano, una rápida consulta a la base de datos de la Dirección

General de Tráfico permitió saber que esa pieza correspondía a un Suzuki Santana 413/Samurái, con la matrícula B-3424-KK, registrado el 5 de julio de 1989 a nombre de Teresa Sánchez Lobo, domiciliada en Terrassa (Barcelona).

—¿Usted tuvo hace unos años un Suzuki? —le preguntaron a Teresa los guardias de la Comandancia de Barcelona.

—Sí, pero en el año 2000 se estropeó la caja de cambios y decidimos dejarlo en un taller de aquí mismo, de Terrassa, que estaba entonces en la calle de Cartoixa de Vallparadis.

—¿Y que pasó después con ese vehículo?

—Pues mi hijo Marc vio en Internet un anuncio de una persona que estaba interesada en comprar un todoterreno. Le envió un correo electrónico y esa persona llamó al poco tiempo interesándose por el vehículo. Eso ocurrió hacia el mes de octubre de 2000. Quince días después acordamos una cita con el comprador y fuimos con él al taller donde estaba guardado el Suzuki.

—¿Y se lo compró? —le interrumpió un guardia.

—Bueno, ese hombre comentó que creía que la avería no era tan importante. Pero también dijo que, pese a eso, quería comprarlo porque lo iba a arreglar para utilizarlo en un cortijo que tenía en la zona de Andalucía. Nos pagó 150.000 pesetas, cargó el Suzuki en un remolque... y se fue.

—¿Y no hicieron la transferencia de titularidad?

—No. Quedamos en que él realizaría los trámites. Por eso se llevó toda la documentación del vehículo y firmamos un contrato de compraventa privado.

Yo creía que todavía tenía guardado ese papel, pero lo he estado buscando desde que ustedes nos llamaron... y no lo he encontrado —explicó la antigua dueña del Suzuki.

—Sabemos que han pasado ya unos cuantos años. Pero ¿recuerda cómo era ese hombre?

—Era como de 1,70 de estatura, de complexión normal, pelo castaño claro, corto y liso. Tenía la cara redonda. Yo le calculé que tendría unos 35 años más o menos.

—¿Volvieron a tener después alguna noticia de ese hombre?

—No, nunca supimos nada más de él. Y lo curioso es que el Ayuntamiento de Terrassa no nos volvió a pasar al cobro los recibos del impuesto municipal.

—¿Le importa mirar a ver si reconoce a ese hombre entre las fotos que hay en este álbum? —le preguntó un sargento.

—No, en absoluto. A ver, déjeme que mire —contestó Teresa un tanto cansada de tener que afrontar ese interrogatorio.

Y después de ojear el álbum contestó categórica:

—No, no veo a ninguno que se le parezca.

—¿Está usted segura? —insistió en vano el suboficial.

La numeración del motor localizado en Pinto también había sido destruida con procedimientos abrasivos, aunque posteriormente la superficie había sido pulimentada y abrillantada para intentar disimular la manipulación sufrida por esa pieza del coche. Y aquí también, gracias a unos potentes reactivos químicos, el Departamento de Balística y Trazas Instrumentales de la Guardia Civil logró rescatar las claves que el delincuente había intentado destruir: G13AF10704402.

Este motor había sido montado originariamente por el fabricante en un vehículo Suzuki Santana 413 JHT/Samurái, que fue matriculado con la placa V-2014-DB, el 17 de julio de 1989, a nombre de Recicle, Sociedad Limitada, con domicilio en Coslada (Madrid).

Uno de los integrantes de esa sociedad era Ángel Ramón González Arnaz, domiciliado en Velilla de San Antonio (Madrid). Y en su busca fueron un par de miembros de la UCO para

tomarle declaración e intentar aclarar las cosas.

—¿Nos puede contar cómo compró su empresa ese todoterreno? —le preguntó uno de los guardias.

—Lo compró la sociedad Recicle, de la que yo formaba parte, cuando nos decidimos a explotar la discoteca Sakkara, que estaba en Oliva, en la provincia de Valencia. Utilizábamos ese coche para el reparto de la publicidad. Pero en 1994 cerramos el negocio porque al dueño de la discoteca le embargaron el local.

—¿Y qué ocurrió entonces con el Suzuki?

—Lo único que recuerdo es que alguien lo trajo a Coslada y yo lo recepcioné. Como no funcionaba muy bien, lo dejé aparcado en la calle Venezuela, cerca de donde yo vivía entonces. Unos tres meses después, sin que apenas lo hubiera movido, desapareció un buen día y no volví a verlo nunca más. Desgraciadamente es todo lo que les puedo contar.

Las pesquisas no pudieron esclarecer nunca qué camino había seguido ese coche hasta ir a parar a manos del famoso atracador pese a que los agentes interpellaron a todas las personas que habían tenido relación o habían formado parte de la sociedad Recicle.

Por el Juzgado de Tudela fue desfilando una ristra de testigos que el día del asesinato de Castejón tuvieron «avistamientos» del todoterreno —como si fuera un ovni— en el que supuestamente huyó el asesino o bien se encontraron de cara con él en algún recóndito camino de la zona o de alguna provincia limítrofe. Casi todas estas personas declararon como testigos protegidos al amparo de la Ley Orgánica 19/1994 de Protección a Testigos y Peritos en causas criminales, identificados tan sólo con un número, amparados por el anonimato, y, en vez de rubricar su firma, estamparon al pie de los folios judiciales la huella del dedo índice de su mano derecha impregnado en tinta.

Una de estos ciudadanos aseguró que reconocía, «sin ningún género de duda», a Giménez Arbe como el conductor del todoterreno Suzuki que el día del doble crimen era perseguido por el coche patrulla de la Guardia Civil de Tráfico por haber cometido una infracción. Otros dos testigos remacharon esta misma versión.

Pero especialmente relevante fue la declaración de una mujer que dijo que revivió los peores momentos de su vida cuando vio a El Solitario en televisión en el verano de 2007, en las famosas imágenes en las que aparecía gritando aquella frase ya tan popular de «Hola a todos. Salud, españoles. Soy El Solitario». Tres años antes, y por una simple confusión de tráfico al acceder a una vía de dirección prohibida en una zona de obras, se encontró de

frente con el conductor de un todoterreno. Fue entre las nueve y las diez de la noche, a pocos kilómetros de Ágreda (Soria), y a las pocas horas del día en que los dos guardias civiles habían sido acribillados a balazos en Castejón.

La testigo protegida recordó ante el juez que estuvo a punto de impactar contra el vehículo del desconocido, por lo que estuvo en un tris de pedirle disculpas, pero que desistió de hacerlo porque sintió miedo al ver que el hombre la miraba fijamente. El rostro de ese hombre de unos 45 o 50 años, de cabello oscuro, ojos claros y tez bronceada, se le quedó grabado a fuego para siempre en el cerebro. Tanto que el día en que volvió a verle por televisión decidió presentarse ante la Guardia Civil más próxima a su domicilio y relatar aquel encuentro fortuito ocurrido tres años atrás en un camino polvoriento de la provincia de Soria.

El 29 de febrero de 2008 el juez Óscar Ortega Sebastián dictó un auto en el que, una vez analizadas las pruebas periciales, los testimonios y las declaraciones del propio Giménez Arbe, decidía su procesamiento por dos delitos de asesinato, o alternativamente dos delitos de homicidio, dos delitos de atentado a la autoridad o sus agentes, y un delito de tenencia ilícita de

armas. Además de mantener la situación de prisión provisional, comunicada y sin fianza, requirió al procesado para que en plazo de diez días prestara una fianza por importe de 250.000 euros para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponérsele.

Las cosas no pintaban bien para el único encausado. Y él mismo, dándose cuenta de que su situación procesal le era adversa, escribió desde su celda de la prisión de Zuera, en abril de 2008, una extensa carta abierta a los medios de comunicación. Entre otras cosas se explicaba así:

«Tuve la percepción a temprana edad de la enorme injusticia y violencia que impera en las relaciones humanas. En mi ingenuidad adolescente llegué a la conclusión de que una gran parte de estas situaciones, impropias de la condición humana, eran consecuencia directa de la codicia y el egoísmo.

Pronto identifiqué al capitalismo, tanto en su forma privada, como corporativa o estatal, como el agente directo y responsable de la infelicidad humana».

Y luego Jaime se despachaba con una larga perorata sobre la justicia y la injusticia y la violencia que impera en el género humano, así como el capitalismo que causa la infelicidad de las personas:

«En ese preciso momento nació el insurgente contra la injusticia y el capitalismo que soy hoy en día. También decidí ese día que algo había que hacer para combatir a ese monstruo. Por desgracia también pronto descubrí que existía un ente aglutinador y en esencia muy violento e injusto, que da seguridad al capitalismo y en simbiosis criminal con él, se beneficia de la explotación de mis hermanos y hermanas. Este ente era y es el Estado.

Consideré necesario luchar para conseguir un mundo más justo y más social, trabajar por una sociedad sin clases y sin castas, donde existiese la educación en libertad y donde el trabajo abundante y colectivo y la riqueza por él generada fueran justa y equitativamente distribuidos. Siempre rechacé la máxima tan profundamente injusta de «tanto tienes, tanto vales» y siempre creí que «tanto eres, tanto vales» se ajustaba más a la verdad. La abolición de la pobreza, del racismo, de la ignorancia, del clasismo, de la riqueza insultante y de la violencia organizada del Estado deberían ser objetivos prioritarios en mi lucha. También era fundamental conseguir controlar al Estado y provocar su reforma integral, si no se podía técnicamente obtener la abolición de éste, el objetivo de conseguir una sociedad sin clases, donde se superara la organización estatal de la sociedad y al capitalismo como motor de la riqueza social, pasó a ser objetivo prioritario. El fin último sería acabar con la opresión capitalista por medio de una revolución social anarquista, que nos trajera una sociedad ácrata autogestionaria».

Aparte de elaborar toda una teoría política poco habitual en alguien como él, que carecía de estudios universitarios, Giménez Arbe también aprovechaba la ocasión para arremeter contra su verdadero enemigo —los bancos— y, al hilo de eso, lanzar una lección de carácter económico:

«Noté que en el camino se erguían formidables obstáculos. Entre ellos cabe destacar a los bancos privados. Los bancos privados existen, en teoría, como meros apéndices de un banco estatal: en España es el Banco de España; en Reino Unido es el Banco de Inglaterra; en Estados Unidos es la Reserva Federal. Tienen, en teoría, el cometido de maximizar la rentabilidad explotadora de la población, ya que como todos conocen, el Estado no es demasiado diligente y tiende a delegar en explotadores profesionales su inicua tarea. Teóricamente el Banco de España concede permiso para operar a un banco privado, con la concesión de una denominada *ficha bancaria*, y teóricamente puede castigar al banco que opere desaprensivamente con la retirada de ese permiso. Pero la realidad, que en innumerables ocasiones se empeña en contradecir a la teoría, es inexorable; el Banco de España es

dirigido por un funcionario del Estado, dependiente de un ministerio dirigido en sus

decisiones estratégicas por un político profesional, y aquí entra en juego la parte más importante de la ecuación diabólica. Los políticos profesionales, para llegar al poder de decisión estratégica, deben concurrir integrados en unos partidos políticos y competir en unas supuestas elecciones democráticas. Naturalmente, en una sociedad capitalista, estos partidos necesitan de financiación para alcanzar sus objetivos. Financiación ilimitada, y aquí es donde intervienen los bancos privados. Básicamente, imponen para conceder su ayuda a los partidos políticos que estos adopten, cuando alcancen el poder, políticas tendentes a su propio beneficio. Para asegurarse este objetivo imponen a sus propios agentes en las listas electorales de los partidos políticos, y se aseguran de que estén bien situados en esas listas. Y

para asegurarse de que tendrán éxito en su objetivo posicionan a sus agentes en cualquiera de los partidos políticos, con posibilidad de éxito electoral, para que de esta manera y con independencia de qué partido político sea el vencedor en las elecciones ellos se aseguren la victoria. De esta manera acceden al control del Ministerio de Hacienda, que a su vez diseña la política económica que los consejos de administración y accionistas mayoritarios de los bancos privados desean para su perpetuación en el vértice de la pirámide del poder, y así resulta un juego de niños controlar el Banco de España, que, en teoría, tendría la función de controlarles a ellos. Por medio de la designación de un gobernador del Banco de España dócil y afín a sus intereses se consigue su objetivo. De esta manera los bancos privados consiguen la supremacía política y además el derecho de pernada de explotar a la sociedad civil con total impunidad, todo muy legal, pero absolutamente ilegítimo tanto el medio como el objetivo. De esta manera la asociación mafiosa entre banqueros y políticos se erige como explotadora de la población en su conjunto. Y los banqueros y su negocio fraudulento, como los auténticos amos de la plantación de algodón, y nosotros, la gente, como sus esclavos negros explotables y sustituibles».

El Solitario, pues, confesaba que decidió convertirse en «insurgente contra el capitalismo explotador, tomando las armas» para combatir en la medida de sus fuerzas a los bancos, a los que consideraba sin ambages «un poder terrorista social fuera de control».

«A los políticos profesionales les gusta mucho decir que España es un Estado democrático y de derecho, mejor sería que dijeran que es un Estado

cleptocrático sin derechos, porque, la verdad, ni ellos mismos se atreven a decir que es un Estado libre, de libertad. Aunque, como se ve, algunos tienen toda la libertad y otros no tienen nada. Es cuestión de estar bien situado, al calor del poder, ya sea éste político, económico o mediático. En los últimos años asistimos anonadados al robustecimiento del Estado capitalista corrupto.

Su desfachatez y su carencia de escrúpulos han llegado a cimas históricas. Al calor del neoliberalismo, que bien pudiera llamarse neofascismo, y con el apoyo entusiasta de los medios de comunicación de masas, controlados por la Banca, han logrado confundir a la sociedad, engañarla sería la palabra correcta. [...] Los bancos, que en un contexto de pobreza generalizada, aumentan sus beneficios exponencialmente año tras año. Bancos estos, además, que coordinados con compañías multinacionales y grupos políticos y militares pretenden el advenimiento de «un nuevo orden mundial. (...) Es obvio que a semejantes enemigos, que no dudan en arruinar el medio ambiente para conseguir beneficios o nos meten en guerras abstractas «contra el terrorismo», hay que frenarles en seco».

El famoso salteador de bancos, el que se consideraba émulo del legendario Robin Hood, pese a que no constaba que él jamás hubiera repartido ni un céntimo entre los pobres ni los menesterosos, se sentía maltratado por los periodistas, a los que acusaba de deformar su imagen.

¿Y qué decían los psiquiatras que le habían estudiado? Pues decían que manifestaba una clara

«autosuficiencia», que tendía a negar los criterios de los demás y las normas sociales. Decían que era frío y meticuloso, que planificaba sus actos al milímetro sin tener en cuenta a los demás, que la culpa no existía para él, sino que escogía «externalizarla» hacia los otros.

Decían que no era sicótico ni esquizofrénico. Que «carecía de realismo» y que tenía «una marcada tendencia a la negación de los problemas y las debilidades», así como a ofrecer una imagen de autosuficiencia y autocontrol.

Decían, al final, que sufría un trastorno de la personalidad de tipo mixto con rasgos disociales, histriónicos y paranoides, si bien eso no disminuía su capacidad psíquica para la comprensión de sus actos.

Sin prisa, pero sin pausa, la maquinaria judicial continuó instruyendo el proceso contra Jaime por su presunta implicación en el asesinato de los guardias Palmero y Vidal. Quizá lo hizo con una velocidad inusitada para lo que es habitual. Pero es que había que tener en cuenta que el reo solamente estaba *cedido* a las autoridades españolas, puesto que su *propietario* era el

Estado de Portugal, donde había sido detenido y donde tenía otras cuentas pendientes.

Y mientras tanto El Solitario preparaba su defensa al margen o en paralelo a lo que hiciera su abogado García-Montes. Esto era lo que él sostenía desde detrás de los muros del penal de Zuera:

«Quisiera subrayar, una vez más, mi inocencia en la muerte de los dos guardias civiles de Castejón (Navarra). Ante el juez de Tudela expliqué la concatenación de sucesos que llevaron a la muerte de los dos guardias civiles, y también aclaré quién lo hizo. A este respecto tengo que señalar que se me ha hecho un perfil genético de ADN que espero ayude a demostrar mi inocencia. Éste y otros detalles como el modelo, la marca y el color del vehículo desde donde se realizaron los disparos espero que ayuden en la investigación. También desearía que se demostrara la falsedad de los testigos aportados por la policía, y de ser así la Justicia les aplicara las penas que por falso testimonio y perjurio les puedan corresponder, y de haber instigadores al falso testimonio y perjurio se proceda a depurar sus responsabilidades allá donde éstos estuvieran, incluso entre la Guardia Civil, elementos de la judicatura o medios de comunicación. Lo que sí puedo decir públicamente es que no tengo ningún interés en hacer de “chivo expiatorio” o de “cabeza de turco” a mayor gloria de la Banca y el Estado. Comprendo que la Guardia Civil tenga un enorme interés en descubrir a los que mataron a sus compañeros, pero también debían tener un interés similar en depurar responsabilidades, cuando son ellos los que matan a personas inocentes y no encubrir sus fechorías con el inestimable apoyo de la judicatura o del escalafón policial».

En la larguísima carta abierta enviada a los medios de comunicación recordaba casos como el del africano Laucling Sonko, un inmigrante que murió ahogado el 26 de septiembre de 2007 cuando intentaba entrar en Ceuta a nado sirviéndose de un flotador que supuestamente pincharon varios guardias civiles; o el caso del agricultor Juan Martínez Galdeano, que presuntamente había muerto apaleado en el interior mismo del cuartel de la Guardia Civil de Roquetas de Mar el 24 de julio de 2005.

«Si las fechorías las cometen las diferentes policías del Estado español, todo se intenta ocultar, deformar, tapar, invocando la presunción de inocencia de los policías. Pero cuando los muertos son policías, entonces la cosa cambia, ya no existe presunción de inocencia, sólo hay espíritu de venganza.

Lo que demuestra que los ciudadanos no somos iguales ante la ley, como consagra la Constitución española. Los funcionarios del Estado tienen más derechos que las personas no adscritas a la Administración. Naturalmente el árbitro es el mismo Estado, un poco como “Juan Palomo, yo me lo guiso, tú te lo tragas” sin posibilidad de rectificación».

Y Giménez Arbe hacía luego una reflexión, cargada de razón en buena medida, sobre este

tipo de incidentes: «Todo el mundo sabe las dificultades que arrastra cualquier ciudadano, sin influencia digna de reseñar, que, siendo víctima de un abuso policial, quiere denunciar ante la justicia un atropello.

Simplemente tiene que desistir para no complicarse la vida aún más. A mí me gustaría saber cómo en este país se le puede poner el cascabel al gato cuando se trata de denunciar a la policía. Al parecer, no es posible para la gran mayoría de la población, somos víctimas potenciales en cualquier momento y en cualquier lugar, sin remisión.

»Tengo que denunciar públicamente mi certeza de que no voy a tener un juicio justo y que ya estoy precondenado de antemano. Y me explico: cuando el Tribunal de Relación de Lisboa en su sección 9.^a acordó mi traslado temporal a España por un periodo de 60 días para responder sola y exclusivamente ante el juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela, respondiendo a un mandato de detención europeo, también acordó no extraditarme a España hasta que fuera juzgado en Portugal y en caso de ser condenado, cumpliera allí íntegra la condena. Es decir, que no puedo ser interrogado por ningún otro juzgado, ni tampoco juzgado, puesto que Portugal, al haberme detenido, se reserva la primacía. Estando ya en España, en la prisión de Zuera, la Audiencia de Navarra acordó solicitar a Portugal la prórroga de mi estancia en España por otros cinco meses más, casualmente, el escrito de petición a las autoridades portuguesas es posterior en dos días a la respuesta dada, en sentido positivo, por Portugal. Quiere esto decir que la petición a Portugal fue cursada cuando ya se tenía la respuesta afirmativa de las autoridades portuguesas. Curiosa circunstancia esta, que prueba una intervención política entre bambalinas, en mi caso a enjuiciar. Si hay intervención política, supone meridianamente que mi caso no es un mero caso judicial más, sino, pese a quien le pese, un caso político que se quiere disfrazar de mero asunto criminal».

Convertido en su propio abogado, Giménez Arbe argumentaba que en el mandato de detención europeo, y por normativa europea, tenía que

determinarse claramente el tipo de tribunal y la clase de juicio a que iba a ser sometido, y al mismo tiempo tenía que señalarse con claridad el delito o delitos de los que se le acusaba, así como las penas a las que podría ser condenado de ser hallado culpable.

«En el mandato de detención europea el Juzgado número 3 de Tudela especificaba claramente que yo iba a ser enjuiciado por un jurado popular.

Sólo se concedió mi extradición temporal con esa condición, y con esta condición acepté venir a España. Porque podría haber recurrido cualquier decisión judicial portuguesa y permanecer mucho más tiempo en Portugal sin volver a España. Pero, como estaba muy interesado en explicar a las autoridades judiciales españolas cómo se desarrollaron los trágicos hechos que dieron lugar a la muerte de los dos guardias civiles de Castejón, y de los que soy inocente, acepté venir a España durante dos meses».

Giménez Arbe estaba convencido de que todo el mundo se había confabulado en su contra y que el proceso al que estaba abocado no era más que una farsa para dar verosimilitud a la condena que él entendía que estaba precocinada. He aquí sus alegatos:

«El 5 de octubre de 2007 el Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela acuerda incoar procedimiento para enjuiciarme con un tribunal de jurado.

Pero el día 11 de octubre el fiscal decide recurrir el auto del juez de Tudela diciendo que el delito de tenencia ilícita de armas no puede considerarse como un medio para la comisión del delito de homicidio. Ante este argumento peregrino no puedo más que asombrarme. A los guardias civiles les mataron a tiros con arma de fuego. No murieron envenenados o por un conjuro mágico. Luego está claro que, si no hubiera arma de fuego, no habría habido guardias civiles muertos. Esto lo ve cualquiera. No se necesitan sesudos dictámenes. Es una evidencia.

»El día 23 de octubre incluso la acusación particular muestra su conformidad para que el juicio se celebre con un jurado popular. Con fecha de 2 de noviembre de 2007 el juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela rechaza el recurso del fiscal, y establece que voy a ser juzgado por un tribunal con jurado popular. Pero el fiscal, erre que erre, vuelve a apelar, esta vez ante la sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Navarra, que dicta una resolución el día 20 de diciembre de 2007 en la que revoca el auto del juez de Tudela, da la razón al fiscal y decide que voy a ser juzgado por un tribunal ordinario, esto es, sin jurado popular. En su resolución dictamina que hay que

hacer una interpretación restrictiva en los asuntos enjuiciables por un tribunal con jurado popular, aduce que sólo deben enjuiciarse asuntos sencillos, nunca se tienen que enjuiciar casos de una gran complejidad. A este respecto conviene recordar que la Justicia española nunca ha sido partidaria del jurado popular, pues lo ve como una intromisión en sus prerrogativas. Hablando claramente, recela de la autoridad concedida por la Constitución española a los ciudadanos para dirimir aspectos claves como la inocencia o la culpabilidad de un acusado. Hay que recordar que la institución de los jurados populares fue una batalla sorda que durante muchos años la judicatura española rechazó y combatió por todos los medios. Por lo que se ve a día de hoy, sigue considerando a la institución del jurado popular como un estorbo, empeñados en vaciar las atribuciones del jurado popular, ya que de momento no pueden abolir la ley, hoy al menos, mañana podría ser. Para mí, personalmente, el jurado popular me garantiza que voy a tener un juicio justo. El tribunal ordinario me presupone, dado el encono mostrado por las autoridades españolas, tanto políticas como judiciales y mediáticas, una grave duda acerca de la imparcialidad con la que unos jueces profesionales van a considerar las pruebas y una aún más grave duda al respecto de la imparcialidad con la que van a decidir sobre mi inocencia o culpabilidad.

»Deseo recordar que he sido linchado mediáticamente, la policía ha mentido y ocultado pruebas que demuestran mi inocencia, o por lo menos ponen en duda las acusaciones vertidas sobre mí. Por estos motivos, unido a la falta de presunción de inocencia y la deformación de mi personalidad, que los medios de comunicación han propagado a los cuatro vientos, me hacen suponer un juicio *precocinado*. Por este motivo deseo que se me enjuicie por un tribunal de jurado popular. Si la gente me condena o me absuelve será su decisión, pero será una decisión imparcial, ajena a los prejuicios politiqueros y otros condicionantes que funcionarios del Estado, a buen seguro, puedan tener. Y quiero resaltar aquí que soy un enemigo del Estado y, como tal, no puedo esperar su clemencia e imparcialidad. Pero sí pertenezco a la gente y, a ellos, a mis hermanos y hermanas, me dirijo en busca de justicia e imparcialidad. Siempre he luchado a favor de la gente y en contra del Estado opresor.

»Pero quisiera retornar otra vez a los argumentos que esgrime la sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Navarra y en concreto su ponente José Julian Huarte Lázaro: “Pues bien en el supuesto de autos, y en discrepancia

con lo sustentado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela, no aparece que el delito de tenencia ilícita de armas se hubiera cometido presuntamente con la finalidad exclusiva de perpetrar los delitos de asesinato/homicidio o facilitar su ejecución o procurar su impunidad. De ello, en el supuesto de autos, según el testimonio remitido no hay ningún dato, ya que no se refleja, aunque fuera con un arma de fuego el medio con el que se atentó contra la vida de los agentes, que la misma, su tenencia y posesión, que constituye el delito de tenencia ilícita de armas, lo fuese con la exclusiva intención de atentar contra la vida de los agentes. En esta tesitura, la concurrencia de un presunto delito de tenencia ilícita de armas, para el que no es competente el tribunal del jurado, hace que no sea procedente incoar dicho procedimiento, por lo que debe revocarse el auto dictado

por el Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela”. Uno, cuando lee estos sesudos razonamientos se queda de piedra. Al parecer, es menester que el arma utilizada para matar a los agentes de la Guardia Civil sea sólo y exclusivamente utilizada para esta finalidad, para establecer una conexión entre los delitos de homicidio/asesinato y atentado a la autoridad, que sí están recogidos en los supuestos de aplicación del tribunal del jurado. Es lógico y evidente que el arma utilizada fue factor determinante en la muerte de los guardias civiles y que de no haber tenido la mano homicida tal instrumento jamás habrían muerto los guardias civiles de forma violenta. Pero pretender, además, que el arma utilizada lo fuera sólo con el fin y objetivo de matar a los guardias civiles para beneficiarse de los presupuestos establecidos para el enjuiciamiento por el tribunal del jurado popular es absurdo. Sería como decir que la navaja asesina que corta el cuello de la víctima hubiera sido utilizada sólo para ese fin. Si el asesino, previamente, hubiera utilizado la navaja para prepararse un bocadillo, ya no quedaría incluida la navaja como conexas al delito de homicidio/asesinato. Pero es que, además, tanto el número de delitos como la gravedad de los mismos es enormemente dispar, aquí se enjuician dos delitos de homicidio/asesinato, castigados con penas de quince-veinte años por delito, en función de si se establece la culpabilidad por homicidio o asesinato, otros dos delitos de atentado a la autoridad, castigables con penas de cuatro a seis años por cada uno, y por fin el delito de tenencia ilícita de armas castigable con pena de uno a tres años. Si uno suma, ve que por los asesinatos más los atentados a la autoridad se piden cincuenta y dos años, en cambio sólo de uno a tres años por la tenencia ilícita de armas. Al

ser más los delitos, y también la gravedad de los mismos, recogidos dentro de los supuestos que se consideran necesarios para mi enjuiciamiento por el tribunal del jurado popular, debería de ser juzgado por el tribunal del jurado popular, y si no fuera compatible el delito de tenencia ilícita de armas en el supuesto recogido para la aplicación del juicio por jurado popular, pues este delito debería ser retirado de la acusación y venir a ser enjuiciado por tribunal ordinario, una vez el jurado popular hubiera dictaminado la culpabilidad o inocencia de mi persona. Naturalmente, sólo debería de ser enjuiciado en el caso de ser encontrado culpable, porque de ser declarado inocente no debería ser procesado por tal delito. Lo que no se puede hacer es decir que porque un delito pequeño (en comparación con los otros delitos de los que soy acusado) no casa en los supuestos del enjuiciamiento por tribunal de jurado todos los otros delitos que sí se ajustan a los supuestos de la Ley del tribunal del jurado popular, y que son, repito, de enorme gravedad, tengan que ser hurtados a la decisión imparcial y el conocimiento de un jurado popular. Esto es claramente una interpretación torticera de la ley, tendente a conseguir, con certeza, una condena hacia mi persona».

Giménez Arbe continuaba su propia argumentación: «Y yo pregunto: ¿de qué tienen miedo estos jueces? ¿De que un jurado popular, no controlable orgánicamente, pudiera decidir que soy inocente y que las pruebas que se puedan esgrimir en mi contra no demuestren mi culpabilidad? Estoy profundamente convencido de que éste es el motivo y desde aquí quiero alertar a la opinión pública para que se mantenga vigilante ante la política de hechos consumados que alguien quiere imponer. Soy inocente, y cualquier fabricación de pruebas, en menoscabo a mi presunción de inocencia y maquinación para conseguir fraudulentamente mi condena es un gravísimo delito que podrían estar cometiendo funcionarios del Estado. Reclamo mi derecho constitucional a un juicio justo, con todas las garantías que las leyes prevén. La prevaricación es un delito grave, pues provoca no sólo indefensión, sino que desmoraliza a los ciudadanos, a aquellos ciudadanos que creen en la justicia, en la imparcialidad, en la moralidad, en la altura de principios; además hace indignos a los que practican este grave y reprobable crimen, en cualquier caso, deslegitima a la justicia del Estado español, y la pone a la altura de cualquier dictadura de un país del tercer

mundo. En casos así se pone a prueba también la legitimidad de un Estado que dice ser democrático y de derecho».

Pero El Solitario no sólo arremetía contra el sistema policial y judicial, sino que también se extendía sobre el régimen penitenciario, al que acusaba abiertamente de estar infringiendo las legislaciones existentes en Europa relativas a los derechos humanos: «Hay que decir en público que en las prisiones españolas no sólo se tortura física y psíquicamente, sino que en sus instalaciones se encuentran camufladas auténticas celdas para torturar, llegando en algunos casos a disponer de elementos de sonido (altavoces) para no sólo ahogar los lamentos de los prisioneros que están siendo objeto de torturas, sino que incluso y siguiendo las técnicas tristemente conocidas de Guantánamo y Abu-Ghraib se deja la música conectada durante toda la noche para así conseguir sufrimiento adicional por falta de sueño. En concreto se utilizan instalaciones, teóricamente diseñadas para otros fines, para torturar.

La inseguridad en los módulos de aislamiento, auténticas cárceles dentro de las cárceles, es absoluta. Las vejaciones, las palizas, las provocaciones, el acoso y los *suicidios*, protagonizados por algunos funcionarios de prisiones ultraderechistas, son una constante en las prisiones del Estado español.

»Actualmente estoy recluido en la celda número 21 del ala C del módulo de aislamiento de la prisión de Zuera. A modo de ejemplo, y como botón de muestra, tengo que denunciar públicamente que mi celda, así como todas las restantes del ala C, celdas 21 a 30, no sólo tienen barrotes en las ventanas, sino además un enrejado metálico que deja aberturas de 3 × 3 centímetros y que impide no sólo sacar los brazos por la ventana, sino que limita considerablemente el paso de la luz. Estos enrejados metálicos están prohibidos por la Ley General de Penitenciaría y, en su día y en diferentes lugares de España, dispusieron su eliminación. Pero como quiera que los módulos de aislamiento de las prisiones de España son auténticos *gulags* donde reinan *zares* por encima del bien y el mal, denominados pomposamente subdirectores de seguridad, y que deberían de llamarse por su nombre: administradores de inseguridad. En estos lugares reina el silencio cómplice, la iniquidad y la podredumbre. Se hacen muy necesarias las visitas de inspección no sólo de las autoridades del Estado español, sino también las de comisiones de investigación de la Corte Europea de los Derechos del Hombre y de organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional».

A continuación se dirigía a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, para denunciar «aspectos terribles» de las prisiones y anunciarle que iba a escribirle un *dossier* acerca de las «torturas» que se cometían en las cárceles.

«Quiero recordarle a la señora Mercedes Gallizo que la tortura está absolutamente prohibida en Europa, tanto en su forma física como psíquica, y que es un delito que no prescribe nunca y que hace absolutamente indigno al Estado que la practica. Es obligación de todos desarmar esta estructura de silencios, complicidades, amenazas y coacciones que impiden que salga a la luz pública este cúmulo de aberraciones. Le recomiendo a la señora Mercedes Gallizo que tenga a bien dirigirse a los presos FIES [los incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento, los clasificados como más peligrosos] para obtener información de primera mano, puesto que somos nosotros, principalmente, las víctimas de estos crueles tratos inhumanos y degradantes. Es evidente que si usted se dirige en busca de información a un módulo normal, donde residen presos de confianza de los funcionarios de prisiones, usted recibirá sólo información mediatizada y complaciente.

»Es muy conveniente que en las prisiones españolas entre una considerable cantidad de aire

fresco que renueve el aire putrefacto que aquí se respira, y que el preso, independientemente del delito cometido o del delito del que esté acusado, pueda residir en las prisiones de una manera digna, igual para todos, donde sólo se esté privado de libertad, no de derechos constitucionales.

Serían deseables, señora Gallizo, dos cosas: la primera, que todos los funcionarios de prisiones llevaran en su uniforme, bien visible, el nombre y el apellido o el número de identificación, como sucede en las prisiones europeas; y la segunda, que prohibiera la exhibición en el uniforme de los funcionarios de prisiones de cualquier tipo de bandera o símbolo que pudiera tener connotación o pertenencia a cualquier ideología política. Si hay que portar, bien visible, la bandera de España, que sea de uso general para todos los funcionarios de prisiones, pero no como una forma de identificación con ideologías de ultraderecha», culminaba.

Era un presunto atracador de bancos y supuesto homicida de dos guardias civiles, pero ciertamente su prolija carta a los medios de comunicación estaba llena de buenos argumentos y reflexiones acertadas. ¿Quién no va a suscribir que la justicia sea igual para todos? ¿Quién podría negar que haya posibles abusos por parte de los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado?

¿Quién puede afirmar con rotundidad que no hay ningún tipo de irregularidad en las prisiones? Su argumentario —¿por qué no admitirlo?— era digno de

un doctorado en Derecho o un defensor de los derechos humanos. Leyendo sus escritos, uno llegaba a la conclusión de que era una lástima que no hubiera dedicado sus esfuerzos y su inteligencia a una causa mejor y más noble que la de atracar bancos (aunque lo hiciera en nombre del anarquismo que él juraba defender).

Sin embargo, la Sección Primera de la Audiencia de Navarra desestimó en mayo de 2008 el recurso presentado por el abogado defensor de Giménez Arbe contra el auto de procesamiento dictado por el titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela en relación con la muerte de los guardias Palmero y Vidal.

Los jueces consideraban que existían «indicios racionales» para imputar a El Solitario el asesinato de los dos guardias civiles, contrariamente a lo que venía sosteniendo su letrado, quien defendía con tenacidad que ningún dato apuntaba a ello y que nunca había sido procesado por hechos similares. La sala creía que la apelación del letrado carecía de «todo fundamento» y resaltaba que había una «multiplicidad de indicios» que justificaban su procesamiento. Por ejemplo, hacía hincapié en que el arma intervenida al imputado era la que se utilizó en el crimen y que la munición incautada era compatible con la que segó la vida de los dos agentes. Igualmente, destacaba que las piezas de un vehículo halladas en una nave de El Solitario en Pinto eran también compatibles con el vehículo avistado por los testigos en el lugar de los hechos, así como los cuadernos en los que figuraban rutas y mapas coincidentes con la zona de Castejón donde se produjo el doble crimen.

«La conclusión lógica y racional en esta fase preliminar, relativa a la concurrencia de indicios racionales de criminalidad para poder decretar el procesamiento de una persona, no puede ofrecer duda dada la concurrencia de los mismos y su naturaleza claramente incriminatoria», explicaban los magistrados. Éstos, además, recalcan que la declaración de El Solitario culpando de los crímenes a otro hombre de origen corso «carecía de relevancia» y que «sus explicaciones sobre el arma utilizada y el vehículo constituían meras afirmaciones del imputado que no sólo están huérfanas de prueba, sino que no parecen corresponder con la lógica».

El fiscal presentó su escrito de conclusiones provisionales el 21 de mayo.

Consideraba que el procesado era autor de dos delitos de asesinato por los que era merecedor de cuarenta años de cárcel; de un delito de tenencia ilícita de armas, que conllevaba

una pena de ocho años, y de un delito de atentado a

agente de la autoridad sancionado con cuatro años y seis meses. Además, solicitaba al tribunal que el reo abonase 400.000 euros de indemnización a los padres de los guardias Palmero y Vidal.

Para tratar de demostrar sus acusaciones, el fiscal proponía la declaración de Miguel Ángel Galera, el hombre que trabajaba en una granja próxima al lugar del asesinato de Castejón, y de once testigos protegidos, además del hijo mayor de El Solitario, los padres de los guardias, doce guardias civiles, dos policías nacionales y los agentes portugueses Rui Pina dos Santos, Nuno Cesar Duarte Santa, João Francisco Rodríguez Quiroz de Oliveira y Carlos Manuel Mourato Chambel.

José Aguilar García, el acusador particular en nombre de las familias Palmero y Vidal, también cursó sus conclusiones provisionales. Lo hizo el 27

de mayo. En términos generales coincidía con las apreciaciones del fiscal, aunque elevaba nada más y nada menos que a un millón doscientos mil euros las indemnizaciones demandadas para los padres de los guardias asesinados.

También era bastante coincidente la lista de testigos solicitados, si bien añadía a María Soledad Arbe Illades, la madre del delincuente, y Anita Christina Sharrock, su ex esposa.

El joven letrado Ignacio González Portero, que ejercía la acusación pública en nombre de la Asociación Independiente de Guardias Civiles, calificaba los hechos imputables a Giménez Arbe de forma similar a los otros dos acusadores y requería la presencia de los mismos testigos y peritos que éstos.

Como no podía ser menos, quien discrepaba era Marcos García-Montes, el defensor del procesado, quien presentó su calificación provisional el 17 de julio. Sobre la base de las declaraciones de su cliente, que negaba los hechos que la justicia le achacaba, el abogado sostenía: «No habiendo sido cometidos los hechos por mi patrocinado, huelga toda referencia a cualquier forma de participación perfecta o imperfecta. Procede la libre absolucón de mi patrocinado con todo tipo de pronunciamientos favorables».

García-Montes proponía al tribunal una larga lista de testigos y peritos, entre ellos los forenses psiquiátricos José Antonio García Andrade y Mariano Royo Villanova. Ambos expertos, pagados por el procesado, discrepaban del diagnóstico emitido por los doctores Manuel Cuesta Zorita e Iñaki Pradini Olazábal, cuyo coste había sido sufragado por el erario público.

Pero lo más relevante y novedoso del escrito de conclusiones del defensor de El Solitario era una de las pruebas documentales que solicitaba:

«Que por parte de las autoridades judiciales y gubernativas francesas competentes se cumplimente una comisión rogatoria sobre los siguientes extremos: información sobre el Frente de Liberación Nacional de Córcega (Fronte de Liberazione Nazionale Corsu), conocido por las siglas FLNC; acreditar que es un grupo militar que quiere un Estado independiente en Córcega y el distanciamiento de la isla de Francia; acreditar que el Gobierno francés cataloga al FLNC como organización terrorista; si entre los miembros destacados que pertenecen al FLNC constan los nombres de Paul Cortichiato, Henry Mattei y Jules Massa».

García-Montes requería también que el Gobierno de París informara si a Paul Cortichiato, Henry Mattei y Jules Massa les constan antecedentes policiales y penales por delitos relacionados con asaltos, atentados con dinamita, robos a mano armada contra bancos, edificios públicos civiles y militares, estructuras turísticas o delitos contra las personas y, en caso de ser así, que fuera remitida la hoja histórico-penal donde constasen todos los antecedentes penales de los citados individuos.

Ahí estaban los nombres que tan celosamente había guardado El Solitario.

Ahí estaban las identidades de los individuos con los que Jaime había mantenido tratos *profesionales* en el pasado, entre los que estaba el hombre al que Giménez Arbe acusaba de ser quien había matado a los guardias civiles de Castejón. Hasta entonces él había dicho que sólo se lo revelaría a los padres de los agentes asesinados, aunque en una ocasión se le escapó decir que uno de ellos era un tal Paul. Un tal Paul Cortichiato murió asesinado a tiros el 19 de mayo de 2006, según informaciones difundidas en su día por la prensa de su país. ¿Era este hombre al que se refería Giménez Arbe? Si era él y ya no estaba entre los vivos, difícilmente podía ahora ser acusado y condenado por el asesinato de Palmero y Vidal. Parecía una buena argucia: responsabilizar del doble crimen a un muerto.

La condena

La dura pugna jurídica entablada entre las diversas partes, acerca de si El Solitario debía ser enjuiciado por un tribunal profesional o por un jurado popular, formado por ciudadanos de a pie elegidos al azar, la zanjó definitivamente la Audiencia de Navarra: dictaminó que fuera juzgado por un tribunal compuesto por tres magistrados y fijó la fecha del inicio de la vista oral para el 30 de junio de 2008 y dos jornadas más en sesiones de mañana y tarde.

Ese día una treintena de periodistas, fotógrafos y cámaras de televisión esperaban desde primeras horas de la mañana para acceder al Palacio de Justicia, colindante a la vieja cárcel de Pamplona, en donde Giménez Arbe había pernoctado tras ser trasladado desde el penal de Dueñas (Palencia). Se presagiaba una jornada dura, como apuntaba el sol que refulgía en el edificio judicial, un paralelepípedo de hormigón y cristal, desprovisto del boato y la solemnidad de esos otros edificios de columnas romanas y una gran estatua de una dama de ojos vendados que sostiene en sus manos una balanza y una espada.

A la Audiencia, una construcción con aspecto de complejo de asépticas oficinas, con mobiliario barato y funcional, fueron llegando poco a poco el fiscal jefe, Javier Muñoz Cuesta; Ignacio González, acusador público en nombre de la Asociación Independiente de la Guardia Civil, y José Aguilar García, un antiguo guardia civil que se había convertido en abogado tras resultar gravemente herido en las piernas por una bomba trampa de ETA en la víspera de Navidad de 1988 cerca del cuartel de Alsasua. Quien no compareció al inicio de la vista pública fue Marcos García-Montes, que alegó que tenía una «causa preferente» en Canarias, lo que le impedía dar asistencia letrada al famoso atracador.

A pesar de la ausencia de García-Marcos el presidente del tribunal autorizó la entrada de los periodistas a la sala de vistas. El procesado —pantalón

vaquero, sudadera azul, zapatillas deportivas blancas y el cabello largo en forma de media melena— entró esposado, custodiado por varios policías forales con sus uniformes y sus boinas de color rojo pimentón. Malhumorado y molesto, en varias ocasiones se tapó la cara con las manos para evitar ser fotografiado. Apenas quince minutos después abandonó la sala sin pronunciar ni una palabra.

La que iba a ser la primera sesión del juicio contra el famoso atracador se resolvió en un santiamén: el escaso tiempo que emplearon el fiscal Javier Muñoz y los abogados José Aguilar e Ignacio González en expresar su opinión sobre la incomparecencia de García-Montes. Tras escucharlos el tribunal acordó la apertura de diligencias contra el defensor del reo por un posible «delito de obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional» al apreciar su «incomparecencia injustificada» a la sesión. El presidente del tribunal, Juan José García Pérez, también anunció que la sala se reservaba el derecho a imponer una multa al letrado (cuatro meses después, la juez de

Instrucción número 5 de Pamplona daría carpetazo al asunto al entender que no estaba «debidamente justificada la perpetración del delito» de obstrucción a la justicia por parte del abogado).

García-Montes, que sostuvo en todo momento a machamartillo que su incomparecencia estaba plenamente justificada por tener señalada ese mismo día una declaración indagatoria en un juzgado de Las Palmas, sí viajó a Pamplona al día siguiente. Sin embargo, la sesión volvió a resultar frustrante: únicamente sirvió para que El Solitario fuera informado de que tenía abiertas en España cinco causas judiciales más por otros tantos atracos perpetrados en San Agustín de Guadalix, Alcobendas, Sarria (Lugo), Villalba y Pozoblanco (Córdoba).

—Hay cinco juzgados que solicitan su presencia para interrogarle en relación con estos hechos ¿Entiende usted lo que le quiero decir? —preguntó el presidente.

—Sí, perfectamente.

—¿Consiente usted en prestar declaración en esas causas aprovechando su presencia en España?

—No, no quiero declarar en esos juzgados —respondió con sequedad el procesado.

Y eso fue todo. No obstante, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra anunció entonces que el juicio por el asesinato de los dos guardias

civiles de Castejón se celebraría los días 15, 16 y 17 de julio, después de las fiestas de San Fermín, en las que la vida de Pamplona queda paralizada por los tradicionales —y mundialmente conocidos— encierros de toros.

Cuando llegó el 15 de julio, la sede judicial de Pamplona rebosaba de periodistas. Allí estaban también el fiscal, los abogados acusadores y el defensor de El Solitario. Y allí estaba, claro, Giménez Arbe, esposado y custodiado por un par de policías forales, sentado en una silla metálica que en modo alguno recordaba al viejo e incómodo banquillo de los acusados. Aquel día vestía un pantalón vaquero, unas zapatillas abiertas de paño de color azul, una sudadera negra con capucha y una pulsera azul con la inscripción

«Brasil», tal vez un recuerdo de cuando viajó a ese país para conocer en persona a Iris Roberta.

El agente judicial dio la voz de «audiencia pública». Pese a la expectación suscitada por el caso apenas había media docena de ciudadanos que habían decidido ver en directo las sesiones del juicio. Quedaban muchos asientos vacíos.

En el centro de los estrados, el presidente de la sala, Juan José García Pérez, flanqueado por los magistrados Aurelio Vila Duplá y Jesús Santiago Delgado Cruces, con sus solemnes togas negras y sus puñetas blancas. Toda la parafernalia y el ritual habitual de estas ocasiones, aunque nada comparable al boato de las más altas instituciones judiciales, como el Tribunal Supremo o el Tribunal Constitucional.

—Señor Giménez Arbe, ¿ha tenido usted un Suzuki Santana? —le preguntó el fiscal.

—Tuve un Suzuki Santana SJ-410 en Inglaterra. Lo tuve hasta el año 1998, en que lo di de baja y me llevé las matrículas a mi casa.

—¿Recuerda usted que ha admitido que era suyo el subfusil que obra en la causa?

—Yo no he dicho que fuera mío, sino que lo tenía yo cuando me detuvieron en Portugal.

—¿Y cómo llegó a su poder esa arma?

—El 9 de junio había quedado citado con unas personas, unos cursos del Frente de Liberación Nacional de Córcega, en un polígono industrial de Zaragoza. Allí me entregaron un vehículo Suzuki Vitara de color verde con un lote de armas que me habían traído de Francia. Al día siguiente vi que entre ellas estaba ese fusil. Olí que había sido disparado recientemente. Pedí

explicaciones a mis amigos y tuvimos una bronca cuando me contaron lo que había pasado.

—Usted sabe que la Guardia Civil ha encontrado restos de pólvora en el interior de un todoterreno Suzuki hallado en su poder. ¿Cómo explica eso?

¿No será porque disparó desde él a los guardias civiles Palmero y Vidal en Castejón?

—Con ese vehículo fui numerosas veces a hacer prácticas de tiro en el campo. Disparaba desde dentro del vehículo. Eso explica que hubiera restos de pólvora en la palanca de cambios.

—En una nave de Pinto han sido hallados unos contenedores con partes y piezas de un Suzuki desguazado. ¿Qué pensaba hacer con ese material?

—Pensaba llevarme esas cajas y otras cosas como repuestos para venderlos en Brasil.

—Señor Giménez Arbe, ¿sabe usted que hay un testigo que ha manifestado que le vio a usted en las proximidades de Ágredda pocas horas después del asesinato de los dos guardias civiles?

—Desde el embalse que hay cerca de Castejón hasta Ágredda se tardan cinco horas si se sigue la ruta que ustedes dicen que yo tengo marcada en mis cuadernos. Eso es imposible. En esas fechas yo cojeaba y no podía participar en ningún asalto. ¿Qué iba a hacer ahí ese día?

—Pero en el sumario hay un informe del doctor que le operó de la rodilla que afirma que en esas fechas usted podía flexionar completamente la rodilla...

—Yo no he dicho que no pudiera conducir, sino que digo que no podía caminar —afirmó El Solitario, a la vez que se levantaba del asiento para hacer una demostración de cómo iba arrastrando una pierna en aquella etapa de su vida.

El siguiente en interrogar fue el abogado Aguilar, representante de la acusación particular.

—Señor Aguilar, no debería contestar a sus preguntas, pero le voy a contestar en atención y deferencia a los familiares de las víctimas —soltó el encausado por sorpresa ante la primera pregunta.

—Lo que usted debería hacer es pedir perdón por lo que hizo... — arremetió el letrado.

—Yo no puedo pedir perdón por algo que no he hecho... —replicó con contundencia.

—¿Puede explicarnos cómo llegó a sus manos el subfusil que se le intervino cuando fue detenido en Portugal?

—Yo me llevé una sorpresa cuando volví a ver esa arma que yo había usado anteriormente, cuando el atraco de Vall d'Uixó, y que devolví a Francia. No sé por qué esa arma volvió a España...

—Dígame una cosa. Entre 1993 y 2004 usted sólo ha cotizado trece días a la Seguridad Social. ¿De qué ha vivido todos esos años?

—Hice mis trabajos de refrigeración industrial. Pero yo soy antiestado y hago gala de cobrar en dinero negro para evitar cualquier tipo de control de Hacienda. Ésa es la explicación.

—¿Usted se considera un atracador profesional?

—Yo no soy un atracador. Soy un expropiador de bancos... ¡y a mucha honra! Si usaba disfraz era para no facilitar las cosas al Estado cleptocrático.

Yo no soy un asesino ni he matado a ninguna persona.

—¿Qué es lo que falló en Castejón?

—Falló que un camión donde traían el Suzuki se calentó en Álava. Y en vez de avisarnos a nosotros para que fuéramos a buscarles, como hacíamos siempre, un señor muy impulsivo se salió del guión y vino hacia Zaragoza.

Lo que realmente sucedió, ni yo mismo lo sé. El señor Paul Corticchiato nos dijo que había despachado a dos *flick* (policías en slang francés). Utilizó un arma que me había cedido a mí en el año 2000 porque yo no tenía entonces medios contundentes. Desde entonces rompí la relación con

ese grupo.

Finalizado el interrogatorio, el presidente del tribunal concedió el uso de la palabra a Ignacio González, acusador en nombre de la asociación de guardias civiles.

—No voy a contestar a sus preguntas. Sólo le diré que la Guardia Civil tenía que seguir la pista francesa en lugar de a mí —dijo, cerrándose en banda, ante la visible decepción del joven abogado.

Llegados a ese punto, el magistrado dio paso al defensor, Marcos García-Montes, que, ceremonioso e intrigante, se atusó las puntas de su largo bigote rubio antes de comenzar el interrogatorio. Le gustaba la teatralidad... y en esta ocasión no iba a renunciar a ella.

—Señor Giménez Arbe, ¿tiene usted antecedentes penales?

—El 10 de diciembre de 1999 fui condenado a una multa por un juzgado de Majadahonda. Es el único antecedente que tengo.

—¿Podría explicar al tribunal en qué ha trabajado?

—Entre 1980 y 1983 trabajé con las empresas Cobra e Iberoil en Libia y en Argel. Era electricista y técnico en sistemas de refrigeración. Pertenezco a la clase trabajadora obrera. Siempre he trabajado y me siento muy orgulloso.

También he trabajado en Estados Unidos como conductor.

—A usted le han sido encontrados una serie de cuadernos con anotaciones.

¿Nos podía explicar para qué los utilizaba?

—Eran simples anotaciones. Yo habría roto los cuadernos de haber participado en los hechos gravísimos que se me atribuyen.

—¿Podría hablarnos de esas personas con las que tenía relaciones y con las que había quedado citado el 9 de junio de 2004?

—Yo había contratado con el señor Mattei que me trajera un vehículo Suzuki Vitara. En París vi que era un Suzuki Vitara de color verde guardia civil.

—¿Cómo conoció a estas personas?

—Las conocí por el tema político. Conocí a dos cursos a finales de la década de 1970. Yo soy anarquista y contacté con personas que tienen mi misma ideología, anticapitalistas y antifascistas. Mis amigos me propusieron pasar a Acción Directa y me enseñaron a utilizar las armas. En el Bois de Bologne hicimos una expropiación bancaria en la Société Générale aunque yo tuve una intervención secundaria. Mantuve relación con ellos en las décadas de 1980 y de 1990. Ellos fueron quienes me enseñaron todo lo que sé. Tuvimos relaciones profesionales, pero las rompimos y dejé de pagarles por la falta de profesionalidad del señor Cortichiato al matar a los dos guardias civiles. El señor Cortichiato es muy conocido por la policía francesa y tiene propiedades en ese país.

—Usted habla del señor Cortichiato, del señor Mattei y de Jules Massa. ¿Y quién es el señor Jules Massa?

—El señor Jules Massa era uno de los encargados de llevar armas a los anarquistas portugueses.

Cuando García-Montes hubo acabado su interrogatorio, el presidente del tribunal preguntó al reo de forma seca y un tanto adusta:

—Oiga, ¿cuándo fue ese atraco en París del que habla?

—Fue en el año 1978.

Durante la prueba indagatoria el sospechoso se mostró como un tipo duro, sereno, desafiante a veces, con nervios de acero, en modo alguno aturullado o inquieto por las incisivas preguntas de los acusadores. En ningún momento

dio muestras de preocupación ni desasosiego. Casi, casi como si él fuera un mero espectador.

El presidente de la sala ordenó al agente judicial que llamara a testificar a Miguel Ángel Galera Chavarri, el único testigo cuya identidad figuraba así, con nombres y apellidos, en los folios de las diligencias policiales y judiciales. Recordó cómo el día del asesinato de los guardias de Castejón estaba trabajando en su granja y oyó una ráfaga de disparos y cómo vio alejarse a un todoterreno de color verde.

Después comparecieron, amparados bajo el secreto de un número y ocultos tras una mampara, el testigo número uno, el número dos y el número tres, que apenas aportaron datos de interés o útiles para determinar quién fue la persona que asesinó a los dos agentes de Tráfico.

El número cuatro, que manifestó ser electricista de profesión, relató que fue el primero en atender a Palmero y Vidal:

—Apagué la radio y las sirenas del coche patrulla. Vi que el conductor estaba muerto porque tenía un balazo en el pecho. El acompañante echaba borbotones de sangre por la boca y tenía roto un brazo.

El testigo número seis dijo que era «comercial» de profesión. Tenía un acento ligeramente extranjero, como de algún país árabe, pero nadie pudo ver su rostro.

—Yo me crucé con un todoterreno. Podía ser un Suzuki Santana o un Suzuki Samurái. Era de color azul verdoso. Al cruzarme con él, me fijé en el conductor y pensé que circulaba así porque iba borracho y que por eso le perseguían los guardias civiles.

—¿Reconocería usted a esa persona? —le interpelló el presidente del tribunal.

—Sí, creo que sí —respondió.

El magistrado ordenó a Giménez Arbe que se aproximara hasta una puerta con cristal, detrás de la cual estaba el testigo.

—Sí, es el mismo hombre. Es la misma persona que yo vi aquel día aunque entonces tenía el pelo más corto que ahora.

La declaración de este testigo apuntalaba la acusación y sumaba un nuevo elemento contra el inculpado. Pero éste regresó a su asiento sin evidenciar el menor signo de nerviosismo ni contrariedad aunque su gesto denotaba un cierto enfado difícil de descifrar.

Aquella primera sesión del juicio concluyó con la declaración de un agricultor, una cocinera y un camarero del bar de una gasolinera próxima al punto donde Palmero y Vidal habían sido acribillados a balazos. Pero ninguno de los tres pudo aportar datos aclaratorios.

Al día siguiente se reanudó la vista oral. De nuevo allí estaba Giménez Arbe, vestido en esta ocasión con una camiseta negra en la que tenía grabadas en rojo las letras de AC&DC, alusivas al famosísimo grupo de rock australiano del mismo nombre. De vez en cuando volvía la cabeza para observar a los asistentes al juicio.

Al poco de empezar la sesión fue llamado a declarar el testigo protegido número dieciocho. El timbre de su voz denotaba que era mujer. Pero poco más se podía saber de ella, oculta como estaba a la vista del encausado y del público (la inmensa mayoría periodistas que anotaban sin cesar todas sus respuestas).

—¿Podría contar al tribunal lo que le ocurrió el 9 de junio de 2004 en la provincia de Soria, cerca de Ágreda?

—Entre las nueve y las diez de la noche iba con mi coche. Conducía por una zona de obras. Me equivoqué con las líneas amarillas y me metí por una carretera. Llegué a un alto. Y un todoterreno pequeño, de color verde, salió de un camino y estuve a punto de chocar de frente. ¡Estuve a punto de chocar contra un todoterreno! Me di cuenta de que yo iba por sentido contrario.

Yo iba hacia Valverde y el todoterreno iba en dirección a Ágreda.

—¿Qué ocurrió entonces? —urgió el fiscal a la testigo.

—Frené y maniobré hasta ponerme a la altura del todoterreno, ventanilla con ventanilla, con los intermitentes encendidos. Pensé que le había asustado.

Empecé a pedir disculpas, pero él no me atendía. Miraba a izquierda y derecha y por los retrovisores. Vi que cogía algo del asiento del copiloto.

Pensé que sería el teléfono móvil y que posiblemente me iba a denunciar. Lo asumí y esperé, porque era yo la que había hecho algo mal. En ese momento la verdad es que sentí miedo. Tuve una sensación extraña de peligro. Pensé: si tiene una escopeta, me mata.

—¿Por qué le dio miedo ese hombre? ¿Qué notó en él? —quiso saber el fiscal Muñoz con su deje andaluz.

—Pues no lo sabría explicar... Fue como un sexto sentido. No acabé de entenderlo. Me quedé quieta esperando a ver cómo reaccionaba a mis palabras y no reaccionó...

—¿Y usted le vio la cara?

—Le vi perfectamente. Tenía el pelo hacia atrás, como remojado. Me parecía que no estaba muy aseado, que tenía barba de dos o tres días. Sus cejas eran espesas. Sus ojos eran claros. Le vi bien porque llevaba la ventanilla bajada.

—¿Sabía usted en ese momento que horas antes habían sido asesinados dos guardias civiles en Castejón?

—No, no sabía nada. Después, cuando llegué a mi destino, me volqué en mi trabajo y en un problema familiar grave. No volví a acordarme de aquel hombre, al que no sé por qué yo decidí apodar *El Cazador*.

—¿Y no volvió a acordarse del incidente?

—No. Me olvidé. Tres años después le reconocí al verle por televisión.

Decían que le habían detenido en Portugal y le acusaban de haber matado a los dos guardias civiles. Decidí presentarme en el cuartel de la Guardia Civil unos días después, concretamente el 31 de julio de 2007. Lo hice porque creo que ésa era mi obligación.

—¿Podría usted reconocerle si viera ahora a ese hombre?

—Creo que sí.

El presidente del tribunal ordenó a Giménez Arbe que se aproximase a una persiana de rejilla tras la que estaba apostada la testigo. Y él se levantó y se acercó sin titubeos.

—Sí. Es él.

—¿Le reconoce usted plenamente? ¿O tiene alguna duda?

—No, no tengo ninguna duda. Es él —aseveró la mujer con voz firme y fuerte en medio del impresionante silencio de la sala.

El siguiente en ser llamado ante el tribunal fue Jaime Giménez Sharrock, el hijo mayor de El Solitario, un muchacho alto y fuerte, vestido con un pantalón pirata que dejaba al descubierto sus piernas de rodillas para abajo y una camiseta de manga corta, de color blanco, que tenía en el pecho la inscripción Wing What.

El joven apenas facilitó datos de interés para la causa. Se limitó a responder que en alguna ocasión vio un Suzuki Vitara en la nave de su padre en Pinto y, además, que su madre y él mismo habían decidido marcharse a Gran Bretaña «por la presión mediática» que sintieron tras la detención de su progenitor.

Tras el chico declaró el teniente Manuel Callejas, un joven guardia civil que explicó ante los magistrados que el delincuente usó inicialmente una

furgoneta Citroën C-15 para huir tras sus golpes y que, a partir del año 1998, cambió a una

Suzuki blanca que empleó hasta que ocurrió lo de Vall d'Uixó.

Tras este atraco sangriento empezó a utilizar una Suzuki de color azul verdoso.

—Investigamos catorce vehículos y así hicimos una criba de los que pudieran encajar con el individuo que estábamos buscando. Estábamos en ese proceso cuando una persona anónima informó de que El Solitario era un hombre que se llamaba Jaime Giménez Arbe.

Un capitán de la Guardia Civil de la UPJ de Navarra detalló que en los cuadernos incautados al presunto homicida había alrededor de setenta rutas o vías de escape estudiados por éste para cometer sus atracos.

—¿Cómo considera usted la posibilidad de que el asesinato de Castejón fuera obra de otras personas, de unos terroristas corsos?

—Eso a mí me parece rocambolesco —respondió el oficial.

Otro guardia civil que registró la nave de Pinto explicó ante el tribunal que él mismo había analizado los cuadernos mediante un programa informático de Servicio Topográfico del Ejército.

—En el cuaderno número 16 es en donde aparece una ruta que coincide con el municipio de Castejón —aseguró el perito.

La tercera sesión de la vista oral, celebrada el 17 de julio, prometía ser una de las más interesantes. O, al menos, una de las más emotivas. Sobre todo, porque para ese día estaban citados los padres de los dos agentes asesinados y la novia de uno de ellos. Habría que ver qué ocurriría cuando unos y otro estuvieran cara a cara.

Antes de eso el primero en deponer a través de videoconferencia fue el médico forense Rafael Teijeira, quien señaló que en sus 22 años de experiencia profesional en este tipo de homicidios no había visto nunca unos cuerpos con tantas lesiones como aquéllos: al hacer la autopsia, comprobó que Palmero tenía veintidós heridas de bala y Vidal, catorce.

Por videoconferencia estaba previsto que testificase Soledad Arbe, la madre del procesado. Cuando un agente judicial logró conectar el sistema, tras varios intentos, ante el tribunal y el público apareció una mujer de pelo blanco como la nieve, con gafas, que caminaba torpemente y se sentaba con dificultad ante una mesa de una salita.

—Señora Arbe, ¿nos escucha? —preguntó el presidente de la sala, que tuvo que requerir a un técnico para que comprobase qué problema había para que no funcionase la intercomunicación.

—Señora, la ley le dispensa de prestar declaración por el hecho de ser su madre. No obstante, si lo desea, puede prestar declaración. ¿Qué desea hacer?

Jaime Giménez Arbe, pantalón vaquero, camiseta amarilla de manga corta, no pestañeaba mientras observaba la pantalla de televisión situada a su derecha, en la que aparecía su madre. Se notaba que sentía cariño hacia ella.

Incluso en algún momento pareció que luchaba consigo mismo para no dejar escapar una lágrima.

—Deseo acogerme a mi derecho a no declarar —dijo Soledad con voz firme.

—Bien. Pues si ése es su deseo, el acto ha terminado. Muchas gracias —

proclamó el presidente unos segundos antes de que la pantalla se quedase en negro al ser desconectada la transmisión.

Ese día la madre rehusó hablar, ni siquiera a favor de su hijo, como haría días después en un programa de Antena 3 Televisión a preguntas del periodista Matías Antolín: «Que se hable de los atracos... perfecto. Pero que se hable de muertes no es verdad. Jaime no es capaz de asesinar a nadie, a nadie. Y eso que dicen que hizo... ¿así? ¿A sangre fría? Es imposible. El juicio ha sido una farsa. Para mí es una farsa. Un montaje».

La agente judicial, flaca, menuda y desgarbada, salió entonces a la sala de espera y voceó:

—¡Rafael Palmero Jiménez!

El padre del guardia civil asesinado en Castejón entró en la sala de vistas con paso firme, casi marcial, y se colocó respetuoso y ceremonioso ante los tres magistrados. Después relató que su hijo había ingresado en la Guardia Civil a los 18 años y recordó cómo él mismo, siendo brigada, había estado a punto de morir tras ser tiroteado muchos años atrás por Juan José Garfía cuando procedía a identificarle en un pueblo de Granada.

—Ahora tiramos para adelante porque no tenemos más remedio. Pero mi mujer es una persona muerta andante —dijo.

Al marcharse del estrado, echó una mirada furtiva a Giménez Arbe, pero continuó su camino de forma decidida, como si quisiera alejarse de allí cuanto antes para evitar la tentación de golpear al presunto homicida de su hijo. O, cuanto menos, de recriminarle su conducta.

La siguiente testigo en ser convocada fue María Benítez González, la madre de Palmero. Enlutada de pies a cabeza, con gafas oscuras, con aspecto

mucho más envejecido que su marido y con el rostro marcado por años de sufrimiento, apenas podía contener el llanto.

—Mi vida ha cambiado en todo desde que mataron a mi hijo. Tengo cuatro hijos más, pero no puedo vivir —confió a preguntas del abogado Aguilar.

Cuando hubo acabado su declaración, la mujer se levantó y, tras pugnar ligeramente con un agente judicial, se giró y se abalanzó contra El Solitario con gesto descompuesto y con las manos crispadas. Giménez Arbe, como impasible, ni siquiera se levantó de la silla para intentar defenderse de la acometida, sino que fueron los dos policías forales que le escoltaban —uno de ellos, una mujer— quienes se interpusieron entre la madre de Palmero y el acusado.

—¡Dejadme que me desahogue...! ¡Dejadme que le vea...! —se quejaba la mujer fuera de sí en medio de la tensión de los jueces y del público, que contemplaban la escena con estupor y desconcierto.

—¡No tengo nada que ver con la muerte de su hijo, señora...! —gritó El Solitario sentado en su silla.

—¡Mentiroso! ¡Mentiroso!... —le replicó María, llena de rabia y dolor, que, lejos de rendirse, seguía forcejeando con los policías para tratar de volver a aproximarse al acusado.

Los policías tuvieron que emplearse a fondo para contener a la mujer, que parecía movida por una energía invisible, como si sacara fuerzas de su flaqueza. Tuvo que venir su marido, el subteniente Palmero, para obligarle a abandonar la sala. La escena puso los pelos de punta a más de uno de los espectadores.

Después del incidente comparecieron Marciano Vidal, quien recordó que su hijo quería dedicarse por completo a la Guardia Civil, y Virginia Fernández, la madre.

—Mi hijo y yo teníamos muy buena relación. Nos llamábamos continuamente. Ahora no tengo ilusión por nada. Quiero morirme... para ir con él —declaró la madre entre sollozos.

María Caños Santos, la novia de Palmero, explicó que ambos tenían planes de boda y que, incluso, se habían comprado un piso en Estepona (Málaga) para establecer allí su futuro hogar:

—Tras su muerte tuve una depresión durante dos años. Ahora estoy trabajando, pero mi vida ha cambiado por completo. Yo era una persona muy risueña y ahora apenas se me ve la sonrisa. Para mí él era mi marido.

Al ir a salir de la sala, la novia del agente asesinado miró desafiante a El Solitario y le gritó:

—¡Asesino! ¡Asesino!

Giménez Arbe apenas se inmutó. Se limitó a mover la cabeza en un gesto mitad incrédulo

mitad desaprobador.

Nuno Cesar Duarte Santa, un policía portugués que fue uno de los primeros en caer sobre El Solitario cuando se disponía presuntamente a atracar el banco de Figueira da Foz, recordó que Jaime le había confiado poco después que le habría matado si hubiera gritado «¡Alto, policía!».

—Me dijo que él no podía oír dos palabras: «alto» y «policía». También me dijo que tenía miedo de lo que le pudiera ocurrir en España. Por eso quería salir con el rostro tapado cuando íbamos a trasladarle al Juzgado de Coimbra, pero le aseguramos que no le iba a ocurrir nada.

Carlos, otro de los agentes que intervino en la operación de Portugal, declaró ante el tribunal que, en su opinión, El Solitario llevaba consigo dos armas y estaba dispuesto a todo. «Creo que la metralleta era parte de él, era como su amuleto de la suerte».

El agente judicial tuvo que volver a pelearse con los artilugios del sistema de videoconferencia hasta lograr contactar telefónicamente con tres guardias civiles, expertos en balística, que iban a declarar desde su despacho de la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid. La técnica, una vez más, parecía reñida con la Justicia. Los peritos explicaron que el primero de los disparos que mató a Palmero y Vidal fue efectuado a unos doce metros de distancia y el más cercano a sólo cinco metros. En su opinión el agresor estuvo planificando su acción durante los tres kilómetros largos en que fue perseguido por el coche patrulla que ocupaban los dos agentes asesinados y, finalmente, abrió fuego contra ellos cuando paró el todoterreno que conducía.

—El subfusil intervenido en poder de esta persona es una pistola ametralladora que se fabricó para provisionar de armas al Ejército de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Es del calibre 45 Auto, posiblemente fabricado en 1945.

Sobre la una de la tarde el presidente del tribunal ordenó la suspensión de la vista, que se reanudaría a las cinco de la tarde. Mientras los magistrados, los abogados, el fiscal y los periodistas se dirigían a almorzar a los restaurantes próximos, Giménez Arbe era bajado a los calabozos para ser trasladado desde allí por un coche patrulla del Cuerpo Nacional de Policía hasta la cercana prisión pamplonesa.

Durante el traslado a la prisión Giménez Arbe tuvo un incidente con los agentes:

—¡Para el coche! Porque tienes pistola, que si no te iba a dar dos hostias...

Cuando llegue a prisión, te voy a quitar la pistola y te voy a dar dos tiros — gritaba mientras la emprendía a patadas con la puerta del vehículo policial.

Era el segundo altercado que el reo mantenía con los policías, ya que durante la mañana, en el traslado desde la prisión hasta la Audiencia de Pamplona, ya había protagonizado otro rifirrafe con ellos. En esa primera ocasión se quejó a los policías —uno de ellos era una mujer— de que le pusieran las esposas demasiado apretadas a la vez que descargaba toda su ira contra ellos:

—¡Os voy a pegar dos tiros cuando salga! A mí no me duráis dos tiros.

¡Ojalá os mate ETA! Y tú no deberías ser policía, sino que deberías estar fregando — vociferó dirigiéndose de forma insultante a la agente femenina.

El forense Rafael Teijeira Álvarez examinó al denunciante de los policías y constató que sufría erosiones en ambas muñecas, compatibles con la presión de las esposas, y estimó que tales lesiones quedarían curadas en un plazo no superior a tres días. Siguiendo el rígido protocolo de actuación, el médico certificó que las heridas «no provocan incapacidad para su actividad laboral habitual», como si desconociese que El Solitario no desempeñaba ningún trabajo.

Los ataques de ira le costaron una multa de 1.800 euros por dos faltas contra el orden público (900 euros cada una) y otra de 300 euros por los daños en el coche, además de una indemnización de 868 euros a la Jefatura Superior de Policía de Navarra por los desperfectos

causados en la puerta del vehículo. Esa fue la sentencia que le impuso la juez de Instrucción número 3

de Pamplona, María Paz Benito Osés, al considerarle responsable de una falta contra el orden público.

Por la tarde estaba citado a declarar el inspector Santiago Calvo, uno de los artífices de la captura de El Solitario. Él querría haber ido a Pamplona para testificar en vivo y en directo ante el tribunal, pero sus jefes le ordenaron que lo hiciera por videoconferencia. Y así lo hizo, sumiso y obediente.

—¿Cómo definiría a Giménez Arbe?

—Yo creo que es un individuo muy inteligente, pero muy previsible. Por ejemplo, cuando nosotros estuvimos vigilándole observamos que iba a

comprar al hipermercado Carrefour y que siempre aparcaba su coche en la misma plaza, aunque el *parking* estuviera vacío.

—¿Cuándo supieron que ese atracador conocido como El Solitario podría ser Jaime Giménez Arbe?

—La información la recibimos a finales del mes de mayo. Después, alrededor del 3 de junio intervenimos sus teléfonos tras obtener la preceptiva autorización judicial. Pese a tenerlo localizado en España decidimos no proceder a su detención hasta que estuviésemos seguros de que era él, cosa que sucedió en Portugal.

Calvo podría haber contado muchas cosas de cómo fue la investigación, dar muchos detalles del hombre que estaba sentado en el banquillo, aportar indicios... pero nadie le preguntó. Ni el fiscal ni los acusadores ni el abogado Marcos García-Montes. Tal vez el hecho de conversar a través de una cámara de videoconferencia, con una imagen y un sonido manifiestamente mejorables, creó una barrera difícil de saltar para los interlocutores.

Carlos Chambel, un agente de la Brigada Antibandidismo de Portugal, estaba allí en carne y hueso tras recorrer los más de 800 kilómetros que separan Coimbra de Pamplona. Posiblemente las autoridades portuguesas decidieron que sus hombres acudieran ante un tribunal español para demostrar la buena colaboración policial y, de paso, aprovechar el buen efecto publicitario que obtendrían con ello.

—Jaime vive en un mundo aparte. Él se cree muy astuto, bien preparado e incapaz de cometer errores. Por ejemplo, llevaba un *spray* negro para tapar las cámaras de los bancos y unas bridas de plástico para esposar a la gente si en algún momento se veía obligado a tomar rehenes. También me contó que la chapa blindada con la que protegía el asiento de su furgoneta la había fabricado con una puerta de un coche blindado que obtuvo en una chatarrería.

Él se creía Robocop —contó Chambel.

—¿Qué les manifestó a ustedes sobre el atraco que planeaba cometer en Figueira da Foz?

—Bueno, nos dijo que su objetivo era la sucursal del Banco Santander por ser un banco español.

—Mientras estuvo detenido en Coimbra, ¿contó algo sobre la muerte de dos guardias civiles en Castejón?

—Él nos dijo que eso no era cosa suya, sino que lo había hecho un terrorista corso.

La jornada judicial había sido larga e intensa. Por eso el presidente del tribunal determinó levantar la sesión sin más dilaciones:

—¡Despejen la sala!

El Solitario se levantó de la silla y, escoltado por policías forales, fue trasladado a los calabozos de la Audiencia, desde donde sería llevado en un coche patrulla del Cuerpo Nacional

de Policía hasta la cercana prisión en la que habría de pasar la noche.

El 18 de julio se celebró la cuarta sesión de la vista. Los primeros en testificar fueron el psiquiatra forense José Antonio García Andrade y Mariano Royo-Villanova, y dos guardias civiles que explicaron cómo habían hallado restos de plomo, antimonio y bario en la palanca de cambios, el freno de mano y el volante de un Suzuki supuestamente perteneciente al reo, lo que demostraría que éste había efectuado disparos con un arma de fuego desde el interior del vehículo.

Acabadas las pruebas periciales y testificales, el fiscal fue invitado por el presidente del tribunal a exponer su informe de conclusiones finales.

—El procesado ha incurrido en dos delitos de asesinato, atentado y tenencia ilícita de armas. Hay pruebas indiciarias, puesto que no hay ningún testigo ni una cámara que grabase a Giménez Arbe cuando disparaba. Pero el conjunto de indicios, en un proceso lógico, nos llevan a la conclusión de que el autor de estos hechos fue él. Hay indicios abundantísimos, que el procesado no rebate, y dice algo que sólo está en su imaginación, sin fundamento fáctico. Su coartada es infantil, pueril. El primer indicio que hay contra él es su presencia en las inmediaciones de Castejón el día de los hechos. Recuerdo al tribunal declaraciones de los testigos protegidos número uno, seis y dieciocho. El segundo indicio son los cuadernos con anotaciones, que confirman que el señor Giménez Arbe se movía por esa zona. También están los restos de disparo hallados en su coche —argumentó el acusador público a la vez que miraba hacia los tres magistrados para ver el efecto que producían en ellos sus argumentos.

Y, tras dar un sorbo de agua, el fiscal Muñoz creó un cierto suspense, un ambiente de cierta intriga no exenta de tintes pelicularos, para continuar con su exposición:

—Pero está el indicio fundamental. ¿Cuál es? El subfusil que le fue intervenido en Portugal. Es la misma arma empleada para matar a los dos guardias civiles de Castejón y es la misma arma empleada en Val d’Uixó.

Giménez Arbe la ha utilizado varias veces. Está en su posesión. Giménez Arbe es un criminal sin escrúpulos, que usa su amuleto (el subfusil) —

proclamó antes de acabar solicitando más de cuarenta años de prisión para el hombre que ocupaba el llamado banquillo de los acusados.

El abogado José Aguilar consumió su turno de palabra calificando de

«fantasía» la versión sostenida por el atracador respecto a que los guardias Palmero y Vidal habían sido asesinados por un terrorista corso. Y terminó demandando del tribunal que le fuera exigida una indemnización de 1.200.000 euros para resarcir a los padres de ambos agentes muertos.

Ignacio González, el joven y menudo acusador público, remachó en la misma idea de que Giménez Arbe era un tipo de gatillo fácil que ya antes había protagonizado tiroteos en Vall d’Uixó, en Sarria y en Toro, además de habersele ocupado un buen lote de armas, lo que probaba su afición por este tipo de mortíferos artilugios.

—Si por algo se ha caracterizado este proceso, es por la exhaustividad y exquisitez en las investigaciones —terminó diciendo González.

El escaso público que asistía en directo a la última sesión del juicio, se removía ya entre inquieto y aburrido de oír tanta palabrería jurídica, cuando el presidente de la sala dio la palabra al abogado Marcos García-Montes.

—Con la venia de su señoría. Quisiera comenzar expresando mi más sincero pésame a las familias de los guardias Palmero y Vidal. Mi cliente es inocente de los delitos que se le imputan. Debería haberse investigado a Cortichiato, Mattei y Massa, las personas de las que habló Giménez Arbe nada más ser detenido en Portugal. No sé si existen esas personas, pero se debería

haber investigado esta línea. Por otra parte, los restos de plomo, antimonio y bario encontrados en el vehículo no suponen que Giménez Arbe disparara desde el interior del mismo, como han declarado los peritos de la Guardia Civil, sino que tales restos llegaron a ese lugar por contaminación: porque mi cliente solía hacer prácticas de tiro y muy posiblemente tenía en sus manos esos restos cuando manejó el coche.

García-Montes, muy hábil en el manejo de la escenografía judicial, era consciente de que su cliente despertaba pocas simpatías entre la ciudadanía y menos aún entre los hombres de leyes.

—No somos villanos por defender a una persona impopular, somos simplemente abogados —recalcó el letrado antes de cuestionar algunos aspectos de la investigación, tales como la cadena de custodia del subfusil

desde su incautación en Portugal, los retratos robot que se hicieron de El Solitario, la inexistencia de informes sobre ADN o la conservación defectuosa de las piezas del Suzuki.

Sin embargo, el abogado reservó su mejor argumentario, su voz más solemne para pedir la nulidad de los registros policiales efectuados en la casa de su patrocinado y en su nave de Pinto al considerar que éstos no habían sido realizados bajo la supervisión de los juzgados adecuados. Porque, si conseguía dejar sin validez tales registros, buena parte del edificio acusatorio existente contra su defendido podría tambalearse como un castillo de naipes.

Puestos a invocar argumentos y a buscar estratagemas jurídicas, el abogado hasta echó mano de la famosa novela *El proceso*, de Kafka.

El presidente del tribunal estaba ya cansado —se le notaba bien a las claras

— cuando invitó a Giménez Arbe a ejercitar su derecho a decir la última palabra. Y, como no podía ser menos, el reo se levantó con resolución, dispuesto a no dejar pasar semejante oportunidad.

—Lo primero que tengo que decir es que no deseo que se me interrumpa.

Pero también quiero manifestar mi absoluta inocencia en la muerte de los guardias civiles y dar mi más sentido pésame y mis condolencias a sus familias... Lamentablemente yo no he tenido un juicio justo en el sentido de que mi presunción de inocencia ha sido anulada desde el primer momento. Es decir, no sólo a nivel mediático se me ha acusado de unos delitos, sino que además desde un primer momento se me ha negado la presunción de inocencia en términos generales. No se ha dado el menor interés a mi pertenencia al Movimiento Libertario Mundial. Como eso no se ha investigado, eso ha hecho daño a mi presunción de inocencia. Nunca he negado que sea un expropiador de bancos ni que haya tenido enfrentamientos con la policía. Nunca he querido matar a nadie, sino que sólo he procurado causar heridas en las piernas para poder escapar.

Debía haber rumiado muchas noches esas frases en la soledad de su celda carcelaria. Sus últimas palabras le salían de carrerilla, sin apenas tomar aliento, como si tuviera prisa en soltar todo lo que había memorizado a fuerza de darle vueltas en su cerebro.

—Señor Aguilar, yo nunca jamás habría matado a los agentes: habría bajado el arma y les habría parado. Yo me considero un profesional de lo que hago. De haber sido perseguido el 9 de junio de 2004 por una patrulla de la Guardia Civil, habría salido del coche, habría empuñado la metralleta y

habría parado el vehículo a tiros. Es decir, nunca jamás habría matado a estos agentes. En nuestra profesión tener que recurrir a las armas es un fracaso. Y

el hecho de disparar y matar a alguien es algo tan sumamente grave que nos hace acreedores de una persecución muy fuerte, cosa que no queremos.

Tengo que admitir que no soy un angelito. Yo lucho contra el Estado y he combatido contra el mal que padecemos: el sistema bancario. Pero los medios de comunicación se han empeñado en

convencer a la gente de España de que soy lo que no soy. No quiero excusarme ni justificarme, pero España no es un país democrático porque no hay separación entre el poder legislativo y el judicial. El poder ejecutivo...

—Señor Giménez Arbe, he sido tolerante con usted, pero considero que se está excediendo en el uso de la última palabra que le he concedido. Le ruego que concluya. ¿Tiene usted algo más que decir? —le conminó el presidente haciendo gala de un rigor nunca antes demostrado.

—Sí, señoría. Y seré claro —aseguró el reo, que inmediatamente después lanzó una serie de proclamas que ninguno de los presentes entendió porque lo hizo en una lengua extranjera. Tal vez árabe. Sonó a una especie de ritual de inmolación, aunque nadie supo descifrarlo.

—¡El caso queda visto para sentencia! ¡Despejen la sala! —ordenó el magistrado, cortando así de raíz al encausado.

Los policías forales obligaron a ponerse en pie a Giménez Arbe y después anillaron sus muñecas con unas esposas. El *clic* que cerraba los grilletes fue perfectamente audible para los últimos periodistas que abandonaron la sala de vistas.

Tras culminar la última sesión del juicio el detenido fue trasladado a la prisión de Dueñas (Palencia), desde donde sería devuelto a Portugal. Los magistrados no dijeron cuándo harían pública la sentencia. No obstante, todo el mundo estaba convencido de que se la llevaría bajo el brazo cuando regresase a Lisboa. El tribunal, en efecto, tardó apenas diez días en hacer público su fallo.

El 29 de julio los jueces Juan José García Pérez, Aurelio Vila Duplá y Jesús Santiago Delgado Cruces le condenaron a cuarenta y siete años de prisión al considerarle culpable de la muerte de los guardias civiles José Antonio Vidal y Juan Antonio Palmero en Castejón. El fallo contemplaba veinte años por cada asesinato y siete años más por tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra. También condenaba al

procesado a indemnizar a los perjudicados en las siguientes cantidades: 95.000 euros para Rafael Palmero Jiménez y María Benítez González, padres de uno de los guardias; a 95.000 euros para Marciano Vidal Chico y Virginia Fernández Cernuda, padres del otro agente asesinado; 48.000 euros para María Caños Santos García, novia del guardia Palmero. También debería abonar 24.285,05 euros al Estado por los daños ocasionados por los disparos efectuados contra el coche patrulla que ocupaban los dos guardias civiles acribillados y, por último las costas judiciales, incluidas las correspondientes a la acusación particular.

La sala sentenciadora consideraba que había suficientes indicios para enervar la presunción de inocencia de Giménez Arbe y citaba expresamente los dictámenes balísticos y las declaraciones prestadas por varios testigos protegidos, entre ellas la de la mujer que se cruzó con El Solitario en un camino pocas horas después de llevarse a cabo el asesinato de los guardias civiles a la entrada de Castejón. «Existe otro grupo de indicios, de menor entidad, pero desde luego concomitantes, constituidos por los cuadernos hallados en el registro efectuado en el domicilio del procesado el vehículo encontrado en piezas dentro de unos contenedores en la nave de Pinto (Madrid) que utilizaba el procesado y las periciales grafísticas y sobre ciertos elementos del vehículo, y sobre la existencia de restos de disparo en los mecanismos que constan en el informe pericial, respectivamente», añadía el tribunal.

El Solitario regresaba así a Portugal, arrastrando una larga condena que inevitablemente recurriría tarde o temprano ante el Tribunal Supremo a la espera de ser enjuiciado por los delitos que se le imputaban en el momento de ser capturado en Figueira da Foz.

Poco después su nombre volvió a saltar a los medios de comunicación. Fue el 26 de agosto. Cuando se abrió las venas de los brazos estando en la prisión portuguesa de alta seguridad de

Monsanto. Su abogada, Ligia Borbinha, explicó que su cliente se había hecho cortes desde la muñeca hasta el codo aunque se salvó tras ser socorrido por los guardias de la cárcel, que le llevaron a un hospital. «Se siente muy arrepentido por la tentativa de suicidio.

Considera que fue un error y ya se encuentra bien», explicó la letrada.

En una carta manuscrita enviada a la agencia de noticias EFE Jaime insistía en declararse inocente del asesinato de los dos guardias civiles, lamentaba el

«Estado policial en el que se ha convertido España» y aseguraba que en las prisiones españolas hay «celdas de tortura». Tras lo cual señalaba que, pese a su tentativa de suicidio, «la situación de las cárceles en Portugal es incomparablemente mejor».

El 28 de octubre de 2008 el famoso atracador volvió a sentarse en el banquillo de los acusados. Fue en el Juzgado de Figueira da Foz, la ciudad en donde la policía puso fin a sus andanzas. Al contrario que quince meses antes, en esta ocasión llegó al tribunal discretamente y rodeado de un numeroso grupo de policías armados con metralletas y pistolas. A la puerta sólo había unos pocos curiosos y desocupados y alrededor de una treintena de periodistas y cámaras, que esperaban ansiosos un *show* como el de la vez anterior, cuando lanzó aquel célebre grito de «¡Salud, españoles! Hola a todos. ¡Soy El Solitario!». Pero en esta ocasión no hubo tal. El único *show* fue el que protagonizó la policía con su despliegue inusitado y sus perros profiriendo temibles ladridos.

Giménez Arbe, que lucía una larga cabellera, venía para responder ante las acusaciones de intento de atraco, tenencia ilícita de armas, resistencia a la autoridad y uso de documentación y matrícula de coche falsas. En teoría, unos delitos que podrían acarrearle hasta veinte años de condena en el supuesto de aplicársele las penas en su grado máximo. Aunque nadie creía que fuese a ser así.

En la primera sesión El Solitario prestó declaración durante más de dos horas. Lo más llamativo que dijo es que nunca estuvo a punto de atracar el banco de Figueira da Foz, sino que en el último momento se había arrepentido de hacerlo porque su «lucha» no era contra los bancos luros, sino contra los españoles, entidades contra las que lanzó toda clase de invectivas.

Altivo y desafiante, incluso con el presidente del tribunal, el reo solicitó a través de su abogada que le fueran quitadas las esposas durante la comparecencia. Pero el presidente del tribunal, a tenor de la presunta peligrosidad del delincuente, tan sólo accedió a que le fueran aflojadas.

—Yo no tenía intención de asaltar ese banco. Cuando me detuvieron, yo estaba por lo menos a cincuenta metros de allí. Y, además, ni siquiera tenía cargado el subfusil —declaró el reo, impostando su voz para darle un mayor tono de convicción.

Ésa era su versión. Y, naturalmente, todo el mundo tiene derecho a tener su versión. Sin embargo, los policías que le apresaron tenían otra forma de ver las cosas. Según ellos, el famoso delincuente no se arrepintió de forma

espontánea, sino que lo hizo cuando vio a un grupo de personas que le resultaron sospechosas. Y tan sospechosas. ¡Como que eran policías!

—Este hombre llevaba cargado el subfusil y listo para abrir fuego. Portaba un arma con mayor capacidad de disparo que las nuestras. Hizo además de disparar. Por eso tuvimos que cogerle por sorpresa y abalanzarnos sobre él —

explicó uno de los agentes mientras gesticulaba con los brazos para explicar gráficamente cómo le habían reducido.

El 19 de noviembre El Solitario regresó a los juzgados para proseguir la vista. En esta ocasión vestía un pantalón vaquero y una cazadora. Levantó las manos esposadas para saludar a

los curiosos y periodistas que le esperaban a la puerta de la sala. Nada más.

—Este hombre tenía intención de atracar el banco. Lo único que lo evitó fue que nosotros estábamos allí para impedirlo —declaró pomposamente João Paulo Almeida, responsable de la Policía Judicial.

Los policías aportaron a los jueces un maletín de factura española en el que el delincuente guardaba la metralleta y varios cargadores. Sin embargo, él negó que ese maletín fuera suyo, argumentando que él siempre utilizaba maletines de la prestigiosa marca Louis Vuitton.

Durante un receso aprovechó para referir ante su abogada y varios periodistas que venía siendo torturado y maltratado por la policía, a la vez que denominó «cucarachas» a los agentes que le trasladaban habitualmente desde la prisión lisboeta de Monsanto. Lo de «cucarachas» fue uno de los aspectos más difundidos por la prensa, pero tal vez no tenía la connotación insultante que aparentaba ese término, sino que probablemente era su particular forma de definir metafóricamente a los agentes a causa del uniforme negro que vestían.

Como Jaime decía lo que decía y los policías decían lo contrario, los jueces resolvieron solicitar a las autoridades españolas la entrega de las imágenes grabadas durante la detención para ver así de qué forma se había producido su arresto: de forma agresiva y desproporcionada, como mantenía él, o conforme a derecho y con la mínima violencia que requería el caso, como sostenían los otros.

En la tercera jornada del juicio, celebrada el 26 de noviembre de 2008, el juez Augusto Costa, secundado por sus colegas Miguel Veiga y Cristina Seixas, decidió que hubiera una cuarta sesión tras la petición de la abogada Ligia Borbinha para que fuese visionada la grabación completa del momento

de la detención de su cliente. Según la letrada, en el vídeo exhibido en esa sesión no se recogía la secuencia completa y aseguró que en YouTube había colgado un vídeo más completo y de mayor duración.

El 15 de diciembre Giménez Arbe retornó al Juzgado de Figueira da Foz para asistir a la cuarta y última jornada de un juicio que parecía interminable.

El peculiar sistema jurídico portugués —con sesiones separadas entre sí por varias semanas— estaba dando origen a un proceso que llevaba camino de ser más largo y prolijo que el que había afrontado en Pamplona unos meses antes pese a que en España los cargos existentes contra él eran mucho más graves.

—Jaime Giménez Arbe se resistió al arresto y en absoluto está arrepentido de sus delitos. Es un hombre violento y hay sobradas pruebas de los delitos que se le imputan —mantuvo el fiscal Adeito Santos en su informe final de conclusiones.

La abogada Borbinha expuso sus argumentos finales pese a que no fue proyectado ningún vídeo, como tenía solicitado, y que ella misma no pudo aportar las imágenes que había dicho que estaban colgadas en YouTube porque éstas habían sido retiradas de la red.

—Carece de sentido volver a proyectar unas imágenes que sólo recogen la parte final del arresto de mi cliente, tendido en el suelo y reducido por los policías.

La defensora se esforzó en resaltar las contradicciones existentes en los testimonios de quienes participaron en la caza y captura de El Solitario y puso en duda la solidez de las pruebas facilitadas al tribunal.

—Falta un maletín y, además, hay otro más grande en el que sí cabe un subfusil —se quejó la letrada.

El presidente del tribunal decidió cotejar las fotografías existentes sobre el momento de la detención con los objetos aportados a la causa y no encontró las disparidades de las que hablaba

Borbinha.

Después, como es habitual, Giménez Arbe fue invitado a poner el punto final. Y no hizo falta que se lo repitieran. Enseguida se puso en pie, se acercó al micrófono y lanzó su propio alegato.

—Tengo que empezar diciendo que no son ciertos los cargos de los que me acusa el fiscal. Reconozco que falsifiqué unas matrículas, pero lo hice en España, no en Portugal. También admito que llevaba unas armas cuando me detuvieron. Pero lo que rechazo de plano es que opusiera la menor resistencia

al arresto. Con 300 kilos de policías que se me echaron encima, no hubiera podido resistir ni aunque fuera Superman. Igual que les puedo asegurar que no tenía ninguna intención de cometer un atraco contra un banco portugués.

Yo no soy un vulgar atracador; yo soy un expropiador de bancos españoles.

Por eso estoy seguro de que las fuerzas de seguridad españolas tenían la intención de matarme.

Punto y aparte. Porque aprovechó la presencia de periodistas para declarar que no deseaba volver a España pese a que en la prisión de máxima seguridad de Monsanto había sido víctima de malos tratos.

Apenas diez días después el tribunal dio a conocer la sentencia: culpable, pero menos. Culpable de tentativa de atraco, tenencia ilícita de armas y falsificación de matrícula, lo que ya de por sí habría podido acarrearle una condena de once años y medio, que se quedaron reducidos a poco más de siete años por la acumulación de penas. Los jueces no aceptaron su presunto arrepentimiento, pero en cambio sí admitieron que no incurrió en el delito de resistencia a la autoridad: a la vista de las imágenes, los jueces entendieron, en buena lógica, que Giménez Arbe no había podido enfrentarse a los agentes lisa y llanamente porque éstos no le dieron oportunidad.

—El acusado se ha reconocido culpable de los hechos y, además, es un inadaptado social — concluyó el magistrado.

El ya famoso criminal aprovechó la ocasión para demandar ante el tribunal que éste le facilitara la identidad de uno de los fornidos policías que le custodiaban para así poder denunciarle por malos tratos. Y aprovechó también para proclamar a voz en grito que era víctima de «una sentencia política influenciada por el Gobierno español y dirigida desde el Ministerio del Interior», por lo que iba a tramitar el subsiguiente recurso ante las instancias judiciales superiores.

Y si éstas no dicen lo contrario, lo previsible es que cumpla la condena en Portugal y posteriormente sea entregado a las autoridades españolas para que haga lo mismo con la pena de más de cuarenta y siete años que le cayeron por la muerte de los guardias Palmero y Vidal.

Giménez Arbe es hoy un tipo muy conocido. Seguramente no resultará ajeno a ninguno de sus compañeros de presidio. Pero si alguien le pregunta quién es y por qué está encarcelado, es probable que responda como todos los presos del mundo: «Soy inocente». Y quizá recuerde la película *Cadena perpetua* y la escena en la que el ex banquero Andy Dufresne (Tim Robbins),

acusado de matar a su esposa, charla en el patio con Red, encarnado por Morgan Freeman, que es el recluso que mejor conoce los entresijos de aquel agujero llamado Shawshank. Cuando Andy jura y perjura su inocencia, Red le escucha con escepticismo y le replica: «Aquí todo el mundo es inocente».

Y para demostrarlo vocea a un tercer presidiario:

—¡Eh, Heywood! ¿Eres inocente?

—¡Claro! Me acusaron, pero yo no hice nada...

—Entonces ¿por qué estás aquí? —le interpela Red.

—Mi abogado la cagó —contesta Heywood mientras juguetea con un guante de béisbol.

Por activa, por pasiva y por perifrástica, Giménez Arbe se ha esforzado en convencer a todo el mundo de que él no es como le retrata el Ministerio del Interior ni la práctica totalidad de los medios de comunicación:

—La verdad con mayúsculas no es esa verdad que ha difundido la policía...

Mezclan churras con merinas, me confunden con mi difunto hermano Álvaro y, en suma, me definen como un ser frío, calculador, astuto desalmado, asesino... Confunden lugares y fechas. Me acusan de tironero, drogadicto, esquizofrénico, agresivo y desalmado. Vamos, no me acusan de la muerte del torero Manolete porque no tengo cuernos, que, si no, también.

¿Y cómo se ve a sí mismo cuando se mira ante el espejo? ¿Cómo se definiría a sí mismo? ¿Qué clase de persona cree ser en realidad frente a la imagen que se ha proyectado de él?

—Yo he perseguido hacer el bien y dar ejemplo —pequeño, porque soy un ser pequeño, un granito de arena del desierto— de que se puede y se debe enfrentarse a las injusticias. Yo soy una persona honesta, cariñosa, sensible, amante de los animales y de las personas, que amo a las personas de cualquier raza y condición. Soy un ser humano generoso, valiente, amante del arte, creo que hábil en todas las cosas que hago, un ser a veces ingenuo. Pero si hay algo en mí que sobresale es el rechazo frontal a las injusticias, de las que es un vivo ejemplo este mundo capitalista.

Jaime rechazaba de plano la imagen de ególatra que existe de él y sostiene en cambio que es un hombre generoso y humilde. He aquí sus pruebas:

—He ayudado a varias ONG de forma anónima e incluso a algún grupo de izquierdas. También he viajado y vivido. Pero siempre he sido y soy un ser discreto que valoro la dignidad, la amistad y esos valores humanos que la gran mayoría de la gente ignora en pos del becerro de oro. «Yo soy yo y mis

circunstancias», decía Ortega y Gasset, personaje al que yo particularmente detesto, pero en esta afirmación suya indudablemente tenía razón.

Otras veces ha asegurado que estuvo en la Costa de la Muerte, en A Coruña, recogiendo chapapote con una pala, junto a otros voluntarios que, como él, habían acudido a intentar reparar en la medida de sus posibilidades semejante desaguisado «cometido por gente sin mácula alguna en su reputación y por profesionales políticos mentirosos, que hablaban de pequeñas manchas perfectamente localizadas». Evidentemente se refería a la catástrofe ecológica causada por el hundimiento del petrolero *Prestige* que, cargado con 77.000 toneladas de crudo, se partió y se fue al fondo del mar frente a las costas de Galicia el 19 de noviembre de 2002.

Y tal vez sea cierto lo que él dice. Tal vez sea verdad que en el otoño de 2002 estuvo en el chapapote si se tiene en cuenta que ese año sólo cometió un asalto: lo perpetró el 23 de enero en una sucursal de una caja de ahorros de la localidad murciana de Calasparra, donde, curiosamente, logró el botín más alto de toda su carrera delictiva (unos 100.000 euros) antes de escapar en un todoterreno Suzuki de color verdoso.

Pero no sólo eso. Asegura que así mismo estuvo en las manifestaciones populares celebradas en Madrid contra la guerra de Irak y la participación de tropas españolas en ese conflicto: «Ocupábamos la Puerta del Sol de Madrid para oír hablar a Pedro Almodóvar y a otros y otras porque ningún politicastro al uso daba la cara, y para protestar en diferentes días y ocasiones por la calle de la Princesa hasta la Puerta del Sol por lo que veíamos como una agresión criminal y fascista contra el pueblo de Irak para robarle el petróleo con mentiras de armas de destrucción masiva y otras verdades incuestionables del mismo cariz».

El antiguo enemigo público número uno de la Guardia Civil y de la policía españolas cree

que «fundar un banco es peor que atracarlo» y que en otro lugar y en otro momento quizá sus acciones serían consideradas dignas de un héroe. Y llega al punto de recordar la célebre frase de «la historia me absolverá», título del alegato de autodefensa pronunciado por el líder cubano Fidel Castro ante el juicio celebrado contra él en octubre de 1953 por los asaltos revolucionarios a los cuarteles de Moncada y Carlos Manuel de Céspedes.

Sin duda Giménez Arbe debe rumiar en las tediosas horas de encierro todo lo que le ha sucedido desde que fue capturado en Figueira da Foz y, sobre

todo, cómo diablos llegó la policía hasta él después de tantos años de impunidad. Sin duda buena parte de esos pensamientos los ocupará el hombre que, bajo el amparo oficial de una enigmática y anónima «colaboración ciudadana», puso tras su pista al Cuerpo Nacional de Policía. Así lo admitía en una carta, escrita de principio a fin, como era habitual en él, con letras mayúsculas, rubricada con su firma y su número de DNI:

—La persona que me delató a la policía no es ningún pastor, ni vecino, ni músico de Valencia como dicen ellos para intentar crear cortinas de humo, para confundirme. ¡Como si yo no supiera el nombre del delator! Claro que sé quién es. Sólo una persona, cómplice mía, sabía que yo tenía armas. Lo que pasa es que ese caballero está también pringado en el tema de El Solitario, y la policía le protege. Es un pobre adicto a la cocaína y estafador ocasional, que ha cometido el error de su vida. Se ha pasado de listo y me ha perjudicado, traicionándome, cuando yo le saqué de la pobreza absoluta que tenía por estafador y por mala persona. Le eché de mi compañía porque me robaba a mis espaldas. Yo le perdoné... y él me delata años después, pensando en su ignorancia que yo me habría olvidado de él. ¡Pobre diablo!

El futuro del hombre que se convirtió en leyenda pasaba por unos largos años de reclusión, salvo que consiguiera demostrar su inocencia con su anunciado recurso ante el Tribunal Supremo. Y éste, en efecto, llegó rubricado con la firma del letrado García-Montes, quien sostenía que el procedimiento judicial había incurrido en varios errores que habían hecho que los magistrados de la Audiencia de Navarra dictasen un fallo no ajustado a derecho. A saber:

Primero: que se había vulnerado el derecho constitucional a un proceso público con todas las garantías porque los registros de la casa y de la nave del procesado no los habían hecho los jueces predeterminados.

Segundo: que no se había respetado el derecho de Giménez Arbe a utilizar todos los medios de prueba pertinentes para su defensa.

Tercero: que habían sido vulneradas las leyes porque el interesado no había conocido la identidad de los testigos protegidos con anterioridad a la celebración de las sesiones del juicio en Pamplona.

Cuarto: que había sido vulnerado el derecho constitucional a la presunción de inocencia en relación con la prueba indiciaria del subfusil.

Quinto: que las armas supuestamente pertenecientes a Giménez Arbe no habían estado en todo momento bajo control y que, al haberse roto la llamada

«cadena de custodia», no estaba garantizado que éstas no hubieran sido objeto de algún tipo de manipulación policial.

Sexto: que deberían ser anuladas las pruebas obtenidas por la policía y la Guardia Civil durante los registros del domicilio y de la nave de Giménez Arbe.

Las otras partes personadas en el proceso solicitaron del Tribunal Supremo que no admitiera a trámite, o bien que desestimase el recurso. Sin embargo, la sala correspondiente decidió escuchar los argumentos de acusadores y defensor en una vista, cuya celebración quedó fijada para el 24 de febrero de 2009.

Habló el fiscal y dijo que el fallo de los magistrados navarros se ajustaba a derecho. Habló José Aguilar, el acusador en nombre de las familias de los dos guardias asesinados, y respaldó el mismo argumento. Intervino el defensor de Giménez Arbe y, naturalmente, discrepó de medio a medio. La sesión duró poco más de una hora, al cabo de la cual se dio por terminada y vista para sentencia.

Nada más finalizar la sesión se reunieron a deliberar los integrantes del tribunal. Magistrados de tanto relumbré, como Carlos Granados Pérez, que años atrás había sido fiscal general del Estado a propuesta del ministro socialista Juan Alberto Belloch; Andrés Martínez Arrieta, que se hizo famoso cuando en el año 1985 logró sacar adelante la difícil instrucción del Caso Nani, relativo Santiago Corella, *El Nani*, el primer *desaparecido* de la democracia a manos de la policía; Manuel Marchena Gómez, conocido por emitir un voto discrepante en el caso de la supuesta agresión al ministro de Defensa José Bono por militantes del PP; Siro Francisco García Pérez, uno de los juzgadores del envenenamiento masivo por aceite de colza adulterado en la década de 1980 y de decenas de terroristas de ETA, y, por último, Francisco Monterde Ferrer, que en esta ocasión actuaba como ponente.

Tras deliberar apenas una hora los cinco juristas de la sala Segunda de lo Penal lo tenían tan claro que no tardaron en acordar su veredicto: no había lugar al recurso planteado por El Solitario y, por ende, confirmaban la sentencia de la Audiencia de Pamplona punto por punto. Así lo hicieron público a través de una escueta nota de prensa en la que anunciaban que en un plazo máximo de diez días tendrían redactada una sentencia en ese sentido.

El abogado Aguilar regresaba en su coche a su domicilio de Pamplona

cuando recibió una llamada de un colaborador de su bufete en la que éste le comunicaba que la web de *El País* acababa de difundir una información, en la que daba cuenta del fallo del Supremo.

«No puede ser. Tiene que haber un error. Yo estoy ahora mismo cruzando por Burgos. ¿Cómo va a haber ya, tan pronto, una decisión sobre este asunto?», preguntaba el letrado con incredulidad.

Coincidiendo con la ratificación de su condena por el Supremo, Giménez Arbe tuvo que comparecer en otro juicio en Lisboa, acusado de insultar a cuatro guardianes de la prisión. Éstos aseguraron que habían sido blanco de insultos obscenos y, además, que el recluso se había negado repetidamente a someterse a los cacheos estipulados.

El acusado negó las imputaciones y, a la vez, se quejó de que su oposición a tales cacheos era porque los funcionarios le hacían víctima de tocamientos, sobre todo uno de ellos al que tildó de tener «una actitud sexual fuera de lo normal». Aprovechó la ocasión para pedir que se le aplicara la Convención de Ginebra sobre los prisioneros de guerra por ser él un luchador anarquista contra los estados totalitarios.

En marzo de 2009 el Tribunal Criminal de Lisboa condenó al famoso atracador español a otros tres meses y medio de prisión al encontrarle culpable de «reiterada falta de respeto» y «ofensa al honor» de los guardianes de la cárcel de Monsanto. Al conocer esta sentencia volvió a insistir en que sólo unas horas antes había sufrido malos tratos, igual que su compañero Marcus Fernandes, al ser obligado a desnudarse. Su abogada portuguesa, Ligia Borbinha, se mostró estupefacta por la dureza de la decisión judicial, ya que ella esperaba que todo quedase en una simple multa.

Jaime Giménez Arbe tuvo la suerte de cara durante más de trece años. Pero la suerte se le ha vuelto esquiva. Todo apunta a que primero habrá de cumplir las condenas que le han sido impuestas en Portugal y, acabadas éstas, será entregado previsiblemente a las autoridades

españolas para seguir purgando sus penas y afrontar los juicios por los asaltos bancarios que aún no hayan prescrito. Pero él ya forma parte de la saga de El Lute, El Dioni y El Vaquilla.

Anexo

La sentencia

SENTENCIA nº 131/2008

Ilmo. Sr. Presidente:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA PÉREZ

Ilmos. Sres. Magistrados:

D. AURELIO VILA DUPLÁ

D. JESÚS SANTIAGO DELGADO CRUCES

En Pamplona, a 24 de julio de 2008.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados que al margen se expresan, ha visto en juicio oral y público el presente **Rollo Penal de Sala nº 1/2008**, derivado de los autos de *Sumario nº 3/2007* del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Tudela, por los delitos de asesinato atentado y tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra, contra el procesado:

JAIME GIMÉNEZ ARBE, nacido el día 12 de enero de 1956, en Madrid, hijo de Jaime y María Soledad, con D.N.I. 00.277.674-H, con antecedentes penales no computables a efectos de reincidencia, privado de libertad desde las 13,25 horas del día 23 de julio de 2007, situación en la que permanece; representado por el Procurador D.

Joaquín Taberna Carvajal y defendido por el Letrado D. Marcos García-Montes.

Ejerce la acusación particular D. Marciano Vidal Chico y Dña.

Virginia Fernández Cernuda, D. Rafael Palmero Jiménez y Dña.

María Benítez González, representados por el Procurador D. Miguel González Oteiza y dirigidos por el Letrado D. José Aguilar García.

Ejerce la acusación popular la Asociación Independiente de la Guardia Civil (A.S.I.G.C.), representada por el Procurador D. Jaime Ubillos Minondo y dirigida por el Letrado D. Ignacio González Portero.

Ejerce la acusación pública el **Ministerio Fiscal**.

Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado de esta Sección, **D. JESÚS SANTIAGO DELGADO CRUCES**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- HECHOS PROBADOS.

Probado y así se declara: Sobre las 18 horas del 9 de junio de 2004 los Guardias Civiles D. JOSÉ ANTONIO VIDAL FERNÁNDEZ (10.867.239),

y
D.

JUAN
ANTONIO
PALMERO
BENÍTEZ

(52.445.455), de 31 y 29 años respectivamente, pertenecientes ambos a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Destacamento de Tráfico de Calahorra, Subsector de La Rioja, Sector de Navarra, se encontraban realizando el servicio propio de la especialidad, consistente en la vigilancia y control del Tráfico y circulación, según orden de servicio núm. 3/9.750.000, en el vehículo oficial marca Renault, modelo Laguna, con matrícula oficial PGC-6260-D, siendo conductor el Guardia Civil D. Juan Antonio Palmero Benítez y acompañante el también miembro de la Benemérita D. Juan Antonio Vidal, los cuales vestían la uniformidad propia del Cuerpo y especialidad con las insignias correspondientes a su condición, en el enlace sito en el kilómetro 83,200 de la carretera N-113 (Los Abetos-Madrid) con la N-232 (Logroño-Zaragoza), y al observar alguna irregularidad en la conducción, no determinada, por parte del conductor de un vehículo todoterreno corto, de color oscuro, marca Suzuki, intentaron interceptarlo, para lo cual iniciaron su persecución

utilizando al efecto la señalización acústica y luminosa propia del vehículo oficial, y al llegar a la altura de los carriles de dobles direcciones existentes en el cruce de entrada y salida a Castejón Km.

79,400, para lograr interceptar al vehículo mencionado recortaron la distancia circulando momentáneamente por el carril de salida de Castejón, en dirección contraria a la establecida, consiguiendo situarse a la altura del referido todoterreno, ambos en el mismo sentido de marcha en el punto kilométrico indicado de la referida carretera N-113 (Madrid-Pamplona), cruce de Castejón, término municipal de Castejón.

En ese momento y estando el vehículo policial casi en paralelo al todoterreno y orientados en el mismo sentido, a escasa velocidad ambos vehículos; el conductor del todoterreno corto, de color oscuro, marca Suzuki, que resultó ser JAIME GIMÉNEZ ARBE titular del DNI número 00.277.674-H, nacido el día 12 de enero de 1956 en Madrid, hijo de Jaime y de María Soledad con domicilio en la calle Galeno número 29 de Las Rozas (Madrid), sin mediar intercambio alguno de palabras con la dotación de la Guardia Civil, de manera inesperada, absolutamente sorpresiva, y sin que los agentes de la autoridad dispusieran de la menor posibilidad de defensa, estando sus armas reglamentarias sin montar y con las fundas abrochadas, disparó repetidamente a los referidos guardias civiles 21 proyectiles con un subfusil «M3» de fabricación americana, con la numeración de serie borrada y luego recuperada «0248542», recamarado para cartuchos del calibre 45 ACP, con sistema de disparo automático, y cadencia de 400 disparos por minuto, provisto de cañón estriado con seis estrías a la derecha, arma en perfecto estado de funcionamiento, que impactaron en el cuerpo de ambos agentes de la autoridad, causándoles la muerte inmediatamente a uno y a los pocos minutos al otro.

La totalidad de los disparos entraron en el cuerpo del Sr. Vidal Fernández por su hemicuerpo derecho y salieron por el izquierdo, habiéndolos recibido estando sentado en el asiento delantero derecho del coche oficial; asimismo el conductor Sr. Palmero Benítez recibió los impactos también con una trayectoria de derecha a izquierda y estando sentado.

El guardia civil D. Juan Antonio Palmero Benítez falleció por disparos de arma de fuego que causaron un shock hipovolémico y asfixia por aspiración de sangre, no tenía hijos, mantenía una relación estable con D^a María Caños Santos García Carasana, con quien, además, iba a contraer matrimonio en breve y sus padres son D.

Rafael Palmero Jiménez y D^a María Benítez González.

El guardia civil D. José Antonio Vidal Fernández murió por disparos de arma de fuego que originaron un shock hipovolémico. Su estado civil era de soltero, sus padres son D. Marciano Vidal Chico y D^a

Virginia Fernández Cernuda.

Se produjeron desperfectos en el vehículo oficial que ocupaban dejándolo inservible, cuyos daños han sido valorados en la suma de 24.285,05 €.

En el lugar de los hechos fueron recogidos, posteriormente, hasta veintiún casquillos, marca GECO, calibre 45 Auto, percutidos por el arma con la que disparó el procesado.

El subfusil del calibre 45 Auto antes descrito le fue intervenido por la Policía portuguesa en el mismo momento de su detención a Jaime Giménez Arbe.

Jaime Giménez Arbe cumple los criterios diagnósticos relativos a Trastorno de la Personalidad de tipo Disocial (F60.2 CIE-10^a); de tipo Histriónico (F60.4 CIE-10^a); y de tipo Paranoide (F60.0 CIE-10^a), lo que corresponde a la categoría Trastorno Mixto de la Personalidad (61.0 de la CIE-10^a), con rasgos predominantes disociales, histriónicos y paranoides, trastornos que no modifican ni alteran las funciones cognoscitivas básicas, intelectivas y volitivas, ni, tampoco, su juicio de la realidad.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de: a) dos delitos de asesinato del art. 139 circ. 1^a del Código Penal; b) un delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra de los arts. 566.1.1^o y 567.1 y 2 del Código Penal; c) un delito de atentado a agente de la autoridad de los arts. 550, 551.1 y 552 circ. 1^a. De los expresados delitos es responsable en concepto de autor el acusado, Jaime Giménez Arbe, en quien no concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad criminal, y al que procede imponer las siguientes penas: a) veinte años de prisión y accesorias por cada uno de los delitos de asesinato; b) ocho años de prisión, accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por el delito de depósito de armas de guerra; c) cuatro años y seis meses de prisión, accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por el delito de atentado. Pago de las costas procesales.

En cuanto a la responsabilidad civil, el acusado indemnizará en 200.000 euros a cada uno de los padres del Guardia Civil fallecido José Antonio Vidal, y al padre del fallecido Juan Antonio Palmero en la cantidad de 200.000 euros.

En el acto del juicio oral, el Ministerio Fiscal elevó a definitivas sus conclusiones provisionales, si bien añadiendo en la primera que el Guardia Civil D. José Antonio Palmero mantenía una relación estable, teniendo previsto contraer matrimonio inminentemente, con D^{ña}.

María Caños Santos García Carasana, a quien el acusado deberá indemnizar en la suma de 100.000 euros; así como en la cantidad de 14.285,05 euros al Ministerio del Interior, la Dirección de la Guardia Civil, por los daños del vehículo PGC-6260-D.

En cuanto a las indemnizaciones que se reconozcan en sentencia, se estará a lo dispuesto en el art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

TERCERO.- En el acto del juicio oral, la acusación particular elevó sus conclusiones provisionales a definitivas, salvo en lo referente a la cifra interesada que consta (si bien en letra es correcta) en concepto de indemnización para los padres de los fallecidos, que asciende a un total de 1.200.000 euros.

La acusación particular y la defensa del acusado, en el mismo trámite, elevaron sus respectivas calificaciones provisionales a definitivas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos declarados probados son constitutivos de dos delitos de asesinato del artículo 139, circunstancia primera, del Código Penal. De un delito de atentado a agente de la autoridad de los artículos 550, 551.1 y 552 circunstancia 1ª, en concurso ideal con los delitos de asesinato, del texto punitivo mencionado. Y de un delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra de los artículos 566.1.1º y 567. 1 y 2 del Código Penal, en la redacción vigente entre el 31 de enero de 2000 y el 30 de septiembre de 2004, en virtud de la modificación del referido Código realizada por la LO 2/2000.

SEGUNDO.- Respecto de los delitos de asesinato cabe indicar que cualquiera que sea su naturaleza jurídica, esto es si se trata de homicidio

cualeficado,

siendo

las

circunstancias

elementos

accidentales del tipo, o un delito autónomo, donde tales circunstancias tendrían carácter esencial, lo que en el caso que enjuiciamos carece de trascendencia en tanto que no se plantean cuestiones relativas a la participación, lo que ahora interesa es indicar, como es de sobra conocido, que la conducta típica descrita en el artículo 139 del Código consiste en matar a otra persona concurriendo alguna de las circunstancias establecidas en el precepto citado, en este caso la alevosía, debiendo confluír, asimismo, dolo tanto respecto del resultado producido, muerte, como respecto de la circunstancia correspondiente.

Señala la sentencia del TS de 25 de septiembre de 2000 RJ

2000\8089 entre otras más, que «el ánimo de matar, como elemento interno, es por lo tanto difícil de acreditar mediante prueba directa. Lo habitual es tener que acudir a distintos elementos externos, debidamente probados, para, a través de un razonamiento lógico, inferir su existencia. Esos elementos pueden ser variados, aunque su valoración ha de partir de la existencia de una conducta agresiva, cuyas características puedan suscitar alguna duda en orden a la intención atribuible al sujeto en el momento en que actúa. Entre ellos se han señalado el arma o instrumento empleado; la intensidad de los golpes o la fuerza con que son ejecutados; el lugar o zona del cuerpo

al que van dirigidos, y su reiteración. Datos todos ellos de especial trascendencia para construir la inferencia acerca del “animus necandi”».

Por su parte, la sentencia del mismo Alto tribunal de 26 de septiembre de 2000 (RJ 2000, 8099), enseñaba al respecto lo siguiente: «La Sentencia de esta Sala de 23 de diciembre de 1999

(RJ 1999, 9230), recoge que la Jurisprudencia ha venido estableciendo como punto de referencia para determinar la existencia de ánimo homicida, la concurrencia de una serie de circunstancias anteriores, coetáneas o posteriores a la realización del hecho que pueden arrojar luz sobre el verdadero propósito del autor. Desde esta perspectiva podemos señalar, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes: a) Relaciones existentes entre el autor y la víctima. b) Personalidades respectivas del agresor y del agredido. c) Actitudes o incidencias observadas y acaecidas en los momentos precedentes al hecho, con especial significación de la existencia de

amenazas. d) Manifestaciones de los intervinientes durante la contienda y del autor tras la perpetración del hecho criminal. e) Condiciones de espacio, tiempo y lugar. f) Características del arma e idoneidad para lesionar o matar. g) Lugar o zona del cuerpo a la que se dirige la acción ofensiva con apreciación de su vulnerabilidad y de su carácter más o menos vital. h) Insistencia o reiteración en los actos agresivos. i) Conducta posterior del autor».

Pues bien, partiendo de las ideas a las que acabamos de hacer mención no nos cabe duda de la concurrencia del dolo de matar que se deduce, claramente a nuestro entender, tanto de la acción desplegada por el procesado en tanto que disparó contra los agentes utilizando al efecto un subfusil automático, conceptualizado como arma de guerra, con una importante cadencia de disparos por minuto, hasta el punto de constituir dicha arma dotación del ejército norteamericano durante la Segunda Guerra Mundial, de ahí que no quepa duda alguna acerca de la intención homicida de quien utilizó un arma de tal clase y, como el hecho de haber dirigido los disparos a zonas vitales del cuerpo de los infortunados agentes de la Guardia Civil, como resulta de la simple lectura de los informes médico forenses unidos a la causa, en los que sobre la base de las autopsias realizadas, se

describen las trayectorias de los disparos, los impactos en los cuerpos de los guardias, los órganos afectados y partes de los cuerpos a los que los disparos se dirigieron, no cabe, pues, duda alguna, de la evidente intención de matar concurrente en el procesado, consciente y plenamente querida por él, al disparar el arma automática contra los agentes del orden contra las zonas vitales donde lo hizo, utilizando un arma como la que usó y disparando una cantidad importante de proyectiles para conseguir el propósito que lamentablemente consiguió.

Pero decíamos, también, que el dolo en el asesinato ha de abarcar la circunstancia que cualifica el homicidio, en la terminología de quienes lo consideran modalidad del mismo, esto es, y en este caso, el dolo del autor debe abarcar la alevosía.

En efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 139.1.^a CP, «será castigado con la pena de prisión de quince a veinte años, como reo de asesinato, el que matare a otro concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: [...] Con alevosía». El concepto de alevosía se encuentra recogido en el art. 22.1.^a del texto punitivo y con arreglo al precepto citado, «hay alevosía cuando el culpable comete cualquiera de los delitos contra las personas empleando en la ejecución medios, modos o formas que tiendan directa o especialmente a asegurarla, sin el riesgo que para su persona pudiera proceder de la defensa por parte del ofendido».

Doctrinalmente se ha sostenido que el fundamento del elemento es objetivo; «consiste en el incremento, desde una perspectiva *ex ante*, de la peligrosidad de la conducta para la vida de la víctima. Esto es, en un mayor injusto típico del hecho por un mayor desvalor de la acción, al devenir ésta más peligrosa para el bien jurídico protegido.

La conducta alevosa supone un incremento de las probabilidades objetivas de que el mismo acabe resultando lesionado. Las dos principales consecuencias de la naturaleza objetiva de la alevosía consisten en la no aplicación de la misma a aquellos sujetos que no conozcan su concurrencia (art. 14.2 CP), y su comunicabilidad a todos aquellos sujetos que intervengan en el hecho y la conozcan».

Por otro lado entre las diversas clases de alevosía, se encuentra la denominada súbita o sorpresiva, consistente en un ataque

completamente inesperado para la víctima, se trata, se ha dicho, de la forma más característica que presenta la alevosía.

Respecto de la circunstancia de la que venimos tratando decíamos en la sentencia dictada por esta misma Sección en el Rollo Penal de Sala número 22/06, transcribiendo la doctrina contenida

en la sentencia del TS de 24 de septiembre de 2003 RJ 6483 y de 21 de abril de 2004 RJ 2337, lo siguiente: «Decíamos en la STS núm.

1214/, de 24 de septiembre de 2003 (RJ 2003, 6483) que «de acuerdo con la definición legal, para apreciar la alevosía es necesario, en primer lugar, un elemento normativo consistente en que se trate de un delito contra las personas. En segundo lugar, que el autor utilice en la ejecución medios, modos o formas que han de ser objetivamente adecuados para asegurarla mediante la eliminación de las posibilidades de defensa, sin que sea suficiente el convencimiento del sujeto acerca de su idoneidad. En tercer lugar, que el dolo del autor se proyecte no sólo sobre la utilización de los medios, modos o formas empleados, sino también sobre su tendencia a asegurar la ejecución y su orientación a impedir la defensa del ofendido, eliminando así conscientemente el posible riesgo que pudiera suponer para su persona una eventual reacción defensiva de aquél. Y

en cuarto lugar, que se aprecie una mayor antijuricidad en la conducta derivada

precisamente del

modus operandi,

conscientemente orientado a aquellas finalidades (STS núm.

1866/2002, de 7 de noviembre RJ 10074). De lo antes expuesto se entiende que la esencia de la alevosía se encuentra en la existencia de una conducta agresora que tienda objetivamente a la eliminación de la defensa. Como señalábamos en la STS núm. 1890/2001, de 19

de octubre (RJ 2002, 402), el núcleo de la alevosía se encuentra en el aniquilamiento de las posibilidades de defensa; o bien en el aprovechamiento de una situación de indefensión, cuyos orígenes son indiferentes (STS núm. 178/2001, de 13 de febrero RJ 1256). Una de las modalidades de ataque alevoso es el realizado por sorpresa, de modo súbito e inopinado, imprevisto, fulgurante y repentino (STS

núm. 382/2001, de 13 de marzo de 2001 RJ 1353 y las que se citan en ella). En estos casos es precisamente el carácter sorpresivo de la agresión lo que suprime la posibilidad de defensa, pues quien no

espera el ataque difícilmente puede prepararse contra él, al menos en la medida de lo posible. Esta modalidad de la alevosía es apreciable en los casos en los que se ataca sin previo aviso. También reviste este carácter cuando, aun habiendo mediado un enfrentamiento, se produce un cambio cualitativo en la situación (STS núm. 178/2001, de 13 de febrero, ya citada), de modo que esa última fase de la agresión, con sus propias características, no podía ser esperada por la víctima en modo alguno en función de las concretas circunstancias del hecho».

En el caso enjuiciado hemos apreciado el carácter alevoso del ataque que sufrió la patrulla de tráfico por parte del procesado. Tal conclusión deriva del modo en el que el ataque se perpetró, de las circunstancias previas al mismo y de los datos objetivos que la prueba suministra para considerar sorpresiva absolutamente para los agentes la acción desplegada por el agresor. En efecto, los testigos relataron un episodio de persecución por parte de la patrulla de tráfico al vehículo del procesado por advertir, probablemente, alguna infracción de la normativa de seguridad vial; lo cierto es que el vehículo policial con los elementos acústicos y luminosos conectados, intentó alcanzar al vehículo que conducía el procesado y cuando estaba casi en paralelo al mismo el agresor efectuó los disparos con el arma que portaba, por la ventanilla del lado del conductor, luego, por tanto, el agresor, intentando asegurar la ejecución de su plan,

sorprendió a la patrulla de tráfico y de manera absolutamente sorpresiva para ellos y consiguiente eliminación total de sus posibilidades de defensa, les agredió del modo expuesto con evidente intención de matar. Que esto es así se deduce tanto de las circunstancias a las que acabamos de hacer mención como de los datos plenamente objetivos constatados en la causa tanto por las declaraciones prestadas como por los informes emitidos sobre la manera en que los hechos sucedieron e inspección ocular, diligencias de levantamiento de cadáver y de autopsia; datos reveladores de que los agentes recibieron los disparos del agresor sentados en los respectivos asientos del coche oficial, sus armas se encontraban en sus fundas, no estaban montadas, y las referidas fundas se encontraban abrochadas, lo que constata a nuestro juicio lo inopinado del ataque desde la perspectiva

de los propios agentes, a quienes el procesado logró sorprender; la forma incluso en la que éste cometió el hecho, casi esperando a la patrulla, que se pusiese junto al todoterreno para comenzar a disparar, denota, de nuevo a nuestro juicio, junto con los demás datos mencionados, lo alevoso del ataque; con lo que concurren las condiciones antes citadas para poder apreciar la concurrencia de la circunstancia primera del artículo 139 del CP.

Por último señalar que la sentencia del TS de 25 de septiembre de 2000 RJ 8089 considera alevoso el ataque «realizado por sorpresa, de modo súbito e inopinado, imprevisto, fulgurante y repentino... En estos casos es precisamente el carácter sorpresivo de la agresión lo que suprime la posibilidad de defensa, pues quien no espera el ataque difícilmente puede prepararse contra él, al menos en la medida de lo posible. Esta modalidad de la alevosía es apreciable en los casos en los que se ataca sin previo aviso», doctrina cabalmente aplicable, a nuestro entender, al caso que juzgamos.

TERCERO.- Partiendo de las circunstancias a las que venimos haciendo mención, no cabe duda alguna, por su evidencia, que tal acción desplegada por el procesado constituyó un gravísimo acometimiento a dos agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, dato este obviamente conocido por el agresor, y, desde luego, concurren todos los elementos que integran el delito: a) la acción del sujeto activo en cualquiera de las manifestaciones descritas en el art. 550, b) la condición de autoridad o agentes de la misma y c) el elemento subjetivo del injusto constituido por el deseo de menospreciar y vulnerar la función pública que el agente encarna y representa; el núcleo del delito de atentado, dice la sentencia del TS

de 21 de enero de 2002 RJ 1570, «está constituido por el ataque a esa función pública que encarna el sujeto pasivo y cuyo respeto es necesario para la convivencia en una sociedad democrática, por eso el delito de atentado responde a la naturaleza de los delitos de pura actividad, que se perfeccionan con el simple ataque en cualquiera de las cuatro formas previstas en el tipo, aunque éste no llegue a consumarse en la persona de los agentes atacados».

Efectivamente, los veintinueve disparos que el procesado efectuó

contra los agentes constituyen legalmente un gravísimo acto de acometimiento, lesivo del principio de autoridad, que es el bien jurídico protegido en el precepto mencionado, realizado contra quienes se encontraban en el pleno ejercicio de sus funciones, vestían la uniformidad reglamentaria, con las insignias propias de su condición y circulaban en un vehículo oficial dotado de todas las características que permitían identificarlo como tal, de modo que el agresor, con absoluta conciencia de tales circunstancias y con intención de matar y vulnerar la función pública que los agentes encarnaban, y no cabe, desde luego, mayor ataque a la misma que disparar para matar a los agentes del orden, realizó los actos descritos antes con lo que, como decimos, concurren cuantos elementos son necesarios para la comisión del delito de atentado en la modalidad agravada contenida en el número primero del artículo 552 del CP, en tanto que la

agresión se realizó con armas.

Sostuvo la acusación popular la comisión de dos delitos de atentado, al ser dos los agentes atacados. Pero la Sala no puede admitir tal tesis, con arreglo a la doctrina jurisprudencial existente al respecto. La sentencia antes citada de 21 de enero de 2002 contiene respecto de esta cuestión la doctrina siguiente: «Consecuencia de la naturaleza del bien jurídico protegido, es que la realidad de una actividad agresiva frente a varios agentes o funcionarios públicos, no da vida a tantos atentados cuantos agentes existan, sino sólo a una sola infracción, porque el bien jurídico es uno y único, aunque sean varios los agentes; cuestión distinta es que la realidad de múltiples agresiones den vida a otro delito —contra la integridad física—, en concurso ideal con el delito de atentado, y en esta situación en virtud de la propia substantividad del ataque causado, puedan existir y existan tantos delitos de lesiones u homicidios como víctimas, unidos, como ya se ha dicho, en concurso ideal con un único delito de atentado (SSTS 650/1993 de 22 de marzo, 1437/2000 de 25 de septiembre (RJ 2000, 8089))».

CUARTO.- Cuestiones de orden lógico exigen, llegados a este punto, exponer las razones por las cuales la Sala llega a la conclusión acerca de la autoría del procesado respecto de los delitos de

asesinato en concurso ideal con el de atentado a los que nos acabamos de referir, dejando para más adelante lo relativo al delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra, puesto que desde el punto de vista de la prueba posee un tratamiento diferente en tanto que aquél reconoció la tenencia del subfusil mencionado en el relato fáctico.

Pues bien, en relación con los delitos mencionados y desde la perspectiva tanto de lo dispuesto en el artículo 741 de la LECr., como desde el punto de vista de la motivación de las resoluciones judiciales, expresamos a continuación las pruebas y razones por las cuales llegamos a la conclusión de la autoría del procesado respecto de los delitos de los que es acusado.

A nuestro entender, el adecuado enfoque de esta cuestión exige tener en cuenta la doctrina existente en torno al principio de presunción de inocencia reconocido en el artículo 24 de la Constitución y de la capacidad de la prueba indiciaria para quebrarlo, con arreglo a las condiciones que al respecto exigen tanto la doctrina emanada del Tribunal Constitucional como de la Sala 2ª del Tribunal Supremo.

Efectivamente, esta Sección ha tenido ocasión de decir en varias ocasiones, por ejemplo en sentencia de 30 de junio de 2004, siguiendo la doctrina tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo, que «El derecho constitucional a la presunción de inocencia no se opone a que la convicción judicial en un proceso penal se pueda formar sobre la base de una prueba indiciaria, pero siempre que concurren ciertos requisitos... En cuanto a los indicios es necesario, en primer lugar, que estén plenamente acreditados, en segundo lugar, que sean plurales, o excepcionalmente único pero de una singular potencia acreditativa, en tercer lugar que sean concomitantes al hecho que se trata de probar, en cuarto y último lugar que estén interrelacionados, cuando sean varios, de modo que se refuercen entre sí (SSTS 12 julio 1996 RJ 6015; 16 diciembre 1997

RJ 1123). Y en cuanto a la inducción o inferencia es necesario que sea razonable, es decir que no solamente no sea arbitraria, absurda o infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y de la experiencia, de manera que de los hechos base acreditados

fluya, como conclusión natural, el dato precisado de acreditar, existiendo entre ambos un “enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano” (SSTS 18 de octubre de 1995 RJ 7556; 19 de enero de 1996 RJ 4))».

A lo expuesto cabe añadir, como dice la STS de 11 de diciembre de 1998 RJ 10341, que «el enlace entre los indicios plenamente acreditados y el juicio de inferencia, debe ser coherente y sin

forzamiento, de tal manera que de aquellos hechos fluya de manera natural y lógica el resultado inferido, excluyendo este análisis intelectual cualquier tipo de duda razonable que permitiera alcanzar una conclusión alternativa distinta de la que obtuvo el juzgador, o, dicho de otro modo, “que los hechos base o indicios no permitan otras inferencias contrarias igualmente válidas epistemológicamente”

(SSTS 31 de octubre de 1996 RJ 1996\7682, y 20 de enero de 1997

RJ 1997\390 y 21 de julio de 1998 RJ 1998\6173)»; en suma que la prueba indiciaria no constituye prueba de cargo suficiente cuando los indicios son compatibles con la conclusión alternativa del acusado (Sentencia de 30 de septiembre de 2002 RJ 9153).

QUINTO.- A la vista de estas ideas, es necesario partir, en primer lugar, de la inspección ocular realizada poco después de ocurrir los hechos, en la que se recogieron, en el lugar en el que se produjeron y en el automóvil oficial, así como en los cuerpos de las víctimas, veintiún casquillos, cinco proyectiles, y otros restos, tales como trozos de plomo, siendo de interés señalar que los casquillos encontrados correspondían al calibre 45 Auto «GECO», y que los elementos mencionados fueron remitidos al laboratorio de criminalística para su análisis.

Pues bien, efectuado el correspondiente estudio e informe pericial sobre los casquillos y proyectiles, así como sobre los restos habidos tales como núcleos de plomo, resulta que los mismos fueron disparados a través del ánima de un cañón labrado por seis campos y estrías con sentido de giro helicoidal hacia la derecha, concluyéndose que los 21 casquillos percutidos del calibre 45 Auto fueron todos ellos percutidos y disparados por la misma arma y por el ánima del mismo cañón, y presentan señales de percusión, extracción y expulsión

similares a las que dejan, entre otros, los subfusiles norteamericanos tipo «M-3» del referido calibre.

Por otro lado, el estudio de los elementos citados pudo comprobar que los 21 casquillos mencionados fueron, a su vez, percutidos y disparados por la misma arma que percutió y disparó tres casquillos, una camisa de proyectil y un proyectil, todos del calibre 45 Auto, que fueron recogidos tras un robo con intimidación acaecido en la Caja Rural San Isidro de la localidad de Vall de Uxó, en el mes de mayo de 2000.

El propio procesado manifestó que usó el mencionado subfusil en Vall de Uxó; por lo tanto, en una primera conclusión, resulta que la misma arma que utilizó el procesado con ocasión del delito cometido en la localidad mencionada, fue la que disparó los 21 casquillos referidos que se recogieron con ocasión de los hechos ocurridos en Castejón.

Resulta también que al ser detenido en Portugal se le ocupó el arma referido, cuya posesión reconoció en juicio el procesado, se trata de un subfusil «M-3» con sistema de disparo en modo automático, provisto de cañón estriado con seis estrías a la derecha, en correcto estado de funcionamiento, de fabricación norteamericana; obtenidas del referido subfusil vainas y balas testigo, y comparadas con las balas y vainas correspondientes a los hechos ocurridos en Castejón y en Vall de Uxó, pudo concluirse que el subfusil «M-3»

participó en ambos hechos delictivos.

Interesa destacar en este punto, por tratarse de cuestión discutida por la defensa, que el subfusil fue intervenido al procesado al ser detenido en Portugal, fue entregado a las autoridades policiales españolas, habiéndose hecho cargo del mismo y de su custodia el funcionario policial con tarjeta de identificación PN18730, a quien el laboratorio de criminalística se lo devolvió luego de realizar los estudios aludidos. Los miembros de la Policía portuguesa que declararon durante el juicio, reconocieron, previa exhibición, que el arma, el subfusil, fue el que se le intervino en Portugal al procesado, el cual, además, lo reconoció en juicio también, luego no cabe

apreciar, en modo alguno, la ruptura de la cadena de custodia del arma mencionada, pudiéndose afirmar, sin duda, que el subfusil del

que dispuso el tribunal fue el intervenido en Portugal en poder del procesado, el mismo que fue estudiado pericialmente en los informes que se expusieron en el juicio y el mismo que vino usando el acusado.

En conclusión, pues, podemos afirmar que los casquillos que fueron hallados en Castejón y que causaron la muerte de los dos guardias civiles fueron disparados por un subfusil «M-3» calibre 45

Auto, que le fue intervenido en Portugal al procesado cuando disponía de él y que, asimismo, utilizó y disparó con ocasión del atraco a la Caja Rural del Vall de Uxó, ocurrido en el mes de mayo de 2000, sin que haya sombra de duda alguna mínimamente acreditada que permita afirmar la ruptura de la cadena de custodia del referido subfusil automático.

SEXTO.- En segundo lugar, en lo relativo a la prueba testifical, todos quienes se encontraron próximos a los hechos cuando éstos sucedieron y declararon durante el acto del juicio, y a la Sala le parecieron absolutamente veraces las declaraciones efectuadas, manifestaron que el vehículo que participó en ellos era un todoterreno pequeño, marca Suzuki de color oscuro. Asimismo, la mayor parte de ellos relatan cómo el vehículo de la Guardia Civil se colocó a la altura del todoterreno, añadiendo el testigo protegido nº 15 que, incluso, los agentes hicieron señales al conductor del todoterreno para que parase.

Los testigos protegidos número 1, 2 y 5 añadieron que, luego de colocarse la patrulla a la altura del todoterreno Suzuki, éste continuó, mientras que el vehículo oficial se salía y chocaba, vio saltar, dijo el nº

2, salió despedido declaró el nº 2, salió despedido declaró el nº 1, siempre en referencia al vehículo de la Guardia Civil.

Por otro lado, además de relatar que escucharon disparos, resulta que el testigo nº 3 manifestó que vio al conductor coger un arma, sacarla y disparar por la ventanilla del conductor.

En consecuencia, la prueba testifical, sin perjuicio de lo que luego añadiremos, pone de relieve que el vehículo que conducía el autor de los disparos era un vehículo todoterreno pequeño, marca Suzuki y de color oscuro, ocupado por una sola persona, la cual disparó contra la patrulla con un arma tipo metralleta por la ventanilla del conductor.

Pues bien, resulta que el procesado, como él mismo reconoció en juicio, ha tenido, al menos, cuatro vehículos marca Suzuki, correspondiendo también los restos encontrados en la nave de Pinto a un vehículo de tales características.

Por otro lado, las discrepancias observadas en los testigos fueron todas ellas de carácter secundario o accidental, pero sus declaraciones fueron coincidentes en lo esencial, sin que, desde luego, pueda exigírsele a un ciudadano una precisión que excede con mucho de los conocimientos medios de la ciudadanía, en orden a la determinación no sólo del tipo de vehículo y de la marca del vehículo, cuestiones estas apuntadas por ellos, sino también del modelo, lo que resulta a todas luces excesivo. Sin que, desde luego, tales discrepancias priven en modo alguno de valor a los testimonios.

Piénsese, por ejemplo, que el testigo nº 3 relató que vio coger al conductor del todoterreno una metralleta, que sacó el arma y que disparó por la ventanilla del conductor y, en cambio, cuando se le exhibió el subfusil no lo reconoció, aduciendo que el arma era «como la de los alemanes en las películas», cuando es lo cierto que dicho subfusil se fabricó como dotación reglamentaria del Ejército norteamericano durante la Segunda Guerra Mundial.

En tercer lugar la testigo protegido nº 18, rotundamente declaró en el acto del plenario, con

todo lujo de detalles, el incidente ocurrido sobre las 21 o 22 horas del día 9 de junio de 2004, cuando la testigo, por error, circuló en dirección contraria y cómo al llegar al alto, dirección Valverde, salió un todoterreno pequeño, de color verde, dijo, con el que se encontró de frente en el carril Ágreda, lo que motivó que la testigo detuviese su vehículo poniéndose a la altura del todoterreno para disculparse, y cómo, en un momento de mucha tensión, vio la cara del conductor y tuvo sensación de peligro. Olvidado el incidente, relató que cuando vio en televisión la noticia sobre la detención del procesado en Portugal, de inmediato reaccionó y reconoció con total seguridad a la persona con la que se encontró el día indicado, lo que dio lugar a que pusiese en conocimiento de los investigadores tal circunstancia, habiendo reconocido al procesado en numerosas fotografías que le enseñaron. La testigo, durante el acto del juicio,

reconoció al procesado como la persona con la que se encontró el día de autos alrededor de las 21 o 22 horas entre Ágreda y Valverde. Es evidente que la intensidad del encuentro, la sensación de peligro vivido y el hecho de haber tenido ocasión de ver cara a cara al conductor del todoterreno, dotan de verosimilitud a la declaración de la testigo mencionada. Y en cuanto a la validez del reconocimiento efectuado primero sobre las fotografías que se la exhibieron y luego durante el acto del juicio, nos remitimos a las consideraciones que más adelante realizamos.

SÉPTIMO.- En cuarto lugar, existe otro grupo de indicios, de menor entidad, pero desde luego concomitantes, constituidos por los cuadernos hallados en el registro efectuado en el domicilio del procesado, el vehículo encontrado en piezas dentro de unos contenedores en la nave de Pinto que utilizaba el procesado, y las periciales grafística y sobre ciertos elementos del vehículo, y sobre la existencia de restos de disparo en los mecanismos que constan en el informe pericial, respectivamente.

Ahora bien, como la defensa pidió la declaración de nulidad de los registros por no haberse realizado por el Juzgado exhortado y no hallarse presente el titular ni la identificación de los testigos que intervinieron, es preciso resolver prioritariamente la cuestión en tanto que podría afectar a los objetos hallados sobre los que recayeron las periciales mencionadas.

La diligencia de entrada y registro en el domicilio que se designa en el acta como el de Jaime Giménez Arbe, se efectuó por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Majadahonda, en funciones de Guardia, pese a constar en el exhorto dirigido al de igual clase y localidad número Seis, pero se realizó bajo la fe pública de la Secretaría Judicial, a las 19 horas del día 23 de julio de 2007, el mismo día en que el procesado fue detenido en Portugal, constando en el acta la asistencia de dos personas en calidad de testigos, identificadas con el número de su carnet de identidad, practicándose dicho registro en la calle Galeno nº 29 de Las Rozas, y todo ello, repetimos, bajo la fe de la Secretaría Judicial y en virtud de mandamiento expedido por la autoridad judicial, tal y como consta al

folio 1228 de las actuaciones.

En lo referente a la nave nº 25, sita en la calle Milanos, 8 de Pinto, la entrada y el registro se practicó en virtud de mandamiento judicial con la presencia y bajo la fe del Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Parla, a las 19.51

horas del día 23 de julio de 2007, también en funciones de guardia, habiéndose contado también con la presencia de dos testigos a quienes se notificó la resolución acordando la entrada y el registro, quienes aparecen firmando el acta levantada y ello, repetimos, bajo la fe pública del Secretario que asistió a la diligencia.

La práctica de las diligencias realizadas se acomodó a lo dispuesto en el artículo 569 de la LECr., dado que tanto el domicilio como la nave venían siendo usados por el procesado y éste se encontraba detenido en Portugal el mismo día en que se practicaron; siendo absolutamente baladí

si el registro lo efectuó el Juzgado exhortado o el que se encontraba en funciones de guardia. No existe, pues, motivo alguno mínimamente razonable para poder apreciar la existencia de vicio de entidad suficiente determinante de la nulidad de las diligencias mencionadas, cuya corrección es evidente en cuanto se aplicó al requisito relativo a la presencia del interesado el régimen de sustitución legalmente previsto en el precepto citado.

Por otro lado, el acceso al juicio oral de los resultados del registro por medio de la declaración testifical de los agentes que la practicaron es plenamente respetuoso con la exigencia de producción de la prueba durante el acto del plenario, con plena efectividad de las garantías de contradicción, oralidad, publicidad e inmediatez.

Pues bien, resuelta ya tal cuestión y en lo que atañe a lo que es objeto de enjuiciamiento en esta causa, en los registros referidos se encontraron varios cuadernos con diversas rutas, cuya tenencia reconoció el procesado al ser interrogado, matizando que eran para

«fuga»; así como los restos de un vehículo marca Suzuki, en piezas y metido en unos contenedores.

Las periciales practicadas en estos particulares resultaron concluyentes en cuanto, después de los estudios realizados, consideraron, por un lado, que el autor de las anotaciones manuscritas que aparecen en los 19 cuadernos intervenidos fue

Jaime Giménez Arbe y de otro que aparecen en los cuadernos números 9 y 16 las rutas correspondientes a las proximidades del lugar donde sucedieron los hechos; así como que en los portamuestras aplicados sobre las piezas de un vehículo desguazado correspondientes a un tirador de freno de mano/palanca de cambio y a un volante/palanca interruptor, se han detectado residuos específicos de disparo (vid folio 2064); así como que el bastidor encontrado corresponde a un vehículo marca Suzuki, modelo Santana 413 Samurái, de color azul metalizado.

Ciertamente no hay una prueba determinante de que el bastidor encontrado corresponda al vehículo que estuvo en el lugar de los hechos conducido por el procesado, tampoco que los restos de disparo encontrados correspondan a los realizados el día de autos, simplemente se trata de datos indiciarios de segundo grado que ponen de relieve que el acusado disponía de un vehículo Suzuki que desguazó y guardó y que desde su interior se realizaron disparos, pero, indicamos expresamente, que aun prescindiendo de tales datos, la conclusión incriminatoria derivada de la prueba indiciaria analizada antes se mantendría incólume.

En definitiva, con arreglo a la prueba indiciaria disponible, e incluso prescindiendo de las periciales sobre el vehículo desguazado y la relativa a la existencia de restos de disparo en ciertos elementos del mismo, resultaría que el arma que disparó en Castejón es el subfusil que el procesado utilizó en Vall de Uxó y que le fue intervenido en Portugal; el vehículo desde donde se efectuaron los disparos es un todoterreno pequeño, marca Suzuki de color oscuro, azul o verde, y resulta que el procesado ha tenido varios vehículos de tal clase y marca, así el hallado en la nave de Pinto; el procesado fue visto sobre las 21 o 22 horas del día de autos entre Ágreda y Valverde, asimismo disponía de cuadernos de ruta en los que aparece el lugar de los hechos y su autoría le corresponde, según la prueba pericial grafística realizada; además los disparos se efectuaron por el conductor de un vehículo como el mencionado.

La conclusión lógica que deriva racionalmente de los datos referidos no es sino la que directamente conduce al procesado como autor de los delitos que se le imputan. Y, ello, por tratarse hasta aquí

de prueba indiciaria acomodada a los criterios jurisprudenciales que le dotan de capacidad suficiente para enervar el principio de presunción de inocencia que ampara a todo ciudadano.

OCTAVO.- Pero es que por si lo anterior no fuese suficiente o las conclusiones basadas en

la prueba indiciaria a la que hemos venido haciendo mención resultasen incompletas, resulta de especialísimo interés a juicio de la Sala, lo declarado por el testigo protegido número seis, que de alguna manera cierra el círculo. En efecto, el referido testigo se encontraba a la entrada de Castejón y se dirigía hacia Tudela. Relató cómo vio a la Guardia Civil perseguir un coche marca Suzuki, con las señales sonoras y luminosas conectadas, que podía ser modelo Santana o acaso Samurái, de color azul verdoso en el que iba una sola persona, y contó que se fijó en la cara de esa persona porque le perseguía la Policía y que lo vio a tres metros de distancia.

En fase de investigación le enseñaron más de 70 fotografías, sin que ni los agentes ni nadie le hiciese indicación alguna al respecto y, entre ellas reconoció el cliché correspondiente al procesado.

Posteriormente, durante el acto del juicio oral el testigo reconoció con absoluta seguridad al procesado como la persona que iba en el vehículo todoterreno que la Guardia Civil perseguía. Tal dato ha de conectarse con los datos aportados por los testigos antes mencionados en el sentido de que cuando el vehículo policial llegó a la altura del Suzuki salió despedido, así como con lo relatado por el testigo número tres que vio al conductor del Suzuki sacar el arma por la ventanilla del conductor y disparó, o con lo declarado por el número cinco que vio también la persecución del todoterreno Suzuki, dijo que

«hubo disparos» que el todoterreno siguió y a los 100 metros el vehículo de la patrulla se salió de la carretera al ser tiroteados los guardias civiles.

En este punto, esta misma Sección en sentencias de 28 de junio de 2002 JUR 2002\226774, de 25 de septiembre de 2007 y de 30 de octubre de 2007 ha tenido ocasión de decir, siguiendo la doctrina contenida en la sentencia del TS de 22-10-2001 (RJ 2001, 9239), referente a la diligencia de reconocimiento fotográfico, que su

naturaleza es exclusivamente una diligencia de investigación policial y por tanto ni precisa la presencia de letrado, ni exclusivamente en base a ella podría justificarse una condena, SSTS núm. 1445/1998

(RJ 1998, 8770) entre otras muchas, así como del Tribunal Constitucional SS 205/1998 de 26 de octubre (RTC 1998, 205), 103/1995 (RTC 1995, 103), 148/1996 (RTC 1996, 148), 172/1997

(RTC 1997, 172) y 164/1998 (RTC 1998, 164); todo ello sin perjuicio de que el resultado de la identificación fotográfica sea llevado al juicio, como aquí sucedió, a través de otros medios de prueba, por ejemplo mediante la unión a las actuaciones del cliché fotográfico y la declaración testifical de alguno de los testigos, y que aquéllos puedan someterse a los principios de inmediación y contradicción, con lo que existiría prueba de cargo suficiente para quebrar el principio de presunción de inocencia, siempre que, como indicó el Tribunal Constitucional en su sentencia número 51/1995, el reconocimiento fotográfico se haya realizado en condiciones que descarten por completo la eventual influencia de los funcionarios policiales sobre la persona que ha de realizar la identificación, puesto que la neutralidad de tales funcionarios constituye condición inexcusable para que pueda ser fuente de prueba válida para desvirtuar la presunción de inocencia.

Pues bien, en el caso enjuiciado constan unas iniciales declaraciones de varios testigos en el atestado comprensivas de la descripción de la persona que cometió los hechos, posteriormente, con fines identificativos, los agentes les mostraron diversas fotografías. Pero, concretamente, en cuanto se refiere al testigo protegido número seis con idéntica finalidad se le mostraron, según dijo, más de 70 fotografías entre las que reconoció al procesado.

Posteriormente, durante el juicio oral el testigo reconoció al acusado como la persona que conducía el vehículo referido y era perseguida por la dotación de la Guardia Civil, «sin ninguna

duda», y en este aspecto, decía la sentencia del TS 901/2001 de 22 de mayo que «la verdadera prueba queda integrada por la declaración hecha en juicio oral, con todas las garantías de la inmediación y la contradicción, siendo entonces irrelevante tanto la ausencia de rueda identificativa como la posible inobservancia de las condiciones legales de la

practicada en el Sumario, puesto que la identificación del juicio oral viene a integrar por sí misma una verdadera y autónoma prueba de cargo valorable por el Tribunal, como testifical. Cuando se trate, no de una formal ratificación de la rueda identificativa sumarial, sino de una reiteración de la identificación, que el testigo repite a la vista del acusado, afirmando que le reconoce en ese momento como el autor del hecho...». En definitiva, dicho testigo compareció al acto del juicio y reconoció e identificó al acusado en los términos referidos, por lo tanto resulta de aplicación la doctrina jurisprudencial contenida en la sentencia de 5 de noviembre de 1993 RJ 1993\8279 que señala que el reconocimiento fotográfico efectuado en las dependencias policiales tiene absoluta eficacia cuando el testigo acude al acto del juicio oral sometándose a las preguntas que las partes puedan formularle dando cumplimiento al principio de contradicción; máxime cuando medió plena identificación del acusado en el acto del juicio.

NOVENO.- Las conclusiones expuestas en torno a la incriminación del procesado en los delitos que se le imputan no pueden quedar enervadas por la versión que sostuvo en torno a la acción desplegada por un grupo terrorista corso, uno de cuyos miembros habría sido el autor del asesinato de los guardias civiles, de suerte que el arma empleada se le entregó al procesado después de cometerse los hechos. Tales versiones resultan absolutamente rocambolescas, carecen del más mínimo indicio que las apoye y nos parece que adolecen de falta de verosimilitud.

Efectivamente, si el procesado dice que se encontraba en el polígono de Cogullada, en Zaragoza, esperando la entrega de un Suzuki Vitara que venía en un camión, y en cuyo interior había armas y, entre ellas, el subfusil, tal versión se acomoda mal con los horarios en los que el procesado fue visto. Además, no consta, según declaraciones policiales, la actuación en España de grupo terrorista alguno de tal origen e, incluso, la versión mencionada se acomoda mal con las propias declaraciones del acusado: si usó dicha arma en Vall de Uxó, si declaró que se la quedó «hasta lo de Portugal», no parece que haya podido haber ninguna entrega como la aludida. Es cierto que declaró también que después de lo ocurrido en Vall de Uxó

se escondió en un «bosque de Teruel» esperando que le auxiliaran sus amigos franceses, quienes, dijo, se llevaron el arma que utilizó, tales menciones, además de guardar una cierta contradicción, resultan escasísimamente verosímiles, pues no parece lógico que quien actuó solo recibiese ayuda de nadie, y menos aún para transportar un arma, desde un bosque de Teruel a Francia, que había sido usada en un hecho delictivo.

Por otra parte, el procesado, cuando sucedieron los hechos enjuiciados, podía conducir vehículos con normalidad y había desaparecido la sintomatología correspondiente a la patología que sufrió en una pierna, tal y como informaron los médicos forenses con base en el informe elaborado por el médico de la Clínica Centrum que atendió al acusado, donde se aprecia que en la consulta de 17.3.2004, al acudir con las manos manchadas de grasa, se dedujo que, pese al dolor que refería, había estado trabajando; sin que el paciente acudiese de nuevo a consulta hasta el 27 de abril de 2005, datos que confirman, como decimos, la apreciación pericial. Siendo reseñable que dejó de acudir a las sesiones de rehabilitación el 6.5.2004 pese a tener concedidas mayor número de sesiones.

Por último, no existe contradicción alguna entre lo informado por la Guardia Civil sobre la distancia de los disparos y las apreciaciones que constan en los informes de las autopsias, puesto que la calificación médico legal de un disparo «a larga distancia» no significa otra cosa que la

boca de fuego estuvo situada a más de 80-100 centímetros, nada más.

Insistimos, pues, que el conjunto de pruebas disponibles, aun siendo de carácter indiciario, conducen inequívocamente, a nuestro entender, a la autoría del procesado; las versiones que él expuso en su descargo nos resultan de todo punto inverosímiles, sobre todo cuando de lo que se trata es de determinar si existe prueba de cargo para poder imputar al procesado los delitos de los que fue acusado, y no de investigar una supuesta trama corsa sobre cuya participación en los hechos no hay en la causa un solo indicio.

Para concluir acaso merezca la pena indicar, en relación también con la prueba indiciaria, la necesidad de tener en cuenta que la deducción lógica sólo podrá considerarse como tal, con la seguridad

exigible para las pruebas de cargo en materia penal, cuando, dados los hechos directamente probados, ha de entenderse que realmente se ha producido el hecho necesitado de justificación, porque no hay ninguna otra posibilidad alternativa, que pudiera reputarse razonable, compatible con esos indicios, y a tal fin con frecuencia habrá de examinarse la posible coartada o las explicaciones ofrecidas por el acusado (STS 19 diciembre 1995 RJ 9455).

A nuestro juicio las características mencionadas concurren con plenitud, pues de los hechos acreditados se deduce la participación del procesado en los delitos referidos sin que apreciemos otra posibilidad razonable compatible con los indicios disponibles, a lo que se añade la falta de verosimilitud de que, a nuestro juicio, adolecen las versiones ofrecidas por el procesado; y en este punto no está de más recordar la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos [Caso Murray de 8 de febrero de 1996 (TEDH 1996, 7) y caso Condrom de 2 de mayo de 2000 (TEDH 2000, 129)], del Tribunal Constitucional [SSTC 137/1988, de 7 de julio (RTC 1988, 137) y 202/2000, de 24 de julio (RTC 2000, 202)] y del Tribunal Supremo

[STS 23 de mayo de 2001 (RJ 2001, 5607)], quienes se han pronunciado sobre el valor probatorio que puede darse a la negativa del acusado a declarar, estableciendo que el silencio del acusado en ejercicio de un derecho puede ser objeto de valoración cuando el cúmulo de pruebas de cargo reclame una explicación por su parte de los hechos, ya que «el sentido común dicta que su ausencia equivale a que no hay explicación posible y a que, en consecuencia, el acusado es culpable» criterio que «mutatis mutandi» bien podría apreciarse respecto de versiones absolutamente carentes de verosimilitud y del más mínimo indicio que las sustente.

En este sentido, la sentencia del TS de 26 de mayo de 2005 RJ

4416 pone de relieve lo siguiente: «Se ha suscitado también por la Jurisprudencia la apreciación como indicio adicional del sentido de las alegaciones exculpatórias de los imputados, en el sentido de que, cuando se trata de manifestaciones inverosímiles, absurdas o faltas de todo apoyo objetivo, no supone invertir la carga de la prueba la consideración de las mismas como elementos corroboradores de la prueba directa de los elementos objetivos del tipo o de la indiciaria

tenida en cuenta por el Tribunal acerca de la participación en el hecho del acusado...».

DÉCIMO.- Respecto del delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra de los artículos 566.1.1º y 567.1 y 2 del Código Penal, podemos indicar, como ha tenido ocasión de decir tanto la jurisprudencia como la doctrina, que son delitos formales o de mera actividad, que se consuman, precisamente por ello, con la simple tenencia consciente y autónoma. El bien jurídico protegido, como indica la sentencia de 22.9.1995 (RJ 1995, 6754) entre otras, «no es sólo la seguridad del Estado sino también la seguridad general o comunitaria, para la que supone un grave riesgo que instrumentos aptos para herir o matar —y si se trata de

armas de guerra, para herir o matar a una colectividad— se hallen en manos de particulares» como señaló la sentencia del TS de 1.4.01 RJ 2002/6113.

Por otro lado, no cabe sino señalar que según el artículo 567.1 se considera depósito de armas de guerra la tenencia de cualquiera de las armas que merezcan tal condición, bastando que se trate de una sola arma de tal clase para que se considere que su tenencia constituye depósito, la sentencia del TS de 28.1.1997 RJ 342 ya indicó que «la tenencia de un solo fusil ametrallador se castiga siempre como depósito de armas de guerra». Carácter que conviene al subfusil de autos, evidentemente, pues se trata de arma de guerra según lo dispuesto en el artículo 6 letra c. del Reglamento de Armas probado por el RD 137/1993 de 29 de enero, ya que con arreglo a los informes emitidos su disparo es automático y se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, siendo idónea para disparar, y cuya tenencia y uso fue reconocida por el procesado y en todo caso está plenamente demostrada con arreglo a las consideraciones precedentes, concurriendo, por lo demás, la plena conciencia y voluntad de la ilicitud de su posesión, habida, además, como propia.

La sentencia del TS de 1 de abril de 2001 RJ 2002/6113, dictada en relación también con un subfusil marca Uzi de fabricación israelí, insiste en los aspectos indicados, afirmando que «el carácter de arma de guerra del subfusil o metralleta ha sido reconocido en las

sentencias de esta Sala 822/1994 de 21-4 (RJ 1994, 3144) y 314/1997 de 5-3 (RJ 1997, 2019), en la que se afirma que el subfusil ametrallador ocupa un lugar intermedio entre la pistola ametralladora y el fusil ametrallador. En la sentencia 206/2001, de 16-2 (RJ 2001, 1262), se reputa arma de guerra, por aplicación del art. 6 del Reglamento de armas de 1993, la pistola automática». Y añade que

«dado el carácter de arma de guerra del subfusil... la detentación de dicha arma integraba depósito de armas de guerra, con arreglo a lo establecido en el art. 567.1º del CP/1995, que considera que constituye tal delito la fabricación, la comercialización o la tenencia de cualquiera de dichas armas. Es obvio que en el nuevo Código, una sola arma de guerra constituye depósito, modificándose por tanto el criterio del Código anterior...».

UNDÉCIMO.- De los delitos mencionados es responsable en concepto de autor el procesado, Jaime Giménez Arbe, según lo dispuesto en el artículo 28 del CP en cuanto realizó de manera directa, material y voluntaria los hechos que determinan la comisión de los delitos referidos, como hemos expuesto; sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad penal del procesado respecto de ninguno de los ilícitos por los que se le condena.

En este sentido, y aunque no fue objeto de alegación la concurrencia de circunstancias de tal clase, no está de más hacer mención al resultado de las pruebas periciales psiquiátricas a las que fue sometido el procesado, que fueron ratificadas durante el juicio, en tanto que con arreglo a ellas, pese a cumplir el procesado los criterios diagnósticos relativos a Trastorno de la Personalidad de tipo Disocial (F60.2 CIE-10^a); de tipo Histriónico (F60.4 CIE-10^a); y de tipo Paranoide (F60.0 CIE-10^a), lo que corresponde a la categoría Trastorno Mixto de la Personalidad (61.0 de la CIE-10^a), con rasgos predominantes disociales, histriónicos y paranoides, no cabe apreciar la concurrencia de circunstancia modificativa alguna, en tanto que no se ha demostrado que los trastornos referidos «modifiquen o alteren las funciones cognoscitivas básicas, intelectivas y volitivas, ni, tampoco, el juicio de la realidad del procesado, tanto a lo largo de su vida como para el periodo concreto de los actos que aquí se enjuician», de modo que «los diagnósticos de Trastorno de Personalidad...

mencionados

y

el
consumo
perjudicial
de

cannabinoides, no han interferido en su capacidad para comprender y entender la naturaleza de sus actos, así como en su capacidad para discernir entre el bien y el mal, tanto a lo largo de su vida como para el periodo de los actos que aquí se enjuician».

DUODÉCIMO.- En lo relativo a la imposición de la pena por los dos delitos de asesinato, el artículo 139 del Código Penal establece la de prisión de quince a veinte años, resultando aplicable la regla sexta del artículo 66 del citado texto, la cual dispone que «cuando no concurren atenuantes ni agravantes aplicarán la pena establecida por la ley para el delito cometido, en la extensión que estimen adecuada, en atención a las circunstancias personales del delincuente y a la mayor o menor gravedad del hecho».

La doctrina jurisprudencial ha considerado que las circunstancias personales a las que el precepto se refiere son las relativas a los datos o elementos que configuran el entorno social y componente individual del sujeto, tales como la edad, grado de formación intelectual y cultural, madurez psicológica, comportamiento posterior al hecho etc.; mientras que la gravedad del hecho no es la gravedad del delito, sino la referida a las circunstancias de hecho concomitantes al supuesto concreto, tales como la forma de realización del delito, etcétera.

En el caso concreto sometido a nuestra consideración consideramos que la pena a imponer por cada uno de los delitos de asesinato sería la de dieciocho años de prisión, cercana al límite inferior de la mitad superior de la pena legalmente prevista, tanto por la inexistencia de elementos de juicio relativos a una posible falta de madurez e incluso de formación del procesado, como por la evidente gravedad de los hechos, la dosis de agresividad y violencia acreditada, el uso de un arma automática como un subfusil de enorme capacidad lesiva en tanto que arma de guerra que es, la propia peligrosidad del procesado y la forma, en definitiva, de comisión de los delitos, que justifican, a nuestro entender, una

exasperación de la pena que conduce, como hemos dicho, a imponerla en su mitad superior.

En cuanto al delito de atentado el marco penológico está establecido en el artículo 551.1, prisión de uno a tres años al tratarse de agente de la autoridad, si bien al haberse producido la agresión con armas ha de imponerse la pena superior en grado, artículo 552.1^a, por lo tanto de tres años y un día a cuatro años y seis meses, optando la Sala por haber impuesto también la pena en su mitad superior en razón de la peligrosidad del sujeto, entidad, gravedad y violencia del acometimiento de que fueron víctimas los agentes, así como en razón de la entidad de la agresión de que fue objeto el bien jurídico protegido en los preceptos citados y en el artículo 550 del CP.

Por las razones expuestas la Sala hubiera estimado adecuada la imposición de una pena de cuatro años y dos meses de prisión.

Ello, no obstante, habiéndose apreciado la existencia de concurso ideal entre los delitos de asesinato y de atentado, dado que una misma acción consistente en disparar contra los agentes de la autoridad encaja en dos tipos penales diferentes como hemos visto, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 del Código Penal, debiendo imponerse la pena prevista para la infracción más grave en su mitad superior, sin exceder de la suma de las que correspondería aplicar si se penaran separadamente las infracciones, Es decir, ha de determinarse, por un lado, la suma de las penas a imponer por separado respecto de cada delito, y por otro lado el grado máximo de la pena correspondiente al delito más grave de los concurrentes, determinación que en ambos casos ha de hacerse en concreto, esto es, teniendo en cuenta, no sólo la pena en abstracto

prevista por la Ley para los delitos correspondientes; siendo esto así y al ser más beneficioso para el procesado la Sala opta, en razón de las circunstancias concurrentes a las que antes hemos hecho mención por imponer la pena de veinte años de prisión por cada uno de los delitos de asesinato en concurso ideal con un delito de atentado.

Por último en lo relativo al delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra de los artículos 566.1.1º y 567. 1 y 2 del Código Penal la pena a imponer para el caso de depósito de la clase indicada es de prisión de cinco a diez años

tratándose de promotores, condición que ha de afirmarse del procesado según las sentencias del TS de 5 de marzo de 1997 y de 16 de febrero de 2001, citadas por la del mismo tribunal de 1 de abril de 2001 RJ 2002\6113 en cuanto afirman que «cuando se trata de un depósito de armas hecho por una sola persona, el agente único ha de ser equiparado al promotor u organizador». En este punto la Sala considera que la pena a imponer es de siete años de prisión, próxima al límite máximo de la mitad inferior de la legalmente prevista, en razón de las circunstancias personales del procesado a las que antes hicimos mención, su evidente peligrosidad y el destino o uso que el procesado daba al subfusil antes descrito, cuya ilícita tenencia y depósito es objeto de enjuiciamiento, que no era otro que su utilización en los atracos a entidades bancarias al objeto de asegurar el éxito de su acción.

En cuanto a las penas accesorias procede imponer las accesorias de inhabilitación absoluta respecto de cada una de las penas relativas a los delitos de asesinato durante el tiempo de la condena, artículo 55

CP; y la de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo también durante el tiempo de la condena respecto del de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra.

Pese a que la acusación particular pidió que se le impusiese al procesado la pena de privación del derecho a la tenencia y porte de armas en aplicación del artículo 570 del Código Penal, estimamos que no procede la imposición de la pena mencionada, en tanto que la misma fue introducida por la L.O. 15/2003 que entró en vigor a partir del día uno de octubre de 2004, modificación que carece obviamente de efectos retroactivos en aplicación de lo previsto en el artículo 2.1

del CP.

DECIMOTERCERO.- Dispone el artículo 116 del Código Penal que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del hecho se derivan daños o perjuicios. De los hechos declarados constitutivos de los delitos de asesinato descritos, derivan indudables daños morales sufridos por las personas a las que luego haremos mención, así como daños materiales de los que el Estado es perjudicado en cuanto que titular del vehículo que resultó

dañado al chocar como consecuencia de la pérdida de control del mismo por parte del conductor del automóvil, consecutivo a su muerte causada por los disparos efectuados por el procesado, daños de una y otra clase susceptibles de resarcimiento económico.

Efectivamente, la ejecución de un hecho descrito en la Ley como delito hace surgir en su autor la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados, tal como se infiere de los artículos 109 y 116 del vigente Código Penal. Obligación indemnizatoria que, como establecen los artículos 110 y 113 del mismo Código punitivo, comprende la reparación del daño así como la indemnización de los perjuicios materiales y morales sufridos. Concepto éste en el que se ha de incluir cualquier daño o sufrimiento en la integridad moral de una persona que sea personalmente sentido y socialmente valorado.

En el presente caso es evidente que la actividad delictiva llevada a cabo por el procesado ha originado a los padres de los agentes asesinados y a la Srta. García Carasana, con quien el guardia civil D.

Juan Antonio Palmero Benítez mantenía una relación estable y con la que, además, proyectaba contraer matrimonio en breve, un incuestionable daño moral derivado de la brutal pérdida de sus seres queridos a edad tan temprana e, incluso de la ruptura de un proyecto vital fundado en vínculos de especial afectividad. En este sentido hemos de tener en cuenta que por parte de la Sala 2ª del TS se ha venido afirmando lo siguiente: «la doctrina y la jurisprudencia del TS, mantienen que en el caso de sobrevenir el fallecimiento de una o más personas como resultado de un delito, la indemnización de los perjuicios irrogados con dicha muerte, corresponde no a sus herederos sino a su familia o a terceros perjudicados debiéndose entender por familia a las personas unidas por lazos de parentesco con el difunto y que hayan sufrido perjuicios materiales o morales, generados por el óbito dicho...».

Debe mencionarse, por último, en este punto que, como ha reiterado la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Sentencias de 5 de marzo de 1991, 27 de mayo de 1992, 26 de septiembre de 1994 y 28 de abril de 1995, entre otras, los daños y perjuicios morales no requieren prueba cuando su existencia se deduce de forma inequívoca de los hechos.

Es cierto que, en realidad, ninguna suma de dinero por alta que sea es capaz de resarcir la pérdida de unos seres tan queridos como lo son los hijos para sus padres a tan temprana edad, ni de restañar las heridas sufridas en lo más hondo de su ser por los padres de las víctimas como consecuencia de la pérdida de sus hijos del modo expuesto en los hechos que hemos declarado probados; similares consideraciones cabe hacer respecto de quien ha visto truncado su proyecto vital compartido con una de las víctimas y fundado en profundos lazos afectivos.

Ello no obstante el Ordenamiento jurídico procura el resarcimiento de tales perjuicios mediante compensaciones económicas que intentan paliar, en la medida de lo posible, el tremendo daño causado por los designios criminales del procesado; pero aun siendo esto así los parámetros económicos con los que procurar tal resarcimiento han de calcularse de acuerdo con los niveles socioeconómicos usuales en España; de ahí que, como esta Sala ha hecho en ocasiones precedentes, considere adecuado calcular las indemnizaciones a establecer en favor de los padres de los agentes y de la Srta. García Carasana, utilizando con carácter orientativo el Baremo contenido en el Anexo al Decreto 632/1968, de 21 marzo en su versión vigente desde el 11-05-2004 al 05-11-2004. En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza de la agresión sufrida y las circunstancias concurrentes en las víctimas estimamos adecuado establecer una indemnización de 95.000 euros para los padres de cada uno de los agentes, con arreglo al criterio contenido en Acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, adoptado en Sala General, reflejado en la sentencia de la Sala 2ª de 11 de marzo de 2003, cantidad que es ligeramente superior a la baremada en función de las circunstancias concurrentes, que estimamos procedente en atención a que en este caso el resultado de muerte producido fue causado por una conducta dolosa, no imprudente, y la muerte intencional supone siempre un plus de aflicción, a lo que se une la edad de los fallecidos.

Respecto de la persona de la Srta. García Carasana, hemos considerado probada la existencia de una relación estable con el agente D. Juan Antonio Palmero, con quien iba a contraer matrimonio en breve, y ello en razón de lo declarado por el padre del Sr. Palmero

y por ella misma durante el acto del juicio, pero sin que podamos tener como probada una situación de convivencia análoga a la matrimonial, lo que en modo alguno obsta a su condición de perjudicada, que, en cualquier caso, se habría iniciado recientemente, entre otras razones por los

lugares donde residían, siendo esto así consideramos que la indemnización a percibir por la Srta. García Carasana ha de establecerse en la cantidad de 48.000 euros utilizando análogamente y de forma orientativa, el factor corrector relativo a «cualquier otro perjudicado/beneficiario» contenido en la Tabla II del referido Baremo.

Por último, el procesado deberá indemnizar al Estado en la suma de 24.285,05 €, en que se valoraron los daños causados al vehículo oficial.

En el escrito de conclusiones provisionales, que fueron elevadas a definitivas, la acusación particular pidió lo siguiente: «Habida cuenta de los bienes susceptibles de embargo que constan en las presentes actuaciones, bien propiedad del hoy procesado o de personas a él alegadas (sic), procede que la Ilma. Sala declare tales bienes afectos a la responsabilidad civil dimanante de la presente causa». A juicio de la Sala no cabe hacer en este momento pronunciamiento alguno al respecto, dados los términos de absoluta generalidad con que tal petición está concebida, y ello, sin perjuicio de lo que proceda resolver en la pieza de responsabilidad civil en el momento oportuno.

DECIMOCUARTO.- Respecto de las costas causadas el artículo 123 del Código Penal establece que las costas procesales se entienden impuestas por la ley a los responsables criminalmente de todo delito o falta. Por consiguiente deben imponerse al procesado Jaime Giménez Arbe las causadas, incluidas las de la acusación particular derivadas de la defensa y representación de los perjudicados, debiendo al aplicarse en este sentido la doctrina contenida en las sentencias del Tribunal Supremo, entre otras en las de 3 y de 25 abril de 1995 RJ 2806 y RJ 2874, según la cual procede tal inclusión como norma general cuando las peticiones y postura sostenida por la acusación particular sea homogénea con la del Ministerio Público, de modo que sólo cabe apartarse del criterio

general cuando la referida acusación particular haya introducido tesis y peticiones inviables, perturbadoras o absolutamente heterogéneas; lo que, obviamente, no ha sucedido en el caso sometido a nuestra consideración.

Por el contrario deben excluirse las correspondientes a la acusación popular con arreglo al criterio jurisprudencial consolidado del que es exponente la sentencia del TS de 24 de abril de 2007 RJ

2321 y las que en ella se citan, cuando afirma lo siguiente: «las costas de la acusación popular, según una jurisprudencia reiterada no se incluyen en la condena en costas a satisfacer por el condenado.

Como dicen las SSTS de 28 de abril de 2001, núm. 703/2001 (RJ

2001, 7122) y de 29-03-1999, núm. 515/1999 (RJ 1999, 3128), «la jurisprudencia de esta Sala, ha distinguido claramente las costas correspondientes a la acusación particular y las de la acusación popular, en el sentido de que procede la imposición de las primeras al condenado, siempre que la correspondiente posición acusadora se haya desarrollado normalmente, sin que sus tesis e intervenciones en el proceso puedan tildarse de absolutamente irrelevantes, escandalosamente dispares con las mantenidas por la acusación pública,

superfluas

o

incluso

perturbadoras

del

normal

desenvolvimiento del procedimiento (sentencias del Tribunal Supremo de 8 febrero [RJ

1995, 832] y 3 abril de 1995 [RJ 1995, 2806], de 2

febrero 1996 [RJ 1996, 788], entre otras); en tanto que respecto de las segundas mantiene un criterio contrario, al no concurrir en la acusación popular las características propias de la acusación particular, en la que existe un directo ofendido por la infracción que además suele intervenir en el proceso como actor civil en su condición de perjudicado por la infracción penal».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debemos condenar y condenamos a JAIME GIMÉNEZ

ARBE, DNI número 00.277.674-H, en concepto de autor de dos delitos de asesinato en concurso ideal con otro delito de atentado y de un tercer delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra todos ellos consumados y ya descritos, a las penas siguientes:

Veinte años de prisión y accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por el delito de asesinato cometido en la persona del guardia civil D. Juan Antonio Palmero Benítez.

Veinte años de prisión y accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por el delito de asesinato cometido en la persona del guardia civil D. José Antonio Vidal Fernández.

Siete años de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por el delito de tenencia ilícita de armas en la modalidad de depósito de armas de guerra.

Asimismo condenamos al procesado a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a los perjudicados en las cantidades siguientes:

A D. Rafael Palmero Jiménez y a D^a María Benítez González, conjuntamente, en la cantidad de 95.000 euros.

A D. Marciano Vidal Chico y a D^a Virginia Fernández Cernuda, conjuntamente también, en la cantidad de 95.000 euros.

A D^a María Caños Santos García Carasana en la cantidad de 48.000 euros.

Al Estado en la suma de 24.285,05 euros.

Las

cantidades

mencionadas

devengarán

los

intereses

establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo condenamos al procesado al pago de las costas causadas, incluidas las de la acusación particular, con exclusión de las correspondientes a la acusación popular.

Se abona al condenado para el cumplimiento de las penas impuestas el tiempo que haya estado cautelarmente privado de libertad por esta causa.

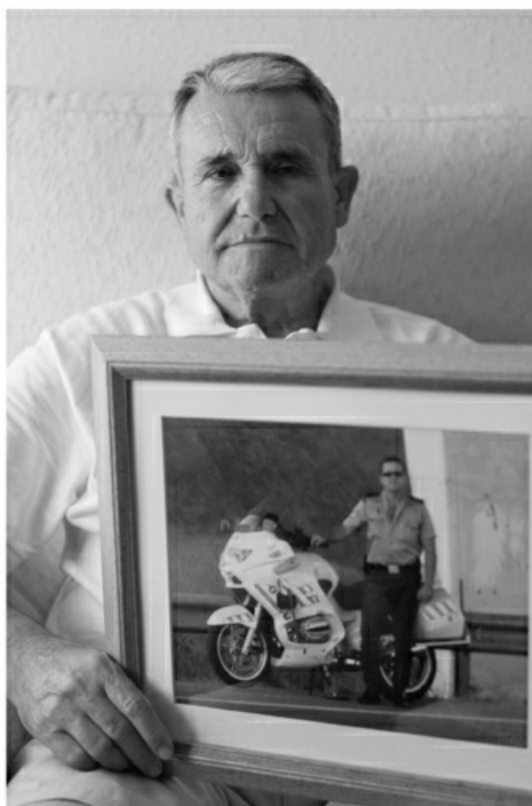
Recábase del Instructor la remisión de la pieza de responsabilidad civil, concluida con arreglo a Derecho.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá testimonio a la causa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Imágenes



Los guardias civiles, Palmero y Vidal, asesinados en Castejón (Navarra) en 2004. Foto: Radial Press.



Rafael Palmero, padre de uno de los agentes muertos, posa con la foto de su hijo. Foto: Luis

Azanza/ *El País*.



Secuencia de un atraco perpetrado por Jaime Giménez Arbe en un Banco Popular situado a pocos metros del cuartel general de la Policía en febrero de 2007. Lleva una muleta ortopédica.



Jaime Giménez Arbe levanta el pulgar derecho en la comisaría de Coimbra tras ser detenido.



El Solitario con el chaleco antibalas que vestía en el momento de ser capturado.



La palma de la mano derecha de Giménez Arbe cubierta de esparadrapo para no dejar huellas.



El detenido a su salida del Tribunal portugués de Figueira da Foz (Portugal). Aquí es donde grita: «¡Hola a todos! ¡Soy El Solitario!». Foto: EFE.



Iris Roberta Martins, novia brasileña de Giménez Arbe.



El atracador a su llegada a los Juzgados de Tudela (Navarra) tras ser entregado por Portugal.
Foto: EFE.



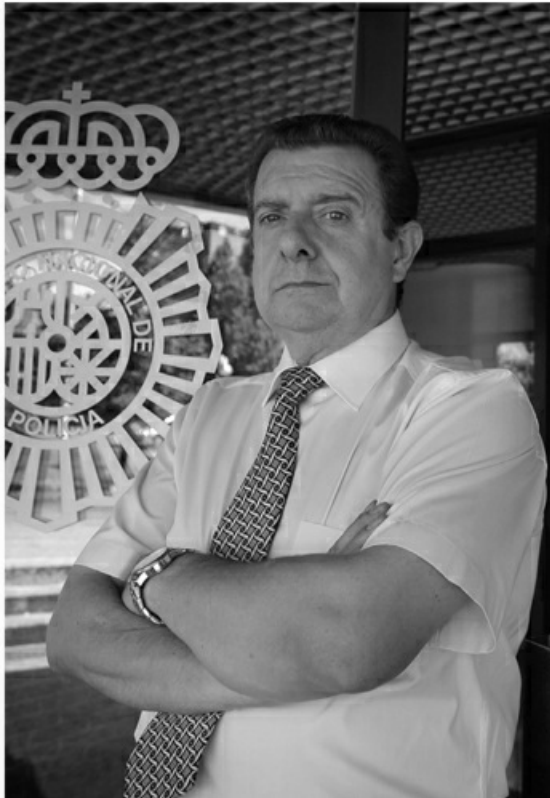
Giménez Arbe, escoltado por policías forales, en la Audiencia de Pamplona para ser enjuiciado. Foto: EFE.



Secuencia en la que la madre del guardia Palmero, María Benítez, se abalanza contra El Solitario en la sala de vistas de la capital Navarra. Foto: EFE.



El inspector jefe Santiago Calvo, el hombre que siguió el rastro de El Solitario.



El comisario Emilio Alcázar, que recibió el soplo de quién era el tan buscado atracador.
Foto: Álvaro García/ *El País*.

Sobre el autor

Jesús Duva, natural de Tordesillas (Valladolid), es licenciado en Periodismo por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es redactor jefe del suplemento «Domingo» de *El País*. Con anterioridad fue redactor jefe y editor de la sección de Información Local y Regional de Madrid, y previamente corresponsal de Interior.

Comenzó su carrera en el extinto diario *Pueblo* como reportero, desde allí pasó al diario *Ya* como jefe de la sección de Sucesos, Terrorismo y Orden Público. Es profesor de Investigación y Reportero en la Escuela de Periodismo *El País*-Universidad Autónoma, además de coautor de los libros *Fugitivos* y *Los sucesos de El País*. Es autor también de *Emboscada en Fago* (2007) y de *Vidas robadas* (Aguilar, 2011).



© 2009, Jesús Duva

© 2014, Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. U.

Travessera de Gràcia, 47-49. 08021 Barcelona

ISBN ebook: 978-84-03-01174-8

Diseño de cubierta ebook: María Pérez-Aguilera

Conversión ebook: Víctor Igual, S. L.

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*.

El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del *copyright* al no reproducir, escanear ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso.

Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <http://www.cedro.org>) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

www.megustaleer.com

Índice

El Solitario

Introducción

La historia

La captura

La condena

Anexo

Imágenes

Sobre el autor

Créditos

Document Outline

El Solitario

Introducción
La historia
La captura
La condena
Anexo
Imágenes
Sobre el autor
Créditos